MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC No. 16

El Yopal, 04 de mayo de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **210-SAMC-ESM BASPC-2026** CUYO OBJETO ES **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES CON SUS RESPECTIVOS APOYOS DIAGNÓSTICOS INCLUIDO LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, ULTRASONOGRAFÍAS, MEDICIÓN AGUDEZA VISUAL Y DEMÁS PREVISTOS EN EL DECRETO 1795 DEL 2000, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 18 ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026".**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
2.2.1. ASPECTOS GENERALES
ASPECTOS ECONÓMICOS
ASPECTOS TÉCNICOS
ASPECTOS REGULATORIOS

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
¿QUIEN VENDE?
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.
2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA
2.2.4. INDICADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

NORMAS APLICABLES
NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

CENACYOP

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.
5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES
PRECIO HISTÓRICO
PRECIOS DEL MERCADO
PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA: PONDERACIÓN ECONÓMICA, LEY 816 DE 2003 Y FACTORES DE PUNTAJE DIFERENCIAL
6.2.2.1 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"
6.2.2.2 OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA
PONDERABLE ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA
7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
RIESGOS TÉCNICOS
RIESGOS JURÍDICOS
RIESGOS ECONÓMICOS

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
9.2. LUGAR DE ENTREGA
9.3. VALOR
9.4. FORMA DE PAGO
9.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
9.6. MONEDA DEL CONTRATO
9.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
10. SUPERVISOR

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

12. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

CENACYOP

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Para el presente proceso, el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC 18 ARAUCA cuenta con antecedentes de contratación ejecutados durante las dos (2) últimas vigencias, relacionados con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES, ASÍ COMO APOYOS DIAGNÓSTICOS**, bajo modalidades contractuales y alcances técnicos comparables al objeto que se pretende contratar.

Los contratos ejecutados en dichas vigencias comprendieron la prestación de servicios de salud dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, incluyendo actividades asistenciales, procedimientos clínicos, servicios odontológicos especializados y apoyos diagnósticos tales como laboratorio clínico, imagenología y otros servicios complementarios, con características técnicas iguales o similares a las previstas en los anexos técnicos del presente proceso.

Estos antecedentes se encuentran enmarcados dentro del régimen especial del sistema de salud de las Fuerzas Militares, conforme a lo establecido en el Decreto 1795 de 2000, lo que permite establecer una línea base de referencia en cuanto a condiciones de prestación del servicio, estructura de costos y comportamiento del mercado en el sector salud.

A partir de la revisión de los antecedentes contractuales, se evidencia que la Entidad ha garantizado la continuidad en la prestación de los servicios de salud, los cuales tienen carácter esencial, orientados a la atención integral de los usuarios, asegurando condiciones de oportunidad, calidad y cobertura en la prestación de los servicios médicos y odontológicos.

De igual forma, los antecedentes contractuales permiten identificar la existencia de proveedores del sector salud con experiencia en la prestación de este tipo de servicios, lo cual constituye un insumo relevante para el estudio del sector, la verificación de la capacidad del mercado y la estructuración del presente proceso de selección, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y eficiencia del gasto público.

Es de precisar que, si bien los contratos ejecutados en vigencias anteriores presentan similitudes con el objeto del presente proceso, las condiciones técnicas, normativas y económicas aplicables para la vigencia 2026 presentan variaciones, particularmente en aspectos como:

- Actualización de tarifas del sector salud
- Ajustes en costos de talento humano especializado
- Incrementos asociados a insumos médicos y servicios diagnósticos
- Condiciones del mercado regional en el departamento de Arauca

En razón a lo anterior, y con el fin de garantizar la debida trazabilidad histórica de la contratación, a continuación, se relacionan los contratos suscritos por la Entidad, de conformidad con la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, los cuales guardan relación directa con el objeto del presente proceso y sirven como antecedente para el análisis técnico y económico del mismo.

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL

Precio estimado total: 500.000.000 COP

Número del proceso 230-SAMC-ESMBAS16-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.8396369

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES CON SUS RESPECTIVOS APOYOS DIAGNÓSTICOS INCLUIDO LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, ULTRASONOGRAFÍAS, MEDICIÓN AGUDEZA VISUAL Y DEMÁS PREVISTOS EN EL DECRETO 1795 DEL 2000, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 18 ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2025

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Provision of health services

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 15/12/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CALLE 16 A No 31 - 128 Yopal Yopal Casanare COLOMBIA

Código UNSPSC 85101501 - Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos

Información

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL

Precio estimado total: 636.139.191 COP

Número del proceso 131-SAMC-ESMBASPC16-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES CON SUS RESPECTIVOS APOYOS DIAGNÓSTICOS INCLUIDO LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, ULTRASONOGRAFÍAS, MEDICIÓN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.5969811

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLOGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES CON SUS RESPECTIVOS APOYOS DIAGNÓSTICOS INCLUIDO LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, ULTRASONOGRAFÍAS, MEDICIÓN AGUDEZA VISUAL Y DEMAS PREVISTOS EN EL DECRETO 1795 DEL 2000, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 18 ARAUCA SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, PARA LA VIGENCIA 2024

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Provision of health services

Duración del contrato: 210 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – SECOP.

Realizada la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, administrado por Colombia Compra Eficiente, se evidenció que diversas entidades estatales han adelantado procesos de contratación con objeto similar al del presente proceso, relacionados con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES, ASÍ COMO APOYOS DIAGNÓSTICOS**, bajo esquemas de ejecución comparables.

Los procesos identificados corresponden a contratos ejecutados o en ejecución en vigencias recientes, cuyos objetos contractuales se enmarcan en el sector salud y presentan similitudes técnicas en cuanto a:

- Prestación de servicios asistenciales especializados
- Ejecución de procedimientos médicos y odontológicos
- Suministro y uso de apoyos diagnósticos (laboratorio clínico, imagenología, entre otros)
- Atención a población afiliada a regímenes especiales o entidades del sector defensa
- Modalidad de prestación a todo costo o por eventos

Estos antecedentes permiten evidenciar la existencia de oferta en el mercado, así como la participación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con experiencia en la ejecución de este tipo de servicios, lo cual resulta relevante para validar la capacidad del mercado y la pluralidad de oferentes.

La información consultada en el SECOP II constituye un insumo fundamental para el análisis del sector, en la medida en que permite:

- Identificar condiciones generales de contratación aplicadas por otras entidades
- Analizar tendencias en valores de referencia del mercado
- Verificar modalidades de pago y esquemas de ejecución
- Reconocer prácticas recurrentes en la estructuración de este tipo de procesos

Lo anterior, sin que ello implique la adopción automática de los valores observados, teniendo en cuenta las particularidades técnicas, operativas, geográficas y económicas propias del presente proceso, especialmente las condiciones del servicio en el departamento de Arauca y las dinámicas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, conforme a lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

En este sentido, los contratos identificados sirven como referencia comparativa para el análisis técnico y económico del mercado, contribuyendo a la adecuada estructuración del proceso bajo los principios de planeación, selección objetiva y eficiencia del gasto público.

A continuación, se relacionan algunos de los contratos identificados en el SECOP II que presentan características técnicas similares y que sirven como referencia para el análisis del mercado:

CENACYOP

Información

DMBHM

Precio estimado total:	280.000.000 COP
Número del proceso	043-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL II Y III NIVEL, EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, EN MEDICINA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CONSULTA AMBULATORIA, MANEJO INTRAHOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.10183850
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL II Y III NIVEL, EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, EN MEDICINA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, CONSULTA AMBULATORIA, MANEJO INTRAHOSPITALARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, ATENCIÓN DE URGENCIAS QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS POR LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE TUMACO (
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	276 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	BASE NAVAL ARC BAHIA MALAGA - HOSPITAL NAVAL ARC BAHIA MALAGA Buenaventura Valle del Cauca COLOMBIA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

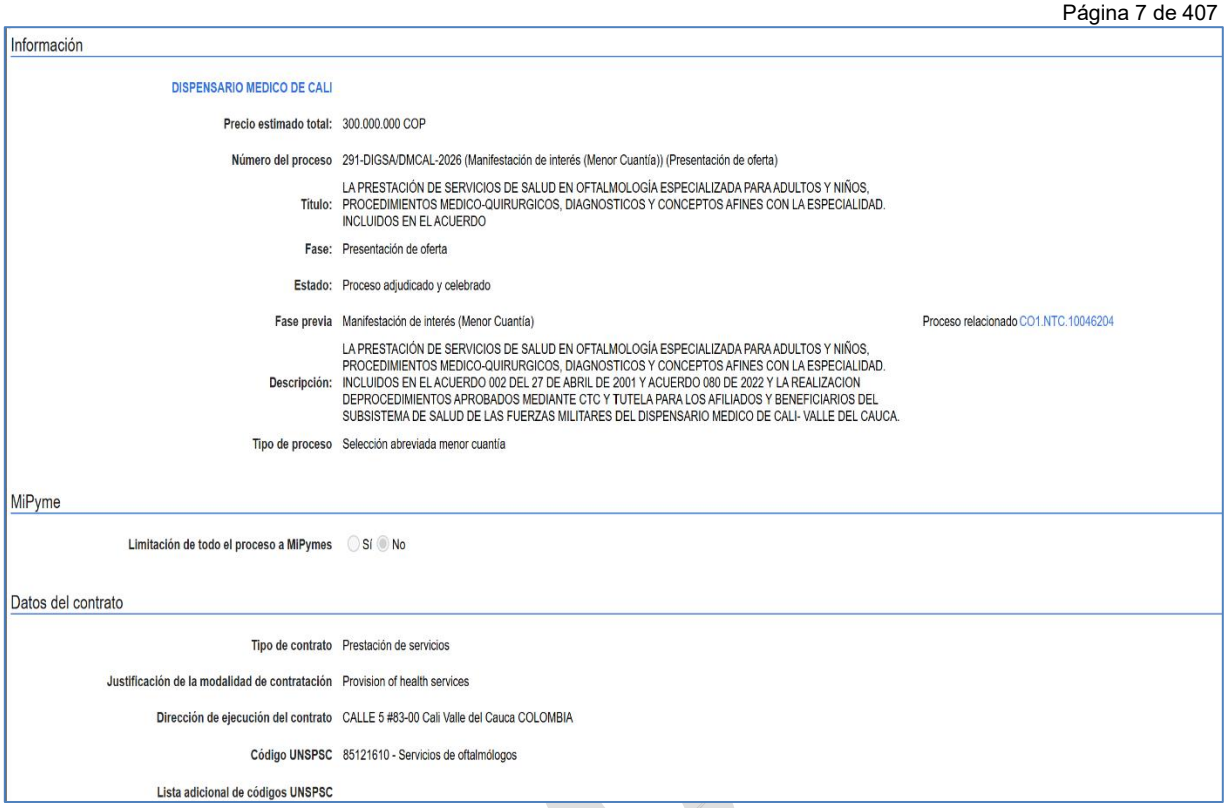
Precio estimado total:	300.000.000 COP
Número del proceso	PN RASES4 SA MC SS 013/2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GAMMAGRAFIAS, MEDICINA NUCLEAR Y OTRAS ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (Mani
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.10140084
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GAMMAGRAFIAS, MEDICINA NUCLEAR Y OTRAS ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	245 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Avenida 10N No. 16N 21 Cali Valle del Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC	85101706 - Servicios tradicionales de la atención de salud
Lista adicional de códigos UNSPSC	



Información

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Precio estimado total:	300.000.000 COP
Número del proceso	291-DIGSA/DMCAL-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRURGICOS, DIAGNOSTICOS Y CONCEPTOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD. INCLUIDOS EN EL ACUERDO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Proceso relacionado	CO1.NTC.10046204
Descripción:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRURGICOS, DIAGNOSTICOS Y CONCEPTOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD. INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 080 DE 2022 Y LA REALIZACION DEPROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI- VALLE DEL CAUCA.
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Provision of health services
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 5 #83-00 Cali Valle del Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC	85121610 - Servicios de oftalmólogos
Lista adicional de códigos UNSPSC	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa y la garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos de conformidad con la imposición Constitucional de los artículos 2°, 209 y 217:

> ***"ARTICULO 2o.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*
>
> ***ARTICULO 209****. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> ***ARTICULO 217.*** *<Inciso modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2023. El nuevo texto es el siguiente:> La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial.*

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

Este mandato constitucional tiene relación directa con los fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para la consecución de estos fines, la Central Administrativa y Contable Regional Yopal, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables disminuyendo los riesgos en la ejecución de los recursos.

La Regional de Sanidad Militar Nº.8 en cumplimiento de su misión, presenta el plan de necesidades, para satisfacer la necesidad presentada y poder contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES CON SUS RESPECTIVOS APOYOS DIAGNÓSTICOS INCLUIDO LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, ULTRASONOGRAFÍAS, MEDICIÓN AGUDEZA VISUAL Y DEMÁS PREVISTOS EN EL DECRETO 1795 DEL 2000, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 18 EN ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026, POR EL RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, REC 16, teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad Ejercito mediante OAP Nº.001 vigencia 2026 - Radicado N° 2026321000003451 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DISAN-38.7 DEL 06 DE ENERO 2026 aprobó un cupo presupuestal y sitúa los recursos para funcionamiento de los Establecimientos de Sanidad Militar.

La Regional de Sanidad Militar Nº.8, centralizada por la CENAC YOPAL, presenta el plan para contratar la prestación de servicios médicos especializados con la red externa por el rubro A-02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. La Dirección de Sanidad Ejercito, tiene como misión abastecer los bienes y servicios suficientes, adecuados para el funcionamiento normal de los Establecimientos de Sanidad Militar.

Para cumplir con la misión encomendada y garantizar una atención de calidad a los pacientes del ESM BASPC 18, es fundamental que los servicios prestados se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento. Dado que el dispensario médico de Arauca no dispone de la infraestructura, logística ni personal profesional suficiente para cubrir las necesidades de la población, se hace necesario contratar los servicios de una institución externa de salud que cuente con la capacidad de ofrecer atención especializada en diversas ramas médicas.

Se requiere que esta institución externa esté en capacidad de ofrecer los siguientes servicios especializados: MEDICINA INTERNA, FISIATRÍA, NEUROPEDIATRIA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, UROLOGÍA, PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, ORTOPEDIA, DERMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN entre otros. Además, se debe garantizar que dicha institución provea los apoyos diagnósticos necesarios para satisfacer la demanda de atención médica de los pacientes, durante el periodo correspondiente.

Esta contratación permitiría mejorar la accesibilidad, oportunidad y calidad de la atención, brindando un servicio personalizado al usuario. También garantizaría la continuidad en los procedimientos iniciados, así como la prevención de enfermedades, detección temprana de factores de riesgo y la prevención de complicaciones para los usuarios.

La DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- la Regional de Sanidad Militar Nº.8-CENAC YOPAL, requieren contratar la prestación de servicios médicos incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 042 de 2005, a todos los afiliados del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias.

Es responsabilidad de la Regional de Sanidad Militar Nº. 8 garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del subsistema militar de salud.

Cumplimiento de la Constitución Nacional: El derecho a la vida debe ser garantizado mediante la provisión de servicios de salud adecuados, oportunos y sin limitaciones. La obligación de ampliar la oferta de atención médica está relacionada con el deber del Estado de garantizar este derecho fundamental.

Limitaciones de Infraestructura y Personal: El Establecimiento de Sanidad Militar del BAS18 en Arauca carecen de la infraestructura, logística y personal suficiente para atender la creciente demanda de servicios de salud, lo que hace necesario buscar soluciones externas.

Contratación con Entidades Externas: Dado que los recursos internos no son suficientes para cubrir la alta demanda de atención, se considera necesario contratar a una entidad externa que esté habilitada y certificada para prestar los servicios de salud, garantizando la calidad y la cobertura adecuada.

RELACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:

Los servicios a adquirir están supeditados al presupuesto asignado a la unidad beneficiaria del presupuesto.

Se deja como anexo al proceso: plan de necesidades No. 2026190000142147 del 17 de abril de 2026, consolidado por la CENACYOPAL, en el cual se detallan los ítems y el presupuesto asignado para el proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	**Pág.** 1 de 1 **Código**: FO-JEMGF-COADE-1997 **Versión:** 0 **Fecha de emisión:** 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Ciudad:	Yopal
Departamento:	Casanare
Fecha:	17/04/2026

PLAN DE NECESIDADES Nº 2026190000142147 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES CON SUS RESPECTIVOS APOYOS DIAGNÓSTICOS INCLUIDO LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, ULTRASONOGRAFÍAS, MEDICIÓN AGUDEZA VISUAL Y DEMÁS PREVISTOS EN EL DECRETO 1795 DEL 2000, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 18 ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026.

(..)"

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD.

Con el fin de identificar la oferta existente en el mercado para atender la necesidad objeto del presente proceso, se realizó la consulta en fuentes oficiales de información, tales como el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y registros mercantiles, evidenciándose la existencia de un número significativo de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con capacidad para prestar servicios médicos y odontológicos especializados, así como procedimientos y apoyos diagnósticos requeridos por la Entidad.

De acuerdo con la información obtenida del SIIS, se identificó un universo amplio de empresas a nivel nacional que desarrollan actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios de salud, principalmente clasificadas en los siguientes códigos CIIU:

- **CIIU 8610:** Actividades de hospitales y clínicas, con internación
- **CIIU 8621:** Actividades de la práctica médica, sin internación

- **CIIU 8622:** Actividades de la práctica odontológica
- **CIIU 8699:** Otras actividades de atención de la salud humana

Estas actividades comprenden la prestación de servicios asistenciales especializados, ejecución de procedimientos médicos y odontológicos, así como la realización de apoyos diagnósticos tales como laboratorio clínico, imagenología, ultrasonografía y demás servicios complementarios, acordes con las características técnicas del objeto a contratar.

De acuerdo con el análisis del sector, se identifican las siguientes opciones en el mercado para atender la necesidad de la Entidad:

1. **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) integrales:** Corresponden a entidades que cuentan con habilitación para prestar múltiples servicios de salud, incluyendo especialidades médicas, odontológicas y apoyos diagnósticos, lo que permite una atención integral bajo un solo operador.

2. **Redes de prestación de servicios de salud:** Alianzas o convenios entre varias IPS que permiten cubrir un portafolio amplio de servicios, especialmente en regiones donde la oferta individual puede ser limitada.

3. **Prestadores especializados por servicio:** IPS o profesionales que prestan servicios específicos (ej. odontología especializada, imagenología, laboratorio clínico), los cuales pueden ser articulados mediante esquemas de subcontratación o redes.

4. **Modelos de contratación por evento o paquete de servicios:** Esquemas en los cuales los servicios se prestan bajo tarifas por procedimiento, consulta o paquete integral, conforme a manuales tarifarios del sector salud.

Estas opciones se enmarcan en el régimen especial del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1795 de 2000, lo cual implica condiciones particulares en la prestación del servicio, tales como cobertura, oportunidad y calidad en la atención.

En conclusión, el análisis del mercado permite evidenciar que existe oferta suficiente y capacidad instalada para atender la necesidad de la Entidad, lo que garantiza condiciones de pluralidad de oferentes y viabilidad del proceso de selección, en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia del gasto público.

A continuación, se relacionan algunas de las IPS identificadas en el mercado que, por su capacidad técnica y operativa, podrían atender la necesidad de la Entidad:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Plenas-Individuales	900022253	OFTALMOSANITAS CALI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	VALLE
Plenas-Individuales	900559859	RIMAB SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900715721	REMEO MEDICAL SERVICES SAS	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800052632	SOCIEDAD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS SAS	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	BOYACA
Pymes-Individuales	800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800146679	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	RISARALDA
Pymes-Individuales	800162425	RADPROCT SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800165163	ODONTOCUCUTA SA	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	NORTE DE SANTANDER

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800180176	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	MAGDALENA
Pymes-Individuales	800223902	MEDIEXPRESS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802019662	ENDOCIRUGIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802021332	CLINICA CENTRO SA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802023717	DOS LOGISTICA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ATLANTICO
Pymes-Individuales	808003827	SERVIMED SAS	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	818002571	CENTRO MEDICO CUBIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	CHOCO
Pymes-Individuales	822003591	PREDENT SA	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	META
Pymes-Individuales	830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830055886	CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830127736	INVERSIONES DYD S.A.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	844002258	CLINICA MEISEL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	CASANARE
Pymes-Individuales	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	VALLE
Pymes-Individuales	890919784	CABOMARZO LINCE SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900054903	ESCULAPIO CRITICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	ATLANTICO

CENACYOP

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	900065988	VITAL LIFE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900110631	OMIMED SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	SANTANDER
Pymes-Individuales	900110940	INVERSIONES LUCEDMARB SA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900262463	MEDYSER IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	SANTANDER
Pymes-Individuales	900266340	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900291526	FRANTON SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900316570	900316570	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900324192	INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900371613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	BOYACA
Pymes-Individuales	900374337	BIOMAB IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900382324	ASSUL MEDICAL GROUP SAS	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900436723	COLRAD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	VALLE
Pymes-Individuales	900482620	MUTALIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	MAGDALENA
Pymes-Individuales	900508302	SURGIVASC S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900543705	CREAR DE OCCIDENTE S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	CAUCA
Pymes-Individuales	900612381	ANGIODINAMIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	CALDAS
Pymes-Individuales	900619680	TRANMARES SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	MAGDALENA
Pymes-Individuales	900643097	HEMO GROUP S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900689417	RG VISION S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	RISARALDA
Pymes-Individuales	900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900701446	CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900750984	DANCREFREE S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900819391	ABC CORPORATION S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900864966	SERCIPLAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	VALLE
Pymes-Individuales	900910031	NACERSANO S.A.S.	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	CORDOBA
Pymes-Individuales	900959541	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901023602	BI WORK SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901036269	Medical Inversiones S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901134225	INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901138297	Cuidar Salud BQ SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901254685	DCP SALUD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ATLANTICO
Pymes-Separados	830141831	SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	900229438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	META
Pymes-Separados	900592409	CARDIOE P SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, el objeto del presente proceso contractual podrá ser ejecutado por diferentes tipos de proponentes, incluyendo personas naturales, personas jurídicas y formas asociativas legalmente constituidas.

En este sentido, podrán participar en el proceso de selección:

a. Personas naturales
b. Personas jurídicas
c. Consorcios
d. Uniones temporales
e. Promesas de sociedad futura

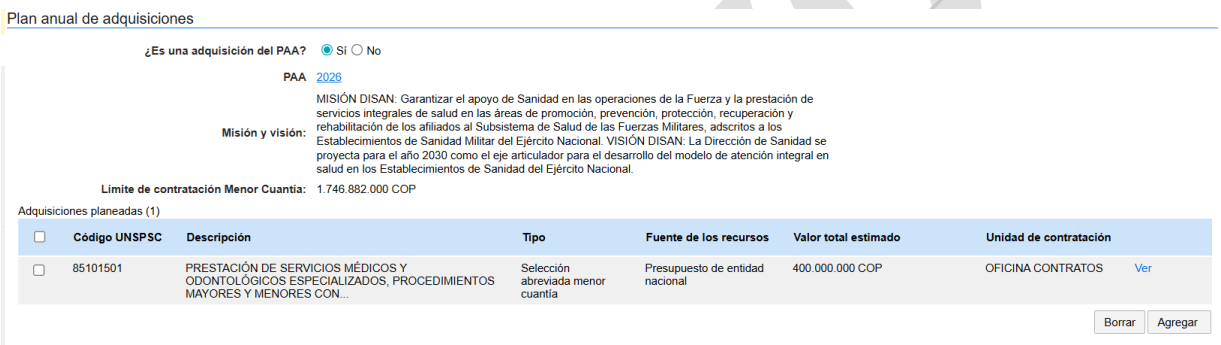
Lo anterior, siempre que los interesados acrediten capacidad jurídica para contratar, así como el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y financiero exigidos en el presente proceso.

En consecuencia, cualquier proponente que cuente con la idoneidad y experiencia en la prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, procedimientos y apoyos diagnósticos, y cuyo objeto social o actividad económica se encuentre relacionado con el objeto a contratar, podrá resultar adjudicatario del proceso.

El adjudicatario deberá suscribir el respectivo contrato estatal y garantizar su adecuada ejecución, en cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, fiscales, disciplinarias y penales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Cumpliendo lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.4.1. decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, se hace consulta el día 28 de abril de 2026 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC16 publicado en SECOP II. **(Imagen anexa)**



Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2026

Misión y visión: MISIÓN DISAN: Garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional. VISIÓN DISAN: La Dirección de Sanidad se proyecta para el año 2030 como el eje articulador para el desarrollo del modelo de atención integral en salud en los Establecimientos de Sanidad del Ejército Nacional.

Limite de contratación Menor Cuantía: 1.746.882.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación	
85101501	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES CON...	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	400.000.000 COP	OFICINA CONTRATOS	Ver

Borrar Agregar

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO

Existe concordancia entre el objeto del presente proceso contractual y el rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 – SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES,** en el cual se encuentra prevista la financiación de los servicios médicos y odontológicos especializados, procedimientos y apoyos diagnósticos requeridos por la Entidad.

El contrato para suscribir estará amparado con recursos provenientes del rubro presupuestal anteriormente señalado, conforme a la disponibilidad presupuestal expedida para la vigencia 2026.

De igual manera, previa verificación técnica de los servicios a contratar se evidencia que estos no se encuentran cubiertos por ningún contrato vigente a la fecha, razón por la cual se hace necesaria la presente contratación, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

En consecuencia, la contratación proyectada guarda relación directa con la destinación del gasto prevista en el rubro presupuestal asignado, garantizando coherencia entre la planeación contractual y la ejecución de los recursos públicos, en observancia de los principios de eficiencia, responsabilidad y transparencia.

EXISTENCIA EN SAP

No se realiza consulta en el sistema SAP, toda vez que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios de salud, por lo cual no aplica la verificación de existencias en inventario.

Lo anterior, considerando que el sistema SAP de la Entidad está orientado al control de bienes y elementos de consumo o devolutivos, y no a la gestión de servicios, razón por la cual no resulta procedente la validación de disponibilidad en inventarios para este tipo de contratación.

En consecuencia, se concluye que la necesidad identificada debe ser atendida mediante la celebración del correspondiente contrato de prestación de servicios, conforme a la planeación establecida y a la disponibilidad presupuestal asignada.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA

Realizada la verificación correspondiente, se establece que no existen reservas presupuestales asociadas a contratos que amparen los servicios objeto del presente proceso.

Lo anterior, en razón a que no se evidencian compromisos previos vigentes que cubran la prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, procedimientos y apoyos diagnósticos requeridos por la Entidad para la vigencia 2026.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, conforme a lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, los comités Jurídico, Económico y Técnico estructuradores del presente proceso de contratación, adelantado bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC)**, cuyo objeto es:

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES CON SUS RESPECTIVOS APOYOS DIAGNÓSTICOS INCLUIDO LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, ULTRASONOGRAFÍAS, MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL Y DEMÁS PREVISTOS EN EL DECRETO 1795 DEL 2000, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 18 ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026."

procedieron a establecer el contexto del proceso desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico.

El análisis se realiza con el propósito de identificar las condiciones del mercado, evaluar la capacidad de oferta existente, determinar la razonabilidad del presupuesto oficial, identificar los principales riesgos asociados al proceso y definir los requisitos habilitantes acordes con la naturaleza del objeto a contratar.

Desde el punto de vista legal, el objeto del presente proceso corresponde a una actividad lícita, permitida y susceptible de contratación por parte de las entidades estatales. La prestación de servicios de salud se encuentra regulada dentro del régimen especial del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, conforme a lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

En este sentido, los posibles oferentes deberán cumplir con los requisitos de habilitación exigidos por la normativa vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), incluyendo condiciones de capacidad técnica, habilitación en servicios de salud y cumplimiento de estándares de calidad.

Desde el punto de vista comercial, se realizó la consulta del mercado a nivel nacional, identificándose la existencia de múltiples Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con capacidad para prestar los servicios requeridos.

Las entidades identificadas desarrollan su actividad económica principalmente bajo los códigos CIIU:

- 8610 – Actividades de hospitales y clínicas, con internación
- 8621 – Actividades de la práctica médica, sin internación
- 8622 – Actividades de la práctica odontológica
- 8699 – Otras actividades de atención de la salud humana

Lo anterior evidencia un mercado activo, con diversidad de oferentes y capacidad instalada suficiente para atender la necesidad de la Entidad, garantizando condiciones de pluralidad.

Desde el punto de vista financiero y organizacional, se analizaron antecedentes contractuales de la Entidad con objeto similar, así como información de posibles oferentes del sector salud.

Se evidencia que las IPS cuentan con estructuras administrativas, técnicas y financieras acordes con la prestación de servicios especializados, lo que permite establecer requisitos habilitantes proporcionales a la naturaleza y cuantía del contrato, sin generar restricciones a la participación.

Desde el punto de vista técnico, las especificaciones definidas en los anexos del proceso corresponden a servicios médicos y odontológicos especializados, así como a la prestación de apoyos diagnósticos, los cuales se encuentran alineados con la necesidad institucional y con los estándares del sector salud.

Los servicios requeridos son de común prestación en el mercado, y su ejecución no implica condiciones técnicas restrictivas, garantizando la libre concurrencia de oferentes.

Desde el punto de vista de riesgos, la identificación, estimación y asignación de riesgos se fundamenta en la experiencia de la Entidad en la contratación de servicios de salud, así como en las condiciones del mercado.

Se contemplan riesgos asociados a:

- variación en costos de servicios médicos
- disponibilidad de especialistas
- oportunidad en la prestación del servicio
- equilibrio económico del contrato

Los cuáles serán gestionados conforme a la matriz de riesgos del proceso y a los mecanismos contractuales definidos.

Con la publicación de los estudios y documentos previos, la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que los posibles interesados puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer.

Estos documentos estarán disponibles a través del Portal Único de Contratación – SECOP II.

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas se organizan en sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características comunes y diferenciadas según su proceso productivo.

En la clasificación tradicional de la economía, los sectores se agrupan en:

- **Sector primario:** actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales, tales como agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y explotación de minas y canteras.

- **Sector secundario:** actividades orientadas a la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados, como la industria manufacturera, la construcción y la generación de energía.

CENACYOP

- **Sector terciario:** actividades de prestación de servicios dirigidas a hogares, empresas y el Estado, tales como comercio, transporte, servicios financieros, educación y **servicios de salud**, entre otros.

Para el presente proceso, el objeto contractual se enmarca en el **sector terciario de la economía**, al corresponder a la **prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, así como procedimientos y apoyos diagnósticos**, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Esta clasificación permite ubicar el proceso dentro de un sector caracterizado por la prestación de servicios especializados, en el cual el valor agregado se fundamenta en el conocimiento técnico, la capacidad operativa y la calidad en la atención.

De acuerdo con información del DANE, la mayor proporción de unidades económicas en el país se concentra en los sectores de comercio y servicios, lo cual evidencia la relevancia y dinamismo del sector terciario en la economía nacional, así como la existencia de múltiples agentes económicos con capacidad para participar en procesos contractuales como el presente.

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras,

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

Perspectivas Económicas Mundiales
Perspectiva Mundial

La economía mundial ha mostrado resiliencia al cierre de 2025, aunque con señales de moderación para 2026 por la persistencia de tensiones comerciales, la incertidumbre en política económica y una normalización gradual de la demanda en varias economías. Los organismos multilaterales coinciden en que el crecimiento global se mantendría en terreno positivo durante 2026, pero con ritmos heterogéneos por regiones y con riesgos concentrados en inflación, costos financieros, comercio internacional y volatilidad de precios de materias primas.

Para el sector de prestación de servicios, este contexto sugiere que en 2026 los costos tenderán a reflejar principalmente: (i) ajustes en remuneración y prestaciones laborales; (ii) costos de insumos con variaciones por inflación y logística; (iii) costos de financiación y capital de trabajo; y (iv) presiones competitivas derivadas de la oferta disponible en el mercado. En consecuencia, la estructuración del análisis del sector y del estudio de mercado debe reconocer este entorno macroeconómico como un determinante transversal del precio del servicio, especialmente cuando el componente laboral es el principal driver del costo.

Desde la perspectiva de precios y política monetaria, continúan los esfuerzos por asegurar la convergencia de la inflación hacia metas en distintos países, lo que mantiene un entorno de tasas de interés reales elevadas en algunos casos y condiciona el costo de financiación para empresas. En el caso colombiano, el Banco de la República señala un contexto de actividad dinámica y decisiones de política monetaria orientadas a contener presiones macroeconómicas, lo cual incide en costos de contratación intensivos en mano de obra (por ejemplo, servicios de limpieza) vía salarios y cargas asociadas.

De acuerdo con el informe "Perspectivas económicas mundiales" del 13 de enero de 2026, del banco mundial, Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna. El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo

entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura. En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.1

Ahora bien, para el Fondo Monetario Internacional, en su publicación "Actualización de Perspectivas Económica Mundiales" de enero de 2026, Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.2

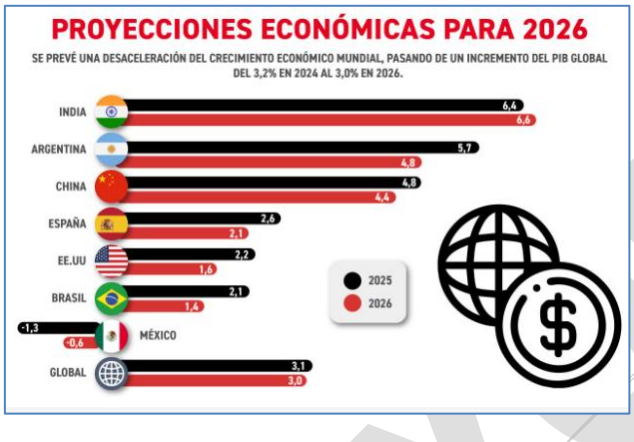


México, que se enfrenta a un futuro económico incierto. Según las proyecciones de la OCDE, la economía mexicana sufrirá una contracción de hasta el 1,3% debido a la guerra arancelaria con Estados Unidos, que incluye un aumento del 25% en los

1 GRUPO BANCO MUNDIAL. La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil. Consultado el 19 de enero de 2026. Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
2 FONDO MONTEARIO INTERNACIONAL. https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

aranceles a las importaciones mexicanas a partir de abril. Aunque se espera una ligera recuperación para 2026, el país aún reportará una caída de -0,6%.

Estas proyecciones, sin embargo, podrían cambiar si las tensiones comerciales se alivian, aunque la volatilidad de las decisiones del actual ejecutivo estadounidense deja abierta la posibilidad de más sorpresas.



A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

CUADRO 1.1 PIB Real1

(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
							2025f	2026f
Mundo	3,3	2,8	2,8	2,3	2,4	2,6	-0,4	-0,3
Economías avanzadas	2,9	1,7	1,7	1,2	1,4	1,5	-0,5	-0,4
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9	-0,9	-0,4
Zona del euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0	-0,3	-0,4
Japón	0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8	-0,5	-0,1
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	3,8	4,4	4,2	3,8	3,8	3,9	-0,3	-0,2
Asia oriental y el Pacífico	3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0	-0,1	-0,1
China	3,1	5,4	5,0	4,5	4,0	3,9	0,0	0,0
Indonesia	5,3	5,0	5,0	4,7	4,8	5,0	-0,4	-0,3
Tailandia	2,6	2,0	2,5	1,8	1,7	2,3	-1,1	-1,0
Europa y Asia central	1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7	-0,1	-0,2
Federación de Rusia	-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2	-0,2	0,1
Türkiye	5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2	0,5	-0,2
Polonia	5,3	0,2	2,9	3,2	3,0	2,9	-0,2	-0,2
América Latina y el Caribe	4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6	-0,2	-0,2
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3	0,2	-0,1
México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8	-1,3	-0,5
Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0	0,5	-0,2
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1	-0,7	-0,4

			Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,3	2,8	4,5	4,6	-0,6	-0,9
			Irán, Rep. Islámica del2	3,8	5,0	3,0	-0,5	0,3	1,8	-3,2	-1,9
			Egipto, Rep. Árabe de2	6,6	3,8	2,4	3,8	4,2	4,6	0,3	0,0
		Asia meridional		6,0	7,4	6,0	5,8	6,1	6,2	-0,4	-0,1
			India2	7,6	9,2	6,5	6,3	6,5	6,7	-0,4	-0,2
			Bangladesh2	7,1	5,8	4,2	3,3	4,9	5,7	-0,8	-0,5
			Pakistán2	6,2	-0,2	2,5	2,7	3,1	3,4	-0,1	-0,1
		África al sur del Sahara		3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	-0,4	-0,2
			Nigeria	3,3	2,9	3,4	3,6	3,7	3,8	0,1	0,0
			Sudáfrica	2,1	0,8	0,5	0,7	1,1	1,3	-1,1	-0,8
			Angola	3,0	1,0	4,4	2,7	2,6	3,2	-0,2	-0,3
Partidas informativas:											
	PIB real1										
		Países de ingreso alto		2,9	1,7	1,9	1,3	1,5	1,7	-0,5	-0,4
		Países de ingreso mediano		3,9	4,8	4,4	4,1	4,0	4,0	-0,2	-0,1
		Países de ingreso bajo		4,4	2,8	4,6	5,3	6,1	6,0	-0,4	0,2
		MEED, sin incluir a China		4,2	3,7	3,6	3,4	3,7	4,0	-0,4	-0,2
		MEED exportadores de productos básicos		3,3	2,7	3,1	2,9	3,2	3,4	-0,3	-0,2
		MEED importadores de productos básicos		4,0	5,2	4,7	4,3	4,1	4,2	-0,2	-0,1
			MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	5,4	4,9	4,2	3,9	4,4	4,6	-0,5	-0,2
		EM7		3,5	5,4	4,8	4,1	3,9	3,9	-0,1	0,0
		Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)3		3,5	3,4	3,3	2,9	3,0	3,1	-0,3	-0,2
	Volumen del comercio mundial4			5,9	0,8	3,4	1,8	2,4	2,7	-1,3	-0,8
	Precios de los productos básicos5									Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
		Indice de precios de commodities del WBG		142,5	108,0	105,1	94,2	89,0	91,9	-4,3	-7,7
		Índice de precios de la energía		152,6	106,9	101,5	86,2	80,2	84,4	-7,4	-11,5
			Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,7	66,0	61,0	65,0	-6,0	-10,0
		Índice de precios de productos básicos no energéticos		122,1	110,2	112,5	110,3	106,8	107,1	1,8	-0,2

Proyecciones Regionales:

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo han mostrado resiliencia frente a los vientos en contra derivados del comercio exterior del último año, lo cual se explica, en parte, por un aumento temporal de los flujos comerciales y por condiciones financieras globales relativamente más holgadas. Sin embargo, las perspectivas para el período 2026–2027 continúan siendo dispares entre regiones.

Para 2026, se proyecta que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC; dentro de estas, SAR se mantendría como la región de mayor crecimiento, mientras que ECA y LAC registrarían los ritmos de expansión más débiles. En contraste, se espera que MNA y SSA presenten un crecimiento más firme. De cara a 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen, se prevé un fortalecimiento de la actividad en la mayoría de las regiones.

Los principales riesgos a la baja para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales y el aumento de la incertidumbre política, un posible endurecimiento de las condiciones financieras globales, vulnerabilidades fiscales elevadas, incremento de tensiones geopolíticas y conflictos, así como choques asociados al clima y a eventos de salud pública.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Acontecimientos recientes según el último informe publicado: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los

saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región3.

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Enero 13, 2026	La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas; No obstante, una de cada cuatro economías en desarrollo sigue siendo más pobre que en 2019	análisis (PDF)

PERSPECTIVA NACIONAL
ECONOMÍA COLOMBIANA

Durante el inicio de la vigencia 2026, la economía colombiana se desenvuelve en un entorno de actividad que sigue siendo dinámica, pero con retos macroeconómicos asociados al control de la inflación y a los desequilibrios externos. El Banco de la República, en su Informe de Política Monetaria de enero de 2026, señala que al cierre de 2025 se registraron excesos de gasto, ampliación del déficit comercial externo y niveles de empleo altos; en ese contexto, la Junta Directiva incrementó la tasa de política monetaria en 100 puntos básicos y la ubicó en 10,25%.

En materia de precios, el DANE reportó que en enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la variación anual 5,35%, lo cual evidencia presiones inflacionarias relevantes al inicio del año y efectos de indexación que inciden sobre costos de bienes y servicios.

En cuanto a crecimiento, las proyecciones internacionales ubican a Colombia en una senda de expansión moderada. Para referencia, el Banco Mundial estima que Colombia crecería 2,6% en 2026 y 2,8% en 2027, apoyada por consumo resiliente y recuperación gradual de la inversión privada.

En contratos intensivos en mano de obra como el servicio de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, este contexto macroeconómico impacta directamente la estructura de costos, principalmente por los ajustes salariales y la carga prestacional, además de la evolución de precios de insumos, logística y operación territorial. En consecuencia, el presupuesto oficial y el precio de referencia del presente proceso deben sustentarse en un estudio de mercado que refleje la realidad de la vigencia **2026**, garantizando suficiencia para la ejecución y evitando distorsiones asociadas a ofertas artificialmente bajas.

Crecimiento económico4: Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para 2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macrosectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la industria y la

3 GRUPO BANCO MUNDIAL. Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI Consultado el 21 de enero de 2026. Fuente https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
4 Bancolombia, https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026

construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal.

Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por precios internacionales estables y una menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

Inflación y tasas de interés: La inflación anual cerraría 2026 en 5,0%, revisado al alza desde el 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los servicios, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse del aumento estimado del salario mínimo para el próximo año. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados se desacelerará hasta el 4,2% en 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.

En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque altamente contractivo. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año aumente en tres ocasiones, lo que la llevaría al 10,00% al término de 2026. Lo anterior mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

Sector externo y tasa de cambio: El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

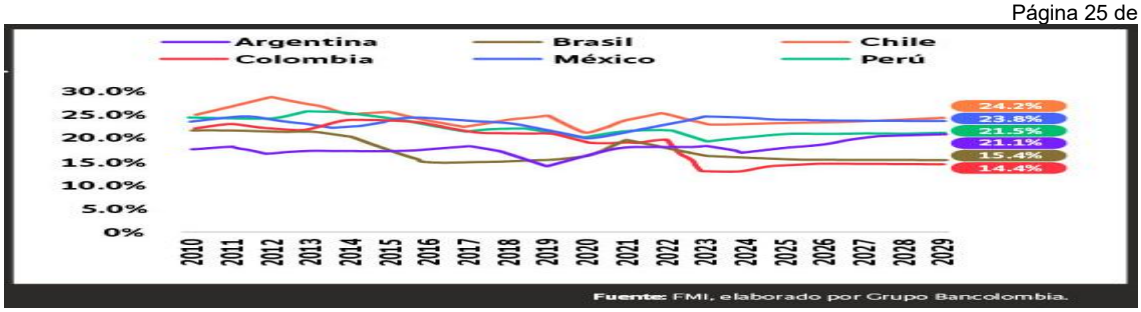
El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

Perspectivas fiscales: El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 63,4% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

Panorama fiscal: Según Bancolombia, el frente fiscal se perfila como uno de los principales retos, pues el déficit del Gobierno Nacional alcanzaría 7,1% del PIB en 2025 y se reduciría a 6,5% en 2026, a la vez que la deuda pública llegaría a 64,8% del PIB en 2026.

Este deterioro, explica el banco, obedece a un crecimiento del recaudo tributario por debajo del gasto programado, junto con rigideces y rezagos en la ejecución presupuestal. Así mismo, menciona que la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un margen temporal de flexibilidad entre 2025 y 2027. No obstante, menciona que la sostenibilidad fiscal exigirá esfuerzos tanto en materia de ingresos como en la racionalización del gasto.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.



Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para el segundo semestre de 2025 y 2026? ¿Cuánto crecerá el PIB, la inflación al consumidor o la tasa de desempleo urbano, entre otras variables?

Año	2025	2026
Crecimiento del PIB (var. % anual)	2,6 %	3 %
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-7,1 %	-6,2 %
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-2,4 %	-3,1 %
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9,5 %	9,7 %
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	5,1 %	3,9 %
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	5,1 %	4,3 %
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	8,25 %	6,75 %
Cartera bruta total nominal (var. % anual, final de periodo)	6,12 %	6,54 %
Índice cartera vencida total (%, final de periodo)	4,25 %	4,12 %
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)	8,74 %	7,26 %
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	8,26 %	6,75 %
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 4.237	$ 4.294
Tasa de cambio USDCOP (fin de año)	$ 4.245	4.354
Devaluación nominal (% promedio año)	4 %	1,3 %
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 71	$ 70

Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Superfinanciera y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia
Fuente:https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

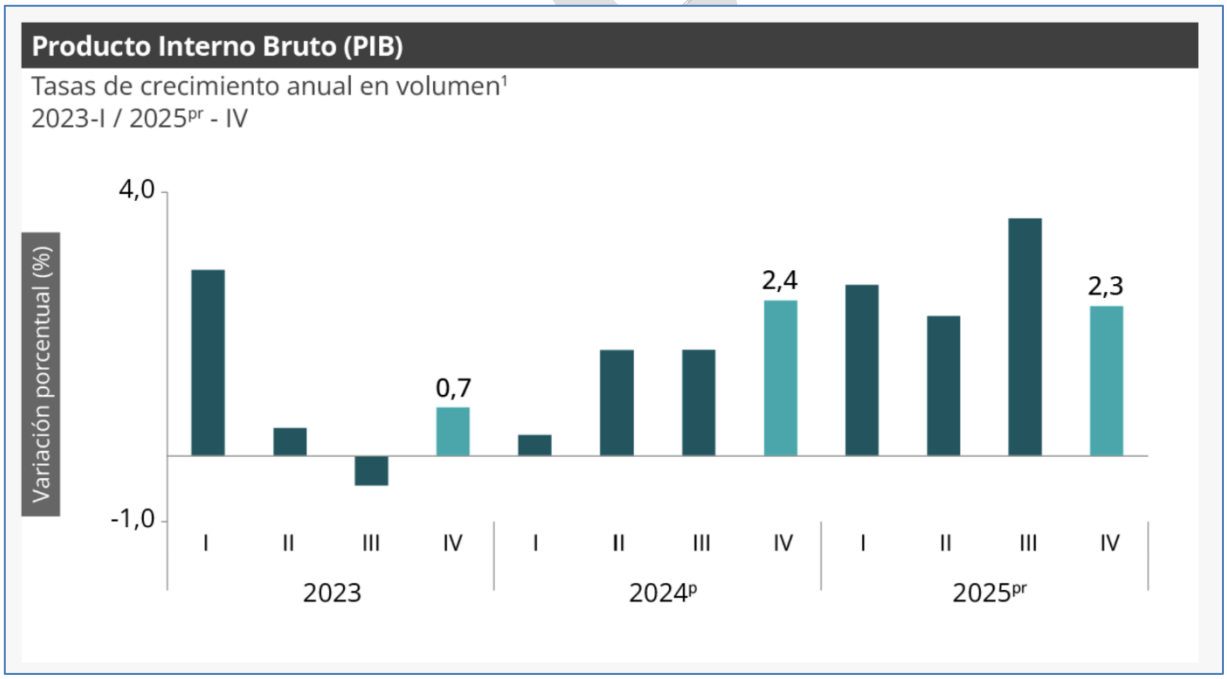
El Producto Interno Bruto refleja el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período determinado y constituye uno de los principales indicadores para evaluar el desempeño de la economía colombiana. Su comportamiento permite identificar tendencias de crecimiento, desaceleración o recuperación económica, así como la dinámica de los diferentes sectores productivos.

En el contexto nacional, la economía colombiana ha mostrado en los últimos años un crecimiento moderado, influenciado por factores internos y externos como la evolución del comercio internacional, las condiciones financieras globales, la inflación, la política monetaria y el comportamiento del consumo y la inversión. El sector servicios continúa siendo el principal motor del PIB, seguido por el comercio y la industria, mientras que el sector agropecuario mantiene una participación relevante en determinadas regiones del país.

Las proyecciones para el período 2026 indican una senda de crecimiento estable, aunque sujeta a riesgos asociados a la volatilidad de los mercados internacionales, la evolución de los precios de los commodities, las condiciones fiscales y los desafíos estructurales de productividad. No obstante, el fortalecimiento del sector servicios, la ejecución del gasto público y la demanda interna constituyen factores que aportan a la estabilidad del crecimiento económico.

Este contexto macroeconómico resulta pertinente para el presente proceso de contratación, en la medida en que la prestación de servicios se encuentra directamente vinculada al desempeño del sector terciario, el cual representa una proporción significativa del Producto Interno Bruto nacional y mantiene una dinámica constante de oferta y demanda en el mercado colombiano.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – SECTORES MÁS RELEVANTES

PIB desde el enfoque de la producción:

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

CENACYOP

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Valor agregado por actividad económica Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%. • Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02% • Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%

CENACYOP

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa11

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN:

La vocación productiva del departamento de Arauca responde a sus condiciones geográficas, económicas y sociales, caracterizadas por una estructura productiva asociada históricamente a la explotación de hidrocarburos, la actividad agropecuaria y la prestación de servicios institucionales y sociales.

De acuerdo con información del Ministerio de Hacienda, con base en datos del DANE, el PIB del departamento de Arauca para la vigencia 2023 fue de aproximadamente $8,7 billones, con un crecimiento de 1,0% frente a 2022, y una participación cercana al 0,55% del PIB nacional. La explotación de minas y canteras constituye uno de los principales renglones económicos del departamento, dada la relevancia histórica de la actividad petrolera en la región.

No obstante, dentro de la estructura económica territorial también adquieren importancia las actividades asociadas a la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana y servicios sociales, las cuales tienen incidencia directa en la demanda de servicios institucionales, particularmente en territorios con presencia de entidades del Estado y unidades militares.

En el contexto regional Amazonía–Orinoquía, de la cual hace parte Arauca, el DANE reportó para 2024 una participación de esta región del **2,6% del PIB nacional**, destacando que Arauca participa con aproximadamente el **21,0%** dentro de dicha región. Así mismo, las actividades de **administración pública y defensa, educación y salud** registraron una variación positiva de **2,9%**, evidenciando la relevancia del componente institucional y social dentro de la economía regional.
Para el presente proceso, la necesidad contractual se enmarca en el **sector terciario de la economía**, específicamente en la **prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, procedimientos mayores y menores y apoyos diagnósticos**, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar BASPC 18 Arauca.

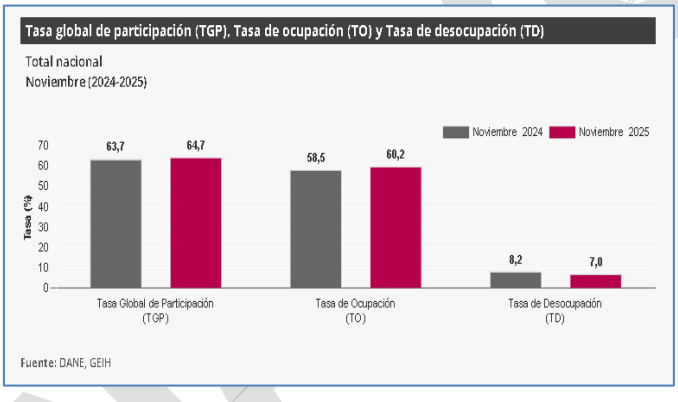
La ubicación del proceso en Arauca resulta relevante para el análisis del sector, toda vez que las condiciones territoriales pueden incidir en la estructura de costos, especialmente en aspectos como disponibilidad de talento humano especializado, acceso a servicios diagnósticos, capacidad instalada local, transporte, oportunidad en la atención y logística para la prestación del servicio.

En este sentido, la presencia institucional de las Fuerzas Militares y la necesidad de garantizar servicios de salud a sus usuarios y beneficiarios justifican la contratación de prestadores habilitados que cuenten con capacidad técnica, operativa y administrativa suficiente para atender la demanda en el territorio.

En conclusión, la vocación productiva del departamento de Arauca permite evidenciar que, aunque su economía mantiene una alta dependencia del sector minero-energético y agropecuario, el sector servicios, especialmente los asociados a salud, administración pública y defensa, constituye un componente esencial para el funcionamiento institucional y social del territorio. Por tanto, el presente proceso guarda relación directa con la dinámica económica regional y con la necesidad de garantizar continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud requeridos.

MERCADO LABORAL
Información Diciembre de 2025

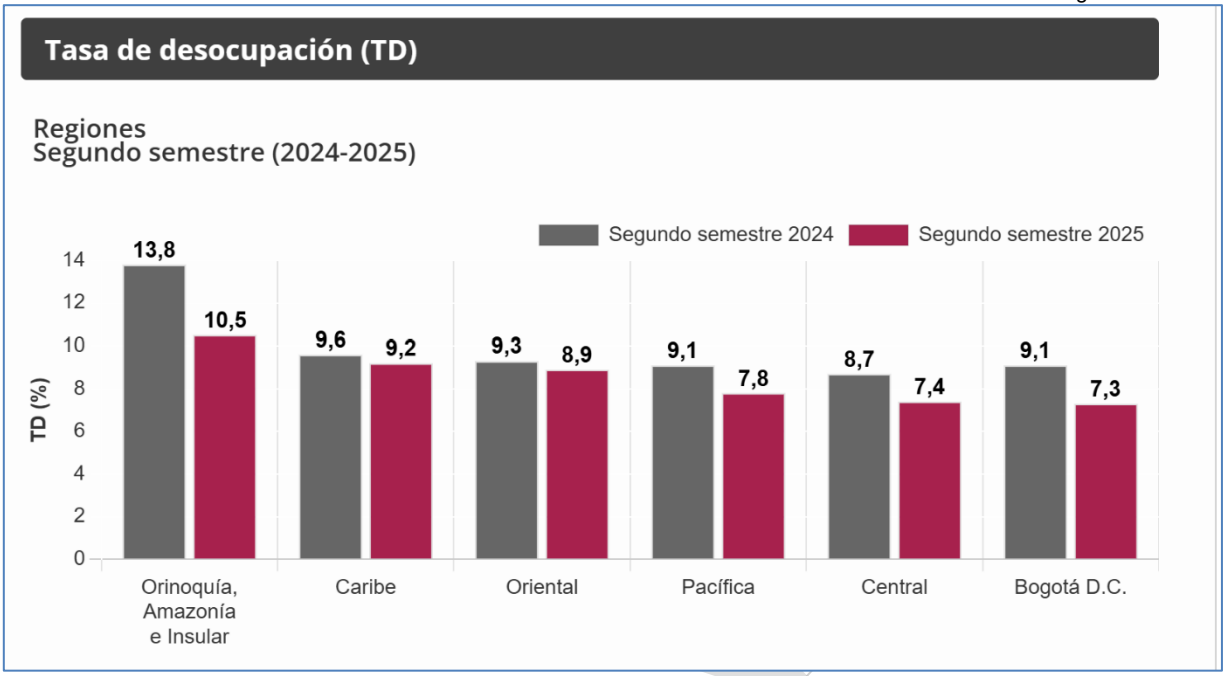
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.5.

En el segundo semestre de 2025, las regiones con mayor tasa de desocupación fueron Orinoquía, Amazonía e Insular con 10,5%, mientras que, la menor tasa de desocupación se presentó en Bogotá D.C. con 7,3%.

5DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica



De acuerdo con información estadística reciente, la dinámica del mercado laboral en las regiones del país presenta variaciones significativas que inciden directamente en la disponibilidad de talento humano y en la estructura de costos de los servicios.

Para el segundo semestre de 2025, la región Orinoquía, Amazonía e Insular registró una tasa de desocupación del **10,5%**, posicionándose como la más alta a nivel nacional, mientras que Bogotá D.C. presentó la menor tasa con **7,3%**.

Este comportamiento evidencia que, aunque existe una mayor disponibilidad de mano de obra en la región de la Orinoquía, donde se encuentra el departamento de Arauca, también se presentan condiciones particulares del mercado laboral asociadas a:

- menor densidad poblacional
- limitada oferta de talento humano especializado en salud
- concentración de profesionales en centros urbanos principales
- dificultades de acceso y permanencia en zonas apartadas

Desde mi análisis económico, esta situación genera un efecto dual:

Por un lado, puede existir disponibilidad de mano de obra general

Pero, por otro, puede haber escasez de talento humano especializado en salud, lo cual impacta directamente:

- costos de contratación de especialistas
- tarifas de servicios médicos
- oportunidad en la prestación del servicio

En este sentido, para el presente proceso contractual, estas condiciones del mercado laboral deben ser consideradas en la estructuración del presupuesto oficial, particularmente en lo relacionado con:

- costos de personal médico y odontológico
- disponibilidad de especialistas
- posibles sobrecostos por ubicación geográfica

En conclusión, aunque la región presenta una tasa de desocupación superior al promedio nacional, esto no implica necesariamente una mayor disponibilidad de personal calificado en el sector salud, por lo cual se justifica la estructuración de condiciones económicas acordes con la realidad del mercado en el departamento de Arauca.

IPC - INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el principal indicador utilizado para medir la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en el país. En Colombia, su cálculo y divulgación corresponde al DANE, y constituye una referencia fundamental para el análisis de la inflación, la indexación de contratos y la toma de decisiones económicas tanto en el sector público como en el privado.

Durante el inicio de la vigencia 2026, el comportamiento del IPC refleja presiones inflacionarias persistentes, asociadas principalmente a la evolución de los precios de los servicios, los costos laborales, los insumos importados y los ajustes por indexación. De acuerdo con la información oficial del DANE, en enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18%, mientras que la variación anual se ubicó en 5,35%, evidenciando un nivel de inflación superior al rango meta definido por el Banco de la República.

Este comportamiento del IPC tiene incidencia directa en los contratos de prestación de servicios intensivos en mano de obra, como el servicio de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, dado que los incrementos en el nivel general de precios impactan los costos de los insumos, los elementos de protección personal, los productos de limpieza, el transporte y la logística, así como los ajustes salariales y prestacionales que se reconocen conforme a la normativa laboral vigente.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En consecuencia, el IPC constituye una variable relevante dentro del análisis del sector y del estudio de mercado del presente proceso de contratación, en la medida en que permite contextualizar la evolución de los costos frente a vigencias anteriores y sustentar la razonabilidad del precio de referencia definido para la vigencia 2026, garantizando la suficiencia económica del contrato y la adecuada ejecución del servicio.

El comportamiento del IPC, especialmente en el componente de servicios y salud, evidencia una presión creciente sobre los costos del sector, lo cual debe ser considerado en la estructuración del presupuesto oficial para garantizar la sostenibilidad financiera del contrato.

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más
Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905	Más
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500	Más
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más
Salario Mínimo 2019	$ 828,116	Más
Salario Mínimo 2018	$ 781,242	Más
Salario Mínimo 2017	$ 737,717	Más

La prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, así como de procedimientos y apoyos diagnósticos, constituye una actividad intensiva en talento humano, en la cual el componente laboral representa uno de los principales factores dentro de la estructura de costos del contrato.

En consecuencia, la determinación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte para la vigencia 2026 se configura como una variable técnica relevante para la estructuración del presupuesto oficial y el análisis económico del proceso.

Para el año 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mediante el Decreto 0159 de 2026, el cual constituye el referente mínimo obligatorio para la remuneración del talento humano que participe en la ejecución del contrato, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política y la normativa laboral vigente.

No obstante, desde mi análisis económico, es importante precisar que en el sector salud el costo del talento humano no se limita al salario mínimo, debido a que:

- gran parte del personal (especialistas, médicos, odontólogos) no se remunera con base en SMMLV
- existen esquemas de contratación por evento, honorarios o servicios profesionales
- las tarifas dependen del nivel de especialización, experiencia y disponibilidad en el mercado

En este sentido, el salario mínimo opera principalmente como referencia para:

- personal de apoyo asistencial
- auxiliares de salud
- personal administrativo asociado al servicio

Adicionalmente, la estructuración financiera del servicio debe incorporar, cuando aplique:

- aportes al sistema de seguridad social
- prestaciones sociales (para personal vinculado laboralmente)
- costos asociados a contratación por prestación de servicios
- costos de retención de talento en zonas de difícil acceso como Arauca

El incremento del salario mínimo para la vigencia 2026, así como las dinámicas del mercado laboral del sector salud, generan un impacto directo en la estructura de costos del servicio, especialmente en:

- personal asistencial
- servicios de apoyo diagnóstico
- costos operativos asociados

En consecuencia, el estudio de mercado debe verificar que las cotizaciones recibidas reflejen adecuadamente:

- el cumplimiento de las obligaciones laborales mínimas
- tarifas reales del mercado para personal especializado
- coherencia entre costos laborales y precios ofertados

Lo anterior, con el fin de evitar riesgos como:

- insuficiencia presupuestal
- desequilibrio económico del contrato
- presentación de ofertas artificialmente bajas

En este sentido, el análisis del salario mínimo dentro del presente estudio no se limita a una referencia normativa, sino que constituye un insumo técnico para validar la coherencia de los costos laborales dentro del presupuesto oficial, en concordancia con la realidad del mercado del sector salud y las condiciones particulares del departamento de Arauca.

CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales1, expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)2 y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115292/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

BIENES Y SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

El sector de prestación de servicios, en el cual se enmarca el objeto del presente proceso, comprende un conjunto amplio de actividades orientadas a satisfacer necesidades operativas, institucionales y sociales de entidades públicas y privadas. Dentro de este sector se incluyen, entre otros, los servicios de salud, educación, logística, seguridad y apoyo administrativo.

De manera específica, el presente proceso se ubica en el **sector de servicios de salud**, el cual comprende la prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, la ejecución de procedimientos clínicos y quirúrgicos, así como la realización de apoyos diagnósticos y terapéuticos.
En este sentido, el sector incluye:

- prestación de servicios médicos especializados
- atención odontológica general y especializada
- realización de procedimientos mayores y menores
- servicios de apoyo diagnóstico (laboratorio clínico, imagenología, ultrasonografía, entre otros)
- servicios complementarios para la atención integral del paciente

Así mismo, el sector contempla la disponibilidad de talento humano calificado, incluyendo médicos generales, especialistas, odontólogos, personal asistencial y profesionales de apoyo, así como la infraestructura, equipos biomédicos y tecnología necesaria para la adecuada prestación de los servicios.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

En el sector de prestación de servicios de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS intervienen diversos agentes económicos que interactúan para satisfacer la necesidad de limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones de sanidad, bajo condiciones técnicas, normativas y operativas específicas. Entre los principales agentes económicos se identifican los siguientes:

La Entidad Estatal, que actúa como demandante del servicio, define la necesidad, las especificaciones técnicas, los niveles de servicio requeridos y las condiciones contractuales, en cumplimiento de la normativa de contratación pública y de los estándares sanitarios aplicables a establecimientos de salud.

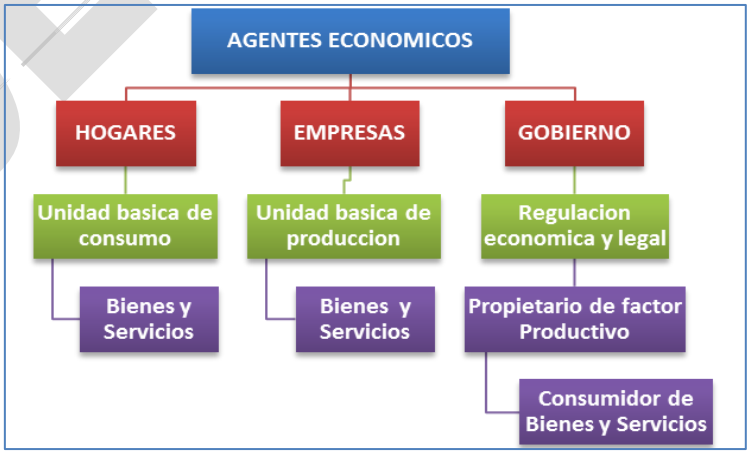
Los proveedores o prestadores del servicio, conformados por personas naturales, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cuentan con capacidad técnica, operativa, jurídica y financiera para ejecutar el servicio de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS. Estos agentes desarrollan su actividad económica principalmente dentro del sector terciario y ofrecen servicios intensivos en mano de obra, apoyados en el suministro de insumos, equipos y maquinaria especializada.

El recurso humano operativo, integrado por operarias y personal de supervisión, constituye un agente clave dentro del sector, en tanto es el principal factor productivo del servicio. Su participación está regulada por la normativa laboral vigente, incluyendo salario mínimo, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales. Los proveedores de insumos y equipos, que suministran productos de limpieza, desinfección, elementos de protección personal, maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución del servicio. Estos agentes influyen en la estructura de costos del contrato y en la calidad del servicio prestado.

Las entidades de regulación y control, tales como el DANE, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social y las autoridades de control fiscal y disciplinario, que establecen lineamientos normativos, estadísticas oficiales y mecanismos de vigilancia que inciden en el desarrollo del sector y en la ejecución contractual.

En conjunto, la interacción de estos agentes económicos configura un mercado activo y competitivo, en el cual la adecuada articulación entre demanda, oferta, regulación y recursos productivos resulta fundamental para garantizar la prestación eficiente y sostenible del servicio de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS objeto del presente proceso de contratación.

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.



Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:

- FAMILIA U HOGARES: Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

- EMPRESAS: Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

- GOBIERNO O ESTADO: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

Los agentes económicos que intervienen en el sector de prestación de servicios de salud se relacionan a través de un esquema de interacción basado en la demanda institucional, la oferta de servicios especializados y el cumplimiento de un marco normativo y regulatorio definido por el Estado.

La Entidad Estatal actúa como demandante del servicio, estableciendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas bajo las cuales se requiere la prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, procedimientos y apoyos diagnósticos. A través del proceso de contratación pública, la Entidad define el alcance del servicio, los estándares de calidad, las obligaciones contractuales y los mecanismos de supervisión, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y demás prestadores habilitados responden a esta demanda mediante la presentación de ofertas técnicas y económicas que reflejan su capacidad instalada, experiencia, talento humano disponible y estructura de costos. Una vez adjudicado el contrato, estos agentes asumen la prestación de los servicios, garantizando la atención integral de los usuarios conforme a los estándares del sector.

El talento humano en salud constituye un agente económico fundamental dentro del sistema, incluyendo médicos generales, especialistas, odontólogos y personal asistencial, quienes pueden vincularse mediante diferentes modalidades (laboral o prestación de servicios). Su disponibilidad, nivel de especialización y ubicación geográfica inciden directamente en los costos, la oportunidad y la calidad del servicio.

Los proveedores de servicios complementarios y apoyo diagnóstico (laboratorios clínicos, servicios de imagenología, entre otros) se articulan con las IPS mediante relaciones contractuales o redes de prestación, permitiendo la integralidad en la atención. Estas relaciones impactan directamente la estructura de costos y la capacidad de respuesta del servicio.

Adicionalmente, los proveedores de tecnología y equipos biomédicos participan en la cadena de valor, suministrando los recursos necesarios para la prestación de los servicios, lo cual influye en la calidad, eficiencia y costos operativos.

Finalmente, las entidades de regulación, vigilancia y control, como el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y los entes de control fiscal, intervienen de manera transversal, estableciendo las condiciones de habilitación, supervisando la calidad del servicio y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En este contexto, la interacción entre los distintos agentes económicos se configura como una cadena articulada que permite satisfacer la necesidad pública de prestación de servicios de salud, bajo condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y sostenibilidad financiera, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1795 de 2000.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

El sector de prestación de servicios de salud en Colombia cuenta con la participación de diversos gremios y asociaciones que agrupan a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales del área médica y odontológica, así como actores del sistema, los cuales promueven buenas prácticas, fortalecen la calidad del servicio y representan los intereses del sector ante entidades públicas y privadas.

Entre los principales se destacan:

- La Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC), que agrupa a instituciones prestadoras de servicios de salud a nivel nacional y promueve estándares de calidad, sostenibilidad financiera y buenas prácticas en la prestación de servicios médicos.

- La Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI), que representa a actores del sistema de salud y participa en el análisis de políticas públicas relacionadas con la prestación de servicios de salud.

- La Federación Odontológica Colombiana, que agrupa profesionales del sector odontológico y promueve estándares técnicos y científicos para la adecuada prestación de estos servicios.

- La Colegio Médico Colombiano, que representa a los profesionales de la medicina y contribuye al fortalecimiento del ejercicio profesional y la calidad en la atención en salud.

- Asociaciones científicas y sociedades médicas especializadas, que agrupan profesionales por especialidad y establecen lineamientos técnicos para la prestación de servicios específicos.

Adicionalmente, las cámaras de comercio y asociaciones regionales agrupan a las IPS y prestadores de servicios de salud a nivel territorial, facilitando la interacción con el mercado local y la participación en procesos de contratación pública, especialmente en departamentos como Arauca.

La participación de estos gremios y asociaciones contribuye a la existencia de un mercado estructurado, con oferta organizada, estándares técnicos definidos y capacidad operativa suficiente, lo cual favorece la concurrencia de oferentes y la prestación eficiente de los servicios de salud objeto del presente proceso de contratación.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

El sector de prestación de servicios de salud en Colombia presenta una participación significativa dentro de la actividad económica nacional, en línea con la relevancia del sector terciario en la estructura productiva del país.

De acuerdo con información del DANE, el sector servicios concentra una proporción importante de los ingresos operacionales generados por las actividades económicas, destacándose dentro de este la categoría de administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana, la cual mantiene un comportamiento estable y con tendencia de crecimiento sostenido.

En particular, los servicios de salud registran niveles constantes de ingresos, asociados a la demanda permanente de atención médica por parte de la población y a la prestación de servicios institucionales, especialmente en entidades del sector defensa, lo que garantiza un flujo continuo de recursos y estabilidad en el mercado.

Desde mi análisis económico, el sector salud presenta características específicas en sus ingresos:

- ingresos recurrentes derivados de la prestación continua de servicios

- demanda inelástica, asociada a la necesidad esencial de atención en salud
- participación de contratos públicos como fuente importante de financiación
- dependencia de tarifas por servicios, procedimientos y apoyos diagnósticos

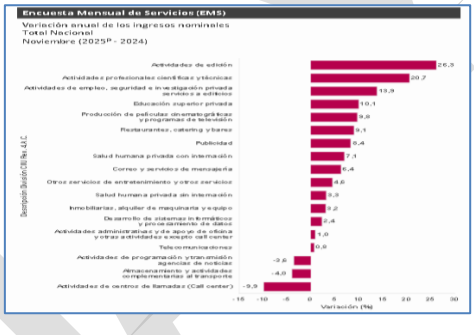
En el ámbito territorial, particularmente en el departamento de Arauca, la dinámica de ventas del sector salud está influenciada por la presencia institucional del Estado, incluyendo las Fuerzas Militares, lo cual genera una demanda constante de servicios médicos y odontológicos especializados.

Adicionalmente, las condiciones propias del territorio, como la limitada oferta local de servicios especializados y la dispersión geográfica, pueden generar concentraciones de mercado en determinados prestadores, así como variaciones en las tarifas frente a otras regiones del país.

En consecuencia, las cifras de ingresos del sector evidencian la existencia de un mercado activo, con capacidad económica y operativa suficiente para atender procesos de contratación como el presente, garantizando la participación de oferentes y la sostenibilidad financiera del servicio a contratar.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.



En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.[6].

Otros análisis:

Adicionalmente a los aspectos económicos y sectoriales previamente descritos, se consideran otros análisis relevantes que inciden en la estructuración y ejecución del presente proceso de contratación, los cuales permiten contar con una visión integral del mercado y del entorno operativo de los servicios de salud requeridos.

En primer lugar, se analiza la estructura de costos del servicio, evidenciándose que el componente asociado al talento humano especializado representa uno de los mayores porcentajes dentro del valor total del contrato, seguido por los costos de servicios de apoyo diagnóstico, uso de tecnología médica, infraestructura, insumos clínicos y costos administrativos. Esta estructura hace que el sector sea particularmente sensible a variables como:

1. las tarifas del mercado de servicios médicos;
2. la disponibilidad de especialistas;
3. los costos laborales del personal asistencial;
4. el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC); y
5. las condiciones de oferta en regiones apartadas.

[6] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

En segundo lugar, se tiene en cuenta la estabilidad de la demanda, considerando que los servicios de salud constituyen una necesidad permanente e ininterrumpida, especialmente en el marco del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Esto reduce la exposición del contrato a fluctuaciones del ciclo económico y garantiza una demanda constante del servicio.

En tercer lugar, se evalúa el nivel de competencia en el mercado, observándose la existencia de múltiples Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) a nivel nacional; sin embargo, en el ámbito territorial del departamento de Arauca, la oferta puede ser más limitada en cuanto a servicios especializados, lo cual incide en la disponibilidad de oferentes, las condiciones económicas del mercado y los tiempos de respuesta en la prestación del servicio. En este sentido, aunque se garantiza la pluralidad de oferentes, es necesario estructurar un presupuesto oficial que refleje las condiciones reales del mercado regional.

En cuarto lugar, se consideran los factores territoriales y operativos propios del departamento de Arauca, tales como:

1. la dispersión geográfica;
2. las limitaciones en la oferta de servicios especializados;
3. los costos logísticos y de desplazamiento; y
4. las dificultades en la disponibilidad de talento humano en salud. Estos factores inciden directamente en la estructura de costos del servicio y deben ser reconocidos dentro del análisis del sector y del estudio de mercado.

En conjunto, estos análisis complementarios permiten sustentar de manera técnica y razonable la estructuración del proceso de contratación, contribuyendo a la definición adecuada de los requisitos habilitantes, del presupuesto oficial y de las condiciones contractuales, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

Las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas del sector de prestación de servicios, y en particular del subsector de los servicios MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, se mantienen estables para la vigencia 2026, en concordancia con el comportamiento esperado de la economía nacional y con la naturaleza recurrente de la demanda asociada a la operación de entidades públicas y privadas.

Desde el punto de vista del crecimiento, el sector servicios continúa consolidándose como uno de los principales motores de la economía colombiana, impulsado por la necesidad permanente de servicios de apoyo operativo, mantenimiento, limpieza y desinfección. En el caso específico del servicio de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, la demanda presenta un carácter estructural, dado que está directamente vinculada a la prestación continua de servicios de salud y al cumplimiento de normas sanitarias y de bioseguridad, lo que reduce su exposición a ciclos económicos adversos.

En materia de inversión, las empresas del sector tienden a concentrar sus recursos en el fortalecimiento de su capacidad operativa, mediante la adquisición y reposición de equipos, maquinaria y herramientas, así como en la capacitación del recurso humano y la implementación de protocolos técnicos y de calidad. Estas inversiones buscan mejorar la eficiencia del servicio, cumplir con exigencias normativas y mantener estándares adecuados de operación, especialmente en entornos hospitalarios.

Respecto a las ventas, el sector se caracteriza por ingresos recurrentes derivados de contratos de mediano y largo plazo, principalmente con entidades estatales e instituciones de salud. Este esquema de contratación otorga estabilidad en los flujos de ingresos y permite a los prestadores del servicio planificar su operación y estructura de costos. No obstante, el crecimiento de las ventas está condicionado a la disponibilidad presupuestal de las entidades contratantes y a la competencia existente en los procesos de selección.

En consecuencia, las perspectivas del sector para la vigencia 2026 son favorables en términos de estabilidad y sostenibilidad, siempre que los procesos de contratación reconozcan adecuadamente los costos reales del servicio y se definan precios de referencia que permitan una ejecución eficiente, garantizando la calidad del servicio y la adecuada gestión de los recursos públicos.

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.



Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA INTERNACIONAL: CRECIMIENTO ESTABLE Y FLEXIBILIZACIÓN MONETARIA

Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración Trump.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- **Estados Unidos:** mostraría una leve recuperación.
- **China:** enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados

Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.

- **Europa:** experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- **América Latina:** enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO GLOBAL (VAR % ANUAL)

Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	**3.7%**	**2.6%**	**2.6%**	**0.1%**	**0.0%**
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	**2.0%**	**2.1%**	**2.0%**	**0.1%**	**-0.1%**
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%

Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA LOCAL: MAYOR CRECIMIENTO, PESE A LOS RETOS INFLACIONARIOS Y FISCALES

En el ámbito local, particularmente en los departamentos de Casanare y Arauca, se observa una perspectiva de crecimiento económico moderado, sustentada en la dinámica del sector servicios, la presencia institucional del Estado y la ejecución de recursos públicos asociados a salud, seguridad y funcionamiento administrativo. A pesar de los retos inflacionarios y fiscales que enfrenta el país, estas regiones mantienen una demanda relativamente estable de servicios de apoyo operativo, entre los cuales se encuentra el servicio de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS.

El crecimiento local se explica, en buena medida, por la continuidad de las actividades del sector público, la operación de unidades militares y de sanidad, y la necesidad permanente de garantizar condiciones adecuadas de salubridad e higiene en las instalaciones. Estas características mitigan parcialmente los efectos de la desaceleración económica y permiten sostener niveles de actividad en el sector servicios, incluso en contextos de ajuste macroeconómico.

No obstante, los retos inflacionarios continúan incidiendo en la estructura de costos del servicio, especialmente en lo relacionado con el incremento del salario mínimo, la carga prestacional, el auxilio de transporte y el costo de los insumos de limpieza y desinfección. A ello se suman restricciones fiscales que pueden limitar el ritmo de crecimiento del gasto público, lo cual exige una planeación cuidadosa de los procesos de contratación para garantizar eficiencia y sostenibilidad.

En este contexto, la perspectiva local para la vigencia 2026 combina oportunidades de crecimiento en la prestación de servicios con la necesidad de una adecuada gestión de costos y recursos. Por tanto, resulta indispensable que el estudio de mercado y el precio de referencia del presente proceso reconozcan las condiciones particulares del entorno territorial, asegurando la suficiencia económica del contrato y la continuidad del servicio, en concordancia con los principios de planeación y responsabilidad fiscal.

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría

mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.

La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Las variables macroeconómicas constituyen factores determinantes en la formación de precios y en la dinámica de oferta y demanda dentro del sector de prestación de servicios de salud, por lo cual su análisis resulta fundamental para la estructuración del presente proceso contractual. Estas variables recogen información agregada del comportamiento económico, como la inflación, el crecimiento económico, el desempleo y las tasas de interés, mientras que las variables microeconómicas se relacionan con decisiones individuales de los agentes del mercado, tales como los costos de producción, la estructura de tarifas y la remuneración del talento humano.

En el contexto del presente proceso, la inflación, medida a través del Índice de Precios al Consumidor calculado por el DANE, constituye una de las principales variables que inciden en la determinación de los precios. El comportamiento inflacionario observado durante la vigencia 2026 evidencia una tendencia sostenida al alza, lo cual impacta directamente los costos del sector salud, especialmente en lo relacionado con insumos médicos, servicios diagnósticos, costos administrativos y operación general de los prestadores. Este fenómeno genera presión sobre las tarifas del mercado y obliga a ajustar los valores de referencia para garantizar la suficiencia económica del contrato.

De igual manera, la variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente incide significativamente en la estructura de costos, particularmente en los servicios intensivos en talento humano. Aunque en el sector salud gran parte del personal especializado no se remunera con base en el salario mínimo, este sigue siendo un referente importante para el personal asistencial y de apoyo, además de generar efectos indirectos sobre el incremento de honorarios y tarifas en general. El aumento del salario mínimo para la vigencia 2026 genera un impacto en cadena sobre los costos laborales, contribuyendo al incremento general de precios en el sector.

Por otra parte, las tasas de interés fijadas por el Banco de la República influyen en el costo del financiamiento para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, afectando su capacidad de inversión en infraestructura, tecnología y capital de trabajo. Niveles elevados de tasas de interés incrementan los costos financieros de los prestadores, los cuales pueden ser trasladados a las tarifas de los servicios ofrecidos.

La tasa de cambio también constituye una variable relevante, en la medida en que el sector salud depende en gran proporción de equipos biomédicos, insumos y tecnologías importadas. La devaluación del peso colombiano frente a monedas extranjeras incrementa los costos de adquisición de estos bienes, impactando de manera directa la estructura de costos de los servicios médicos y de apoyo diagnóstico.

Finalmente, las condiciones del mercado laboral inciden de manera significativa en la formación de precios. Aunque en regiones como el departamento de Arauca se pueden presentar mayores tasas de desempleo, esto no necesariamente se traduce en disponibilidad de talento humano especializado en salud. Por el contrario, la limitada oferta de especialistas y profesionales en áreas específicas puede generar incrementos en los costos de contratación, afectando la estructura económica del servicio.

En consecuencia, el análisis de estas variables permite comprender el comportamiento del mercado y sustentar técnicamente la determinación del presupuesto oficial, garantizando que el proceso contractual se estructure en condiciones acordes con la realidad económica vigente y minimizando riesgos asociados a la insuficiencia presupuestal o al desequilibrio económico del contrato.

¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Las tasas de interés externas: determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

Las tasas de interés internas: determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

El dólar. El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes,

si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.

El gasto del gobierno. Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

El crecimiento sectorial: Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

Las ventas del comercio: reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

El consumo de los hogares: permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

La pirámide poblacional. La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

SMMLV, los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

Balanza comercial copara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa**: Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias**: Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis**: Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios**: Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

Análisis económico de las variables económicas

El sector de prestación de servicios de salud se encuentra expuesto a diversas variables económicas que inciden de manera directa en la estructura de costos, la disponibilidad de servicios especializados y la formación de precios. Dado que se trata de un sector intensivo en talento humano calificado y con alta dependencia de insumos, tecnología y servicios de apoyo

diagnóstico, estas variables adquieren especial relevancia para la planeación y estructuración del presente proceso de contratación.

La inflación constituye uno de los principales factores que afectan el sector, en la medida en que impacta el costo de los insumos médicos, servicios diagnósticos, tecnología biomédica, costos administrativos y logísticos. Así mismo, la inflación genera efectos de indexación sobre tarifas de servicios, honorarios profesionales y costos operativos, lo que se traduce en incrementos progresivos en los costos de prestación frente a vigencias anteriores.

Por su parte, la variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente incide especialmente en los costos del personal asistencial y de apoyo; sin embargo, en el sector salud el mayor impacto se deriva del comportamiento del mercado laboral de profesionales especializados, cuyos honorarios no se encuentran directamente atados al salario mínimo, sino a condiciones de oferta y demanda, nivel de especialización y ubicación geográfica. En regiones como el departamento de Arauca, la limitada disponibilidad de especialistas puede generar incrementos en las tarifas de los servicios, afectando la estructura económica del contrato.

La tasa de cambio constituye otra variable relevante, considerando que el sector salud depende en gran medida de equipos biomédicos, insumos médicos y tecnología importada. Las fluctuaciones del tipo de cambio inciden en el costo de adquisición y reposición de estos bienes, impactando directamente los servicios de apoyo diagnóstico y los procedimientos especializados. Adicionalmente, las tasas de interés influyen en los costos financieros de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, afectando su capacidad de inversión y operación, lo cual puede trasladarse a los precios de los servicios ofertados.

De igual forma, factores territoriales propios del departamento de Arauca, como la dispersión geográfica, las limitaciones en la oferta de servicios especializados, los costos logísticos y la disponibilidad de talento humano en salud, inciden de manera directa en la formación de precios y en la capacidad de respuesta del mercado.

En conjunto, estas variables económicas deben ser consideradas de manera integral dentro del análisis del sector y del estudio de mercado, con el fin de sustentar la razonabilidad del presupuesto oficial para la vigencia 2026, garantizar la suficiencia económica del contrato y mitigar riesgos asociados a desfinanciamiento, incumplimientos o presentación de ofertas artificialmente bajas.

Por su parte, la tasa de cambio incide principalmente en el costo de insumos, equipos y maquinaria que son importados o que dependen de materias primas cotizadas en moneda extranjera. Las fluctuaciones del tipo de cambio pueden generar aumentos en los precios de productos químicos especializados, repuestos y equipos, afectando el abastecimiento oportuno y el costo de reposición de dichos bienes, especialmente en regiones apartadas o con mayores costos logísticos.

Adicionalmente, factores como el costo del transporte, la disponibilidad de mano de obra calificada a nivel regional, las condiciones logísticas territoriales y las restricciones fiscales también pueden influir en la formación de precios y en la continuidad del abastecimiento del servicio.

En conjunto, estas variables económicas deben ser consideradas de manera integral dentro del análisis del sector y del estudio de mercado, con el fin de sustentar la razonabilidad del precio de referencia para la vigencia 2026, garantizar la suficiencia económica del contrato y mitigar riesgos asociados a desabastecimiento, incumplimientos o presentación de ofertas artificialmente bajas.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

La cadena de producción y distribución de los servicios médicos y odontológicos especializados se estructura a partir de una secuencia de actividades interrelacionadas que permiten la prestación continua, oportuna y de calidad del servicio, desde la planeación de la atención hasta la ejecución final y el control de los servicios prestados a los usuarios.

En una primera etapa se encuentra la planeación y estructuración del servicio, la cual comprende la identificación de la necesidad institucional, la definición del alcance de los servicios médicos, odontológicos y apoyos diagnósticos, así como la estimación de la demanda y las condiciones técnicas requeridas para su prestación.

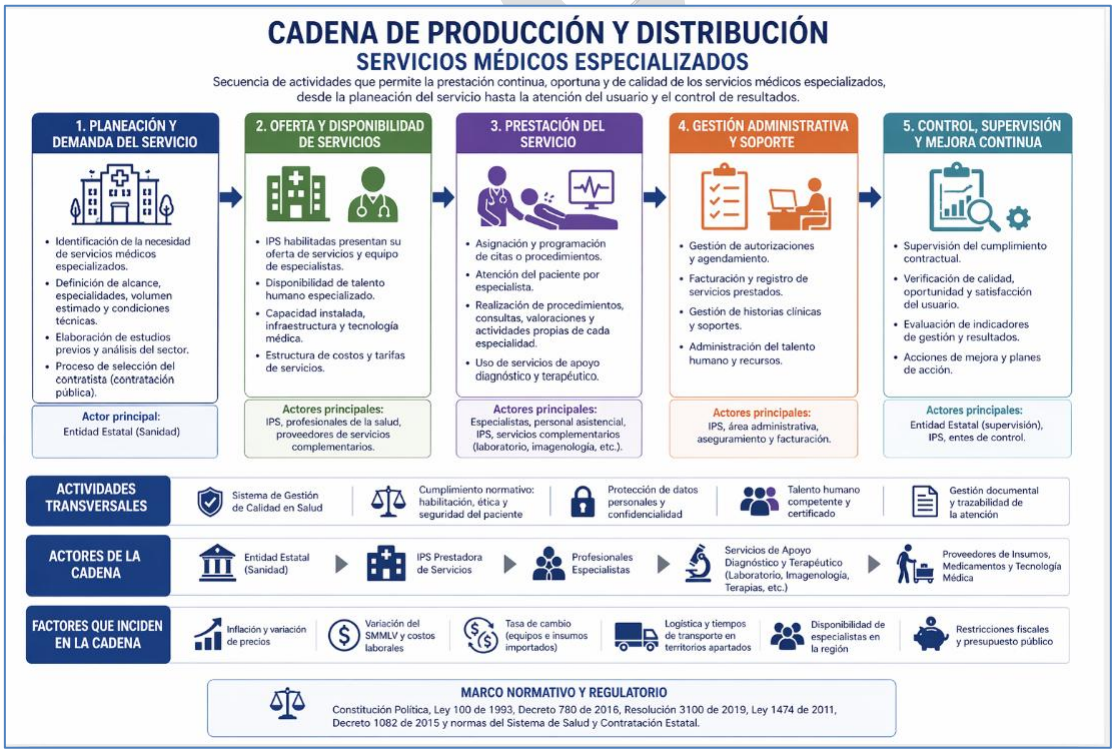
La segunda etapa corresponde a la disponibilidad y organización de la oferta, en la cual las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) estructuran su capacidad operativa, incluyendo la habilitación de servicios, la disponibilidad de talento humano especializado, la infraestructura, los equipos biomédicos y la articulación con servicios de apoyo diagnóstico como laboratorio clínico e imagenología. En esta fase, la disponibilidad de especialistas y la capacidad instalada resultan determinantes para la atención del servicio.

Posteriormente, se desarrolla la etapa de prestación del servicio, que consiste en la atención directa de los usuarios mediante consultas médicas especializadas, procedimientos, atención odontológica y la realización de apoyos diagnósticos. Esta etapa es intensiva en talento humano calificado y depende de la coordinación eficiente entre profesionales de la salud, infraestructura y tecnología médica.

De manera complementaria, se desarrolla la gestión administrativa y operativa, que incluye la programación de citas, autorizaciones, gestión de historias clínicas, facturación de servicios, manejo de información y administración de recursos humanos y técnicos necesarios para la ejecución del contrato.

Finalmente, la cadena se cierra con la etapa de control, supervisión y mejora continua, mediante la cual la Entidad verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad y oportunidad en la prestación del servicio, así como la satisfacción de los usuarios. En esta fase se evalúan indicadores de desempeño y se implementan acciones de mejora que garanticen la sostenibilidad del servicio durante la vigencia contractual.

En el ámbito territorial del departamento de Arauca, la cadena de producción y distribución se ve influenciada por factores como la disponibilidad de talento humano especializado, las limitaciones en la oferta local de servicios, los costos logísticos asociados al desplazamiento de pacientes y profesionales, y el acceso a servicios de apoyo diagnóstico, aspectos que deben ser considerados dentro del análisis del sector y en la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.



MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

La prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, así como de procedimientos y apoyos diagnósticos, requiere el uso permanente de insumos, equipos y recursos tecnológicos que garantizan la adecuada atención de los usuarios, la calidad del servicio y el cumplimiento de los estándares del sector salud.

Estos insumos constituyen un componente relevante dentro de la estructura de costos del servicio, y su disponibilidad y variación de precios inciden directamente en la ejecución del contrato.

Dentro de los principales insumos necesarios para la prestación del servicio se encuentran los materiales médico-quirúrgicos, medicamentos, insumos odontológicos, reactivos de laboratorio, medios de contraste, material de curación, así como elementos utilizados en procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Así mismo, se incluyen los insumos asociados a la prestación de servicios de apoyo diagnóstico, tales como los requeridos para laboratorio clínico, imagenología y ultrasonografía, así como el uso de equipos biomédicos y tecnología especializada, los cuales, aunque no son consumibles en su totalidad, implican costos asociados a mantenimiento, calibración, reposición y operación.

La variación de los precios de estos insumos está influenciada por diversos factores económicos, entre los cuales se destacan la inflación, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor, la tasa de cambio —especialmente para insumos y equipos importados—, los costos logísticos y de transporte, y las condiciones de oferta y demanda del mercado.

En particular, el sector salud presenta una alta dependencia de bienes importados, lo cual genera una sensibilidad significativa frente a la devaluación de la moneda, impactando los costos de adquisición de equipos biomédicos, reactivos y tecnología médica.

Adicionalmente, en el ámbito territorial del departamento de Arauca, estas variaciones pueden verse incrementadas por factores logísticos como la distancia a los centros de abastecimiento, los tiempos de transporte y la disponibilidad limitada de proveedores especializados, lo cual incide en el costo final de los servicios.
En consecuencia, el análisis de los insumos necesarios para la prestación del servicio y de la variación de sus precios resulta fundamental para sustentar el estudio de mercado y la definición del presupuesto oficial, garantizando que los valores estimados reflejen las condiciones reales del mercado y permitan la adecuada ejecución del contrato durante toda su vigencia.

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE:

En el sector de prestación de servicios de salud, la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando presenta particularidades que inciden en la estructura de costos, especialmente en lo relacionado con insumos médicos, equipos biomédicos y tecnología especializada.

En cuanto a las importaciones, este factor resulta altamente relevante, debido a que una proporción significativa de los insumos utilizados en la prestación de servicios médicos y odontológicos, así como en los apoyos diagnósticos, proviene del mercado internacional. Entre estos se encuentran equipos biomédicos, reactivos de laboratorio, dispositivos médicos, insumos odontológicos y tecnología para imagenología.

En este sentido, variables como la tasa de cambio, los costos de transporte internacional, los aranceles y las condiciones del comercio exterior inciden directamente en los costos de adquisición de dichos bienes. Desde mi análisis económico, esta dependencia de importaciones genera una alta sensibilidad del sector salud frente a la devaluación del peso colombiano, lo cual impacta directamente las tarifas de los servicios y la estructura del presupuesto.

Respecto a las exportaciones, este factor no tiene una incidencia significativa en el presente proceso, dado que los servicios de salud objeto de contratación se prestan de manera local y están orientados a la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin generar flujos de exportación asociados.

En relación con el contrabando, si bien no es una práctica predominante en la prestación de servicios de salud, pueden presentarse riesgos asociados al ingreso de dispositivos médicos, insumos o medicamentos sin el cumplimiento de los requisitos sanitarios y regulatorios establecidos. Esta situación puede generar distorsiones en el mercado, afectar la calidad del servicio y representar riesgos para la salud de los usuarios.
No obstante, en el marco de la contratación pública, estos riesgos se mitigan mediante la exigencia de condiciones técnicas, registros sanitarios, certificaciones de calidad y controles de supervisión, los cuales garantizan que los insumos y equipos utilizados cumplan con la normativa vigente.

En consecuencia, aunque la dinámica de exportaciones no resulta relevante para el presente proceso, las importaciones y, en menor medida, los riesgos asociados al contrabando, sí tienen incidencia en la estructura de costos del sector salud, por lo cual su análisis permite contextualizar el estudio de mercado y sustentar la razonabilidad del presupuesto oficial para la vigencia 2026.

BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA:

El mercado de prestación de servicios de salud presenta barreras de entrada de carácter normativo, económico y operativo, las cuales inciden directamente en la participación de nuevos actores y en la estructura competitiva del sector.

Desde el punto de vista normativo, los prestadores deben cumplir con requisitos estrictos de habilitación establecidos por el sistema de salud colombiano, incluyendo condiciones técnico-científicas, de infraestructura, dotación, talento humano y procesos asistenciales. Así mismo, deben garantizar el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad del paciente, gestión de historias clínicas y protocolos sanitarios, conforme a la regulación vigente y al Decreto 1795 de 2000 para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Estas exigencias constituyen una barrera significativa para nuevos entrantes, debido al nivel de complejidad técnica y regulatoria requerido.

En cuanto a los costos de inversión, el sector salud demanda recursos importantes para la puesta en operación de servicios, incluyendo infraestructura física, adquisición y mantenimiento de equipos biomédicos, implementación de sistemas de información en salud, cumplimiento de requisitos de habilitación y contratación de talento humano especializado. Estos costos representan una barrera relevante para nuevos actores, especialmente en servicios especializados y apoyos diagnósticos.

Respecto a las economías de escala, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con mayor trayectoria y volumen de operación cuentan con ventajas competitivas, tales como una mejor distribución de costos administrativos, mayor capacidad de negociación con proveedores de insumos y tecnología, y optimización del uso de recursos humanos y técnicos. Esto puede generar dificultades para nuevos prestadores, quienes enfrentan mayores costos unitarios en etapas iniciales de operación.

Adicionalmente, factores como la experiencia previa en la prestación de servicios de salud, la disponibilidad de talento humano especializado, la capacidad de operación en territorios con limitaciones logísticas como el departamento de Arauca, y la articulación con redes de servicios de apoyo diagnóstico, constituyen barreras adicionales que restringen la entrada de nuevos actores al mercado.

En conjunto, estas barreras no eliminan la competencia en el sector, pero sí condicionan la participación a aquellos prestadores que cuenten con la capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para garantizar la adecuada prestación de los servicios. Esta situación es coherente con la naturaleza especializada del servicio objeto del presente proceso y contribuye a asegurar la calidad, continuidad y seguridad en la atención de los usuarios.

ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN:

En el sector de prestación de servicios de salud se identifican diversas prácticas comerciales que inciden de manera directa en la formación de precios y en las condiciones de contratación, las cuales deben ser consideradas dentro del estudio del sector para garantizar la razonabilidad del presupuesto oficial y la adecuada ejecución del contrato.

Una de las prácticas más relevantes corresponde a los esquemas de contratación por volumen de servicios, en los cuales las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) pueden ofrecer condiciones económicas diferenciadas cuando se garantiza una mayor demanda de procedimientos, consultas o servicios diagnósticos. En estos casos, los prestadores logran optimizar el uso de su capacidad instalada, distribuir costos administrativos y mejorar la eficiencia operativa, lo que puede reflejarse en tarifas más competitivas.

Así mismo, se evidencian esquemas de precios dinámicos asociados a variaciones en los costos del sector, tales como el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor, el incremento en los costos del talento humano en salud, la variación en los precios de insumos médicos y la disponibilidad de especialistas. En este sentido, las tarifas de servicios médicos, odontológicos y de apoyo diagnóstico no son estáticas, sino que se ajustan conforme a las condiciones del mercado y la vigencia económica.

En cuanto a la estructura de costos, el componente asociado al talento humano especializado representa el mayor porcentaje del valor del servicio, seguido por los costos de apoyos diagnósticos, uso de tecnología biomédica, insumos clínicos, costos administrativos y utilidad. Las IPS con mayor experiencia y capacidad operativa suelen contar con estructuras más eficientes, derivadas de economías de escala, integración de servicios y redes de atención, lo que les permite ofrecer condiciones económicas más competitivas.

Adicionalmente, los prestadores pueden aplicar estrategias comerciales diferenciadas según la ubicación geográfica del servicio, considerando factores como la disponibilidad de especialistas, el acceso a servicios diagnósticos, los costos logísticos y las condiciones del mercado local. En territorios como el departamento de Arauca, estas variables tienen un impacto significativo en la formación de precios.

En el contexto del presente proceso, la ubicación geográfica en el departamento de Arauca y la limitada disponibilidad de talento humano especializado inciden directamente en la aplicación de economías de escala y en la posibilidad de ofrecer descuentos por volumen. A diferencia de zonas con alta concentración de oferta en salud, en este territorio los prestadores enfrentan mayores costos asociados a la disponibilidad de especialistas, desplazamientos, operación y acceso a servicios complementarios.

Así mismo, la limitada oferta de profesionales especializados puede restringir la capacidad de respuesta inmediata ante incrementos en la demanda o reemplazos, lo cual obliga a los prestadores a mantener capacidades operativas adicionales que incrementan sus costos.

En consecuencia, si bien el sector salud permite la aplicación de prácticas comerciales como ajustes por volumen y estructuras de costos diferenciadas, en el presente proceso estas prácticas se ven condicionadas por las características del mercado local, lo cual justifica la existencia de tarifas relativamente homogéneas entre oferentes y la necesidad de evitar la adopción de precios artificialmente bajos que puedan comprometer la adecuada ejecución del contrato.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el sector de prestación de servicios de salud presenta un tratamiento especial en el ordenamiento jurídico colombiano, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

En este sentido, los servicios de salud debidamente habilitados, orientados a la atención de los usuarios y prestados por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), se encuentran generalmente **excluidos del IVA**, siempre que correspondan a actividades propias de la atención en salud, tales como consultas médicas, procedimientos, servicios odontológicos y apoyos diagnósticos.

No obstante, es importante precisar que algunos servicios o componentes asociados pueden encontrarse gravados, especialmente aquellos que no correspondan directamente a la prestación del servicio de salud o que tengan naturaleza distinta, como ciertos servicios administrativos, suministros independientes o actividades no asistenciales.

Desde mi análisis económico y normativo, esto implica que el tratamiento del IVA en el presente proceso debe evaluarse de manera específica según la naturaleza de cada servicio incluido en el objeto contractual, diferenciando entre:

- servicios excluidos de IVA (propios de la atención en salud)
- servicios gravados (cuando aplique según su naturaleza)

En consecuencia, para efectos del estudio de mercado y la estructuración del presupuesto oficial, es necesario que las cotizaciones presentadas por los proveedores indiquen de manera clara:

- si los valores incluyen o no IVA
- el tratamiento tributario aplicado a cada servicio
- la base gravable cuando corresponda

Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta comparación de ofertas, la transparencia del proceso y la adecuada determinación del valor total del contrato.

Así mismo, la Entidad deberá verificar que el tratamiento del IVA aplicado por los oferentes sea coherente con la normatividad tributaria vigente, evitando interpretaciones erróneas que puedan generar riesgos fiscales, diferencias en la evaluación económica o contingencias durante la ejecución contractual.

En este sentido, el análisis del IVA no solo constituye un elemento tributario, sino un factor técnico relevante dentro de la estructuración económica del proceso, que permite asegurar la correcta estimación del presupuesto oficial y la adecuada ejecución del contrato.

FACTURACION ELECTRONICA:

Una vez seleccionado el proponente ganador del proceso en referencia, se deberán realizar las coordinaciones con el supervisor designado o tesorero o persona dispuesta por la entidad, para llevar a cabo el proceso de facturación, cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

ESQUEMAS RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS:

- Recepción descentralizada por supervisor
- Recepción centralizada

Responsabilidad del contratista o proveedor (emisor):

A. Diligenciar en la sección de la factura "Datos del Emisor", en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

B. Registrar en la sección de la factura "datos del adquiriente" en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas debito y notas crédito Electrónicas de las Entidades de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional.

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI), número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

D. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.

E. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.

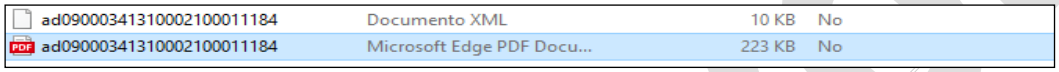
F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) de la entidad al cual pertenece el contrato, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



Contenedor electrónico:



Documento (PDF, XML):



Nota importante: que el contratista en el asunto diligencie de manera correcta la información solicitada para la identificación y direccionamiento correcto de la Factura Electrónica, Notas débito y Notas Crédito Electrónicas para su respectiva aprobación o rechazo según la siguiente estructura:

Ejemplo:

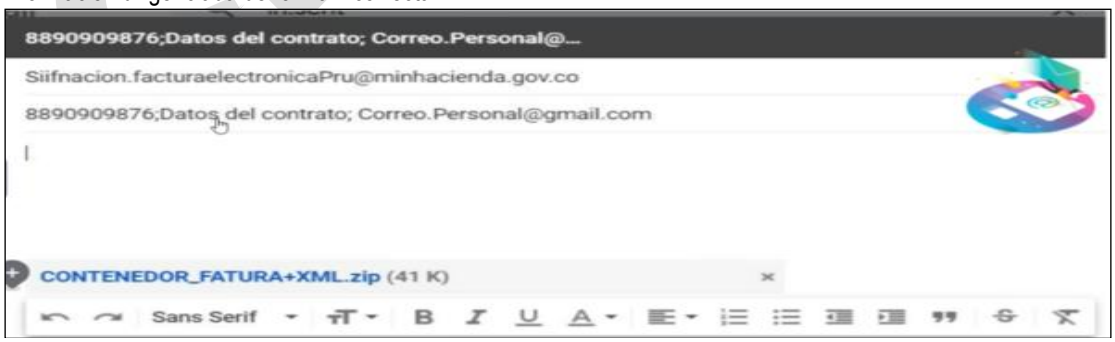
Correo:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto:

15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co
15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co

G. En caso de registrar erróneamente los datos solicitados en los numerales B o C, y de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral A, es decir, al correo electrónico registrado en los Datos del emisor en el documento electrónico, según ejemplo:

Información diligenciada de forma incorrecta:



En todo caso, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la entidad y el contratista de acuerdo a la normatividad vigente, para dar cumplimiento al proceso de facturación electrónica para los obligados responsabilidad con código 52 "Facturador Electrónico", durante la vigencia.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Desde el punto de vista técnico, la prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, así como de procedimientos y apoyos diagnósticos, exige el cumplimiento de estándares específicos orientados a garantizar la calidad en la atención, la seguridad del paciente y la oportunidad en la prestación del servicio, en concordancia con la naturaleza del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la normativa vigente.

El servicio debe ser prestado por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) debidamente habilitadas, que cuenten con la capacidad técnica, científica y administrativa para la atención de los usuarios, incluyendo la disponibilidad de talento humano calificado, infraestructura adecuada, equipos biomédicos y procesos asistenciales definidos.

En cuanto al talento humano, se requiere la participación de profesionales de la salud debidamente certificados, tales como médicos generales, especialistas y odontólogos, quienes deben contar con la formación académica, experiencia y habilitación profesional exigida por la normativa vigente. La disponibilidad de estos perfiles es un factor determinante en la capacidad de prestación del servicio, especialmente en regiones como el departamento de Arauca.

Así mismo, el componente técnico incluye la disponibilidad de servicios de apoyo diagnóstico, tales como laboratorio clínico, imagenología y ultrasonografía, los cuales deben cumplir con estándares de calidad, oportunidad y confiabilidad en los resultados.

En relación con la infraestructura y tecnología, los prestadores deben contar con instalaciones adecuadas, equipos biomédicos en condiciones óptimas de funcionamiento, mantenimiento y calibración, así como sistemas de información que permitan la gestión de la atención y la trazabilidad de los servicios prestados.

Adicionalmente, el aspecto técnico del servicio comprende la implementación de mecanismos de control, seguimiento y mejora continua, orientados a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del servicio, la oportunidad en la atención y la satisfacción de los usuarios.

En consecuencia, las condiciones técnicas del presente proceso se encuentran directamente relacionadas con la naturaleza del servicio de salud a contratar, son proporcionales a la necesidad identificada y corresponden a estándares del sector, garantizando la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines institucionales, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS

La oferta asociada al presente proceso presenta condiciones de participación en el mercado, en la medida en que la prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, así como de apoyos diagnósticos, se encuentra disponible a nivel nacional a través de múltiples Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

No obstante, desde mi análisis económico y técnico, es importante precisar que, si bien existe una oferta amplia a nivel nacional, en el ámbito territorial del departamento de Arauca la disponibilidad de prestadores, especialmente en servicios especializados, puede ser más limitada debido a factores como la disponibilidad de talento humano, la capacidad instalada y las condiciones logísticas del territorio.

Esta situación no impide la concurrencia de oferentes, pero sí condiciona la participación a prestadores que cuenten con la capacidad técnica, operativa y habilitación requerida para la prestación del servicio en la región.
En consecuencia, la existencia de oferta en el mercado permite garantizar la participación de oferentes dentro del proceso de selección, aunque bajo condiciones propias del mercado regional, lo cual debe ser considerado en la estructuración del proceso y en la definición del presupuesto oficial.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y ALCANCE "A TODO COSTO"

En lo que respecta a la calidad, el futuro adjudicatario deberá garantizar que los servicios médicos y odontológicos especializados, así como los procedimientos y apoyos diagnósticos, cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, asegurando la calidad en la atención, la seguridad del paciente y la oportunidad en la prestación del servicio.

Al tratarse de una contratación bajo la modalidad "a todo costo", el contratista asume la responsabilidad integral de la prestación del servicio, incluyendo la totalidad de los recursos necesarios para su ejecución, tales como talento humano especializado, infraestructura, equipos biomédicos, insumos médicos, medicamentos (cuando aplique) y servicios de apoyo diagnóstico, sin que la Entidad deba reconocer valores adicionales por estos conceptos.

El prestador deberá garantizar que todos los servicios se ejecuten conforme a los estándares del sector salud, incluyendo el cumplimiento de condiciones de habilitación, protocolos clínicos, guías de práctica médica y requisitos de calidad establecidos por la normativa vigente. Así mismo, deberá asegurar que los insumos, equipos y tecnología utilizada cuenten con los registros sanitarios y certificaciones exigidas por la autoridad competente, como el INVIMA.

En relación con la calidad del servicio, esta estará supeditada al cumplimiento de criterios de oportunidad en la atención, continuidad del servicio, confiabilidad en los resultados de apoyos diagnósticos y adecuada gestión de la información clínica. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente de los servicios ofertados, evitando interrupciones que afecten la atención de los usuarios.

Así mismo, el contratista será responsable de la gestión operativa del servicio, incluyendo la programación de atención, disponibilidad de especialistas, articulación con servicios de apoyo diagnóstico y capacidad de respuesta ante la demanda, garantizando la prestación continua durante la vigencia del contrato.

En caso de presentarse incumplimientos en la calidad o en la prestación del servicio, la Entidad podrá aplicar las medidas contractuales correspondientes, garantizando en todo momento el debido proceso al contratista, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el futuro contratista deberá garantizar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios médicos y odontológicos especializados, así como de los procedimientos y apoyos diagnósticos requeridos, conforme a las condiciones técnicas definidas en los estudios previos.

Si bien no se trata de un suministro de bienes, la ejecución del contrato implica condiciones especiales asociadas a la prestación de servicios de salud, tales como la disponibilidad de talento humano especializado, la oportunidad en la atención, la capacidad instalada y la articulación con servicios de apoyo diagnóstico.

En este sentido, el contratista deberá prever y asumir todos los medios operativos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar la atención de los usuarios en el departamento de Arauca, incluyendo la disponibilidad de especialistas, acceso a servicios diagnósticos, gestión de citas y atención por demanda, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS Y TECNOLOGÍA (CUANDO APLIQUE)

Los insumos médicos, dispositivos, reactivos de laboratorio y equipos biomédicos utilizados en la prestación del servicio deberán contar con los registros sanitarios y certificaciones exigidas por la autoridad competente, tales como el INVIMA.
Para tal efecto, el contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato:

- la disponibilidad de insumos con registro sanitario vigente
- el uso de equipos biomédicos en condiciones óptimas de funcionamiento
- el cumplimiento de estándares de calidad en servicios diagnósticos

En caso de actualización o cambio de insumos o tecnología, el contratista deberá informar oportunamente a la supervisión del contrato y aportar los soportes correspondientes.

VIABILIDAD DEL SERVICIO Y SUFICIENCIA DE MERCADO

Para el cumplimiento del objeto contractual en el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC 18 Arauca, el contratista deberá dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

De acuerdo con el análisis del sector, se evidencia la existencia de oferentes en el mercado con capacidad técnica, jurídica y financiera para la prestación de los servicios requeridos. Sin embargo, la participación se encuentra condicionada a prestadores habilitados que cuenten con disponibilidad de servicios especializados en la región.

En consecuencia, se concluye que el mercado permite satisfacer la necesidad de la Entidad, garantizando la participación de oferentes bajo condiciones de calidad, eficiencia y cumplimiento normativo.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

La Matriz 4 a la que hace referencia el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 se encuentra diseñada para procesos de contratación de obra pública, específicamente aquellos relacionados con infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, con el propósito de identificar bienes nacionales relevantes que deban ser incorporados en la ejecución contractual.

No obstante, el presente proceso de contratación tiene por objeto la prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, procedimientos y apoyos diagnósticos, lo cual corresponde a un contrato de prestación de servicios y no a un contrato de obra pública ni a la adquisición de bienes para infraestructura.

En consecuencia, la aplicación de la Matriz 4 y de la metodología asociada a la identificación de bienes nacionales relevantes no resulta procedente ni aplicable al objeto contractual que se pretende celebrar, en razón a su naturaleza jurídica y técnica. En el marco del presente proceso, los insumos, equipos y recursos utilizados para la prestación del servicio corresponden a elementos propios del sector salud, tales como insumos médicos, dispositivos, tecnología biomédica y servicios de apoyo diagnóstico, los cuales hacen parte de la estructura de costos del servicio y no constituyen el objeto principal del contrato.

Por lo anterior, la Entidad deja constancia en los estudios y documentos previos de que no aplica la identificación de bienes nacionales relevantes conforme a la Matriz 4, en razón a la naturaleza del contrato, sin perjuicio de que el contratista utilice insumos de origen nacional o importado que cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas.

Esta precisión se realiza en cumplimiento del principio de planeación, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente y evitar interpretaciones erróneas en el desarrollo del proceso contractual.

ASPECTOS REGULATORIOS:

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano (art 1519), así mismo los servicios que se pretender contratar, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de pluralidad de oferentes de la presente contratación.

LEYES

1. Constitución Política de Colombia.
2. El Código Civil
3. El Código General del Proceso
4. El Código de Comercio
5. El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo

6. La Ley 80 de 1993 "Por medio de la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública"
7. Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
8. La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos"
9. La Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
10. La Ley 1607 de 2012 "Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
11. La Ley 1882 de 15 de enero de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
12. Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 (Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural)
13. Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa en emprendimiento en Colombia, en lo que aplique y demás normas concordantes y pertinentes.
14. Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
15. Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
16. Ley 2160 de 2021 "por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007"
17. Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
18. Ley Estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
19. Ley 99 de 1993 Ministerio del Medio Ambiente y sus modificaciones

DECRETOS

1. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
2. El Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
3. El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
4. Decreto 1477 de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
5. Decreto 374 de 2021 "Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"
6. Decreto 375 de 2021 "Por el cual se adicionan los parágrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11., 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parle 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"
7. Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
8. Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
9. Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
10. Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.
11. Decreto 2811 DE 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
12. Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 "incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad".

RESOLUCIONES

1. La Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios".
2. La Resolución N° 4213 de 13 de octubre de 2023, Por medio de la cual se deroga parcialmente el Manual de Contratación y de convenios.
3. Resolución 4223 de 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
4. Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023 DIAN. "Modificada parcialmente por las resoluciones 000008 de 2024 y la 000202 de 2025" Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

CIRCULARES

1. La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

DIRECTIVAS

1. Directiva Presidencial N° 08 de 2022, "Directrices de austeridad hacia un gasto publico eficiente" modificada por el Decreto 0199 de 2024.

MANUALES

1. Los Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique)
2. La Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 del 15 de agosto de 2025 de Colombia Compra Eficiente.
3. Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRGPC-05
4. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente –M-ICR-01
5. Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021.

El anterior contexto regulatorio permite la estructuración del proceso de contratación alineado con la normativa vigente, minimizando riesgos y asegurando condiciones óptimas para la ejecución del contrato.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

El Establecimiento de Sanidad Militar BASPC 18 ARAUCA, para el análisis de la oferta, ha identificado y evaluado los posibles proveedores que pueden prestar los servicios requeridos en el presente proceso de contratación, con el fin de verificar las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia necesarias para su adecuada ejecución.

El sector económico que puede ofrecer el objeto a contratar corresponde al sector de prestación de servicios de salud, en el cual participan diversas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) habilitadas, que cuentan con la capacidad para prestar servicios médicos y odontológicos especializados, procedimientos y apoyos diagnósticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la identificación de los posibles proveedores existentes en el mercado, evidenciando la existencia de prestadores a nivel nacional con capacidad para atender la necesidad de la Entidad.

Las IPS que participan en este sector compiten a través de la prestación de servicios de salud con estándares de calidad, oportunidad y eficiencia, apoyadas en talento humano calificado, infraestructura habilitada y tecnología médica, orientadas a la atención integral de los usuarios.

En el presente proceso podrán participar personas jurídicas habilitadas para la prestación de servicios de salud, así como formas asociativas como consorcios o uniones temporales, siempre que cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en los documentos del proceso.

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que no se trata de un mercado cerrado, ya que prestadores ubicados en diferentes regiones del país pueden participar en el proceso, siempre que garanticen la prestación del servicio en el departamento de Arauca, cumpliendo con las condiciones técnicas y de oportunidad exigidas.

No obstante, desde mi análisis económico y técnico, es importante precisar que, aunque existe oferta a nivel nacional, la disponibilidad de servicios especializados en el ámbito territorial puede ser más limitada, especialmente en lo relacionado con talento humano especializado y servicios de apoyo diagnóstico, lo cual debe ser considerado en la estructuración del proceso.

¿QUIÉN VENDE?

En el sector salud, los servicios objeto del presente proceso son prestados principalmente por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las cuales pueden ser de naturaleza pública o privada, y que se encuentran debidamente habilitadas para la prestación de servicios médicos, odontológicos y de apoyo diagnóstico.

Estos prestadores pueden ofrecer los servicios de manera directa o mediante redes de prestación, articulando diferentes niveles de atención y servicios complementarios, lo cual les permite atender de manera integral las necesidades de los usuarios.

La oferta en el mercado presenta diferentes niveles de complejidad, capacidad instalada y cobertura geográfica, lo cual se traduce en diversas estructuras de costos y condiciones económicas entre los oferentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el mercado cuenta con proveedores que poseen la capacidad técnica, operativa y financiera para atender la necesidad identificada.

En consecuencia, se evidencia la existencia de condiciones de oferta suficientes para adelantar el proceso de selección, garantizando la concurrencia de oferentes y la posibilidad de obtener propuestas que cumplan con los principios de selección objetiva, transparencia y eficiencia del gasto público.

Con el fin de validar la existencia de oferta real en el mercado para la prestación de servicios médicos especializados en el departamento de Arauca, la Entidad realizó consulta en la base de datos oficial de prestadores de servicios de salud (REPS), administrada por las autoridades sanitarias competentes.

Estos prestadores cuentan con habilitación vigente para la prestación de servicios en especialidades tales como cirugía general, ginecológica, ortopédica, otorrinolaringológica, urológica, gastrointestinal, neurocirugía y oftalmológica, entre otras.
Desde mi análisis técnico y económico, esta información permite evidenciar que:

- Existe oferta habilitada en el departamento de Arauca, lo cual es clave para la viabilidad del proceso
- La oferta está concentrada en un número limitado de prestadores, lo cual es coherente con lo analizado previamente sobre barreras de entrada
- No todas las IPS tienen portafolio completo de especialidades, lo que puede implicar necesidad de articulación o redes de servicio
- Se evidencia una capacidad instalada parcial, no necesariamente integral para todos los servicios requeridos

CENACYOP

Sede

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo: Quirúrgicos — Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Horarios

Modalidades: Intramural, Extramural, Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia
Telemedicina Prestador de Remisor

Especificidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio — AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: sábado 25 de abril de 2026 (8:17 p.m.)

Excel | Word | Texto

(19) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Arauca	ARAUCA	8100100077	01	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	203 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0242053
Arauca	ARAUCA	8100100077	01	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHSS0242054
Arauca	ARAUCA	8100100077	01	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0242055
Arauca	ARAUCA	8100100077	01	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0242056
Arauca	ARAUCA	8100100077	01	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0242057
Arauca	ARAUCA	8100100077	01	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	DHSS0242058
Arauca	ARAUCA	8100100077	01	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	231 -CIRUGÍA DE LA MANO	DHSS0417350
Arauca	ARAUCA	8100100077	01	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	233 -CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	DHSS0242059
Arauca	ARAUCA	8100100077	01	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	235 -CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	DHSS0733044
Arauca	ARAUCA	8100100077	01	HOSPITAL SAN VICENTE ESE	245 -NEUROCIRUGÍA	DHSS0242060
Arauca	ARAUCA	8100100154	02	CLINICA SANTANA	203 -CIRUGÍA GENERAL	
Arauca	ARAUCA	8100100154	02	CLINICA SANTANA	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	
Arauca	ARAUCA	8100100154	02	CLINICA SANTANA	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0742976
Arauca	ARAUCA	8100100154	02	CLINICA SANTANA	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	
Arauca	ARAUCA	8100100154	02	CLINICA SANTANA	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	
Arauca	ARAUCA	8100100154	02	CLINICA SANTANA	235 -CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	
Arauca	ARAUCA	8100100265	04	OPTISALUD ARAUCA	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0741125
Arauca	ARAUCA	8100100355	01	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0019466
Arauca	ARAUCA	8100100643	01	CENTRO OFTALMOLOGICO DR. WILSON FUENTES GALVIS IPS	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0357188

1

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), la cual consolida información correspondiente a las vigencias **2020 a 2024**, se realizó el análisis del sector económico asociado a la prestación del servicio de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, con el fin de identificar las condiciones del mercado, los agentes económicos, la dinámica de precios y los principales factores que pueden incidir en la estructuración del proceso de contratación.

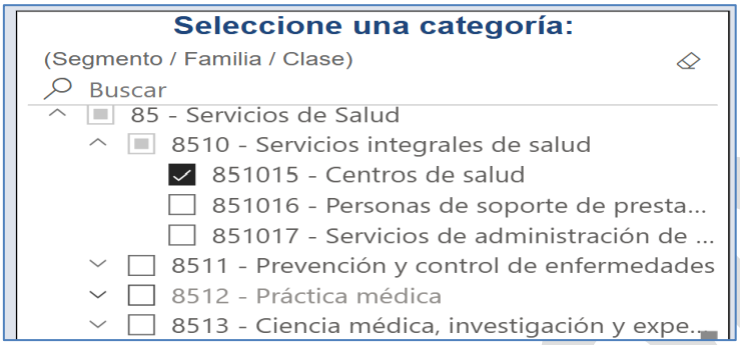
La información contenida en dichas herramientas permite a la Entidad contar con un marco de referencia técnico para la toma de decisiones en materia de planeación contractual, garantizando que el proceso se estructure bajo criterios de eficiencia, transparencia, pluralidad de oferentes y adecuada gestión del riesgo, en concordancia con la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con el objeto del proceso, se realizó la verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) a nivel nacional, con el fin de identificar las actividades económicas relacionadas, mediante la consulta de información disponible en las plataformas **SECOP I**, **SECOP II** y **TVEC**.

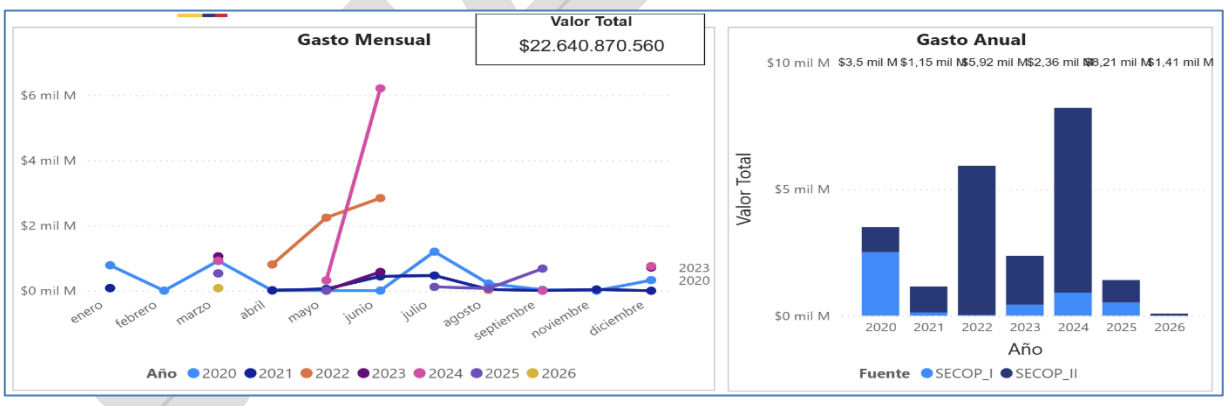
Para el análisis de la oferta del presente proceso de contratación, la Entidad aplicó la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, realizando la identificación de proveedores, procesos similares y comportamiento de precios a partir de los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), los cuales permiten una clasificación específica y precisa del objeto contractual dentro de los sistemas de contratación pública.



Como resultado de este ejercicio, se identificó que el objeto del presente proceso se enmarca dentro del segmento 85 – Servicios de Salud, específicamente en la familia 8510 – Servicios integrales de salud, seleccionando la clase 851015 – Centros de salud, la cual agrupa los servicios relacionados con la prestación integral de atención en salud por parte de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

Desde mi análisis técnico, esta clasificación resulta adecuada en la medida en que el objeto contractual comprende la prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, procedimientos y apoyos diagnósticos, los cuales son desarrollados por prestadores habilitados dentro del sistema de salud.

Con el fin de evaluar la dinámica del mercado y el comportamiento de la oferta en el sector público para el servicio objeto del presente proceso, se realizó el análisis de la información histórica reportada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II), correspondiente al periodo 2018–2026.



Con el fin de analizar el comportamiento del mercado en el sector de prestación de servicios de salud, la Entidad realizó la revisión de información histórica de contratación registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, identificando la evolución del gasto asociado a servicios similares al objeto del presente proceso.

De acuerdo con la información analizada, se evidencia que el valor total de contratación en el sector presenta un comportamiento variable a lo largo de las vigencias, alcanzando un valor aproximado de **$22.640.870.560**, lo cual refleja la relevancia económica del sector dentro de la contratación pública.

Desde el punto de vista del comportamiento anual, se observa una tendencia de crecimiento en los niveles de contratación entre los años 2020 y 2024, con un incremento progresivo en el valor total adjudicado, lo cual puede asociarse a factores como

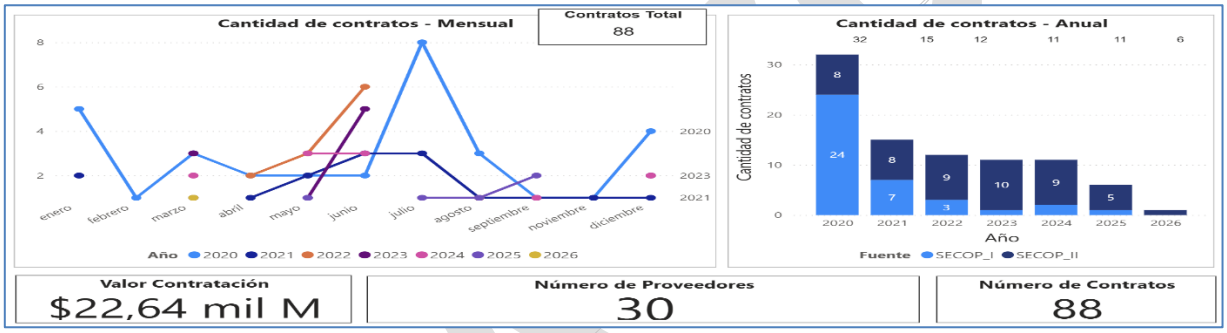
el aumento en la demanda de servicios de salud, la ampliación de coberturas institucionales y los efectos económicos posteriores a la pandemia.

Posteriormente, se evidencia una reducción en los valores registrados en las vigencias más recientes, lo cual puede estar asociado a ajustes presupuestales, cambios en la estructuración de procesos o a la consolidación de contratos de mayor cobertura.

En cuanto al comportamiento mensual, se identifica una dinámica variable en la ejecución del gasto, con picos de contratación en determinados meses, lo cual refleja la naturaleza no lineal de la contratación en el sector salud, donde la demanda y la contratación pueden concentrarse en periodos específicos.

Desde mi análisis económico, esta información permite concluir que el sector presenta:

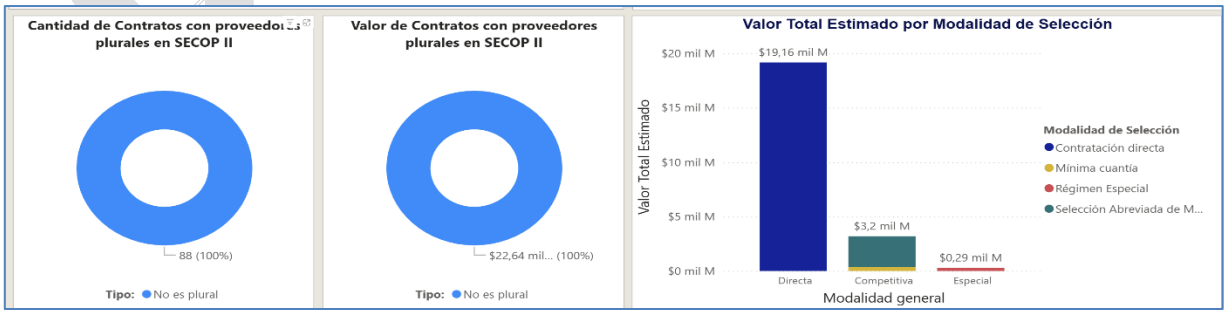
- una alta participación dentro del gasto público
- un comportamiento dinámico y no homogéneo
- una dependencia de condiciones institucionales y presupuestales
- una demanda constante pero con ejecución variable



En términos de cantidad de procesos, se observa una mayor concentración de contratación en la vigencia 2020, con un total de 32 contratos, seguida de una disminución progresiva en los años posteriores, estabilizándose en un rango entre 11 y 15 contratos anuales en vigencias recientes. Esta tendencia refleja una etapa inicial de alta demanda, posiblemente asociada a condiciones excepcionales del sistema de salud, seguida de una normalización en los niveles de contratación.

Desde el análisis mensual, se evidencia que la contratación presenta un comportamiento variable, con picos en determinados meses, lo cual confirma que la demanda en el sector salud no es lineal, sino que responde a necesidades institucionales específicas y a la programación presupuestal de las entidades.

Adicionalmente, se identificó la participación de aproximadamente **30 proveedores diferentes**, lo cual evidencia la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado y condiciones de competencia suficientes para adelantar el proceso de selección.



Es importante precisar que la identificación de proveedores realizada a través de la información de SECOP y la clasificación UNSPSC permite evidenciar una oferta amplia a nivel nacional, la cual incluye diferentes actores del mercado que han participado en procesos contractuales relacionados con servicios de salud.

No obstante, esta información no implica que todos los proveedores identificados cuenten con habilitación específica para la prestación de los servicios especializados requeridos en el presente proceso.

En este sentido, la Entidad complementó el análisis mediante la consulta del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), evidenciando que la oferta habilitada en el departamento de Arauca es más limitada y se encuentra concentrada en un número reducido de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con capacidad para prestar servicios especializados.

Desde mi análisis económico y técnico, esta diferencia entre oferta potencial (SECOP) y oferta real habilitada (REPS) es propia del sector salud, en el cual la prestación de servicios está sujeta a requisitos de habilitación estrictos, lo cual restringe la participación efectiva de proveedores.

En consecuencia, si bien existe pluralidad de oferentes a nivel nacional, la competencia efectiva en el ámbito territorial puede ser limitada, lo cual debe ser considerado en la estructuración del proceso, especialmente en la definición del presupuesto oficial y los requisitos habilitantes.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

MIPYMES EN COLOMBIA

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicas, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDES
MANOFACTURERO	0	23.563	23.564	204.995	204.996	1.736.565	MAYOR
SERVICIOS	0	32.988	32.989	131.951	131.952	483.034	MAYOR
COMERCIO	0	44.769	44.770	431.196	431.197	2.160.692	MAYOR
MANOFACTURERO	-	1.234.088.562	1.234.140.936	10.736.408.130	10.736.460.504	90.950.855.310	MAYOR
SERVICIOS	-	1.727.713.512	1.727.765.886	6.910.801.674	6.910.854.048	25.298.422.716	MAYOR
COMERCIO	-	2.344.731.606	2.344.783.980	22.583.459.304	22.583.511.678	113.164.082.808	MAYOR

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.
2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.
3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

Desde mi análisis económico, en el sector de prestación de servicios de salud, la participación de MIPYMES se presenta principalmente a través de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de mediana y pequeña escala, así como de prestadores especializados que operan en áreas específicas como servicios diagnósticos, odontología o especialidades médicas puntuales.

No obstante, la participación de MIPYMES en este tipo de procesos puede verse condicionada por factores como:

- los requisitos de habilitación en salud
- la necesidad de contar con talento humano especializado
- la capacidad operativa y financiera requerida
- la cobertura de servicios exigida

En el contexto del presente proceso, si bien existen MIPYMES en el sector salud, especialmente en servicios especializados y segmentados, la prestación integral del servicio puede requerir capacidades que superan el alcance de algunas de estas empresas, lo cual no impide su participación mediante esquemas asociativos como consorcios o uniones temporales.

En consecuencia, la estructuración del proceso de contratación debe garantizar condiciones que permitan la participación de MIPYMES, sin comprometer la calidad, oportunidad y continuidad del servicio, en cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia y eficiencia del gasto público.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

Para la identificación del sector económico al cual pertenece el objeto del presente proceso contractual, se realizó la verificación de las actividades registradas bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con el fin de delimitar el ámbito comercial en el que operan los posibles oferentes.

El objeto contractual se encuentra relacionado principalmente con actividades del sector salud, enmarcadas dentro de la sección Q – Actividades de atención de la salud humana, particularmente en los siguientes códigos CIIU:

- **8610 – Actividades de hospitales y clínicas, con internación**
- **8621 – Actividades de la práctica médica, sin internación**
- **8622 – Actividades de la práctica odontológica**
- **8699 – Otras actividades de atención de la salud humana**

Estos códigos comprenden actividades relacionadas con la prestación de servicios médicos, odontológicos especializados, procedimientos clínicos y servicios de apoyo diagnóstico, los cuales son desarrollados por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) debidamente habilitadas.

Los servicios objeto del presente proceso son ofrecidos en el mercado nacional por prestadores del sector salud que cumplen con condiciones de habilitación, capacidad técnica y disponibilidad de talento humano especializado, en concordancia con la normativa vigente.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU tiene como finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas, entendidas como procesos que combinan recursos como talento humano, infraestructura, equipos biomédicos, tecnología e insumos, con el propósito de prestar servicios de salud.

En este contexto, la identificación de los códigos CIIU permite ubicar el objeto contractual dentro de un sector económico claramente definido, facilitando el análisis de la oferta, la verificación de la capacidad e idoneidad de los posibles proponentes y la correcta estructuración del proceso de contratación.

En consecuencia, la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL estima conveniente que el objeto del presente proceso sea ejecutado por personas jurídicas cuyo objeto social y registro mercantil se encuentren relacionados con las actividades de prestación de servicios de salud señaladas, y que acrediten experiencia y capacidad técnica en la ejecución de contratos similares.

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
8622	Actividades de la práctica odontológica
8699	Otras actividades de atención de la salud humana

Estos códigos comprenden actividades asociadas a la prestación de SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS.

Como resultado de la verificación realizada en el SIIS, se identificaron 56 empresas registradas a nivel nacional bajo los códigos CIIU señalados, las cuales, en principio, podrían satisfacer la necesidad planteada por la Entidad. Esta cifra evidencia la existencia de un número significativo de operadores económicos formalmente constituidos y activos dentro del sector, lo que permite concluir que el mercado presenta condiciones de pluralidad y competencia potencial.

La identificación de estas empresas no constituye una limitación de la participación, sino un ejercicio técnico de caracterización del sector, orientado a determinar la capacidad instalada del mercado y sustentar la viabilidad del proceso contractual. En consecuencia, la existencia de 56 empresas registradas bajo los códigos CIIU relacionados con el objeto contractual respalda la afirmación de que existe oferta suficiente y capacidad económica en el sector para atender la necesidad institucional.
A continuación, se relacionan las empresas identificadas:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Plenas-Individuales	900022253	OFTALMOSANITAS CALI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	VALLE
Plenas-Individuales	900559859	RIMAB SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900715721	REMEO MEDICAL SERVICES SAS	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800052632	SOCIEDAD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS SAS	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	BOYACA
Pymes-Individuales	800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800146679	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	RISARALDA
Pymes-Individuales	800162425	RADPROCT SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800165163	ODONTOCUCUTA SA	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	800180176	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	MAGDALENA
Pymes-Individuales	800223902	MEDIEXPRESS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802019662	ENDOCIRUGIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802021332	CLINICA CENTRO SA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802023717	DOS LOGISTICA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ATLANTICO
Pymes-Individuales	808003827	SERVIMED SAS	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	818002571	CENTRO MEDICO CUBIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	CHOCO
Pymes-Individuales	822003591	PREDENT SA	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	META
Pymes-Individuales	830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830055886	CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830127736	INVERSIONES DYD S.A.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	844002258	CLINICA MEISEL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	CASANARE

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	VALLE
Pymes-Individuales	890919784	CABOMARZO LINCE SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900054903	ESCULAPIO CRITICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900065988	VITAL LIFE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900110631	OMIMED SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	SANTANDER
Pymes-Individuales	900110940	INVERSIONES LUCEDMARB SA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900262463	MEDYSER IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	SANTANDER
Pymes-Individuales	900266340	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900291526	FRANTON SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900316570	900316570	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900324192	INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900371613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	BOYACA
Pymes-Individuales	900374337	BIOMAB IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900382324	ASSUL MEDICAL GROUP SAS	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900436723	COLRAD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	VALLE
Pymes-Individuales	900482620	MUTALIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	MAGDALENA

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	900508302	SURGIVASC S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900543705	CREAR DE OCCIDENTE S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	CAUCA
Pymes-Individuales	900612381	ANGIODINAMIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	CALDAS
Pymes-Individuales	900619680	TRANMARES SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	MAGDALENA
Pymes-Individuales	900643097	HEMO GROUP S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900689417	RG VISION S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	RISARALDA
Pymes-Individuales	900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900701446	CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900750984	DANCREFREE S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900819391	ABC CORPORATION S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900864966	SERCIPLAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	VALLE
Pymes-Individuales	900910031	NACERSANO S.A.S.	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	CORDOBA
Pymes-Individuales	900959541	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901023602	BI WORK SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901036269	Medical Inversiones S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901134225	INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901138297	Cuidar Salud BQ SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901254685	DCP SALUD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	ATLANTICO
Pymes-Separados	830141831	SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	900229438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	META
Pymes-Separados	900592409	CARDIOEP SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	BOGOTA D.C.

(...)

TAMAÑO EMPRESARIAL

Como resultado de la consulta realizada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte a 31 de diciembre de 2024, se identificaron empresas clasificadas bajo códigos CIIU del sector salud, principalmente:

- Q8610 – Actividades de hospitales y clínicas, con internación
- Q8621 – Actividades de la práctica médica, sin internación
- Q8622 – Actividades de la práctica odontológica
- Q8699 – Otras actividades de atención de la salud humana

Del total de empresas identificadas (56 registros), se observa la siguiente distribución por tamaño empresarial:

- 3 empresas clasificadas como **Plenas – Individuales**, correspondientes a compañías con mayor estructura organizacional y capacidad financiera.
- 51 empresas clasificadas como **Pymes – Individuales**, que representan la mayor proporción del sector.
- 3 empresas clasificadas como **Pymes – Separados**, que también participan en el mercado con capacidad operativa.

Esta composición evidencia que el sector salud, en lo relacionado con la prestación de servicios médicos especializados y de apoyo diagnóstico, se encuentra conformado principalmente por pequeñas y medianas empresas, las cuales representan aproximadamente el **91%** del total identificado, mientras que una proporción menor corresponde a empresas de mayor tamaño.

Desde mi análisis económico, esta estructura es consistente con la naturaleza del sector salud, en el cual:

- Existen IPS de gran escala (hospitales y clínicas)
- Pero predomina la prestación de servicios especializados a través de IPS medianas o pequeñas
- Se presentan esquemas de operación por especialidad (radiología, odontología, consulta externa, etc.)

La presencia de empresas clasificadas como "Plenas" demuestra que el mercado también cuenta con operadores de mayor capacidad financiera y organizacional, lo cual amplía la posibilidad de concurrencia en procesos de mayor cobertura o complejidad.

En consecuencia, la coexistencia de empresas de diferentes tamaños permite concluir que el mercado presenta:

- Diversificación empresarial
- Capacidad técnica instalada
- Oferta segmentada por especialidades
- Competencia potencial a nivel nacional

UBICACIÓN:

Del análisis efectuado a las empresas identificadas en el SIIS , se evidencia que los proveedores se encuentran distribuidos en diferentes regiones del país, con una concentración importante en ciudades principales como Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca y la región Caribe.

Desde mi análisis económico, la ubicación geográfica es un factor crítico en la prestación de servicios de salud, especialmente en servicios especializados, dado que estos requieren:

- Infraestructura habilitada
- Equipos biomédicos
- Talento humano especializado
- Capacidad de atención oportuna

CENACYOP

En el caso específico del departamento de Arauca, la oferta local de servicios especializados es más limitada, lo cual implica que:

- Parte de la oferta es regional o nacional
- Puede requerirse articulación de redes de servicios
- Existen costos adicionales por desplazamiento o referencia de pacientes

La existencia de empresas con cobertura nacional demuestra que el mercado no se limita a proveedores locales, sino que existen prestadores con capacidad de operar en diferentes regiones del país.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO?

DINAMICA DEL SERVICIO:

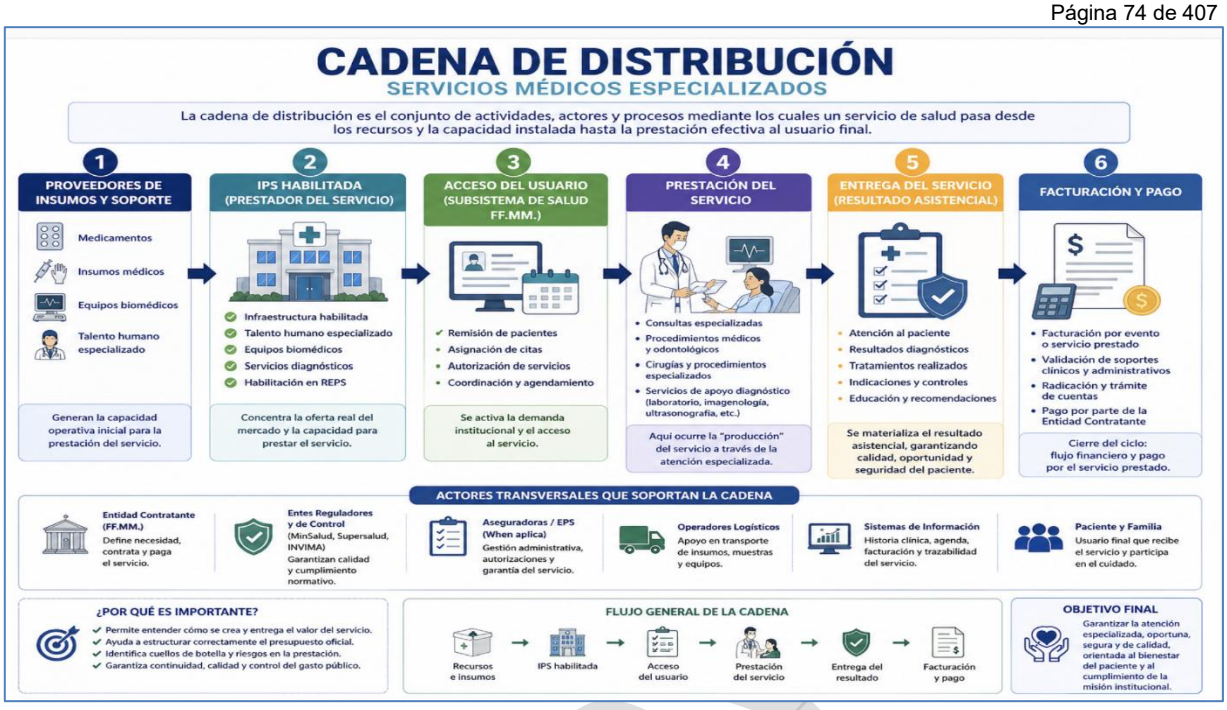
La prestación de servicios médicos y odontológicos especializados no corresponde a un bien tangible con proceso industrial de fabricación, sino a un servicio profesional altamente especializado, cuya "producción" se materializa a través de la atención directa de los usuarios por parte de talento humano en salud debidamente habilitado, apoyado en infraestructura, tecnología biomédica y servicios diagnósticos.

Desde mi análisis técnico, la dinámica del servicio se desarrolla mediante una cadena asistencial continua, estructurada en las siguientes etapas:



CADENA DE DISTRIBUCIÓN

La cadena de distribución en el presente proceso no corresponde a la entrega de bienes, sino a la articulación de recursos, prestadores habilitados y servicios asistenciales, que permiten garantizar la atención oportuna y especializada a los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.



2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Para realizar el análisis de la demanda, la CENAC YOPAL – BASPC16 efectuó la revisión del comportamiento histórico de contratación correspondiente a las últimas vigencias fiscales, identificando los procesos contractuales celebrados cuyo objeto guarda relación directa con la prestación de servicios médicos y odontológicos especializados, así como servicios de apoyo diagnóstico, conforme a lo previsto en el Decreto 1795 de 2000.

Del análisis efectuado, se evidencia que la Entidad ha atendido esta necesidad mediante procesos de selección acordes con la cuantía y disponibilidad presupuestal de cada vigencia, principalmente bajo las modalidades de:

- Selección abreviada de menor cuantía
- Contratación de mínima cuantía, para requerimientos puntuales o de menor alcance

Lo anterior, dependiendo del valor estimado del contrato, la cobertura del servicio y las condiciones del mercado.

Se observa que el servicio ha sido contratado de manera periódica y continua, lo que demuestra que se trata de una necesidad permanente asociada a la prestación de servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

El análisis histórico permite concluir que la Entidad ha adquirido de manera recurrente los servicios médicos especializados mediante procesos competitivos acordes con la normativa vigente, evidenciando una demanda constante y estructural dentro del sistema de salud militar.

Así mismo, la información recolectada constituye un insumo fundamental para la estructuración del presente proceso contractual, en la medida en que permite:

- garantizar coherencia entre la necesidad institucional y la contratación histórica
- estimar adecuadamente el presupuesto oficial

- identificar riesgos económicos y de mercado
- fortalecer la planeación contractual bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad financiera

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este servicio?

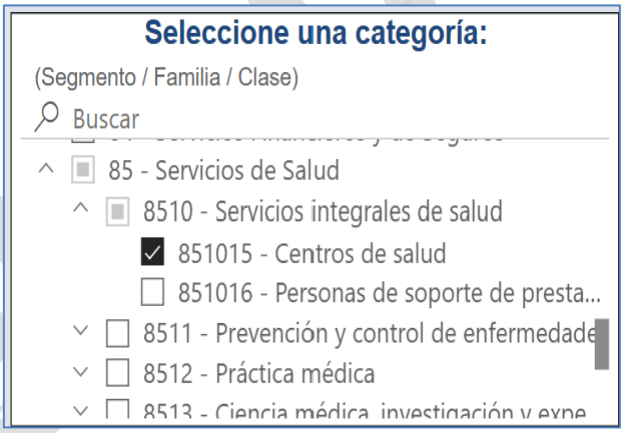
Al validar en la plataforma del SECOP II, se encontró que otras entidades estatales han adquirido bienes y servicios con idénticas o similares características técnicas y económicas a las requeridas dentro del presente proceso, utilizando las diferentes modalidades de contratación para el sector oficial, de las cuales se detallaron algunas en el numeral 1.2. del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2024:

Colombia Compra Eficiente

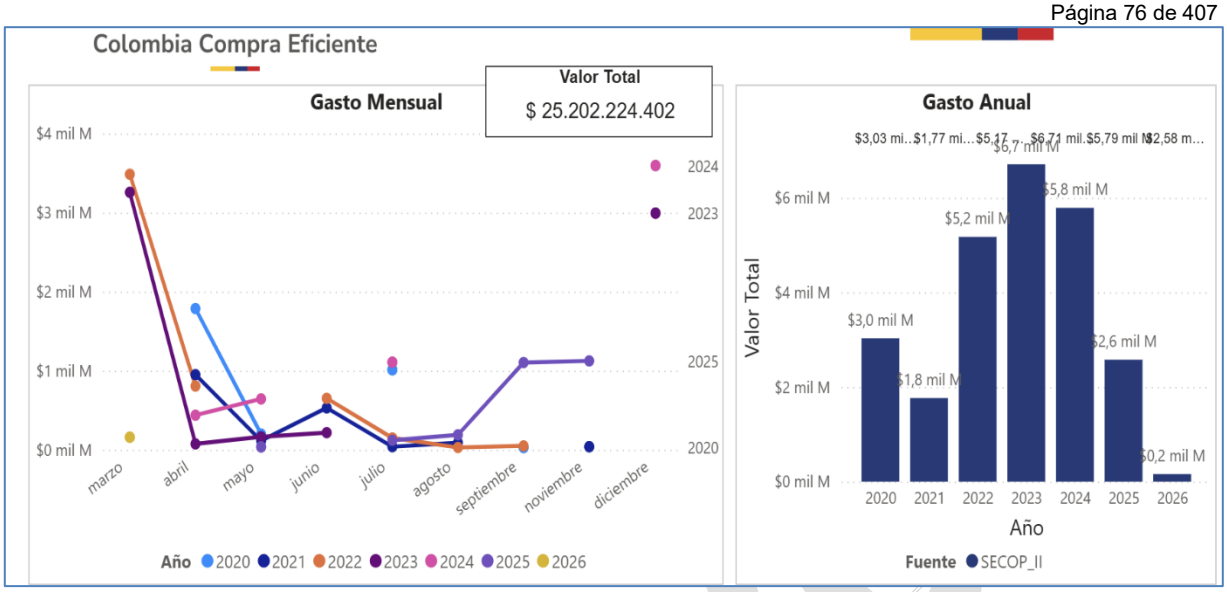
ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo con el objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:



Con base en la información consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, administrado por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del comportamiento histórico del gasto asociado a servicios de salud con características similares al objeto del presente proceso contractual.

El análisis evidencia un valor total contratado de $25.202.224.402, correspondiente a los procesos identificados en las vigencias analizadas.

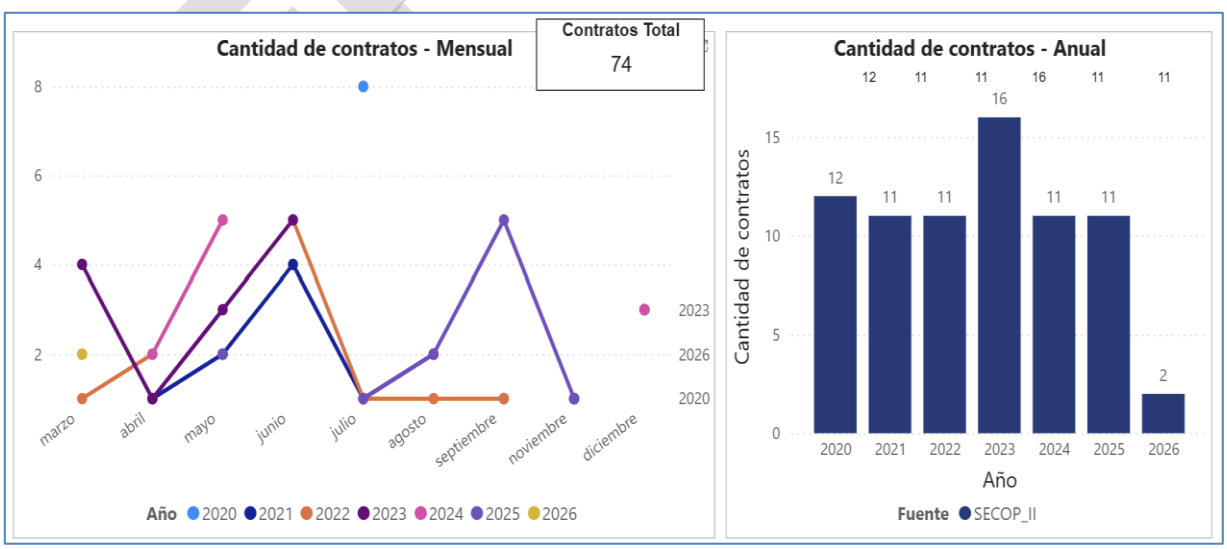


Es importante precisar que la identificación de procesos contractuales y proveedores a través de los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), particularmente dentro del segmento 85 – Servicios de Salud, constituye un criterio de clasificación general del sector, mas no una delimitación específica del nivel de complejidad o especialización de los servicios.

En este sentido, el código 851015 – Centros de salud agrupa una amplia gama de servicios asistenciales, que incluyen tanto atención básica como servicios de mediana y alta complejidad, sin diferenciar de manera específica los servicios médicos especializados objeto del presente proceso contractual.

Desde mi análisis técnico, esto implica que:

- No todos los procesos identificados bajo este código corresponden a servicios especializados
- No todos los proveedores asociados cuentan con habilitación en especialidades médicas o procedimientos complejos
- La información obtenida debe ser depurada y analizada cualitativamente



Con base en la información obtenida a través del SECOP II, se realizó el análisis del origen geográfico de los proveedores que han participado en procesos contractuales asociados a servicios de salud.

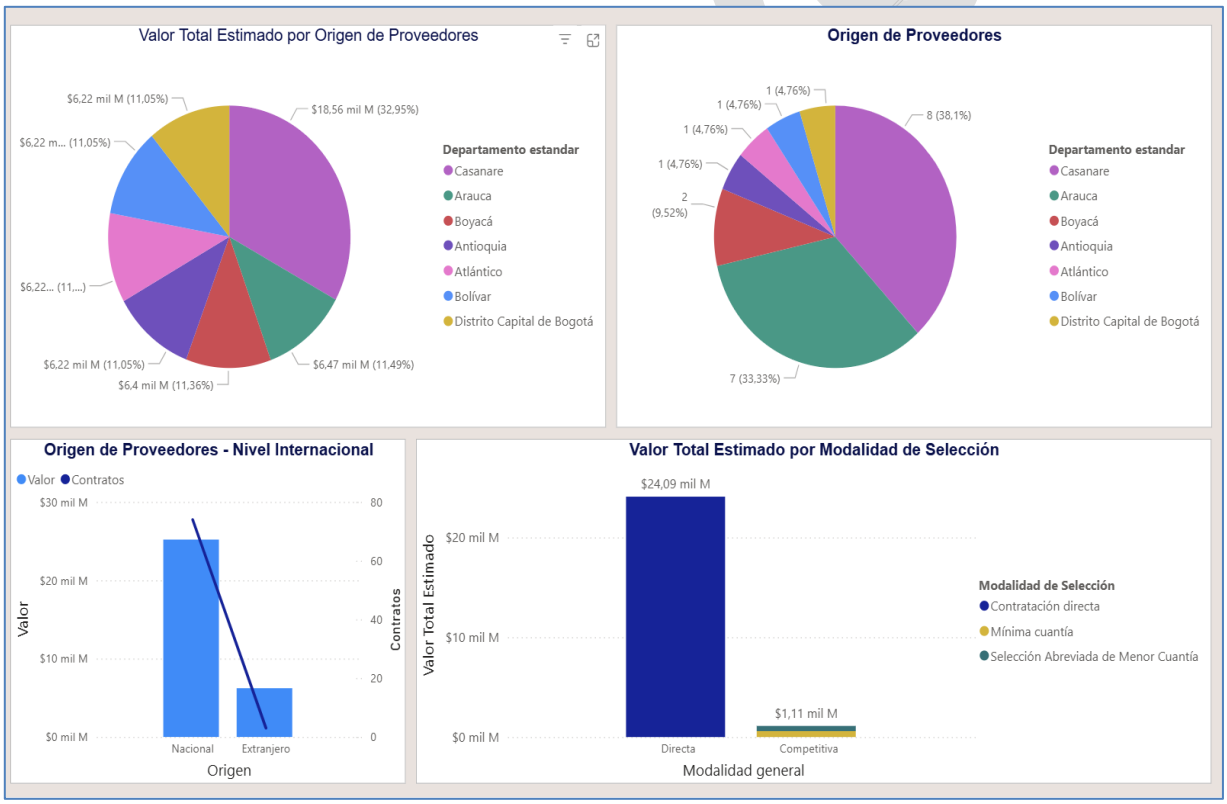
Distribución geográfica de proveedores

Se evidencia que los proveedores se concentran principalmente en:

- Casanare (32,95%)
- Arauca (11,49%)
- Boyacá (11,36%)
- Antioquia, Atlántico, Bolívar y Bogotá D.C. (aprox. 11% cada uno)

Desde mi análisis económico, esto indica que:

Existe una oferta regional relevante
Hay participación de proveedores de diferentes zonas del país
El mercado no es exclusivamente local



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a diferentes entidades y fuentes oficiales que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios aplicables a los procesos de contratación pública, tomando como punto de partida los planes de necesidades formulados por las unidades ejecutoras.

El estudio del sector fue elaborado conforme a los parámetros metodológicos establecidos en las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, particularmente en lo relacionado con el análisis de la demanda, la oferta y las condiciones económicas del mercado.

Para la estructuración del presente estudio se acudió a fuentes de información oficiales y especializadas que permiten contextualizar el entorno macroeconómico, sectorial y financiero en el cual se desarrolla el proceso contractual. Entre las fuentes más relevantes consultadas se encuentran:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (www.dane.gov.co)
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF (www.anif.gov.co)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI (www.andi.com.co)
- Banco de la República (www.banrep.gov.co)
- Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co)
- Fedesarrollo (www.fedesarrollo.org.co)
- Confecámaras (www.confecamaras.org.co)
- Departamento Nacional de Planeación – DNP (www.dnp.gov.co)
- Asobancaria (www.asobancaria.com)
- Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Cámara de Comercio de Casanare (www.cccasanare.co)
- Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co/secop)

Con base en el análisis de la demanda realizado, se evidencia que el servicio objeto del presente proceso es de común adquisición tanto en entidades del sector Defensa como en otras entidades públicas del orden nacional y territorial, lo que demuestra la existencia de un mercado estructurado y recurrente para este tipo de contratación.

Los procesos contractuales adelantados por la CENAC Regional Yopal – ESM BASPC16 en las vigencias anteriores han presentado un comportamiento regular, ajustado al marco normativo vigente y conforme a los principios de transparencia, planeación y selección objetiva. No se evidencian situaciones atípicas que alteren el análisis del mercado; sin perjuicio de lo anterior, en caso de identificarse comportamientos especiales o riesgos relevantes, la Entidad adoptará las medidas correctivas pertinentes en la estructuración del proceso.

Asimismo, los procesos desarrollados en las dos vigencias anteriores, cuyos antecedentes reposan en el presente estudio, contienen especificaciones técnicas sustancialmente equivalentes a las previstas en el actual proceso contractual. En consecuencia, resulta viable y técnicamente procedente realizar un análisis comparativo con base en precios históricos, permitiendo establecer referencias presupuestales objetivas y consistentes con el comportamiento real del mercado.

Este ejercicio fortalece la estimación del presupuesto oficial, garantiza coherencia en la planeación contractual y contribuye a la adecuada estructuración financiera del proceso.

2.2.4 INDICADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR:

De conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la Entidad debe efectuar el análisis de la información financiera y organizacional del sector económico al cual pertenece el objeto contractual.

En cumplimiento de lo anterior, el comité estructurador procedió a verificar información financiera proveniente de fuentes oficiales como el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, así como información reportada en el SECOP y registros mercantiles, con el fin de evaluar la capacidad económica de los posibles oferentes del sector salud.

Un indicador financiero corresponde a una relación cuantitativa derivada de los estados financieros, que permite evaluar objetivamente la liquidez, endeudamiento, rentabilidad y capacidad organizacional de una empresa. Estos indicadores constituyen herramientas técnicas fundamentales para determinar la idoneidad de los proponentes dentro del proceso de selección.

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

En el marco de los principios que rigen la contratación estatal, particularmente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2, la Entidad Estatal tiene el deber de realizar un análisis integral del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, así como de establecer requisitos habilitantes proporcionales al objeto contractual, al valor del contrato y a la complejidad del proceso de selección.

En este contexto, la determinación de los indicadores financieros exigidos en el presente proceso tiene como finalidad garantizar la adecuada ejecución contractual, proteger los recursos públicos y asegurar que los posibles proponentes cuenten con la capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, particularmente en un servicio intensivo en talento humano especializado y con requerimientos operativos continuos.

Para establecer el comportamiento real del sector, la Entidad tomó como referencia la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte a 31 de diciembre de 2024, correspondiente a empresas clasificadas dentro del sector de servicios de salud, en actividades relacionadas con la prestación de servicios médicos y odontológicos especializados.

El análisis de dicha información permitió identificar tendencias sectoriales en materia de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y rentabilidad, las cuales constituyen un insumo técnico para la definición de los requisitos habilitantes financieros, garantizando su coherencia con la realidad económica del mercado.

Desde mi análisis económico, es importante precisar que los indicadores financieros en el sector salud deben considerar características particulares como:

- alta dependencia del talento humano especializado
- necesidad de capital de trabajo para operación continua
- esquemas de pago posteriores a la prestación del servicio
- variabilidad en la demanda asistencial

En consecuencia, la definición de los requisitos habilitantes financieros se orienta a lograr un equilibrio entre:

- la mitigación del riesgo de incumplimiento contractual
- la garantía de pluralidad de oferentes
- la proporcionalidad frente al objeto y cuantía del contrato

evitando la imposición de condiciones restrictivas o desproporcionadas que puedan limitar la libre concurrencia. Adicionalmente, este análisis contribuye a prevenir riesgos asociados a:

- selección de proponentes sin capacidad financiera suficiente
- interrupción en la prestación del servicio
- desequilibrio económico del contrato
- posibles hallazgos fiscales o disciplinarios

En consecuencia, los requisitos financieros definidos en el presente proceso se encuentran debidamente soportados en el análisis del sector, alineados con la normativa vigente y orientados a garantizar la selección objetiva del contratista, la sostenibilidad financiera del contrato y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

MUESTRA EMPRESAS REGISTRADAS

Superintendencia de Sociedades – SIIS Corte 31 de diciembre de 2024

La CENAC YOPAL – ESM BASPC16, en cumplimiento de los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia, realizó la identificación y análisis financiero de empresas cuya actividad económica se encuentra relacionada con la prestación de servicios de salud, particularmente servicios médicos especializados.

Para tal efecto, se tomó como referencia la información financiera reportada ante la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte a 31 de diciembre de 2024, correspondiente a empresas clasificadas bajo los siguientes códigos CIIU:

- Q8610 – Actividades de hospitales y clínicas, con internación
- Q8621 – Actividades de la práctica médica, sin internación
- Q8622 – Actividades de la práctica odontológica
- Q8699 – Otras actividades de atención de la salud humana

La muestra analizada comprende empresas clasificadas como plenas y pymes, con presencia a nivel nacional y participación en la prestación de servicios médicos especializados, cuya información financiera fue evaluada a partir de indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y capacidad operativa como se relaciona a continuación:

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Plenas-Individuales	900022253	OFTALMOSANITAS CALI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3.002.310,00	2,03	0,35	0,44	0,28	37,56

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Plenas-Individuales	900559859	RIMAB SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3.364.666,00	1,22	0,68	-0,11	-0,04	-0,83
Plenas-Individuales	900715721	REMEO MEDICAL SERVICES SAS	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	8.086.804,00	1,39	0,68	0,63	0,20	9,62
Pymes-Individuales	800052632	SOCIEDAD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS SAS	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	1.522.780,00	5,30	0,17	0,05	0,04	4,40
Pymes-Individuales	800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1.373.553,00	7,36	0,14	-0,07	-0,06	-
Pymes-Individuales	800146679	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6.556.899,00	3,19	0,22	-0,10	-0,08	-14,93
Pymes-Individuales	800162425	RADPROCT SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	1.477.056,00	4,15	0,30	0,39	0,27	-
Pymes-Individuales	800165163	ODONTOCUCUTA SA	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	-64.583,00	1,62	0,30	0,08	0,05	877,20
Pymes-Individuales	800180176	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	633.362,00	2,23	0,59	0,53	0,22	3,49
Pymes-Individuales	800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1.949.711,00	29,15	0,02	0,08	0,07	913,75
Pymes-Individuales	800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	10.000.649,00	5,03	0,27	0,26	0,19	8,33
Pymes-Individuales	800223902	MEDIEXPRESS SAS	Q8621 - Actividades de la	1.470.415,00	3,92	0,12	0,11	0,10	9,18

CENACYOP

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
			práctica médica, sin internación						
Pymes-Individuales	800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	3.566.014,00	65,87	0,11	0,20	0,17	-
Pymes-Individuales	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	18.763.702,00	2,12	0,38	0,18	0,11	20,16
Pymes-Individuales	802019662	ENDOCIRUGIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	680.249,00	8,81	0,18	0,07	0,05	-
Pymes-Individuales	802021332	CLINICA CENTRO SA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	40.405.807,00	1,87	0,42	0,17	0,10	16,27
Pymes-Individuales	802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	-276.700,00	2,65	0,44	0,24	0,14	3,43
Pymes-Individuales	802023717	DOS LOGISTICA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	-3.404,00	1,00	0,99	0,20	0,00	0,60
Pymes-Individuales	808003827	SERVIMED SAS	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	14.106.952,00	3,11	0,30	0,75	0,52	22,23
Pymes-Individuales	818002571	CENTRO MEDICO CUBIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3.707.582,00	5,52	0,09	0,09	0,08	-
Pymes-Individuales	822003591	PREDENT SA	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	-323.515,00	1,07	0,33	0,06	0,04	0,73
Pymes-Individuales	830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	-418.353,00	0,69	0,75	0,55	0,14	2,06

CENACYOP

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	9.047.593,00	3,61	0,19	0,16	0,13	-
Pymes-Individuales	830055886	CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	12.519.058,00	5,94	0,14	0,25	0,21	-
Pymes-Individuales	830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	4.027.338,00	3,82	0,22	0,48	0,37	-
Pymes-Individuales	830127736	INVERSIONES DYD S.A.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	339.442,00	1,35	0,39	0,10	0,06	-
Pymes-Individuales	844002258	CLINICA MEISEL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	8.171.644,00	2,37	0,57	0,38	0,16	-
Pymes-Individuales	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	-1.574.887,00	37,30	0,35	-0,03	-0,02	-
Pymes-Individuales	890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6.296.836,00	210,12	0,08	0,01	0,01	27,94
Pymes-Individuales	890919784	CABOMARZO LINCE SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	15.741.287,00	5,26	0,15	1,01	0,86	-
Pymes-Individuales	900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	-12.683.430,00	0,67	0,79	-3,04	-0,64	-8,29
Pymes-Individuales	900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	-21.961.073,00	4,91	1,00	-32,50	-0,13	-2,04
Pymes-Individuales	900054903	ESCULAPIO CRITICAL CARE SOCIEDAD POR	Q8610 - Actividades de	-1.496.169,00	0,25	0,51	0,08	0,04	-

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		ACCIONES SIMPLIFICADA	hospitales y clínicas, con internación						
Pymes-Individuales	900065988	VITAL LIFE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	10.210.525,00	4,93	0,18	0,18	0,15	24,26
Pymes-Individuales	900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3.465.107,00	1,15	0,88	-0,87	-0,10	-
Pymes-Individuales	900110631	OMIMED SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	443.271,00	2,18	0,25	2,20	1,64	59,93
Pymes-Individuales	900110940	INVERSIONES LUCEDMARB SA	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	646.007,00	1,95	0,49	0,14	0,07	5,08
Pymes-Individuales	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	-11.358.279,00	0,64	0,83	0,53	0,09	0,86
Pymes-Individuales	900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	-1.583.698,00	3,97	0,51	0,05	0,02	0,93
Pymes-Individuales	900262463	MEDYSER IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1.522.483,00	2,30	0,43	0,53	0,30	6,27
Pymes-Individuales	900266340	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1.268.640,00	1,21	0,66	0,35	0,12	13,54
Pymes-Individuales	900291526	FRANTON SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	862.804,00	4,08	0,28	0,36	0,26	-
Pymes-Individuales	900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	81.417.447,00	31,22	0,10	0,13	0,11	-

CENACYOP

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	971.753,00	1,17	0,50	-0,03	-0,01	-1,60
Pymes-Individuales	900316570	900316570	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1.080.271,00	2,12	0,13	0,17	0,15	-
Pymes-Individuales	900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	-14.106.454,00	0,40	0,88	1,17	0,14	2,30
Pymes-Individuales	900324192	INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	354.924,00	3,17	0,32	1,57	1,07	143,75
Pymes-Individuales	900371613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	4.669.491,00	1,28	0,79	0,29	0,06	5,57
Pymes-Individuales	900374337	BIOMAB IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	-80.964,00	1,80	0,84	0,26	0,04	-
Pymes-Individuales	900382324	ASSUL MEDICAL GROUP SAS	Q8622 - Actividades de la práctica odontológica	2.890.553,00	4,82	0,18	0,34	0,28	8,57
Pymes-Individuales	900436723	COLRAD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	234.072,00	1,86	0,33	-1,69	-1,14	-
Pymes-Individuales	900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	30.763,00	1,25	0,18	0,10	0,08	3,36
Pymes-Individuales	900482620	MUTALIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	4.239.880,00	3,41	0,12	0,41	0,36	33,35
Pymes-Individuales	900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención	-536.779,00	0,87	0,67	0,92	0,31	14,61

CENACYOP

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
			de la salud humana						
Pymes-Individuales	900508302	SURGIVASC S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	8.936.945,00	3,32	0,32	0,14	0,09	-
Pymes-Individuales	900543705	CREAR DE OCCIDENTE S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	479.208,00	6,66	0,27	0,16	0,12	22,94
Pymes-Individuales	900612381	ANGIODINAMIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	12.788.622,00	3,04	0,32	0,46	0,31	1,39
Pymes-Individuales	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	7.154.255,00	4,57	0,30	0,29	0,20	-
Pymes-Individuales	900619680	TRANMARES SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	-427.990,00	0,45	0,39	0,33	0,20	2,96
Pymes-Individuales	900643097	HEMO GROUP S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6.034.569,00	2,92	0,36	0,13	0,08	11,39
Pymes-Individuales	900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3.226.067,00	1,06	0,95	0,87	0,05	-
Pymes-Individuales	900689417	RG VISION S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	-728.342,00	1,93	0,58	0,40	0,17	44,72
Pymes-Individuales	900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	28.634,00	1,66	0,39	0,11	0,07	2,66
Pymes-Individuales	900701446	CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	163.828,00	1,42	0,38	-0,07	-0,04	-5,16

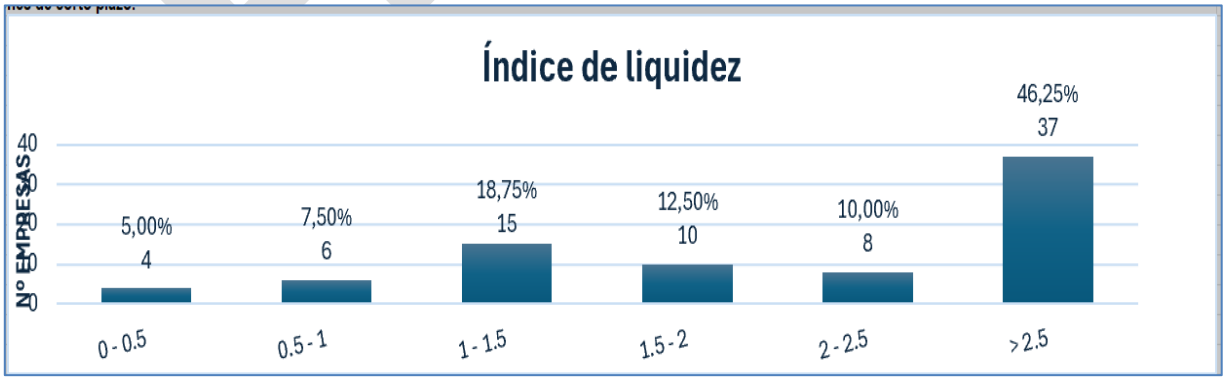
CENACYOP

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900750984	DANCREFREE S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	-991.873,00	11,68	0,82	-0,07	-0,01	-15,13
Pymes-Individuales	900819391	ABC CORPORATION S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	8.195.124,00	1,98	0,38	1,08	0,66	18,94
Pymes-Individuales	900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	94.810,00	1,27	0,81	0,10	0,02	0,57
Pymes-Individuales	900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3.353.373,00	3,54	0,20	0,14	0,11	17,77
Pymes-Individuales	900864966	SERCIPLAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	-36.268,00	1,40	0,45	0,37	0,21	-
Pymes-Individuales	900910031	NACERSANO S.A.S.	Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	2.024.496,00	2,03	0,42	0,18	0,10	15,20
Pymes-Individuales	900959541	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	23.478.669,00	18,11	0,02	0,17	0,16	-
Pymes-Individuales	901023602	BI WORK SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1.481.977,00	1,26	0,79	0,33	0,07	-
Pymes-Individuales	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	950,00	1,02	0,52	-0,60	-0,29	-
Pymes-Individuales	901036269	Medical Inversiones S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	-5.885.768,00	-	0,79	0,16	0,03	-
Pymes-Individuales	901134225	INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA	Q8699 - Otras actividades	-273.468,00	1,00	1,03	8,32	-0,29	-6,59

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
		LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.	de atención de la salud humana						
Pymes-Individuales	901138297	Cuidar Salud BQ SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	2.927.843,00	1,76	0,17	0,21	0,17	-
Pymes-Individuales	901254685	DCP SALUD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2.504.484,00	1,71	0,31	-0,00	-0,00	-
Pymes-Separados	830141831	SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	-1.673.592,00	18,06	0,30	-0,01	-0,00	-1,46
Pymes-Separados	900229438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	10.807.259,00	5,14	0,45	0,44	0,24	6,22
Pymes-Separados	900592409	CARDIOEP SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2.109.719,00	4,12	0,24	0,67	0,51	318,87

LIQUIDEZ:

El análisis del índice de liquidez de las empresas del sector del servicio de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, con información financiera reportada a 31 de diciembre de 2024 ante la Superintendencia de Sociedades, permite evidenciar la capacidad del sector para atender sus obligaciones de corto plazo.



Con base en la información financiera recopilada de la muestra seleccionada, se realizó el análisis del índice de liquidez de las empresas del sector, con el fin de evaluar su capacidad para atender obligaciones de corto plazo y garantizar la continuidad en la ejecución contractual.

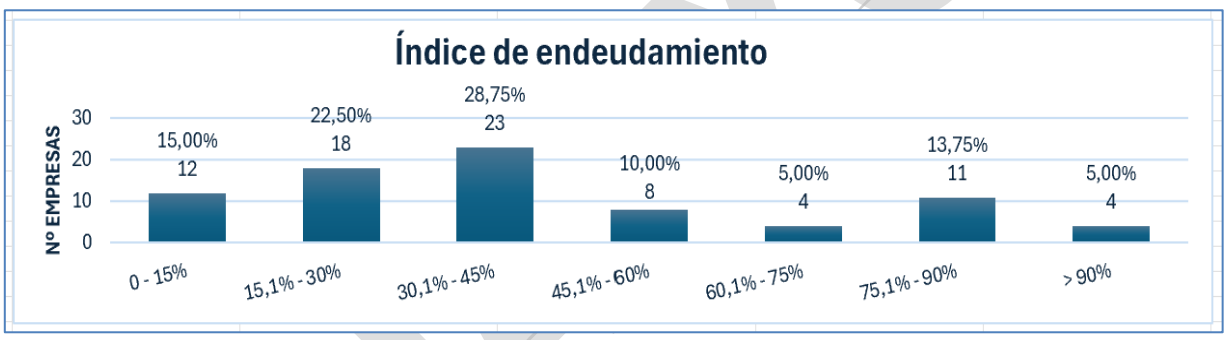
De acuerdo con la distribución observada en la muestra:

- El 46,25% de las empresas presentan un índice de liquidez superior a 2,5, lo cual evidencia una alta capacidad para cubrir sus obligaciones corrientes.
- El 18,75% se ubica en el rango entre 1 y 1,5.
- El 12,50% se encuentra entre 1,5 y 2.
- El 10% presenta liquidez entre 2 y 2,5.
- Un porcentaje menor (12,5% en conjunto) presenta niveles inferiores a 1, lo cual indica posibles restricciones de liquidez.

El análisis del índice de liquidez evidencia que el sector cuenta con empresas con capacidad financiera suficiente para asumir obligaciones de corto plazo; no obstante, la variabilidad observada hace necesario establecer requisitos habilitantes que garanticen la idoneidad financiera de los proponentes sin limitar la competencia.

ENDEUDAMIENTO:

El análisis del índice de endeudamiento de las empresas del sector de servicios MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, con información financiera reportada a 31 de diciembre de 2024 ante la Superintendencia de Sociedades, permite evaluar el grado de apalancamiento financiero y la estructura de financiación del sector.



Con base en la información financiera de la muestra seleccionada, se analizó el nivel de endeudamiento de las empresas del sector, con el propósito de evaluar su estructura de financiación y el grado de dependencia de recursos de terceros.

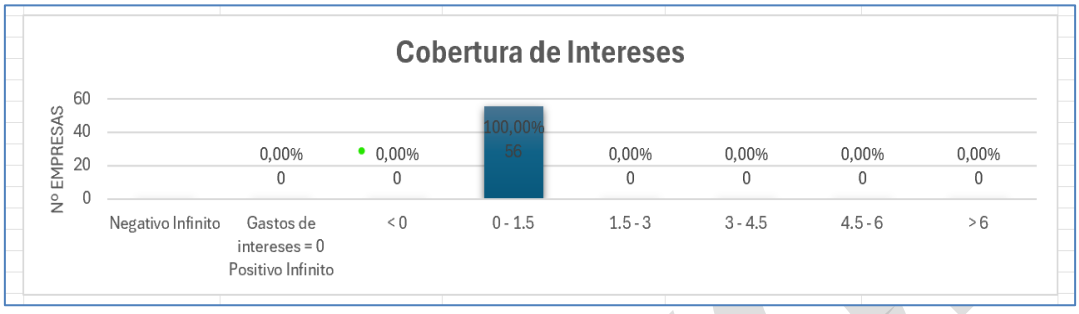
De acuerdo con la distribución observada:

- El 28,75% de las empresas presenta niveles de endeudamiento entre 30,1% y 45%, siendo este el rango de mayor concentración.
- El 22,50% se ubica entre 15,1% y 30%.
- El 15% presenta niveles inferiores al 15%, lo cual indica baja dependencia de terceros.
- El 10% se encuentra en el rango de 45,1% a 60%.
- El 5% entre 60,1% y 75%.
- El 13,75% presenta niveles entre 75,1% y 90%.
- Un 5% supera el 90%, evidenciando alta exposición financiera.

El análisis del índice de endeudamiento evidencia que el sector cuenta con estructuras financieras mayoritariamente equilibradas, con predominio de niveles moderados de apalancamiento. Sin embargo, la existencia de empresas con altos niveles de endeudamiento hace necesario establecer un límite que garantice la estabilidad financiera del contratista.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:

El análisis de la razón de cobertura de intereses del sector del servicio de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, con información financiera reportada a 31 de diciembre de 2024 ante la Superintendencia de Sociedades, permite evaluar la capacidad de las empresas para atender sus obligaciones financieras derivadas de gastos por intereses con cargo a su utilidad operacional.



Con base en la información financiera analizada, se evaluó la razón de cobertura de intereses de las empresas que conforman la muestra del sector, con el fin de determinar su capacidad para atender obligaciones financieras derivadas de endeudamiento.

La distribución observada evidencia que:

- El 100% de las empresas (80 empresas) se concentra en el rango de 0 a 1.5.
- No se registran empresas en rangos superiores a 1.5.
- No se identifican valores negativos ni escenarios de cobertura infinita asociados a ausencia de deuda.

En este contexto, la razón de cobertura de intereses, si bien no presenta una alta dispersión entre los actores del mercado, permite verificar que los posibles oferentes cuentan con la capacidad mínima para atender obligaciones financieras, en caso de existir, sin comprometer la ejecución del contrato.

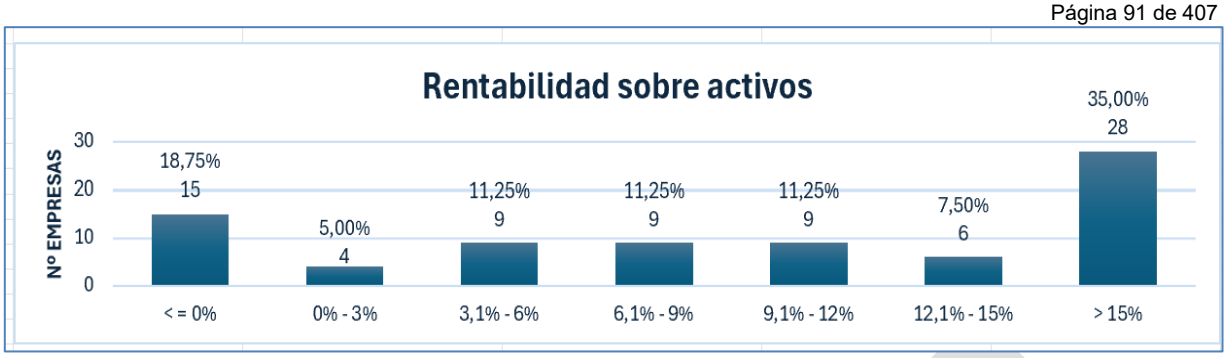
En consecuencia, la Entidad considera procedente la inclusión de este indicador como requisito habilitante, estableciendo un umbral acorde con el comportamiento observado en el sector, garantizando así:

- La proporcionalidad del requisito frente a la realidad del mercado
- La no restricción de la pluralidad de oferentes
- La adecuada gestión del riesgo financiero del contrato

Desde el punto de vista técnico, se recomienda que el indicador sea exigido con un valor mínimo de cobertura de intereses igual o inferior a 1, con el fin de permitir la participación de la mayoría de los posibles oferentes, sin comprometer la verificación de su capacidad financiera básica.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

El análisis de la rentabilidad sobre activos del sector del servicio de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, con información financiera reportada a 31 de diciembre de 2024 ante la Superintendencia de Sociedades, permite evaluar la eficiencia con la que las empresas utilizan sus activos totales para generar utilidad operacional.



Con base en la información financiera de la muestra seleccionada, se analizó la rentabilidad sobre activos (ROA), con el propósito de evaluar la eficiencia de las empresas del sector en la generación de utilidades a partir de los recursos disponibles. La distribución observada evidencia que:

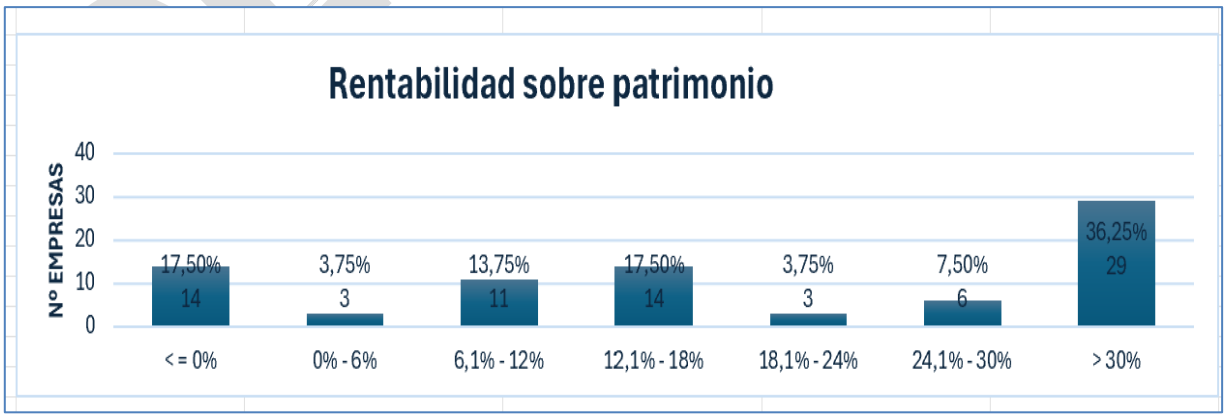
- El 35% de las empresas (28 empresas) presenta una rentabilidad superior al 15%, siendo el rango de mayor concentración.
- El 11,25% se ubica entre 9,1% y 12%.
- El 11,25% entre 6,1% y 9%.
- El 11,25% entre 3,1% y 6%.
- El 7,5% entre 12,1% y 15%.
- El 5% presenta rentabilidad entre 0% y 3%.
- El 18,75% registra rentabilidad igual o inferior a 0%, lo que indica resultados operacionales bajos o negativos

No obstante, se identifica un porcentaje de empresas con rentabilidad baja o negativa, lo cual es consistente con la dinámica del sector y no constituye una barrera estructural para la prestación del servicio.

En consecuencia, este indicador se considera complementario dentro del análisis financiero, recomendándose su uso como criterio de evaluación o verificación mínima, sin que implique una restricción desproporcionada a la participación de oferentes.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

El análisis de la rentabilidad sobre el patrimonio del sector del servicio de MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, con información financiera reportada a 31 de diciembre de 2024 ante la Superintendencia de Sociedades, permite evaluar la capacidad de las empresas para generar utilidad operacional a partir de los recursos propios invertidos por sus accionistas.



Con base en la información financiera de la muestra analizada, se evaluó la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE), con el fin de determinar la capacidad de las empresas del sector para generar utilidades a partir de sus recursos propios.
La distribución observada evidencia que:

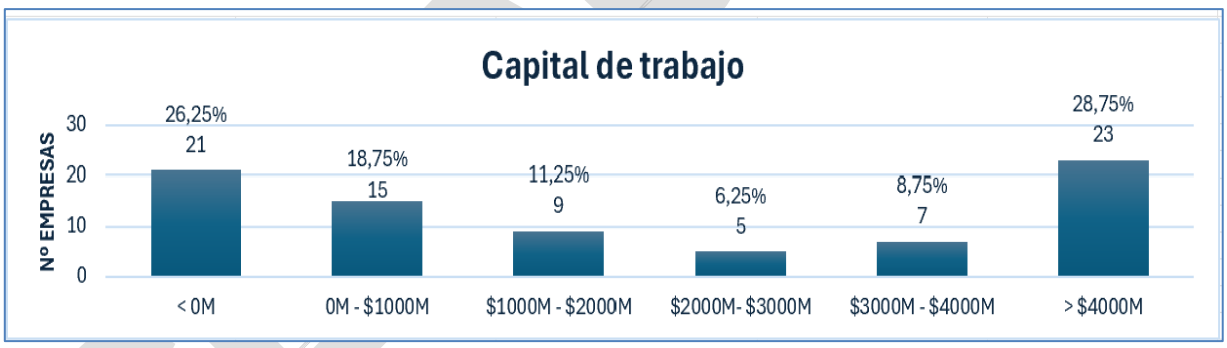
- El 36,25% de las empresas (29 empresas) presenta una rentabilidad superior al 30%, siendo el rango de mayor concentración.
- El 17,5% se ubica entre 12,1% y 18%.
- El 13,75% entre 6,1% y 12%.
- El 7,5% entre 24,1% y 30%.
- El 3,75% entre 18,1% y 24%.
- El 3,75% entre 0% y 6%.
- El 17,5% presenta rentabilidad igual o inferior a 0%, evidenciando pérdidas o baja eficiencia financiera.

No obstante, se identifica un grupo de empresas con rentabilidad negativa, lo cual evidencia la existencia de diferencias en el desempeño financiero del sector.

En consecuencia, este indicador se considera complementario dentro del análisis financiero, recomendándose su utilización con un umbral mínimo acorde con el comportamiento del mercado, sin que ello implique restricciones desproporcionadas a la participación de oferentes.

CAPITAL DE TRABAJO:

El análisis del capital de trabajo del sector de los servicios MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, con información financiera reportada a 31 de diciembre de 2024 ante la Superintendencia de Sociedades, permite evaluar la liquidez operativa real de las empresas, entendida como el excedente de activos corrientes una vez descontados los pasivos corrientes.



Con base en la información financiera de la muestra seleccionada, se analizó el capital de trabajo de las empresas del sector, con el fin de determinar su capacidad para financiar la operación de los servicios MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS durante la ejecución contractual.

La distribución observada evidencia que:

- El 28,75% de las empresas (23 empresas) presenta capital de trabajo superior a $4.000 millones, siendo el grupo con mayor capacidad financiera.
- El 18,75% (15 empresas) se ubica entre $0 y $1.000 millones.
- El 11,25% (9 empresas) entre $1.000 y $2.000 millones.
- El 6,25% (5 empresas) entre $2.000 y $3.000 millones.
- El 8,75% (7 empresas) entre $3.000 y $4.000 millones.
- El 26,25% (21 empresas) presenta capital de trabajo negativo.

El análisis del capital de trabajo evidencia una alta dispersión en la capacidad financiera de las empresas del sector, identificándose que un porcentaje significativo presenta valores negativos, lo cual representa un riesgo para la adecuada ejecución del contrato.

No obstante, se observa la existencia de empresas con capacidad financiera suficiente, con capital de trabajo positivo y en niveles adecuados para soportar la operación del servicio.

En consecuencia, la Entidad considera necesario exigir este indicador como requisito habilitante, estableciendo un umbral mínimo proporcional al valor del contrato, con el fin de garantizar la capacidad operativa del contratista, la continuidad del servicio y la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

ANÁLISIS COMPLEMENTARIO DE PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES

En el marco del análisis del sector y con el propósito de garantizar la adecuada estructuración de los requisitos habilitantes del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un análisis comparativo de procesos contractuales similares adelantados por otras entidades del sector defensa y salud, cuyos objetos contractuales guardan relación con la prestación de los servicios MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS o servicios de características técnicas y operativas equivalentes.

Este ejercicio se desarrolló en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, particularmente en lo relacionado con la necesidad de analizar el sector desde una perspectiva integral que incluya el comportamiento de la oferta, las condiciones del mercado y las prácticas de contratación de entidades comparables.

Para tal efecto, se revisaron procesos contractuales como se relaciona a continuación, en los cuales se analizaron los indicadores financieros y organizacionales exigidos como requisitos habilitantes, tales como índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo y rentabilidad así:

INDICADOR	221- SAMC-ESMBASPC16-2025	133-ESMBASPC16-2024	042-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026	053- 2026
CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICE DE LIQUIDEZ	1,50	1,8	2,0	1,01
ENDEUDAMIENTO	65%	60%	60%	59%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	1,50	4,6	3.0	2,48
CAPITAL DE TRABAJO	100% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	100% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	-	-
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,20	0,20	0,08	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,10	0,10	0,06	0,08

Con dicha consolidación se buscó comparar y validar, de manera objetiva, el comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales exigidos en procesos similares, frente a las tendencias reales del sector, permitiendo identificar rangos razonables y consistentes para la definición de requisitos habilitantes del presente proceso, garantizando equilibrio entre la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y la mitigación del riesgo de incumplimiento contractual.

Como resultado, la matriz permite evidenciar los rangos predominantes del mercado para cada indicador, las dispersiones relevantes y los valores que presentan mayor recurrencia en procesos análogos, constituyéndose en un insumo técnico para soportar la determinación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, alineados con el análisis del sector y el nivel de riesgo del proceso.

Es importante mencionar que el Sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), razón por la cual el comité económico estructurador utiliza esta base de datos como una fuente de análisis frente al panorama financiero de las empresas pertenecientes al sector al cual se dirige el presente proceso de selección.

A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas, pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.

Es importante resaltar que los indicadores establecidos para el presente proceso contractual fueron definidos con fundamento en el análisis integral del sector, buscando garantizar la pluralidad de oferentes sin comprometer la adecuada ejecución de los recursos públicos. En tal sentido, los parámetros adoptados corresponden a valores técnicamente razonables y acordes con el comportamiento financiero real de las empresas que desarrollan actividades relacionadas con los servicios MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, clasificadas conforme a los códigos CIIU pertinentes.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante la presentación de los estados financieros con corte a la vigencia fiscal inmediatamente anterior, debidamente certificados y, cuando haya lugar, dictaminados por contador público o revisor fiscal, conforme a la normatividad contable vigente aplicable en Colombia.

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente proceso deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción, ya sea que participen de manera individual o bajo estructuras asociativas tales como consorcios o uniones temporales. Para el caso de dichas figuras asociativas, los indicadores se verificarán de forma proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con las reglas definidas en los documentos del proceso.

La verificación de los indicadores financieros se realizará con base en la información contenida en los estados financieros presentados por los proponentes, los cuales deberán reflejar de manera fidedigna su situación económica, financiera y organizacional, permitiendo evaluar su capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

En todo caso, la Entidad podrá verificar la información aportada a través de los mecanismos de validación disponibles, con el fin de garantizar la veracidad, consistencia y confiabilidad de los datos financieros suministrados por los oferentes.

Como resultado del análisis consolidado de la información histórica, procesos publicados en SECOP II, datos de la Superintendencia de Sociedades con corte 2024 y caracterización empresarial entre MiPymes y empresas plenas, se establecen los siguientes indicadores habilitantes para el presente proceso:

REQUERIDOS PARA EL PROCESO:

CONCEPTO	REQUERIDOS PARA EL PROCESO		CRITERIO
1.CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	mayor o igual a	1,50	Mediana de indicadores de la muestra
Índice de Endeudamiento	menor o igual a	60%	Mediana de indicadores de la muestra
Razón de Cobertura de Intereses	mayor o igual a	1,44	Mediana de indicadores de la muestra
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 100% del Presupuesto Oficial $400.000.000,00	100%	Valor mínimo observado en procesos similares y enfoque conservador de riesgo
2.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad sobre patrimonio	mayor o igual a	0,10	Mediana indicadores
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual a	0,07	Mediana indicadores

JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores financieros y organizacionales definidos para el presente proceso de contratación se establecieron con base en el análisis integral del sector, considerando como fuentes principales la información financiera reportada por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS con corte a 31 de diciembre de 2024, el comportamiento de procesos contractuales similares publicados en SECOP II, los antecedentes de contratación de la Entidad y la caracterización empresarial entre MiPymes y empresas plenas.

Desde mi análisis económico, los valores adoptados corresponden a la mediana de los indicadores observados en la muestra analizada, lo cual permite reflejar de manera objetiva el comportamiento típico del mercado, evitando distorsiones generadas por valores extremos o atípicos. Esta metodología garantiza que los requisitos definidos sean representativos, proporcionales y acordes con la realidad financiera del sector.

En particular, los indicadores de liquidez y endeudamiento permiten verificar la capacidad de los proponentes para atender sus obligaciones de corto plazo y su nivel de exposición financiera, respectivamente, asegurando condiciones mínimas de estabilidad económica. Por su parte, la razón de cobertura de intereses, aunque presenta baja dispersión en el sector, se incluye como un mecanismo de validación de la capacidad de respuesta frente a obligaciones financieras.

En relación con el capital de trabajo, la Entidad adopta un enfoque conservador en la gestión del riesgo, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a un servicio intensivo en talento humano, cuya ejecución requiere la disponibilidad permanente de recursos para el pago de nómina, aportes al sistema de seguridad social, adquisición de insumos y operación continua del servicio.

En este sentido, la exigencia de un capital de trabajo equivalente al 100% del presupuesto oficial busca garantizar que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para asumir la ejecución del contrato sin depender de fuentes externas de financiación o de la oportunidad en los pagos por parte de la Entidad, mitigando así riesgos asociados a incumplimientos, interrupciones en la prestación del servicio o desequilibrios económicos contractuales.

Finalmente, los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos se establecen como criterios organizacionales que permiten evaluar la eficiencia en la gestión de los recursos y la sostenibilidad económica de los proponentes, sin que ello implique una restricción desproporcionada a la participación.

En consecuencia, los requisitos habilitantes definidos garantizan el equilibrio entre la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y la adecuada gestión del riesgo contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, Articulo 13 Ley 1618 del 27 de febrero de 2013, Articulo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 "incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad", en donde se establece que se deberán incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en proceso contractual se determinara la Seriedad de la Oferta..

Desde mi análisis técnico y económico, es importante precisar que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios médicos especializados, los cuales son desarrollados por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), debidamente habilitadas conforme a la normativa vigente del sector salud.

En este contexto, se aclara que la condición de IPS corresponde a un requisito de habilitación técnica y sanitaria, mientras que la clasificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyme) obedece a criterios económicos definidos por el Gobierno

Nacional, por lo cual ambas condiciones no son excluyentes, pudiendo existir IPS clasificadas como MiPymes, así como IPS de mayor tamaño empresarial.

No obstante, del análisis del sector se evidencia que la capacidad para ejecutar el objeto contractual no depende exclusivamente del tamaño empresarial, sino del cumplimiento de condiciones técnicas, habilitación en salud, disponibilidad de talento humano especializado y capacidad financiera suficiente para garantizar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

En consecuencia, la Entidad determina que los requisitos habilitantes financieros y organizacionales establecidos en el presente proceso serán exigidos de manera uniforme a todos los proponentes, independientemente de su clasificación como MiPyme, emprendimiento o empresa de mujeres, en razón al nivel de riesgo asociado a la ejecución del contrato y a la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud.

Lo anterior se fundamenta en que la flexibilización de dichos requisitos podría comprometer la ejecución contractual, generar riesgos de incumplimiento, afectar la continuidad del servicio y derivar en posibles consecuencias administrativas, fiscales o disciplinarias.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento de la normativa vigente, la Entidad aplicará criterios diferenciales a través de factores de desempate, promoviendo la participación de emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes, conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, la Entidad garantiza la aplicación de los principios de promoción empresarial, inclusión y pluralidad de oferentes, sin afectar las condiciones mínimas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, en concordancia con los principios de planeación, selección objetiva, responsabilidad y eficiencia del gasto público.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para Personas naturales y jurídicas: El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para Personas naturales y jurídicas: El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

Para Personas natural y jurídica: La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \text{Utilidad Operacional}$$

Gastos de Financieros

Nota: Cuando algún proponente no tenga gastos de interés y por otro lado su utilidad operacional sea positiva, este mismo quedará habilitado con respecto a este indicador.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

A) CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo ≥ 100% del VTPPTOA

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPPTOA: valor total del presupuesto Asignado

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Para Personas naturales y jurídicas: La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Rentabilidad sobre patrimonio}: \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Patrimonio}}$$

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para Personas naturales y jurídicas: La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Rentabilidad sobre activos}= \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Activo Total}}$$

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en una vigencia en la cual las empresas pueden encontrarse en proceso de cierre, certificación o actualización de su información financiera, la Entidad aplicará los siguientes criterios para la verificación de la capacidad financiera de los proponentes:

- Si el proponente cuenta con estados financieros correspondientes a la vigencia 2025 debidamente certificados y, cuando aplique, dictaminados, estos serán utilizados para la evaluación de los indicadores financieros.

- Si el proponente no dispone de estados financieros de la vigencia 2025 formalmente certificados a la fecha de cierre del proceso, se evaluará la información correspondiente a la vigencia 2024, siempre que esta se encuentre debidamente certificada y cumpla con la normativa contable vigente.

- En caso de que el proponente se encuentre en proceso de formalización de sus estados financieros de la vigencia 2025, pero estos no se encuentren debidamente certificados a la fecha de cierre del proceso, la Entidad evaluará únicamente la información financiera que se encuentre formalmente disponible para dicha fecha.

En todo caso, la Entidad tendrá en cuenta únicamente la información financiera que cumpla con los requisitos de certificación y validez a la fecha de cierre del proceso, garantizando la comparabilidad, transparencia y objetividad en la evaluación de los proponentes.

ESTADOS FINANCIEROS

Los indicadores financieros se calcularán con base en los estados financieros correspondientes a la última vigencia fiscal cerrada y formalmente disponible al momento del cierre del proceso, con corte al 31 de diciembre de dicha vigencia.

Los proponentes deberán aportar:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Notas a los estados financieros (cuando aplique)

Estos documentos deberán estar debidamente certificados por contador público y, cuando corresponda, dictaminados por revisor fiscal, conforme a la normativa vigente.

A).Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia.

Podrán participar en el presente proceso de selección:

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia o con sucursal legalmente constituida en el país, ya sea de manera individual o bajo esquemas asociativos tales como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad económica se encuentre relacionado con el objeto contractual.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los proponentes deberán acreditar:

1. Capacidad jurídica

   Existencia y representación legal vigente (para personas jurídicas)
   Documento de identidad (personas naturales)
   Facultades del representante legal

2. Capacidad técnica (CRÍTICO PARA IPS)

   Habilitación vigente como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), cuando aplique
   Cumplimiento de condiciones técnicas exigidas en los estudios previos

3. Capacidad financiera y organizacional

   Acreditada mediante estados financieros conforme a lo establecido en el presente proceso

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado(s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos.

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC-YOPAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC-YOPAL. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente."

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a

que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES

Para los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura la determinación de los indicadores financieros y organizacionales será la fracción de la sumatoria de los componentes individuales de los indicadores multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural, tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 de Colombia Compra Eficiente.

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

1. Sumatoria

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los siguientes son dos ejemplos que ilustran el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo o 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411

Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Opción 1:

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Opción 2:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3{,}8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%))} = 3{,}23$$

Opción 3:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3{,}14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4{,}4)} = 3{,}32$$

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- DANE - www.dane.gov.co
- Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- Banco de La República - www.banrep.gov.co
- Cámara de Comercio de Casanare - www.cccasanare.co
- Procesos de Contratación anteriores

• Sistema Electrónico de Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

• **Procesos de Contratación anteriores:** De acuerdo al análisis de la demanda realizado se evidencia que los bienes y servicios a adquirir en este proceso, son de común adquisición tanto en entidades del sector Defensa como en otras entidades públicas.

• **Para estudiar la Información financiera del sector**, se utilizaron herramientas estadísticas de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector definidos en el Anexo 1 del Manual Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto a contratar para satisfacer las necesidades presentadas por las unidades es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES CON SUS RESPECTIVOS APOYOS DIAGNÓSTICOS INCLUIDO LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, ULTRASONOGRAFÍAS, MEDICIÓN AGUDEZA VISUAL Y DEMÁS PREVISTOS EN EL DECRETO 1795 DEL 2000, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 18 ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026".**

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: El contrato resultante del presente proceso será de SERVICIOS, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La entidad publicará en la plataforma SECOP II, documentos del proceso, formulario anexo ficha técnica o especificaciones técnicas, las cuales deberán ser diligenciadas por los oferentes.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC" Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:



En el análisis del sector desde el punto de vista técnico se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

NORMAS APLICABLES

De acuerdo con el literal b) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se define la modalidad de contratación por selección abreviada, de acuerdo a los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La modalidad de selección adoptada para el presente proceso corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, la cual se fundamenta en:

"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Mediante el Decreto 1082 de 2015, se reglamenta la Contratación de Menor Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual reza:

"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta las características y naturaleza del objeto a contratar se determina que el presente proceso deberá ser adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, cuando estos existan y resulten aplicables al objeto contractual.

De igual forma, el Decreto 310 de 2021 reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, estableciendo las condiciones para la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, como instrumento para optimizar la contratación pública, promover la eficiencia del gasto y garantizar condiciones estandarizadas en la adquisición de bienes y servicios.

Desde el análisis técnico y económico, se procedió a verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente que cubran el objeto del presente proceso contractual.

Como resultado de dicha revisión, se concluye que:

No existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que incluya la prestación de servicios médicos especializados bajo las condiciones requeridas por la Entidad.

Al no encontrarse el objeto contractual del presente proceso plenamente cubierto dentro de los bienes o servicios incluidos en el Acuerdo Marco de Precios vigente, no resulta procedente la adquisición a través de dicho instrumento.

Por lo anterior, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de selección correspondiente, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la normatividad contractual vigente.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA

LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	**X**
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MÍNIMA CUANTÍA	

LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), el presente proceso de selección podrá ser limitado exclusivamente a Mipymes con domicilio principal en Colombia y con un mínimo de un (1) año de existencia, teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($400.000.000,00).**

CONVOCATORIA DE LIMITACION A MIPYMES.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), $511.087.497, **umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026**, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto de este proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), $511.087.497 por lo cual la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone:

"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia**, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación **sea menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan **recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo **objeto social** les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

La Acreditación de los requisitos se realizará de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas…"

Teniendo en cuenta lo anterior, EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITAR A MIPYMES NACIONALES.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El presente estudio previo se sustenta jurídicamente en el numeral 12 del artículo 25 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril de 2021: según el cual *"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. (…)."*.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

La República de Colombia, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto **1477 del 30 de diciembre de 2025,** por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, asignó los recursos correspondientes a las entidades del orden nacional, dentro de las cuales se encuentra el Ejército Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa presupuestal vigente, la República de Colombia, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, asignó los recursos correspondientes a las entidades del orden nacional, dentro de las cuales se encuentra el Ejército Nacional.

La distribución interna de dichos recursos fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército Nacional, atendiendo las necesidades previamente identificadas por las unidades ejecutoras, en concordancia con la planeación institucional y el Plan Anual de Adquisiciones.

En este contexto, y con el fin de garantizar la financiación del proceso contractual, la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable – CENAC YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17126 de fecha 10 de febrero de 2026, por un valor total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)**, con cargo a recursos de la Nación.

El recurso se encuentra registrado en la posición del catálogo de gasto **"A-02-02-02-009-003 – Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales"**, correspondiente al rubro presupuestal destinado a la prestación de servicios médicos especializados, lo cual guarda coherencia con el objeto contractual.

El mencionado Certificado de Disponibilidad Presupuestal acredita la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, garantizando la cobertura financiera del proceso y el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la Entidad cuenta con respaldo presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de contratación, asegurando la viabilidad financiera del mismo durante la vigencia fiscal correspondiente.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BAS18	400.000.000,00
TOTAL EJECUCIÓN DE LA PARTIDA				**400.000.000,00**

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

Para efectos del análisis de precios, la Entidad realizó la revisión del comportamiento contractual de la vigencia inmediatamente anterior, identificando el contrato No. **221-SAMC-ESMBASPC16-2025**, cuyo objeto correspondió a la prestación de servicios de medicina especializada, bajo condiciones técnicas y operativas similares a las requeridas en el presente proceso.

No obstante, desde mi análisis económico, se establece que el valor histórico de dicho contrato no resulta idóneo como referencia directa para la estructuración del presupuesto oficial, en razón a que para la vigencia 2026 se presentan variaciones relevantes en los componentes estructurales del costo del servicio, entre las cuales se destacan:

- Incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV).
- Ajustes en honorarios del talento humano en salud especializado.
- Variaciones en tarifas de servicios médicos, conforme a dinámicas del sector salud.
- Incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con impacto en costos administrativos y operativos.
- Ajustes en costos asociados a la prestación del servicio en regiones específicas como Arauca (disponibilidad de especialistas, desplazamientos, logística).
- Cambios en la demanda del servicio y en la complejidad de los procedimientos requeridos.
- Posibles variaciones en condiciones regulatorias del sector salud.

Adicionalmente, se evidencian diferencias en las condiciones de ejecución, tales como cobertura del servicio, especialidades requeridas, intensidad horaria y condiciones de atención, lo cual limita la comparabilidad directa del valor histórico frente a las condiciones actuales del proceso.

En consecuencia, la utilización del valor histórico como parámetro directo podría generar una estimación desactualizada, que no refleje las condiciones reales del mercado para la vigencia 2026, generando riesgos tales como:

- Subestimación del presupuesto oficial.
- Presentación de ofertas artificialmente bajas.
- Riesgo de incumplimiento en la prestación del servicio.
- Posibles solicitudes de ajustes económicos durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, el valor histórico se utiliza únicamente como referente indicativo del comportamiento del mercado, mas no como base para la determinación del presupuesto oficial, el cual se estructura a partir del análisis actualizado del sector, estudio de mercado, tarifas del sector salud y condiciones reales de prestación del servicio.

PRECIOS DEL MERCADO

Desde mi análisis económico, en el mercado regional y nacional se identifican Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para prestar servicios de medicina especializada, conforme a los requerimientos del CENAC YOPAL, lo cual evidencia la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia suficientes para el desarrollo del presente proceso contractual.

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato y estructurar adecuadamente el presupuesto oficial, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud formal de cotizaciones, así:

A través de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. **SIP-032-CENACYOPAL-2026,** mediante el cual se remitió invitación a cotizar a entidades registradas en la plataforma y relacionadas con la prestación de servicios de salud especializados. Dentro del término establecido, se recibieron tres (03) cotizaciones.

De manera complementaria, la Sección de Planeación remitió solicitudes de cotización vía correo electrónico a IPS y prestadores de servicios de salud que han participado en procesos contractuales con la CENAC YOPAL – ESM BASPC16 y otras entidades públicas y privadas, con el propósito exclusivo de fortalecer el análisis económico del proceso, sin que ello genere obligación de contratación.

COTIZACIONES RECIBIDAS:

No.	PROVEEDOR	NIT	FECHA COTIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS	900011833-0	14/03/2026	CUMPLE
2	IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA	900016105-1	14/03/2026	CUMPLE
3	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	900271118-7	14/03/2026	CUMPLE

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de verificación técnica, evidenciando cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en cuanto a habilitación en salud, alcance del servicio, cobertura y condiciones operativas.

En caso de haberse presentado cotizaciones que no cumplieran integralmente con las especificaciones técnicas, estas fueron descartadas del análisis económico, en aplicación del principio de selección objetiva.

Nota 1: Los oferentes fueron verificados en el sistema RUES de las cámaras de comercio, validando actividades económicas, existencia y representación legal, evidenciando que se encuentran activos.

Nota 2: Para efectos del estudio de mercado del plan inicial, se identificó duplicidad en los ítems 574 y 1034, razón por la cual fueron depurados del listado, garantizando la consistencia de la información objeto de análisis.

Adicionalmente, se precisa que, para aquellos servicios de medicina especializada que no cuentan con tarifas propias definidas dentro de las cotizaciones o acuerdos particulares de los prestadores, se adoptará como referencia la tarifa SOAT vigente expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV).

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas tarifas fueron expresamente referenciadas y validadas por los cotizantes dentro del estudio de mercado, lo cual permite garantizar su aplicabilidad, coherencia con las condiciones reales del sector y comparabilidad entre las ofertas.

En este sentido, la utilización de tarifas SOAT como referente técnico complementario asegura la estandarización en la estructuración de precios para aquellos servicios no tarifados de manera directa, contribuyendo a la determinación de un presupuesto oficial razonable, transparente y alineado con las prácticas del mercado.

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones clasificadas como Cumple fueron sometidas a revisión por parte del Comité Técnico Estructurador, el cual verificó que las especificaciones técnicas, alcance del servicio, componentes de costos, personal requerido, insumos, equipos y demás condiciones ofertadas coincidieran con las exigencias establecidas en el estudio previo y en los anexos técnicos del proceso.

El aval otorgado certifica que las propuestas consideradas en el análisis económico cumplen técnica y operativamente con el objeto contractual, garantizando que el presupuesto oficial se estructure sobre valores reales, comparables y ajustados a las necesidades institucionales.

El documento denominado Aval de Cotizaciones hace parte integral del expediente contractual y se encuentra debidamente anexado al proceso como soporte del estudio de mercado.

CENACYOP

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTR5ATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal - Casanare, 21 de abril de 2026

Teniente Coronel,
PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES
DIRECTORA REGIONAL Nº 8

Asunto: **AVAL DE COTIZACIONES**

Con toda atención me permito informar al señor oficial Planes Central Administrativa y Contable Regional Yopal, las cotizaciones avaladas para el proceso de mínima cuantía referente a **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES CON SUS RESPECTIVOS APOYOS DIAGNÓSTICOS INCLUIDO LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, ULTRASONOGRAFÍAS, MEDICIÓN AGUDEZA VISUAL Y DEMÁS PREVISTOS EN EL DECRETO 1795 DEL 2000, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 18 ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026."**

Se procede a revisar tres (03) cotizaciones, las cuales fueron allegadas en el tiempo y las condiciones estipuladas por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL** en la solicitud de información a proveedores **SIP-008-CENACYOPAL-2026**, como se relaciona a continuación.

No.	PROVEEDOR	NIT	FECHA COTIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS	900011833-0	14/03/2026	CUMPLE
2	IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA	900016105-1	14/03/2026	CUMPLE
3	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	900271118-7	14/03/2026	CUMPLE

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas del proceso arriba mencionado, el comité Técnico Estructurador avala tres (3) de las tres (3) cotizaciones recibidas para estudio de mercado, toda vez que cumplen con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización remitida a los proveedores en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, las cotizaciones analizadas se consideran técnicamente viables para efectos de continuar con la estructuración del estudio del sector y la definición técnica definitiva del proceso.

Nota 1: Los oferentes fueron verificados en el sistema RUES de las cámaras de comercio, validando actividades económicas, existencia y representación legal, evidenciando que se encuentran activos.

Nota 2: Para efectos del estudio de mercado del plan inicial, se identificó duplicidad en los ítems 574 y

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
cenacyop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Página 2 de 2 AVAL DE COTIZACIONES

1034, razón por la cual fueron depurados del listado, garantizando la consistencia de la información objeto de análisis.

Cordialmente,

ST. KARINA ALEXANDRA GARCIA ENRIQUEZ
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso.



IPS UNIDAD MEDICA SANTANA S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900011833 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Arauca
Número de Matrícula
39662

Fecha de Matrícula
2023/05/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/03/24
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/10
Emprendimiento Social
N



UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900016105 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Piedemonte araucano
Número de Matrícula
8700

Fecha de Matrícula
2005/04/01
Fecha de Vigencia
2040/03/15
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/14
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/18
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícu
Sociedad, Persona Jurídica P
Sucursal solicite el Certificad
Existencia y Representación

Para el caso de las Persona
Establecimientos de Com
Agencias solicite el C
Matrícula.



UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
UISO IPS LTDA
Identificación
NIT 900271118 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Piedemonte araucano
Número de Matrícula
12637

Fecha de Matrícula
2009/03/03
Fecha de Vigencia
2029/03/03
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/24
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/24
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través
Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula e
Sociedad, Persona Jurídica Prin
Sucursal solicite el Certificado
Existencia y Representación Le

Para el caso de las Personas N
Establecimientos de C
Agencias solicite el C
Matrícula.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y avaladas las cotizaciones por parte del Comité Técnico Estructurador, procede a realizar el análisis económico y la proyección de precios, los cuales constituyen la base para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a los estudios y documentos previos, el valor estimado del contrato debe estar debidamente justificado. En los casos en que dicho valor se determine mediante precios unitarios, la Entidad Estatal deberá indicar la metodología utilizada para su cálculo y soportar los respectivos análisis que sustentan la estimación presupuestal.

En este sentido, las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión técnica y económica, verificando su cumplimiento frente a las condiciones del servicio, alcance, tarifas ofertadas y coherencia con las dinámicas del sector salud. Dichas cotizaciones fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador designado mediante acto administrativo expedido por el Ordenador del Gasto de la CENAC Regional Yopal.

A partir de lo anterior, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones válidas, identificando la consistencia de los valores ofertados, la ausencia de precios artificialmente bajos y su alineación con las tarifas de referencia del sector, incluyendo la aplicación de tarifas SOAT en los casos en que no se cuenta con valores propios definidos por los prestadores.

NOTA: Las cotizaciones analizadas se encuentran expresadas en pesos colombianos (COP) e incluyen los impuestos a que haya lugar, conforme a la normatividad tributaria vigente.

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
1	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	673201	SOAT SMMLV	83.512,00	PROPIA	120.000,00	PROPIA	130.000,00
2	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905701	SOAT SMMLV	74.496,50	PROPIA	80.000,00	PROPIA	85.000,00
3	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906401	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50
4	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903103	SOAT SMMLV	65.955,50	SOAT SMMLV	65.955,50	SOAT SMMLV	65.955,50
5	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903104	SOAT SMMLV	117.201,50	SOAT SMMLV	117.201,50	SOAT SMMLV	117.201,50
6	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	903105	SOAT SMMLV	101.068,50	SOAT SMMLV	101.068,50	SOAT SMMLV	101.068,50
7	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903109	SOAT SMMLV	173.667,00	SOAT SMMLV	173.667,00	SOAT SMMLV	173.667,00
8	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903110	SOAT SMMLV	68.802,50	SOAT SMMLV	68.802,50	SOAT SMMLV	68.802,50
9	ÁCIDO ORÓTICO	SERVICIO	1	908308	SOAT SMMLV	109.135,00	SOAT SMMLV	109.135,00	SOAT SMMLV	109.135,00
10	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	903112	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50
11	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906601	SOAT SMMLV	71.649,50	SOAT SMMLV	71.649,50	SOAT SMMLV	71.649,50
12	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903801	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00
13	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905201	SOAT SMMLV	99.645,00	SOAT SMMLV	99.645,00	SOAT SMMLV	99.645,00
14	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903113	SOAT SMMLV	147.095,00	SOAT SMMLV	147.095,00	SOAT SMMLV	147.095,00
15	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	903101	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50
16	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	908329	SOAT SMMLV	802.379,50	SOAT SMMLV	802.379,50	SOAT SMMLV	802.379,50
17	Actinomyces CULTIVO	SERVICIO	1	901201	SOAT SMMLV	55.991,00	SOAT SMMLV	55.991,00	SOAT SMMLV	55.991,00
18	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	903401	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00
19	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1	906901	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50
20	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1	902002	SOAT SMMLV	45.552,00	SOAT SMMLV	45.552,00	SOAT SMMLV	45.552,00
21	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	902003	SOAT SMMLV	256.704,50	SOAT SMMLV	256.704,50	SOAT SMMLV	256.704,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
22	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903803	SOAT SMMLV	16.133,00	SOAT SMMLV	16.133,00	SOAT SMMLV	16.133,00
23	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905703	SOAT SMMLV	88.257,00	SOAT SMMLV	88.257,00	SOAT SMMLV	88.257,00
24	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905705	SOAT SMMLV	64.532,00	SOAT SMMLV	64.532,00	SOAT SMMLV	64.532,00
25	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	SERVICIO	1	905707	SOAT SMMLV	64.532,00	SOAT SMMLV	64.532,00	SOAT SMMLV	64.532,00
26	ALDOLASA	SERVICIO	1	903402	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50
27	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	904801	SOAT SMMLV	212.576,00	SOAT SMMLV	212.576,00	SOAT SMMLV	212.576,00
28	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903406	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00
29	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1	903407	SOAT SMMLV	41.281,50	SOAT SMMLV	41.281,50	SOAT SMMLV	41.281,50
30	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1	903001	SOAT SMMLV	38.909,00	SOAT SMMLV	38.909,00	SOAT SMMLV	38.909,00
31	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906602	SOAT SMMLV	133.334,50	SOAT SMMLV	133.334,50	SOAT SMMLV	133.334,50
32	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908325	SOAT SMMLV	173.667,00	SOAT SMMLV	173.667,00	SOAT SMMLV	173.667,00
33	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1	903050	SOAT SMMLV	164.000,00	SOAT SMMLV	164.000,00	SOAT SMMLV	164.000,00
34	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	SERVICIO	1	240301	SOAT SMMLV	248.600,00	SOAT SMMLV	248.600,00	SOAT SMMLV	248.600,00
35	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905401	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00
36	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903805	SOAT SMMLV	30.842,50	SOAT SMMLV	30.842,50	SOAT SMMLV	30.842,50
37	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908309	SOAT SMMLV	37.485,50	SOAT SMMLV	37.485,50	SOAT SMMLV	37.485,50
38	AMINOÁCIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	SERVICIO	1	908311	SOAT SMMLV	28.944,50	SOAT SMMLV	28.944,50	SOAT SMMLV	28.944,50
39	AMINOÁCIDOS POR NITROSONAFTOL	SERVICIO	1	908313	SOAT SMMLV	28.944,50	SOAT SMMLV	28.944,50	SOAT SMMLV	28.944,50
40	AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA	SERVICIO	1	751101	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
41	AMNIOSCOPIA	SERVICIO	1	753101	SOAT SMMLV	1.125.700,00	PROPIA	1.200.000,00	PROPIA	1.200.000,00
42	AMONIO	SERVICIO	1	903602	SOAT SMMLV	61.685,00	SOAT SMMLV	61.685,00	SOAT SMMLV	61.685,00
43	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	674002	PROPIA	1.600.000,00	PROPIA	1.300.000,00	PROPIA	1.300.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
44	ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO (MICROBIOLÓGICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	1	A32402	SOAT SMMLV	85.884,50	SOAT SMMLV	85.884,50	SOAT SMMLV	85.884,50
45	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO (ORGANOLÉPTICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	1	A32401	SOAT SMMLV	85.884,50	SOAT SMMLV	85.884,50	SOAT SMMLV	85.884,50
46	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	904501	SOAT SMMLV	201.662,50	SOAT SMMLV	201.662,50	SOAT SMMLV	201.662,50
47	ANDROSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	904802	SOAT SMMLV	171.000,00	SOAT SMMLV	171.000,00	SOAT SMMLV	171.000,00
48	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905301	SOAT SMMLV	99.170,50	SOAT SMMLV	99.170,50	SOAT SMMLV	99.170,50
49	ANOSCOPIA CON MAPEO	SERVICIO	1	492101	SOAT SMMLV	837.600,00	PROPIA	900.000,00	PROPIA	1.090.000,00
50	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	901001	SOAT SMMLV	49.348,00	SOAT SMMLV	49.348,00	SOAT SMMLV	49.348,00
51	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	902079	SOAT SMMLV	135.400,00	SOAT SMMLV	135.400,00	SOAT SMMLV	135.400,00
52	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906440	SOAT SMMLV	112.931,00	SOAT SMMLV	112.931,00	SOAT SMMLV	112.931,00
53	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1	906509	SOAT SMMLV	462.163,00	SOAT SMMLV	462.163,00	SOAT SMMLV	462.163,00
54	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906903	SOAT SMMLV	31.317,00	SOAT SMMLV	31.317,00	SOAT SMMLV	31.317,00
55	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	911003	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50
56	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1	911004	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
57	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	SERVICIO	1	911006	SOAT SMMLV	62.634,00	SOAT SMMLV	62.634,00	SOAT SMMLV	62.634,00
58	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906406	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00
59	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905303	SOAT SMMLV	74.971,00	SOAT SMMLV	74.971,00	SOAT SMMLV	74.971,00
60	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905304	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00
61	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906001	SOAT SMMLV	66.904,50	SOAT SMMLV	66.904,50	SOAT SMMLV	66.904,50
62	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	906002	SOAT SMMLV	55.991,00	SOAT SMMLV	55.991,00	SOAT SMMLV	55.991,00
63	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906603	SOAT SMMLV	201.662,50	SOAT SMMLV	201.662,50	SOAT SMMLV	201.662,50
64	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906604	SOAT SMMLV	303.680,00	SOAT SMMLV	303.680,00	SOAT SMMLV	303.680,00
65	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906605	SOAT SMMLV	243.893,00	SOAT SMMLV	243.893,00	SOAT SMMLV	243.893,00
66	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906606	SOAT SMMLV	243.893,00	SOAT SMMLV	243.893,00	SOAT SMMLV	243.893,00
67	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906610	SOAT SMMLV	245.791,00	SOAT SMMLV	245.791,00	SOAT SMMLV	245.791,00
68	ANTÍGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1	906302	SOAT SMMLV	179.835,50	SOAT SMMLV	179.835,50	SOAT SMMLV	179.835,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
69	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906613	SOAT SMMLV	224.913,00	SOAT SMMLV	224.913,00	SOAT SMMLV	224.913,00
70	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906303	SOAT SMMLV	97.747,00	SOAT SMMLV	97.747,00	SOAT SMMLV	97.747,00
71	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906304	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50
72	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	902006	SOAT SMMLV	116.727,00	SOAT SMMLV	116.727,00	SOAT SMMLV	116.727,00
73	APICOGRAMA	SERVICIO	1	871202	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50
74	APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO	SERVICIO	1	997101	SOAT SMMLV	42.000,00	SOAT SMMLV	42.000,00	SOAT SMMLV	42.000,00
75	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	997102	SOAT SMMLV	42.000,00	SOAT SMMLV	42.000,00	SOAT SMMLV	42.000,00
76	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO O ARNÉS TORACOLUMBOSACRO	SERVICIO	1	935303	SOAT SMMLV	176.988,50	SOAT SMMLV	176.988,50	SOAT SMMLV	176.988,50
77	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	SERVICIO	1	935304	SOAT SMMLV	89.206,00	SOAT SMMLV	89.206,00	SOAT SMMLV	89.206,00
78	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SERVICIO	1	935301	SOAT SMMLV	89.206,00	SOAT SMMLV	89.206,00	SOAT SMMLV	89.206,00
79	APOLIPOPROTEÍNAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903409	SOAT SMMLV	208.780,00	SOAT SMMLV	208.780,00	SOAT SMMLV	208.780,00
80	APOYO A LA VIGILANCIA DE INDICADORES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCCIÓN TEMPRANA	SERVICIO	1	A20001	SOAT SMMLV	7.592,00	SOAT SMMLV	7.592,00	SOAT SMMLV	7.592,00
81	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908330	SOAT SMMLV	124.793,50	SOAT SMMLV	124.793,50	SOAT SMMLV	124.793,50
82	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908324	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00
83	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905709	SOAT SMMLV	56.940,00	SOAT SMMLV	56.940,00	SOAT SMMLV	56.940,00
84	ASPARTILCILASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908301	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
85	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE) SOD	SERVICIO	1	619101	SOAT SMMLV	3.184.900,00	PROPIA	3.400.000,00	PROPIA	3.420.000,00
86	ATROPÍNICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905710	SOAT SMMLV	74.496,50	SOAT SMMLV	74.496,50	SOAT SMMLV	74.496,50
87	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS , AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL)	SERVICIO	1	954107	SOAT SMMLV	70.600,00	SOAT SMMLV	70.600,00	SOAT SMMLV	70.600,00
88	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	907001	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50
89	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	901101	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50
90	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905203	SOAT SMMLV	88.257,00	SOAT SMMLV	88.257,00	SOAT SMMLV	88.257,00
91	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905305	SOAT SMMLV	81.614,00	SOAT SMMLV	81.614,00	SOAT SMMLV	81.614,00
92	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906620	SOAT SMMLV	111.507,50	SOAT SMMLV	111.507,50	SOAT SMMLV	111.507,50
93	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908326	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00
94	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908331	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00
95	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	903809	SOAT SMMLV	16.607,50	SOAT SMMLV	16.607,50	SOAT SMMLV	16.607,50
96	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	SERVICIO	1	482501	SOAT SMMLV	1.963.800,00	PROPIA	2.100.000,00	PROPIA	2.120.000,00
97	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO SOD	SERVICIO	1	621201	SOAT SMMLV	2.207.300,00	PROPIA	2.300.000,00	PROPIA	2.310.000,00
98	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	1	601102	SOAT SMMLV	1.424.600,00	PROPIA	1.600.000,00	PROPIA	1.600.000,00
99	BIOPSIA DE ANO SOD	SERVICIO	1	492301	SOAT SMMLV	1.963.800,00	PROPIA	2.000.000,00	PROPIA	2.100.000,00
100	BIOPSIA DE CLÍTORIS	SERVICIO	1	711120	SOAT SMMLV	837.600,00	PROPIA	900.000,00	PROPIA	900.000,00
101	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	SERVICIO	1	630301	SOAT SMMLV	1.963.800,00	PROPIA	2.000.000,00	PROPIA	2.000.000,00
102	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1	681105	SOAT SMMLV	837.600,00	PROPIA	900.000,00	PROPIA	900.000,00
103	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	630100	SOAT SMMLV	1.963.800,00	PROPIA	2.100.000,00	PROPIA	2.100.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
104	BIOPSIA DE ESCROTO	SERVICIO	1	611101	SOAT SMMLV	837.600,00	PROPIA	900.000,00	PROPIA	900.000,00
105	BIOPSIA DE ESTÓMAGO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	441501	SOAT SMMLV	2.788.600,00	PROPIA	3.000.000,00	PROPIA	3.000.000,00
106	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	711130	SOAT SMMLV	837.600,00	PROPIA	900.000,00	PROPIA	900.000,00
107	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	061002	SOAT SMMLV	1.125.700,00	PROPIA	1.200.000,00	PROPIA	1.200.000,00
108	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	451502	SOAT SMMLV	2.788.600,00	PROPIA	3.000.000,00	PROPIA	3.000.000,00
109	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	452601	SOAT SMMLV	1.963.800,00	PROPIA	2.100.000,00	PROPIA	2.100.000,00
110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	SERVICIO	1	711110	SOAT SMMLV	837.600,00	PROPIA	900.000,00	PROPIA	900.000,00
111	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1	851102	SOAT SMMLV	1.125.700,00	PROPIA	1.300.000,00	PROPIA	1.300.000,00
112	BIOPSIA DE OVARIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	651204	SOAT SMMLV	2.788.600,00	PROPIA	3.000.000,00	PROPIA	3.000.000,00
113	BIOPSIA DE PENE SOD	SERVICIO	1	641101	SOAT SMMLV	1.125.700,00	PROPIA	1.300.000,00	PROPIA	1.300.000,00
114	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SERVICIO	1	860101	SOAT SMMLV	708.600,00	PROPIA	900.000,00	PROPIA	900.000,00
115	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	601201	SOAT SMMLV	2.207.300,00	PROPIA	2.600.000,00	PROPIA	2.600.000,00
116	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	661110	SOAT SMMLV	2.788.600,00	PROPIA	3.100.000,00	PROPIA	3.100.000,00
117	BIOPSIA DE VAGINA	SERVICIO	1	702401	SOAT SMMLV	837.600,00	PROPIA	900.000,00	PROPIA	900.000,00
118	BIOPSIA EN PERINÉ	SERVICIO	1	711301	SOAT SMMLV	837.600,00	PROPIA	900.000,00	PROPIA	900.000,00
119	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	671201	SOAT SMMLV	837.600,00	PROPIA	900.000,00	PROPIA	900.000,00
120	BIOPSIA ESCISIONAL DE UÑA (LECHO O MATRIZ)	SERVICIO	1	860103	SOAT SMMLV	708.600,00	PROPIA	800.000,00	PROPIA	800.000,00
121	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO O MUCOSA (CON SUTURA)	SERVICIO	1	860102	SOAT SMMLV	708.600,00	PROPIA	800.000,00	PROPIA	800.000,00
122	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905712	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00
123	CAFEÍNA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905714	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00
124	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	903604	SOAT SMMLV	33.689,50	SOAT SMMLV	33.689,50	SOAT SMMLV	33.689,50
125	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903810	SOAT SMMLV	27.521,00	SOAT SMMLV	27.521,00	SOAT SMMLV	27.521,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
126	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906621	SOAT SMMLV	230.607,00	SOAT SMMLV	230.607,00	SOAT SMMLV	230.607,00
127	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	903004	SOAT SMMLV	53.618,50	SOAT SMMLV	53.618,50	SOAT SMMLV	53.618,50
128	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	903005	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50
129	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	906802	SOAT SMMLV	54.567,50	SOAT SMMLV	54.567,50	SOAT SMMLV	54.567,50
130	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905716	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00
131	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905205	SOAT SMMLV	148.044,00	SOAT SMMLV	148.044,00	SOAT SMMLV	148.044,00
132	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908318	SOAT SMMLV	54.093,00	SOAT SMMLV	54.093,00	SOAT SMMLV	54.093,00
133	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906407	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00
134	CAROTENOS	SERVICIO	1	903006	SOAT SMMLV	43.654,00	SOAT SMMLV	43.654,00	SOAT SMMLV	43.654,00
135	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	903007	SOAT SMMLV	62.634,00	SOAT SMMLV	62.634,00	SOAT SMMLV	62.634,00
136	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	SERVICIO	1	114202	SOAT SMMLV	1.125.700,00	PROPIA	1.600.000,00	PROPIA	1.600.000,00
137	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	1	114201	SOAT SMMLV	1.125.700,00	PROPIA	1.600.000,00	PROPIA	1.600.000,00
138	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906411	SOAT SMMLV	112.456,50	SOAT SMMLV	112.456,50	SOAT SMMLV	112.456,50
139	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906413	SOAT SMMLV	165.600,50	SOAT SMMLV	165.600,50	SOAT SMMLV	165.600,50
140	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903416	SOAT SMMLV	78.767,00	SOAT SMMLV	78.767,00	SOAT SMMLV	78.767,00
141	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1	904804	SOAT SMMLV	122.895,50	SOAT SMMLV	122.895,50	SOAT SMMLV	122.895,50
142	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905720	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
143	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905502	SOAT SMMLV	147.095,00	SOAT SMMLV	147.095,00	SOAT SMMLV	147.095,00
144	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	707501	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.700.100,00
145	CIRCUNCISIÓN SOD	SERVICIO	1	640001	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
146	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	906109	SOAT SMMLV	101.068,50	SOAT SMMLV	101.068,50	SOAT SMMLV	101.068,50
147	CISTINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	908314	PROPIA	215.000,00	PROPIA	215.000,00	PROPIA	215.000,00
148	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	592201	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
149	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1	573201	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
150	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906205	SOAT SMMLV	105.339,00	SOAT SMMLV	105.339,00	SOAT SMMLV	105.339,00
151	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906206	SOAT SMMLV	105.339,00	SOAT SMMLV	105.339,00	SOAT SMMLV	105.339,00
152	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906414	SOAT SMMLV	127.166,00	SOAT SMMLV	127.166,00	SOAT SMMLV	127.166,00
153	CLORO	SERVICIO	1	903813	SOAT SMMLV	18.031,00	SOAT SMMLV	18.031,00	SOAT SMMLV	18.031,00
154	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1	905307	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00
155	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905725	SOAT SMMLV	89.680,50	SOAT SMMLV	89.680,50	SOAT SMMLV	89.680,50
156	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906111	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50
157	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	512104	SOAT SMMLV	14.008.300,00	SOAT SMMLV	14.008.300,00	SOAT SMMLV	14.008.300,00
158	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	903815	SOAT SMMLV	39.858,00	SOAT SMMLV	39.858,00	SOAT SMMLV	39.858,00
159	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903816	SOAT SMMLV	46.975,50	SOAT SMMLV	46.975,50	SOAT SMMLV	46.975,50
160	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	903818	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
161	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	867001	SOAT SMMLV	2.207.300,00	PROPIA	2.300.000,00	PROPIA	2.300.000,00
162	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1	903419	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50
163	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	903420	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50
164	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	452301	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
165	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	901102	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50
166	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1	901103	SOAT SMMLV	27.995,50	SOAT SMMLV	27.995,50	SOAT SMMLV	27.995,50
167	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	901107	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50
168	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	901109	SOAT SMMLV	30.842,50	SOAT SMMLV	30.842,50	SOAT SMMLV	30.842,50
169	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	707702	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00
170	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1	705301	SOAT SMMLV	5.389.845,50	SOAT SMMLV	5.389.845,50	SOAT SMMLV	5.389.845,50
171	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACIÓN DE CUELLO	SERVICIO	1	705303	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
172	COLPOSCOPIA	SERVICIO	1	702203	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
173	COLPOTOMÍA	SERVICIO	1	701204	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
174	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906904	SOAT SMMLV	120.997,50	SOAT SMMLV	120.997,50	SOAT SMMLV	120.997,50
175	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906905	SOAT SMMLV	161.804,50	SOAT SMMLV	161.804,50	SOAT SMMLV	161.804,50
176	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906907	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50
177	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814725	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
178	CONIZACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1	672001	SOAT SMMLV	1.424.600,00	PROPIA	1.600.000,00	PROPIA	1.600.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
179	CONSULTA DE CONTRO O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	890307	PROPIA	100.000,00	PROPIA	100.000,00	PROPIA	100.000,00
180	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	890326	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
181	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	890328	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
182	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890335	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
183	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	890340	SOAT SMMLV	180.000,00	SOAT SMMLV	180.000,00	SOAT SMMLV	180.000,00
184	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890342	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
185	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	1	890346	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
186	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	890350	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
187	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	890366	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
188	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1	890374	SOAT SMMLV	180.000,00	SOAT SMMLV	180.000,00	SOAT SMMLV	180.000,00
189	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890380	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
190	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	890383	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
191	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIO	1	890386	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
192	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	890394	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
193	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	890301	SOAT SMMLV	70.000,00	SOAT SMMLV	30.842,50	SOAT SMMLV	30.842,50
194	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890303	SOAT SMMLV	33.689,50	SOAT SMMLV	33.689,50	SOAT SMMLV	33.689,50
195	CONSULTA DE CONTROL POR OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	890376	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
196	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	890226	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
197	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	890228	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
198	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890235	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	890240	SOAT SMMLV	180.000,00	SOAT SMMLV	180.000,00	SOAT SMMLV	180.000,00
200	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890242	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	1	890246	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	890250	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	890266	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1	890274	SOAT SMMLV	180.000,00	SOAT SMMLV	180.000,00	SOAT SMMLV	180.000,00
205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890280	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	890283	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIO	1	890286	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	890294	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	890201	SOAT SMMLV	70.000,00	SOAT SMMLV	24.674,00	SOAT SMMLV	24.674,00
210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890203	SOAT SMMLV	38.909,00	SOAT SMMLV	38.909,00	SOAT SMMLV	38.909,00
211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	890276	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00	SOAT SMMLV	150.000,00
212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	890207	SOAT SMMLV	80.190,50	PROPIA	100.000,00	PROPIA	100.000,00
213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	890202	SOAT SMMLV	58.838,00	SOAT SMMLV	58.838,00	SOAT SMMLV	58.838,00
214	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	454203	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
215	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	609402	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
216	CONTROL DE PLACA DENTAL	SERVICIO	1	997002	SOAT SMMLV	32.700,00	SOAT SMMLV	32.700,00	SOAT SMMLV	32.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
217	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	911007	SOAT SMMLV	29.419,00	SOAT SMMLV	29.419,00	SOAT SMMLV	29.419,00
218	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	901206	SOAT SMMLV	125.742,50	SOAT SMMLV	125.742,50	SOAT SMMLV	125.742,50
219	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	907002	SOAT SMMLV	15.658,50	SOAT SMMLV	15.658,50	SOAT SMMLV	15.658,50
220	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1	907003	SOAT SMMLV	23.725,00	SOAT SMMLV	23.725,00	SOAT SMMLV	23.725,00
221	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903421	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00
222	COPROSCÓPICO	SERVICIO	1	907004	SOAT SMMLV	61.685,00	SOAT SMMLV	61.685,00	SOAT SMMLV	61.685,00
223	CORRECCIÓN DE CAMPTODACTILIA CON OSTEOTOMÍA (UNO O MÁS DEDOS)	SERVICIO	1	828330	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
224	CORRECCIÓN DE EPICANTO	SERVICIO	1	083811	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
225	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA	SERVICIO	1	717201	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
226	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	SERVICIO	1	828351	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
227	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA COMPLEJA	SERVICIO	1	828304	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
228	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)	SERVICIO	1	828302	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
229	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	SERVICIO	1	275401	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
230	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE LA MACRODACTILIA	SERVICIO	1	828310	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
231	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	SERVICIO	1	275403	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
232	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	SERVICIO	1	828320	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
233	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SERVICIO	1	649101	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
234	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	904805	SOAT SMMLV	112.456,50	SOAT SMMLV	112.456,50	SOAT SMMLV	112.456,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
235	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS	SERVICIO	1	904301	SOAT SMMLV	143.299,00	SOAT SMMLV	143.299,00	SOAT SMMLV	143.299,00
236	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903820	SOAT SMMLV	88.257,00	SOAT SMMLV	88.257,00	SOAT SMMLV	88.257,00
237	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903819	SOAT SMMLV	51.246,00	SOAT SMMLV	51.246,00	SOAT SMMLV	51.246,00
238	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	903821	SOAT SMMLV	36.536,50	SOAT SMMLV	36.536,50	SOAT SMMLV	36.536,50
239	CREATINA	SERVICIO	1	903822	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00
240	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	903823	SOAT SMMLV	36.536,50	SOAT SMMLV	36.536,50	SOAT SMMLV	36.536,50
241	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903895	SOAT SMMLV	22.776,00	SOAT SMMLV	22.776,00	SOAT SMMLV	22.776,00
242	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTÍGENO	SERVICIO	1	906314	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50
243	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	SERVICIO	1	901208	SOAT SMMLV	62.159,50	SOAT SMMLV	62.159,50	SOAT SMMLV	62.159,50
244	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1	903826	SOAT SMMLV	14.709,50	SOAT SMMLV	14.709,50	SOAT SMMLV	14.709,50
245	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1	902102	SOAT SMMLV	20.878,00	SOAT SMMLV	20.878,00	SOAT SMMLV	20.878,00
246	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	890602	SOAT SMMLV	70.226,00	SOAT SMMLV	70.226,00	SOAT SMMLV	70.226,00
247	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	890601	SOAT SMMLV	66.904,50	SOAT SMMLV	66.904,50	SOAT SMMLV	66.904,50
248	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	901209	PROPIA	266.000,00	PROPIA	266.000,00	PROPIA	266.000,00
249	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	901210	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50
250	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS	SERVICIO	1	906701	SOAT SMMLV	241.046,00	SOAT SMMLV	241.046,00	SOAT SMMLV	241.046,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
251	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	901211	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50
252	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	901215	SOAT SMMLV	131.436,50	SOAT SMMLV	131.436,50	SOAT SMMLV	131.436,50
253	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1	901218	SOAT SMMLV	105.339,00	SOAT SMMLV	105.339,00	SOAT SMMLV	105.339,00
254	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	901217	SOAT SMMLV	93.002,00	SOAT SMMLV	93.002,00	SOAT SMMLV	93.002,00
255	CULTIVO PARA VIRUS	SERVICIO	1	901219	SOAT SMMLV	352.553,50	SOAT SMMLV	352.553,50	SOAT SMMLV	352.553,50
256	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	SERVICIO	1	869501	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00
257	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1	903423	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50
258	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	904808	SOAT SMMLV	184.580,50	SOAT SMMLV	184.580,50	SOAT SMMLV	184.580,50
259	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1	904809	SOAT SMMLV	112.456,50	SOAT SMMLV	112.456,50	SOAT SMMLV	112.456,50
260	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 10% AL 19 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	862506	PROPIA	1.700.000,00	PROPIA	1.700.000,00	PROPIA	1.700.000,00
261	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 20% AL 29 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	862507	PROPIA	2.200.000,00	PROPIA	2.200.000,00	PROPIA	2.200.000,00
262	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	862505	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
263	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	SERVICIO	1	862510	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
264	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	SERVICIO	1	862514	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
265	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS Y MANOS	SERVICIO	1	862512	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
266	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	SERVICIO	1	862511	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
267	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS Y PIES	SERVICIO	1	862513	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
268	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SERVICIO	1	862003	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
269	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	SERVICIO	1	862004	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
270	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	862007	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
271	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SERVICIO	1	862001	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
272	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	SERVICIO	1	862005	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
273	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	SERVICIO	1	862002	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
274	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	862006	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
275	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA	SERVICIO	1	903424	SOAT SMMLV	97.747,00	SOAT SMMLV	97.747,00	SOAT SMMLV	97.747,00
276	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	903828	SOAT SMMLV	27.995,50	SOAT SMMLV	27.995,50	SOAT SMMLV	27.995,50
277	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1	903829	SOAT SMMLV	86.833,50	SOAT SMMLV	86.833,50	SOAT SMMLV	86.833,50
278	DESOBTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	SERVICIO	1	237307	SOAT SMMLV	247.500,00	SOAT SMMLV	247.500,00	SOAT SMMLV	247.500,00
279	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO	1	997301	SOAT SMMLV	158.008,50	SOAT SMMLV	158.008,50	SOAT SMMLV	158.008,50
280	DETECCIÓN VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	908890	PROPIA	380.000,00	PROPIA	480.000,00	PROPIA	480.000,00
281	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905601	SOAT SMMLV	93.002,00	SOAT SMMLV	93.002,00	SOAT SMMLV	93.002,00
282	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905603	SOAT SMMLV	122.895,50	SOAT SMMLV	122.895,50	SOAT SMMLV	122.895,50
283	DILATACION DE MEATO URETERAL	SERVICIO	1	569001	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
284	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	SERVICIO	1	586201	SOAT SMMLV	106.800,00	SOAT SMMLV	106.800,00	SOAT SMMLV	106.800,00
285	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	SERVICIO	1	586101	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
286	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	SERVICIO	1	468501	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
287	DILATACIÓN INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA SOD	SERVICIO	1	962301	SOAT SMMLV	102.700,00	SOAT SMMLV	102.700,00	SOAT SMMLV	102.700,00
288	DISECCIÓN VENOSA SOD	SERVICIO	1	389401	SOAT SMMLV	111.500,00	SOAT SMMLV	111.500,00	SOAT SMMLV	111.500,00
289	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906417	SOAT SMMLV	121.472,00	SOAT SMMLV	121.472,00	SOAT SMMLV	121.472,00
290	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	SERVICIO	1	701420	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00
291	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	540010	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
292	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	691901	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
293	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	619201	SOAT SMMLV	591.800,00	SOAT SMMLV	591.800,00	SOAT SMMLV	591.800,00
294	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	600110	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
295	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	540013	SOAT SMMLV	591.800,00	SOAT SMMLV	591.800,00	SOAT SMMLV	591.800,00
296	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	SERVICIO	1	759101	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
297	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	861104	SOAT SMMLV	591.800,00	SOAT SMMLV	591.800,00	SOAT SMMLV	591.800,00
298	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1	861102	SOAT SMMLV	481.143,00	SOAT SMMLV	481.143,00	SOAT SMMLV	481.143,00
299	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	540007	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
300	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	SERVICIO	1	861101	SOAT SMMLV	103.441,00	SOAT SMMLV	103.441,00	SOAT SMMLV	103.441,00
301	DRENAJE DE LIQUIDO [HIDROCELECTOMIA] DE CORDON ESPERMATICO	SERVICIO	1	631302	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
302	DRENAJE POR INCISION EN TESTICULO SOD	SERVICIO	1	620101	SOAT SMMLV	591.800,00	SOAT SMMLV	591.800,00	SOAT SMMLV	591.800,00
303	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906110	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50	SOAT SMMLV	64.057,50
304	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORAXICO	SERVICIO	1	881202	SOAT SMMLV	349.706,50	SOAT SMMLV	349.706,50	SOAT SMMLV	349.706,50
305	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	881630	SOAT SMMLV	245.100,00	SOAT SMMLV	245.100,00	SOAT SMMLV	245.100,00
306	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	881118	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
307	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	881340	SOAT SMMLV	227.000,00	SOAT SMMLV	227.000,00	SOAT SMMLV	227.000,00
308	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	881305	SOAT SMMLV	292.766,50	SOAT SMMLV	292.766,50	SOAT SMMLV	292.766,50
309	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	881302	SOAT SMMLV	368.686,50	SOAT SMMLV	368.686,50	SOAT SMMLV	368.686,50
310	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	881132	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00
311	ECOGRAFIA DE GANGLIOS CERVICALES	SERVICIO	1	881151	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00
312	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881131	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00
313	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	SERVICIO	1	881306	SOAT SMMLV	184.580,50	SOAT SMMLV	184.580,50	SOAT SMMLV	184.580,50
314	ECOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	881610	SOAT SMMLV	245.100,00	SOAT SMMLV	245.100,00	SOAT SMMLV	245.100,00
315	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881201	SOAT SMMLV	200.239,00	SOAT SMMLV	200.239,00	SOAT SMMLV	200.239,00
316	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	881502	SOAT SMMLV	160.855,50	SOAT SMMLV	160.855,50	SOAT SMMLV	160.855,50
317	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	881331	SOAT SMMLV	453.500,00	SOAT SMMLV	453.500,00	SOAT SMMLV	453.500,00
318	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	881301	SOAT SMMLV	227.000,00	SOAT SMMLV	227.000,00	SOAT SMMLV	227.000,00
319	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	881130	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00
320	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881602	SOAT SMMLV	199.290,00	SOAT SMMLV	199.290,00	SOAT SMMLV	199.290,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
321	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881601	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00
322	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881141	SOAT SMMLV	189.800,00	SOAT SMMLV	189.800,00	SOAT SMMLV	189.800,00
323	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	881211	SOAT SMMLV	173.667,00	SOAT SMMLV	173.667,00	SOAT SMMLV	173.667,00
324	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	881332	SOAT SMMLV	223.489,50	SOAT SMMLV	223.489,50	SOAT SMMLV	223.489,50
325	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	882222	SOAT SMMLV	599.293,50	SOAT SMMLV	599.293,50	SOAT SMMLV	599.293,50
326	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	882308	PROPIA	350.000,00	PROPIA	350.000,00	PROPIA	350.000,00
327	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	882307	PROPIA	35.000,00	PROPIA	350.000,00	PROPIA	350.000,00
328	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	882298	SOAT SMMLV	269.990,50	SOAT SMMLV	269.990,50	SOAT SMMLV	269.990,50
329	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	881437	SOAT SMMLV	332.100,00	SOAT SMMLV	332.100,00	SOAT SMMLV	332.100,00
330	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	881435	SOAT SMMLV	255.281,00	SOAT SMMLV	255.281,00	SOAT SMMLV	255.281,00
331	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	881436	SOAT SMMLV	332.100,00	SOAT SMMLV	332.100,00	SOAT SMMLV	332.100,00
332	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	881431	SOAT SMMLV	124.793,50	SOAT SMMLV	124.793,50	SOAT SMMLV	124.793,50
333	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	951302	SOAT SMMLV	260.500,50	SOAT SMMLV	260.500,50	SOAT SMMLV	260.500,50
334	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	881360	SOAT SMMLV	195.019,50	SOAT SMMLV	195.019,50	SOAT SMMLV	195.019,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
335	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	881403	SOAT SMMLV	130.013,00	SOAT SMMLV	130.013,00	SOAT SMMLV	130.013,00
336	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	881402	SOAT SMMLV	64.532,00	SOAT SMMLV	64.532,00	SOAT SMMLV	64.532,00
337	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	881401	SOAT SMMLV	195.019,50	SOAT SMMLV	195.019,50	SOAT SMMLV	195.019,50
338	ECOGRAFIA TESTICULAR	SERVICIO	1	881510	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00	SOAT SMMLV	233.500,00
339	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	881511	SOAT SMMLV	256.704,50	SOAT SMMLV	256.704,50	SOAT SMMLV	256.704,50
340	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1	990113	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50
341	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	1	990212	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00
342	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	SERVICIO	1	990203	SOAT SMMLV	16.133,00	SOAT SMMLV	16.133,00	SOAT SMMLV	16.133,00
343	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1	895101	SOAT SMMLV	95.700,00	SOAT SMMLV	95.700,00	SOAT SMMLV	95.700,00
344	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA	SERVICIO	1	906807	SOAT SMMLV	112.456,50	SOAT SMMLV	112.456,50	SOAT SMMLV	112.456,50
345	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906808	SOAT SMMLV	194.300,00	SOAT SMMLV	194.300,00	SOAT SMMLV	194.300,00
346	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903613	SOAT SMMLV	169.300,00	SOAT SMMLV	169.300,00	SOAT SMMLV	169.300,00
347	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906811	SOAT SMMLV	101.068,50	SOAT SMMLV	101.068,50	SOAT SMMLV	101.068,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
348	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906812	SOAT SMMLV	76.869,00	SOAT SMMLV	76.869,00	SOAT SMMLV	76.869,00
349	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	1	903606	SOAT SMMLV	187.427,50	SOAT SMMLV	187.427,50	SOAT SMMLV	187.427,50
350	ELECTROMIOGRAFIA DE CARA	SERVICIO	1	930820	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00
351	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD UNO O MÁS MUSCULOS	SERVICIO	1	930860	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00
352	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	452101	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00
353	ENTAMOEBA HISTOLÍTICA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906113	PROPIA	158.000,00	PROPIA	158.000,00	PROPIA	158.000,00
354	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	467001	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
355	ENTEROVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906210	SOAT SMMLV	86.833,50	SOAT SMMLV	86.833,50	SOAT SMMLV	86.833,50
356	ENZIMAS DEL METABOLISMO DEL GLICÓGENO, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908605	SOAT SMMLV	534.761,50	SOAT SMMLV	534.761,50	SOAT SMMLV	534.761,50
357	ENZIMAS GLICOLÍTICAS, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908603	SOAT SMMLV	534.761,50	SOAT SMMLV	534.761,50	SOAT SMMLV	534.761,50
358	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908604	SOAT SMMLV	802.379,50	SOAT SMMLV	802.379,50	SOAT SMMLV	802.379,50
359	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA BLANCA, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908601	SOAT SMMLV	534.761,50	SOAT SMMLV	534.761,50	SOAT SMMLV	534.761,50
360	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA GRIS, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908602	SOAT SMMLV	534.761,50	SOAT SMMLV	534.761,50	SOAT SMMLV	534.761,50
361	EPIDIDIMECTOMÍA SOD	SERVICIO	1	634001	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
362	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A)	SERVICIO	1	906211	SOAT SMMLV	147.095,00	SOAT SMMLV	147.095,00	SOAT SMMLV	147.095,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
	SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO									
363	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	902204	SOAT SMMLV	9.015,50	SOAT SMMLV	9.015,50	SOAT SMMLV	9.015,50
364	ESCAROTOMIA DESCOMPRESIVA EN MUÑECA O MANOS	SERVICIO	1	862320	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
365	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901303	SOAT SMMLV	43.654,00	SOAT SMMLV	43.654,00	SOAT SMMLV	43.654,00
366	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	863502	SOAT SMMLV	1.800.000,00	SOAT SMMLV	1.800.000,00	SOAT SMMLV	1.800.000,00
367	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, HASTA CINCO LESIONES	SERVICIO	1	863501	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
368	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, MÁS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	863503	SOAT SMMLV	2.400.000,00	SOAT SMMLV	2.400.000,00	SOAT SMMLV	2.400.000,00
369	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO [CÉRVIX]	SERVICIO	1	673101	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00
370	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	SERVICIO	1	583102	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
371	ESFINTEROMANOMETRÍA SOD	SERVICIO	1	892601	SOAT SMMLV	106.800,00	SOAT SMMLV	106.800,00	SOAT SMMLV	106.800,00
372	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	579101	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00
373	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	441302	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
374	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	SERVICIO	1	441301	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
375	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	422003	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
376	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	632101	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
377	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906419	SOAT SMMLV	127.640,50	SOAT SMMLV	127.640,50	SOAT SMMLV	127.640,50
378	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	907201	SOAT SMMLV	85.884,50	SOAT SMMLV	85.884,50	SOAT SMMLV	85.884,50
379	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	903013	SOAT SMMLV	22.776,00	SOAT SMMLV	22.776,00	SOAT SMMLV	22.776,00
380	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO	SERVICIO	1	903014	SOAT SMMLV	81.614,00	SOAT SMMLV	81.614,00	SOAT SMMLV	81.614,00
381	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	SERVICIO	1	903015	SOAT SMMLV	81.614,00	SOAT SMMLV	81.614,00	SOAT SMMLV	81.614,00
382	ESTRADIOL	SERVICIO	1	904503	SOAT SMMLV	130.013,00	SOAT SMMLV	130.013,00	SOAT SMMLV	130.013,00
383	ESTRICNINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905728	SOAT SMMLV	115.303,50	SOAT SMMLV	115.303,50	SOAT SMMLV	115.303,50
384	ESTRIOL	SERVICIO	1	904504	SOAT SMMLV	128.589,50	SOAT SMMLV	128.589,50	SOAT SMMLV	128.589,50
385	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	904506	SOAT SMMLV	73.547,50	SOAT SMMLV	73.547,50	SOAT SMMLV	73.547,50
386	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	1	898015	SOAT SMMLV	56.000,00	SOAT SMMLV	56.000,00	SOAT SMMLV	56.000,00
387	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPECIMEN POR MÉTODO MANUAL	SERVICIO	1	898019	SOAT SMMLV	238.700,00	SOAT SMMLV	238.700,00	SOAT SMMLV	238.700,00
388	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	950505	SOAT SMMLV	301.307,50	SOAT SMMLV	301.307,50	SOAT SMMLV	301.307,50
389	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	898004	SOAT SMMLV	109.609,50	SOAT SMMLV	109.609,50	SOAT SMMLV	109.609,50
390	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898101	SOAT SMMLV	168.448,00	SOAT SMMLV	168.448,00	SOAT SMMLV	168.448,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
391	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	898002	SOAT SMMLV	54.567,50	SOAT SMMLV	54.567,50	SOAT SMMLV	54.567,50
392	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	898003	SOAT SMMLV	99.645,00	SOAT SMMLV	99.645,00	SOAT SMMLV	99.645,00
393	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	898001	SOAT SMMLV	45.552,00	SOAT SMMLV	45.552,00	SOAT SMMLV	45.552,00
394	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898201	SOAT SMMLV	194.070,50	SOAT SMMLV	194.070,50	SOAT SMMLV	194.070,50
395	ESTUDIO DE COLORACIÓN DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898104	SOAT SMMLV	367.263,00	SOAT SMMLV	367.263,00	SOAT SMMLV	367.263,00
396	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	898008	SOAT SMMLV	341.640,00	SOAT SMMLV	341.640,00	SOAT SMMLV	341.640,00
397	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898102	SOAT SMMLV	238.700,00	SOAT SMMLV	238.700,00	SOAT SMMLV	238.700,00
398	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	898006	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00
399	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	898005	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00
400	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898202	SOAT SMMLV	257.653,50	SOAT SMMLV	257.653,50	SOAT SMMLV	257.653,50
401	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898204	SOAT SMMLV	839.800,00	SOAT SMMLV	839.800,00	SOAT SMMLV	839.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
402	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	898012	SOAT SMMLV	227.285,50	SOAT SMMLV	227.285,50	SOAT SMMLV	227.285,50
403	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898103	SOAT SMMLV	298.800,00	SOAT SMMLV	298.800,00	SOAT SMMLV	298.800,00
404	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	898011	SOAT SMMLV	144.722,50	SOAT SMMLV	144.722,50	SOAT SMMLV	144.722,50
405	ESTUDIO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898804	SOAT SMMLV	530.500,00	SOAT SMMLV	530.500,00	SOAT SMMLV	530.500,00
406	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898207	SOAT SMMLV	431.320,50	SOAT SMMLV	431.320,50	SOAT SMMLV	431.320,50
407	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	893104	SOAT SMMLV	137.605,00	SOAT SMMLV	137.605,00	SOAT SMMLV	137.605,00
408	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898110	SOAT SMMLV	156.110,50	SOAT SMMLV	156.110,50	SOAT SMMLV	156.110,50
409	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGÍA	SERVICIO	1	898033	SOAT SMMLV	132.860,00	SOAT SMMLV	132.860,00	SOAT SMMLV	132.860,00
410	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO (POLISOMNOGRAFIA)	SERVICIO	1	891704	SOAT SMMLV	2.960.200,00	SOAT SMMLV	2.960.200,00	SOAT SMMLV	2.960.200,00
411	ESTUDIO POR CONGELACIÓN	SERVICIO	1	898801	SOAT SMMLV	467.382,50	SOAT SMMLV	467.382,50	SOAT SMMLV	467.382,50
412	ESTUDIOS ANATOMOPATOLÓGICOS POST MÓRTEM DE ÓRGANOS O TEJIDOS	SERVICIO	1	898303	SOAT SMMLV	306.052,50	SOAT SMMLV	306.052,50	SOAT SMMLV	306.052,50
413	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905208	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00
414	EVALUACIÓN Y MEDICIÓN ORTODÓNTICA Y ORTOPÉDICA ORAL	SERVICIO	1	893103	SOAT SMMLV	137.605,00	SOAT SMMLV	137.605,00	SOAT SMMLV	137.605,00
415	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA	SERVICIO	1	547401	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
416	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	547403	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
417	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	901304	SOAT SMMLV	39.858,00	SOAT SMMLV	39.858,00	SOAT SMMLV	39.858,00
418	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	901305	SOAT SMMLV	22.776,00	SOAT SMMLV	22.776,00	SOAT SMMLV	22.776,00
419	EXPLORACIÓN DE ÁREA SUPRARENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	070002	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00
420	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	902206	SOAT SMMLV	14.235,00	SOAT SMMLV	14.235,00	SOAT SMMLV	14.235,00
421	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	SERVICIO	1	718101	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
422	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	SERVICIO	1	619202	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
423	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	SERVICIO	1	629301	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
424	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL POR INCISIÓN	SERVICIO	1	861202	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
425	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA GENERAL POR INCISIÓN	SERVICIO	1	861201	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
426	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA	SERVICIO	1	483801	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
427	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	549201	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
428	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	SERVICIO	1	110002	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00
429	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	SERVICIO	1	977101	PROPIA	200.000,00	PROPIA	200.000,00	PROPIA	200.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
430	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	129402	PROPIA	2.500.000,00	PROPIA	2.500.000,00	PROPIA	2.500.000,00
431	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	129403	PROPIA	2.500.000,00	PROPIA	2.500.000,00	PROPIA	2.500.000,00
432	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	SERVICIO	1	469701	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
433	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	SERVICIO	1	469702	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00
434	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION	SERVICIO	1	130003	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00
435	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR TECNICA CONVENCIONAL	SERVICIO	1	130002	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
436	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	SERVICIO	1	130001	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
437	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	902012	SOAT SMMLV	23.250,50	SOAT SMMLV	23.250,50	SOAT SMMLV	23.250,50
438	FACTOR III PLAQUETARIO	SERVICIO	1	902015	SOAT SMMLV	69.751,50	SOAT SMMLV	69.751,50	SOAT SMMLV	69.751,50
439	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	902014	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50
440	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	906911	SOAT SMMLV	26.097,50	SOAT SMMLV	26.097,50	SOAT SMMLV	26.097,50
441	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906910	SOAT SMMLV	41.281,50	SOAT SMMLV	41.281,50	SOAT SMMLV	41.281,50
442	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	902016	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50
443	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	902017	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50
444	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1	902018	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50
445	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	902019	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
446	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	1	902020	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50
447	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	902021	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50
448	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	1	902022	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50
449	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	1	902023	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50	SOAT SMMLV	45.077,50
450	FAGOCITOSIS ESTUDIO	SERVICIO	1	906814	SOAT SMMLV	32.266,00	SOAT SMMLV	32.266,00	SOAT SMMLV	32.266,00
451	FENCICLIDINA	SERVICIO	1	905308	SOAT SMMLV	53.618,50	SOAT SMMLV	53.618,50	SOAT SMMLV	53.618,50
452	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1	903202	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50
453	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905210	SOAT SMMLV	155.161,50	SOAT SMMLV	155.161,50	SOAT SMMLV	155.161,50
454	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905214	SOAT SMMLV	155.161,50	SOAT SMMLV	155.161,50	SOAT SMMLV	155.161,50
455	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905309	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00
456	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1	911026	SOAT SMMLV	13.286,00	SOAT SMMLV	13.286,00	SOAT SMMLV	13.286,00
457	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTÍGENO EN TUBO	SERVICIO	1	911014	SOAT SMMLV	42.230,50	SOAT SMMLV	42.230,50	SOAT SMMLV	42.230,50
458	FERRITINA	SERVICIO	1	903016	SOAT SMMLV	90.629,50	SOAT SMMLV	90.629,50	SOAT SMMLV	90.629,50
459	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	902024	SOAT SMMLV	36.062,00	SOAT SMMLV	36.062,00	SOAT SMMLV	36.062,00
460	FISTULECTOMÍA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	SERVICIO	1	862901	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
461	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1	903830	SOAT SMMLV	33.689,50	SOAT SMMLV	33.689,50	SOAT SMMLV	33.689,50
462	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903831	SOAT SMMLV	88.257,00	SOAT SMMLV	88.257,00	SOAT SMMLV	88.257,00
463	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	903833	SOAT SMMLV	28.944,50	SOAT SMMLV	28.944,50	SOAT SMMLV	28.944,50
464	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	1	903834	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00
465	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	903017	SOAT SMMLV	43.654,00	SOAT SMMLV	43.654,00	SOAT SMMLV	43.654,00
466	FOSFOFRUCTOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908304	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00
467	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906422	SOAT SMMLV	96.323,50	SOAT SMMLV	96.323,50	SOAT SMMLV	96.323,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
468	FOSFORILASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908319	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00
469	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903835	SOAT SMMLV	31.791,50	SOAT SMMLV	31.791,50	SOAT SMMLV	31.791,50
470	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	902107	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50
471	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	274101	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
472	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1	907005	SOAT SMMLV	36.062,00	SOAT SMMLV	36.062,00	SOAT SMMLV	36.062,00
473	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	903425	SOAT SMMLV	44.128,50	SOAT SMMLV	44.128,50	SOAT SMMLV	44.128,50
474	FULGURACIÓN EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	652701	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
475	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	SERVICIO	1	583101	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
476	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	SERVICIO	1	642101	PROPIA	2.500.000,00	PROPIA	2.500.000,00	PROPIA	2.500.000,00
477	GALACTOSA	SERVICIO	1	903301	SOAT SMMLV	43.654,00	SOAT SMMLV	43.654,00	SOAT SMMLV	43.654,00
478	GALACTOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	908302	SOAT SMMLV	96.323,50	SOAT SMMLV	96.323,50	SOAT SMMLV	96.323,50
479	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908320	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50
480	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	903838	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00
481	GANGLIÓSIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908303	SOAT SMMLV	130.013,00	SOAT SMMLV	130.013,00	SOAT SMMLV	130.013,00
482	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	903839	PROPIA	96.000,00	PROPIA	96.000,00	PROPIA	96.000,00
483	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906624	SOAT SMMLV	217.795,50	SOAT SMMLV	217.795,50	SOAT SMMLV	217.795,50
484	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905404	SOAT SMMLV	102.017,50	SOAT SMMLV	102.017,50	SOAT SMMLV	102.017,50
485	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	908342	SOAT SMMLV	130.487,50	SOAT SMMLV	130.487,50	SOAT SMMLV	130.487,50
486	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1	904901	SOAT SMMLV	115.778,00	SOAT SMMLV	115.778,00	SOAT SMMLV	115.778,00
487	GLUCÓGENO CURVA DE ESTIMULACIÓN CON GLUCAGÓN	SERVICIO	1	908323	SOAT SMMLV	481.143,00	SOAT SMMLV	481.143,00	SOAT SMMLV	481.143,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
	(DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y ÁCIDO LÁCTICO)									
488	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908321	SOAT SMMLV	179.835,50	SOAT SMMLV	179.835,50	SOAT SMMLV	179.835,50
489	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	1	902108	SOAT SMMLV	85.884,50	SOAT SMMLV	85.884,50	SOAT SMMLV	85.884,50
490	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	903844	SOAT SMMLV	109.135,00	SOAT SMMLV	109.135,00	SOAT SMMLV	109.135,00
491	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	903840	SOAT SMMLV	16.133,00	SOAT SMMLV	16.133,00	SOAT SMMLV	16.133,00
492	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	903841	SOAT SMMLV	23.725,00	SOAT SMMLV	23.725,00	SOAT SMMLV	23.725,00
493	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	903843	SOAT SMMLV	60.262,00	SOAT SMMLV	60.262,00	SOAT SMMLV	60.262,00
494	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1	903845	PROPIA	80.000,00	PROPIA	80.000,00	PROPIA	80.000,00
495	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	904508	SOAT SMMLV	31.317,00	SOAT SMMLV	31.317,00	SOAT SMMLV	31.317,00
496	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906625	SOAT SMMLV	86.833,50	SOAT SMMLV	86.833,50	SOAT SMMLV	86.833,50
497	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	907006	SOAT SMMLV	33.689,50	SOAT SMMLV	33.689,50	SOAT SMMLV	33.689,50
498	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903020	SOAT SMMLV	53.618,50	SOAT SMMLV	53.618,50	SOAT SMMLV	53.618,50
499	HELICOBACTER PYLORI ANTIGENO EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	906256	PROPIA	85.000,00	PROPIA	85.000,00	PROPIA	85.000,00
500	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	902211	SOAT SMMLV	7.117,50	SOAT SMMLV	7.117,50	SOAT SMMLV	7.117,50
501	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	911018	SOAT SMMLV	20.878,00	SOAT SMMLV	20.878,00	SOAT SMMLV	20.878,00
502	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	911019	SOAT SMMLV	55.991,00	SOAT SMMLV	55.991,00	SOAT SMMLV	55.991,00
503	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1	911016	SOAT SMMLV	37.485,50	SOAT SMMLV	37.485,50	SOAT SMMLV	37.485,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
504	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	911015	SOAT SMMLV	50.297,00	SOAT SMMLV	50.297,00	SOAT SMMLV	50.297,00
505	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	901227	SOAT SMMLV	112.456,50	SOAT SMMLV	112.456,50	SOAT SMMLV	112.456,50
506	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	902213	SOAT SMMLV	14.709,50	SOAT SMMLV	14.709,50	SOAT SMMLV	14.709,50
507	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	902110	SOAT SMMLV	83.512,00	SOAT SMMLV	83.512,00	SOAT SMMLV	83.512,00
508	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	902111	SOAT SMMLV	52.195,00	SOAT SMMLV	52.195,00	SOAT SMMLV	52.195,00
509	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903427	SOAT SMMLV	86.833,50	SOAT SMMLV	86.833,50	SOAT SMMLV	86.833,50
510	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1	902114	SOAT SMMLV	30.842,50	SOAT SMMLV	30.842,50	SOAT SMMLV	30.842,50
511	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	SERVICIO	1	902113	SOAT SMMLV	74.971,00	SOAT SMMLV	74.971,00	SOAT SMMLV	74.971,00
512	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1	907102	SOAT SMMLV	43.654,00	SOAT SMMLV	43.654,00	SOAT SMMLV	43.654,00
513	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1	902207	SOAT SMMLV	48.400,00	SOAT SMMLV	48.400,00	SOAT SMMLV	48.400,00
514	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	902208	SOAT SMMLV	39.383,50	SOAT SMMLV	39.383,50	SOAT SMMLV	39.383,50
515	HEMOGRAMA III	SERVICIO	1	902209	SOAT SMMLV	65.000,00	SOAT SMMLV	65.000,00	SOAT SMMLV	65.000,00
516	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1	902115	SOAT SMMLV	40.332,50	SOAT SMMLV	40.332,50	SOAT SMMLV	40.332,50
517	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	902214	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50
518	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1	903428	SOAT SMMLV	89.680,50	SOAT SMMLV	89.680,50	SOAT SMMLV	89.680,50
519	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	570501	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
520	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACIÓN	SERVICIO	1	905107	SOAT SMMLV	19.800,00	SOAT SMMLV	19.800,00	SOAT SMMLV	19.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
521	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906218	SOAT SMMLV	139.977,50	SOAT SMMLV	139.977,50	SOAT SMMLV	139.977,50
522	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906219	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50
523	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906220	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50
524	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906221	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50
525	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	906224	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50
526	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906222	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50
527	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906223	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50
528	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1	906317	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50
529	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906318	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50	SOAT SMMLV	171.294,50
530	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906225	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00
531	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906226	SOAT SMMLV	139.977,50	SOAT SMMLV	139.977,50	SOAT SMMLV	139.977,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
532	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906319	SOAT SMMLV	139.977,50	SOAT SMMLV	139.977,50	SOAT SMMLV	139.977,50
533	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	506103	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
534	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	535204	PROPIA	2.900.000,00	PROPIA	2.900.000,00	PROPIA	2.900.000,00
535	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	531001	PROPIA	5.466.300,00	PROPIA	5.466.300,00	PROPIA	5.466.300,00
536	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	531002	PROPIA	6.000.000,00	PROPIA	6.000.000,00	PROPIA	6.000.000,00
537	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	530401	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
538	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	530002	PROPIA	6.000.000,00	PROPIA	6.000.000,00	PROPIA	6.000.000,00
539	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	530001	SOAT SMMLV	4.444.167,00	SOAT SMMLV	4.444.167,00	SOAT SMMLV	4.444.167,00
540	HERNIORRAFIA ISQUIÁTICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	536201	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
541	HERNIORRAFIA OBTURADORA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	536101	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
542	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	534301	PROPIA	5.045.500,00	PROPIA	5.045.500,00	PROPIA	5.045.500,00
543	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	534101	PROPIA	5.466.300,00	PROPIA	5.466.300,00	PROPIA	5.466.300,00
544	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	534001	SOAT SMMLV	4.102.052,50	SOAT SMMLV	4.102.052,50	SOAT SMMLV	4.102.052,50
545	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	530601	PROPIA	5.466.300,00	PROPIA	5.466.300,00	PROPIA	5.466.300,00
546	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	530602	PROPIA	5.466.300,00	PROPIA	5.466.300,00	PROPIA	5.466.300,00
547	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906228	SOAT SMMLV	150.891,00	SOAT SMMLV	150.891,00	SOAT SMMLV	150.891,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
548	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906229	SOAT SMMLV	150.891,00	SOAT SMMLV	150.891,00	SOAT SMMLV	150.891,00
549	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906230	SOAT SMMLV	150.891,00	SOAT SMMLV	150.891,00	SOAT SMMLV	150.891,00
550	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906320	SOAT SMMLV	106.762,50	SOAT SMMLV	106.762,50	SOAT SMMLV	106.762,50
551	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908332	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00
552	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905722	SOAT SMMLV	52.669,50	SOAT SMMLV	52.669,50	SOAT SMMLV	52.669,50
553	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SERVICIO	1	631301	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
554	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1	904811	SOAT SMMLV	62.159,50	SOAT SMMLV	62.159,50	SOAT SMMLV	62.159,50
555	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	904509	SOAT SMMLV	144.722,50	SOAT SMMLV	144.722,50	SOAT SMMLV	144.722,50
556	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	903846	SOAT SMMLV	66.904,50	SOAT SMMLV	66.904,50	SOAT SMMLV	66.904,50
557	HIMENECTOMÍA	SERVICIO	1	703101	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
558	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908606	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50
559	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	685102	SOAT SMMLV	7.965.906,00	SOAT SMMLV	7.965.906,00	SOAT SMMLV	7.965.906,00
560	HISTERECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	686001	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00
561	HISTERECTOMÍA RADICAL POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	687001	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00
562	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	684103	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00
563	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCIÓN DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	684001	SOAT SMMLV	10.068.890,00	SOAT SMMLV	10.068.890,00	SOAT SMMLV	10.068.890,00
564	HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	692201	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
565	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	694101	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
566	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	SERVICIO	1	877901	SOAT SMMLV	200.239,00	SOAT SMMLV	200.239,00	SOAT SMMLV	200.239,00
567	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	681201	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
568	HISTEROTOMÍA	SERVICIO	1	680101	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
569	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906120	SOAT SMMLV	141.875,50	SOAT SMMLV	141.875,50	SOAT SMMLV	141.875,50
570	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	904103	SOAT SMMLV	107.711,50	SOAT SMMLV	107.711,50	SOAT SMMLV	107.711,50
571	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	904104	SOAT SMMLV	145.671,50	SOAT SMMLV	145.671,50	SOAT SMMLV	145.671,50
572	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	904202	SOAT SMMLV	312.695,50	SOAT SMMLV	312.695,50	SOAT SMMLV	312.695,50
573	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	904902	SOAT SMMLV	124.793,50	SOAT SMMLV	124.793,50	SOAT SMMLV	124.793,50
574	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1	904905	SOAT SMMLV	409.493,50	SOAT SMMLV	409.493,50	SOAT SMMLV	409.493,50
575	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	904105	SOAT SMMLV	144.722,50	SOAT SMMLV	144.722,50	SOAT SMMLV	144.722,50
576	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	904106	SOAT SMMLV	320.762,00	SOAT SMMLV	320.762,00	SOAT SMMLV	320.762,00
577	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	904107	SOAT SMMLV	165.600,50	SOAT SMMLV	165.600,50	SOAT SMMLV	165.600,50
578	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	904912	SOAT SMMLV	184.580,50	SOAT SMMLV	184.580,50	SOAT SMMLV	184.580,50
579	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906233	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00
580	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906232	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50
581	IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN HACIA LA DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	SERVICIO	1	A22001	SOAT SMMLV	8.541,00	SOAT SMMLV	8.541,00	SOAT SMMLV	8.541,00
582	IMPEDANCIOMETRIA	SERVICIO	1	954302	SOAT SMMLV	60.261,50	SOAT SMMLV	60.261,50	SOAT SMMLV	60.261,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
583	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	1	389101	SOAT SMMLV	199.290,00	SOAT SMMLV	199.290,00	SOAT SMMLV	199.290,00
584	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	SERVICIO	1	893101	SOAT SMMLV	61.210,50	SOAT SMMLV	61.210,50	SOAT SMMLV	61.210,50
585	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	639201	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
586	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	610101	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
587	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	712002	SOAT SMMLV	708.600,00	SOAT SMMLV	708.600,00	SOAT SMMLV	708.600,00
588	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	841402	SOAT SMMLV	306.400,00	SOAT SMMLV	306.400,00	SOAT SMMLV	306.400,00
589	INFILTRACIÓN INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1	861401	SOAT SMMLV	249.112,50	SOAT SMMLV	249.112,50	SOAT SMMLV	249.112,50
590	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906823	SOAT SMMLV	83.037,50	SOAT SMMLV	83.037,50	SOAT SMMLV	83.037,50
591	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906827	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50
592	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906835	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00
593	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906831	SOAT SMMLV	52.195,00	SOAT SMMLV	52.195,00	SOAT SMMLV	52.195,00
594	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	SERVICIO	1	697101	SOAT SMMLV	91.104,00	SOAT SMMLV	91.104,00	SOAT SMMLV	91.104,00
595	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SERVICIO	1	579401	SOAT SMMLV	49.348,00	SOAT SMMLV	49.348,00	SOAT SMMLV	49.348,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
596	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	129302	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00
597	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	129303	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00
598	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD	SERVICIO	1	960201	PROPIA	350.000,00	PROPIA	420.000,00	PROPIA	420.000,00
599	INSUFLACIÓN DE TROMPAS DE FALOPIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	668101	SOAT SMMLV	708.600,00	SOAT SMMLV	708.600,00	SOAT SMMLV	708.600,00
600	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	904704	SOAT SMMLV	141.875,50	SOAT SMMLV	141.875,50	SOAT SMMLV	141.875,50
601	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906426	SOAT SMMLV	121.472,00	SOAT SMMLV	121.472,00	SOAT SMMLV	121.472,00
602	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906425	SOAT SMMLV	99.170,50	SOAT SMMLV	99.170,50	SOAT SMMLV	99.170,50
603	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SERVICIO	1	890406	PROPIA	60.000,00	PROPIA	80.000,00	PROPIA	80.000,00
604	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	890402	SOAT SMMLV	90.629,50	SOAT SMMLV	90.629,50	SOAT SMMLV	90.629,50
605	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	890408	PROPIA	60.000,00	PROPIA	80.000,00	PROPIA	80.000,00
606	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	SERVICIO	1	129B01	SOAT SMMLV	380.500,00	SOAT SMMLV	380.500,00	SOAT SMMLV	380.500,00
607	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1	839601	SOAT SMMLV	306.400,00	SOAT SMMLV	306.400,00	SOAT SMMLV	306.400,00
608	INYECCIÓN PERIURETRAL ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	597251	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
609	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	SERVICIO	1	121401	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
610	ISOCITRATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1	903429	SOAT SMMLV	84.935,50	SOAT SMMLV	84.935,50	SOAT SMMLV	84.935,50
611	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1	906428	SOAT SMMLV	44.128,50	SOAT SMMLV	44.128,50	SOAT SMMLV	44.128,50
612	KANAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905406	SOAT SMMLV	68.328,00	SOAT SMMLV	68.328,00	SOAT SMMLV	68.328,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
613	LACTÓGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1	903024	SOAT SMMLV	115.303,50	SOAT SMMLV	115.303,50	SOAT SMMLV	115.303,50
614	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	SERVICIO	1	541102	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
615	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	1	965201	SOAT SMMLV	39.858,00	SOAT SMMLV	39.858,00	SOAT SMMLV	39.858,00
616	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA SOD	SERVICIO	1	963301	SOAT SMMLV	250.000,00	SOAT SMMLV	250.000,00	SOAT SMMLV	250.000,00
617	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	541701	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
618	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906026	SOAT SMMLV	186.004,00	SOAT SMMLV	186.004,00	SOAT SMMLV	186.004,00
619	Legionella spp ANTÍGENO	SERVICIO	1	906322	SOAT SMMLV	186.004,00	SOAT SMMLV	186.004,00	SOAT SMMLV	186.004,00
620	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	SERVICIO	1	690103	SOAT SMMLV	2.605.005,00	SOAT SMMLV	2.605.005,00	SOAT SMMLV	2.605.005,00
621	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	SERVICIO	1	750101	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00
622	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906121	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00
623	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	901326	SOAT SMMLV	61.210,50	SOAT SMMLV	61.210,50	SOAT SMMLV	61.210,50
624	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901311	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50
625	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	1	903430	SOAT SMMLV	96.798,00	SOAT SMMLV	96.798,00	SOAT SMMLV	96.798,00
626	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	902216	SOAT SMMLV	9.015,50	SOAT SMMLV	9.015,50	SOAT SMMLV	9.015,50
627	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL ÚTERO	SERVICIO	1	682101	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
628	LIBERACION Y REPOSICIÓN CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFERICA)	SERVICIO	1	954610	SOAT SMMLV	123.700,00	SOAT SMMLV	123.700,00	SOAT SMMLV	123.700,00
629	LIGADURA DE CORDON ESPERMATICO SOD	SERVICIO	1	637201	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
630	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906711	SOAT SMMLV	129.064,00	SOAT SMMLV	129.064,00	SOAT SMMLV	129.064,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
631	LINFOCITOS CD11 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906724	SOAT SMMLV	201.662,50	SOAT SMMLV	201.662,50	SOAT SMMLV	201.662,50
632	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906714	SOAT SMMLV	201.662,50	SOAT SMMLV	201.662,50	SOAT SMMLV	201.662,50
633	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906720	SOAT SMMLV	201.662,50	SOAT SMMLV	201.662,50	SOAT SMMLV	201.662,50
634	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906744	SOAT SMMLV	128.589,50	SOAT SMMLV	128.589,50	SOAT SMMLV	128.589,50
635	LIPASA	SERVICIO	1	903847	SOAT SMMLV	60.736,00	SOAT SMMLV	60.736,00	SOAT SMMLV	60.736,00
636	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1	903848	SOAT SMMLV	84.461,00	SOAT SMMLV	84.461,00	SOAT SMMLV	84.461,00
637	LÍQUIDO AMNIÓTICO CURVA ESPECTRAL O DE LILEY	SERVICIO	1	903501	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00
638	LÍQUIDO AMNIÓTICO ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CÉLULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRÍA 650 nm)	SERVICIO	1	903502	SOAT SMMLV	96.323,50	SOAT SMMLV	96.323,50	SOAT SMMLV	96.323,50
639	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1	903849	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00
640	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	903850	SOAT SMMLV	103.915,50	SOAT SMMLV	103.915,50	SOAT SMMLV	103.915,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
641	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1	903503	SOAT SMMLV	92.053,00	SOAT SMMLV	92.053,00	SOAT SMMLV	92.053,00
642	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	1	903851	SOAT SMMLV	92.053,00	SOAT SMMLV	92.053,00	SOAT SMMLV	92.053,00
643	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1	903852	SOAT SMMLV	102.966,50	SOAT SMMLV	102.966,50	SOAT SMMLV	102.966,50
644	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	1	907203	SOAT SMMLV	55.991,00	SOAT SMMLV	55.991,00	SOAT SMMLV	55.991,00
645	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1	903853	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00
646	Listeria SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901312	SOAT SMMLV	70.700,50	SOAT SMMLV	70.700,50	SOAT SMMLV	70.700,50
647	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905313	SOAT SMMLV	39.383,50	SOAT SMMLV	39.383,50	SOAT SMMLV	39.383,50
648	LOGOAUDIOMETRIA	SERVICIO	1	954301	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50
649	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	903879	SOAT SMMLV	44.900,00	SOAT SMMLV	44.900,00	SOAT SMMLV	44.900,00
650	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903854	SOAT SMMLV	36.536,50	SOAT SMMLV	36.536,50	SOAT SMMLV	36.536,50
651	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	896802	SOAT SMMLV	410.300,00	SOAT SMMLV	410.300,00	SOAT SMMLV	410.300,00
652	MANOMETRÍA ANORECTAL	SERVICIO	1	482701	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
653	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	712003	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00
654	MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	854101	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
655	MATRICECTOMÍA PARCIAL	SERVICIO	1	862702	PROPIA	600.000,00	PROPIA	800.000,00	PROPIA	800.000,00
656	MATRICECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	862703	PROPIA	800.000,00	PROPIA	900.000,00	PROPIA	900.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
657	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	561102	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
658	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905731	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50
659	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905730	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50
660	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905732	SOAT SMMLV	74.971,00	SOAT SMMLV	74.971,00	SOAT SMMLV	74.971,00
661	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905734	SOAT SMMLV	50.771,50	SOAT SMMLV	50.771,50	SOAT SMMLV	50.771,50
662	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	902118	SOAT SMMLV	23.725,00	SOAT SMMLV	23.725,00	SOAT SMMLV	23.725,00
663	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905736	SOAT SMMLV	83.037,50	SOAT SMMLV	83.037,50	SOAT SMMLV	83.037,50
664	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903025	SOAT SMMLV	62.634,00	SOAT SMMLV	62.634,00	SOAT SMMLV	62.634,00
665	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	903026	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00
666	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1	903031	SOAT SMMLV	51.246,00	SOAT SMMLV	51.246,00	SOAT SMMLV	51.246,00
667	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	682403	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00
668	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906432	SOAT SMMLV	80.665,00	SOAT SMMLV	80.665,00	SOAT SMMLV	80.665,00
669	MOCO CERVICAL ANÁLISIS	SERVICIO	1	907202	SOAT SMMLV	49.348,00	SOAT SMMLV	49.348,00	SOAT SMMLV	49.348,00
670	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	SERVICIO	1	895004	SOAT SMMLV	752.557,00	SOAT SMMLV	752.557,00	SOAT SMMLV	752.557,00
671	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	895001	SOAT SMMLV	752.557,00	SOAT SMMLV	752.557,00	SOAT SMMLV	752.557,00
672	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	897011	SOAT SMMLV	42.705,00	SOAT SMMLV	42.705,00	SOAT SMMLV	42.705,00
673	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	SERVICIO	1	897012	SOAT SMMLV	184.106,00	SOAT SMMLV	184.106,00	SOAT SMMLV	184.106,00
674	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905737	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50
675	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906436	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
676	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN	SERVICIO	1	901313	SOAT SMMLV	160.381,00	SOAT SMMLV	160.381,00	SOAT SMMLV	160.381,00
677	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	901007	SOAT SMMLV	314.119,00	SOAT SMMLV	314.119,00	SOAT SMMLV	314.119,00
678	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1	901230	SOAT SMMLV	113.880,00	SOAT SMMLV	113.880,00	SOAT SMMLV	113.880,00
679	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	908873	PROPIA	180.000,00	PROPIA	180.000,00	PROPIA	180.000,00
680	Mycoplasma CULTIVO	SERVICIO	1	901231	PROPIA	158.000,00	PROPIA	158.000,00	PROPIA	158.000,00
681	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906036	PROPIA	158.000,00	PROPIA	158.000,00	PROPIA	158.000,00
682	NEBULIZACIÓN	SERVICIO	1	939402	PROPIA	50.000,00	PROPIA	50.000,00	PROPIA	50.000,00
683	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	554001	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00
684	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO	SERVICIO	1	906323	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50
685	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1	901232	PROPIA	156.000,00	PROPIA	156.000,00	PROPIA	156.000,00
686	NETILMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905407	SOAT SMMLV	87.782,50	SOAT SMMLV	87.782,50	SOAT SMMLV	87.782,50
687	NEUROCONDUCCION CADA NERVIO	SERVICIO	1	891509	SOAT SMMLV	83.037,50	SOAT SMMLV	83.037,50	SOAT SMMLV	83.037,50
688	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1	903856	SOAT SMMLV	18.980,00	SOAT SMMLV	18.980,00	SOAT SMMLV	18.980,00
689	NITROPRUSIATO DE SODIO	SERVICIO	1	905606	SOAT SMMLV	28.944,50	SOAT SMMLV	28.944,50	SOAT SMMLV	28.944,50
690	NIVEL DE LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905001	SOAT SMMLV	68.328,00	SOAT SMMLV	68.328,00	SOAT SMMLV	68.328,00
691	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905003	SOAT SMMLV	49.348,00	SOAT SMMLV	49.348,00	SOAT SMMLV	49.348,00
692	OBLITERACIÓN VAGINAL [COLPOCLEISIS]	SERVICIO	1	704003	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
693	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO	1	232101	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
694	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	SERVICIO	1	232103	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50
695	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	232102	SOAT SMMLV	34.164,00	SOAT SMMLV	34.164,00	SOAT SMMLV	34.164,00
696	OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	657001	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
697	OFOROSTOMIA	SERVICIO	1	652410	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
698	OLIGOSACÁRIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908333	SOAT SMMLV	130.013,00	SOAT SMMLV	130.013,00	SOAT SMMLV	130.013,00
699	ONICECTOMÍA	SERVICIO	1	862701	SOAT SMMLV	708.600,00	SOAT SMMLV	708.600,00	SOAT SMMLV	708.600,00
700	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	657801	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
701	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905739	SOAT SMMLV	75.920,00	SOAT SMMLV	75.920,00	SOAT SMMLV	75.920,00
702	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905741	SOAT SMMLV	73.547,50	SOAT SMMLV	73.547,50	SOAT SMMLV	73.547,50
703	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905742	SOAT SMMLV	94.900,00	SOAT SMMLV	94.900,00	SOAT SMMLV	94.900,00
704	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	SERVICIO	1	623001	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
705	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	903033	SOAT SMMLV	32.266,00	SOAT SMMLV	32.266,00	SOAT SMMLV	32.266,00
706	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	SERVICIO	1	185102	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
707	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	903036	PROPIA	130.000,00	PROPIA	130.000,00	PROPIA	130.000,00
708	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	907007	SOAT SMMLV	18.980,00	SOAT SMMLV	18.980,00	SOAT SMMLV	18.980,00
709	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	542801	SOAT SMMLV	109.609,50	SOAT SMMLV	109.609,50	SOAT SMMLV	109.609,50
710	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	122101	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
711	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905744	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
712	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1	890502	SOAT SMMLV	165.600,50	SOAT SMMLV	165.600,50	SOAT SMMLV	165.600,50
713	PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	1	881434	SOAT SMMLV	191.223,50	SOAT SMMLV	191.223,50	SOAT SMMLV	191.223,50
714	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	SERVICIO	1	877815	SOAT SMMLV	183.157,00	SOAT SMMLV	183.157,00	SOAT SMMLV	183.157,00
715	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908306	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00	SOAT SMMLV	72.124,00
716	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908305	SOAT SMMLV	75.920,00	SOAT SMMLV	75.920,00	SOAT SMMLV	75.920,00
717	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906443	SOAT SMMLV	73.547,50	SOAT SMMLV	73.547,50	SOAT SMMLV	73.547,50
718	PLASMINÓGENO	SERVICIO	1	902029	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50
719	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	868502	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
720	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	SERVICIO	1	868501	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
721	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	868503	PROPIA	3.925.000,00	PROPIA	3.925.000,00	PROPIA	3.925.000,00
722	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	868402	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
723	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS	SERVICIO	1	868401	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
724	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	868403	PROPIA	2.850.000,00	PROPIA	2.850.000,00	PROPIA	2.850.000,00
725	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	868505	PROPIA	2.540.000,00	PROPIA	2.540.000,00	PROPIA	2.540.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
726	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE UNA A DOS	SERVICIO	1	868504	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
727	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	868506	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
728	PLASTIA EN Z O W, EN ZONAS DE FLEXIÓN	SERVICIO	1	868510	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
729	PLASTIA EN Z, EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	SERVICIO	1	868507	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
730	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	882325	SOAT SMMLV	269.990,50	SOAT SMMLV	269.990,50	SOAT SMMLV	269.990,50
731	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	882305	SOAT SMMLV	269.990,50	SOAT SMMLV	269.990,50	SOAT SMMLV	269.990,50
732	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	882321	SOAT SMMLV	332.100,00	SOAT SMMLV	332.100,00	SOAT SMMLV	332.100,00
733	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	882302	SOAT SMMLV	332.100,00	SOAT SMMLV	332.100,00	SOAT SMMLV	332.100,00
734	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906447	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00
735	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906448	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00
736	PM2 ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906449	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00
737	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	423301	SOAT SMMLV	2.788.600,00	PROPIA	3.000.000,00	PROPIA	3.000.000,00
738	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	903038	SOAT SMMLV	49.348,00	SOAT SMMLV	49.348,00	SOAT SMMLV	49.348,00
739	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	903039	SOAT SMMLV	39.858,00	SOAT SMMLV	39.858,00	SOAT SMMLV	39.858,00
740	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	903040	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00	SOAT SMMLV	48.399,00
741	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903859	SOAT SMMLV	56.465,50	SOAT SMMLV	56.465,50	SOAT SMMLV	56.465,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
742	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	SERVICIO	1	954626	SOAT SMMLV	273.312,00	SOAT SMMLV	273.312,00	SOAT SMMLV	273.312,00
743	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	SERVICIO	1	954628	SOAT SMMLV	336.200,00	SOAT SMMLV	336.200,00	SOAT SMMLV	336.200,00
744	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905749	SOAT SMMLV	150.891,00	SOAT SMMLV	150.891,00	SOAT SMMLV	150.891,00
745	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÒN [PREDEPÓSITO]	SERVICIO	1	911101	SOAT SMMLV	614.952,00	SOAT SMMLV	614.952,00	SOAT SMMLV	614.952,00
746	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	SERVICIO	1	911106	SOAT SMMLV	474.974,50	SOAT SMMLV	474.974,50	SOAT SMMLV	474.974,50
747	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	911112	SOAT SMMLV	614.952,00	SOAT SMMLV	614.952,00	SOAT SMMLV	614.952,00
748	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	SERVICIO	1	482301	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
749	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	902031	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00
750	PROGESTERONA	SERVICIO	1	904510	SOAT SMMLV	133.334,50	SOAT SMMLV	133.334,50	SOAT SMMLV	133.334,50
751	PROLACTINA	SERVICIO	1	904108	SOAT SMMLV	128.589,50	SOAT SMMLV	128.589,50	SOAT SMMLV	128.589,50
752	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1	904204	SOAT SMMLV	103.915,50	SOAT SMMLV	103.915,50	SOAT SMMLV	103.915,50
753	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905751	SOAT SMMLV	87.782,50	SOAT SMMLV	87.782,50	SOAT SMMLV	87.782,50
754	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906913	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50
755	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906914	SOAT SMMLV	23.725,00	SOAT SMMLV	23.725,00	SOAT SMMLV	23.725,00
756	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	903042	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00
757	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	907103	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50
758	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	903861	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00
759	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903862	SOAT SMMLV	18.031,00	SOAT SMMLV	18.031,00	SOAT SMMLV	18.031,00
760	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903863	SOAT SMMLV	16.133,00	SOAT SMMLV	16.133,00	SOAT SMMLV	16.133,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
761	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1	903433	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00
762	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	SERVICIO	1	911022	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00	SOAT SMMLV	67.379,00
763	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	902121	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50
764	PRUEBA DE PROTAMINA	SERVICIO	1	902038	SOAT SMMLV	99.645,00	SOAT SMMLV	99.645,00	SOAT SMMLV	99.645,00
765	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1	902217	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50
766	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	944202	PROPIA	75.000,00	PROPIA	75.000,00	PROPIA	75.000,00
767	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	944002	PROPIA	75.000,00	PROPIA	75.000,00	PROPIA	75.000,00
768	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	943102	PROPIA	55.000,00	PROPIA	55.000,00	PROPIA	55.000,00
769	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	1	115308	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
770	QUERATECTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	115307	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
771	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	SERVICIO	1	118101	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00
772	QUERATOTOMÍA INCISIONAL ASISTIDA	SERVICIO	1	117402	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00
773	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	SERVICIO	1	117401	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00
774	RADIOGRAFÍA D|E MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	870005	SOAT SMMLV	134.283,50	SOAT SMMLV	134.283,50	SOAT SMMLV	134.283,50
775	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	872002	SOAT SMMLV	132.860,00	SOAT SMMLV	132.860,00	SOAT SMMLV	132.860,00
776	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	872011	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00	SOAT SMMLV	176.514,00
777	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	SERVICIO	1	873311	SOAT SMMLV	127.166,00	SOAT SMMLV	127.166,00	SOAT SMMLV	127.166,00
778	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	870105	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50	SOAT SMMLV	120.048,50
779	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	1	870003	SOAT SMMLV	163.702,50	SOAT SMMLV	163.702,50	SOAT SMMLV	163.702,50
780	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	873411	SOAT SMMLV	88.257,00	SOAT SMMLV	88.257,00	SOAT SMMLV	88.257,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
781	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	870101	SOAT SMMLV	103.915,50	SOAT SMMLV	103.915,50	SOAT SMMLV	103.915,50
782	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	SERVICIO	1	870602	SOAT SMMLV	141.875,50	SOAT SMMLV	141.875,50	SOAT SMMLV	141.875,50
783	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	872105	SOAT SMMLV	299.884,00	SOAT SMMLV	299.884,00	SOAT SMMLV	299.884,00
784	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	872104	SOAT SMMLV	266.194,50	SOAT SMMLV	266.194,50	SOAT SMMLV	266.194,50
785	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	871010	SOAT SMMLV	131.436,50	SOAT SMMLV	131.436,50	SOAT SMMLV	131.436,50
786	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	871040	SOAT SMMLV	160.381,00	SOAT SMMLV	160.381,00	SOAT SMMLV	160.381,00
787	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	1	871020	SOAT SMMLV	128.589,50	SOAT SMMLV	128.589,50	SOAT SMMLV	128.589,50
788	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	871060	SOAT SMMLV	216.372,00	SOAT SMMLV	216.372,00	SOAT SMMLV	216.372,00
789	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	1	870001	SOAT SMMLV	83.512,00	SOAT SMMLV	83.512,00	SOAT SMMLV	83.512,00
790	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	SERVICIO	1	871320	SOAT SMMLV	147.095,00	SOAT SMMLV	147.095,00	SOAT SMMLV	147.095,00
791	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	1	871112	SOAT SMMLV	102.966,50	SOAT SMMLV	102.966,50	SOAT SMMLV	102.966,50
792	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1	873002	SOAT SMMLV	361.569,00	SOAT SMMLV	361.569,00	SOAT SMMLV	361.569,00
793	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	1	873121	SOAT SMMLV	103.915,50	SOAT SMMLV	103.915,50	SOAT SMMLV	103.915,50
794	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	SERVICIO	1	873206	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50	SOAT SMMLV	80.190,50
795	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	SERVICIO	1	871050	SOAT SMMLV	124.793,50	SOAT SMMLV	124.793,50	SOAT SMMLV	124.793,50
796	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	870108	SOAT SMMLV	103.915,50	SOAT SMMLV	103.915,50	SOAT SMMLV	103.915,50
797	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1	871121	SOAT SMMLV	113.880,00	SOAT SMMLV	113.880,00	SOAT SMMLV	113.880,00
798	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	872101	SOAT SMMLV	241.520,50	SOAT SMMLV	241.520,50	SOAT SMMLV	241.520,50
799	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	872102	SOAT SMMLV	296.562,50	SOAT SMMLV	296.562,50	SOAT SMMLV	296.562,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
800	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	872121	SOAT SMMLV	311.272,00	SOAT SMMLV	311.272,00	SOAT SMMLV	311.272,00
801	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	872122	SOAT SMMLV	299.884,00	SOAT SMMLV	299.884,00	SOAT SMMLV	299.884,00
802	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	872123	SOAT SMMLV	500.597,50	SOAT SMMLV	500.597,50	SOAT SMMLV	500.597,50
803	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	871070	PROPIA	500.000,00	SOAT SMMLV	189.000,00	SOAT SMMLV	189.000,00
804	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 "X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	871062	PROPIA	480.000,00	SOAT SMMLV	206.600,00	SOAT SMMLV	206.600,00
805	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 "X 36" (ADULTO)	SERVICIO	1	871061	PROPIA	420.000,00	SOAT SMMLV	167.973,00	SOAT SMMLV	167.973,00
806	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO	1	870114	PROPIA	180.000,00	PROPIA	180.000,00	PROPIA	180.000,00
807	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	SERVICIO	1	873302	SOAT SMMLV	103.441,00	SOAT SMMLV	103.441,00	SOAT SMMLV	103.441,00
808	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	SERVICIO	1	871208	SOAT SMMLV	163.228,00	SOAT SMMLV	163.228,00	SOAT SMMLV	163.228,00
809	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	873443	SOAT SMMLV	189.000,00	SOAT SMMLV	189.000,00	SOAT SMMLV	189.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
810	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	873444	SOAT SMMLV	42.230,50	SOAT SMMLV	42.230,50	SOAT SMMLV	42.230,50
811	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	232401	SOAT SMMLV	174.141,50	SOAT SMMLV	174.141,50	SOAT SMMLV	174.141,50
812	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O POR AUTOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814504	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00
813	RECONSTRUCCIÓN DE VAGINA	SERVICIO	1	706001	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
814	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	858701	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
815	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	638201	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00
816	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO	SERVICIO	1	218301	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
817	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	232402	SOAT SMMLV	349.706,50	SOAT SMMLV	349.706,50	SOAT SMMLV	349.706,50
818	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1	907104	SOAT SMMLV	26.097,50	SOAT SMMLV	26.097,50	SOAT SMMLV	26.097,50
819	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	SERVICIO	1	950610	SOAT SMMLV	216.372,00	SOAT SMMLV	216.372,00	SOAT SMMLV	216.372,00
820	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	902218	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50
821	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	902220	SOAT SMMLV	19.800,00	SOAT SMMLV	19.800,00	SOAT SMMLV	19.800,00
822	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	902221	SOAT SMMLV	16.133,00	SOAT SMMLV	16.133,00	SOAT SMMLV	16.133,00
823	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	902223	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50
824	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	1	907105	SOAT SMMLV	39.858,00	SOAT SMMLV	39.858,00	SOAT SMMLV	39.858,00
825	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE SACRO Y CÓCCIX	SERVICIO	1	797902	SOAT SMMLV	167.024,00	SOAT SMMLV	167.024,00	SOAT SMMLV	167.024,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
826	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	SERVICIO	1	635201	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
827	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SERVICIO	1	579501	PROPIA	60.000,00	PROPIA	60.000,00	PROPIA	60.000,00
828	REFLEJO NEUROLÓGICO PALPEBRAL H)	SERVICIO	1	891515	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00
829	REFLEJO NEUROLÓGICO PALPEBRAL ONDAS F	SERVICIO	1	891503	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00
830	REIMPLANTE DE AURÍCULA (PABELLÓN AURÍCULAR) SOD	SERVICIO	1	187201	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00
831	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	743101	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
832	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	SERVICIO	1	754101	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
833	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814724	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00
834	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	SERVICIO	1	707110	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
835	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFÍNTER ANAL)	SERVICIO	1	707120	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
836	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SERVICIO	1	115201	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00
837	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	SERVICIO	1	275405	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
838	REPARACIÓN O ESCISION DE HIDROCELE (HIDROCELECTOMIA) DE TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	612101	SOAT SMMLV	4.991.200,00	SOAT SMMLV	4.991.200,00	SOAT SMMLV	4.991.200,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
839	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	SERVICIO	1	756910	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00
840	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL	SERVICIO	1	868104	PROPIA	580.000,00	PROPIA	580.000,00	PROPIA	580.000,00
841	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	868103	SOAT SMMLV	306.400,00	SOAT SMMLV	306.400,00	SOAT SMMLV	306.400,00
842	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ	SERVICIO	1	713401	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
843	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	SERVICIO	1	274401	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
844	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES CON RESECCIÓN TOTAL DEL ÁREA	SERVICIO	1	869102	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
845	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES SIMPLE CON RESECCIÓN GANGLIONAR	SERVICIO	1	869101	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
846	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	SERVICIO	1	713501	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00
847	RESECCION DE HEMATOCELE DE CORDON ESPERMATICO SOD	SERVICIO	1	633201	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
848	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	541601	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
849	RESECCIÓN DE LESIÓN EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	666101	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
850	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	103101	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
851	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	103102	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
852	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD	SERVICIO	1	622101	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
853	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	863104	PROPIA	1.540.000,00	PROPIA	1.540.000,00	PROPIA	1.540.000,00
854	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SERVICIO	1	863103	SOAT SMMLV	708.600,00	SOAT SMMLV	708.600,00	SOAT SMMLV	708.600,00
855	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, MÁS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	863105	PROPIA	2.540.000,00	PROPIA	2.540.000,00	PROPIA	2.540.000,00
856	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SERVICIO	1	863101	SOAT SMMLV	83.512,00	SOAT SMMLV	83.512,00	SOAT SMMLV	83.512,00
857	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, MÁS DE SEIS LESIONES	SERVICIO	1	863102	SOAT SMMLV	250.536,00	SOAT SMMLV	250.536,00	SOAT SMMLV	250.536,00
858	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	682302	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00	SOAT SMMLV	837.600,00
859	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	103104	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
860	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	103105	SOAT SMMLV	2.296.580,00	SOAT SMMLV	2.296.580,00	SOAT SMMLV	2.296.580,00
861	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	652801	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
862	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	SERVICIO	1	613101	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
863	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	SERVICIO	1	623002	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
864	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	864105	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
865	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	1	082302	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
866	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1	082304	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
867	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	SERVICIO	1	082301	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
868	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864101	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
869	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864104	PROPIA	2.400.000,00	PROPIA	2.400.000,00	PROPIA	2.400.000,00
870	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864103	PROPIA	1.800.000,00	PROPIA	1.800.000,00	PROPIA	1.800.000,00
871	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864102	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
872	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR	SERVICIO	1	864205	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
	SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS									
873	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864203	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
874	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864204	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
875	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864202	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
876	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	SERVICIO	1	864201	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00
877	RESECCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	691110	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
878	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	652301	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
879	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA	SERVICIO	1	703340	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
880	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL	SERVICIO	1	703301	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
881	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	SERVICIO	1	553102	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00
882	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	712401	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
883	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE SKENE	SERVICIO	1	713101	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
884	RESECCIÓN PARCIAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	SERVICIO	1	869103	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
885	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	652203	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
886	RESECCIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	405502	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
887	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA ESPECIAL	SERVICIO	1	868102	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00	SOAT SMMLV	4.564.100,00
888	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	868101	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00
889	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	SERVICIO	1	103103	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
890	RESECCIÓN TOTAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	SERVICIO	1	869104	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
891	RESECCION TUMOR BENIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	114101	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
892	RESECCION TUMOR MALIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	114102	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
893	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	902041	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50
894	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	SERVICIO	1	764601	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
895	RINOPLASTIA LIMITADA VÍA TRANSNASAL	SERVICIO	1	218603	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
896	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906326	SOAT SMMLV	141.875,50	SOAT SMMLV	141.875,50	SOAT SMMLV	141.875,50
897	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906241	SOAT SMMLV	130.962,00	SOAT SMMLV	130.962,00	SOAT SMMLV	130.962,00
898	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906243	SOAT SMMLV	137.605,00	SOAT SMMLV	137.605,00	SOAT SMMLV	137.605,00
899	SALA DE CURACIONES	SERVICIO	1	5DS002	SOAT SMMLV	41.400,00	SOAT SMMLV	41.400,00	SOAT SMMLV	41.400,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
900	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	SERVICIO	1	5DSM01	SOAT SMMLV	131.900,00	SOAT SMMLV	131.900,00	SOAT SMMLV	131.900,00
901	SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	SERVICIO	1	5DS003	SOAT SMMLV	95.700,00	SOAT SMMLV	95.700,00	SOAT SMMLV	95.700,00
902	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905755	SOAT SMMLV	55.991,00	SOAT SMMLV	55.991,00	SOAT SMMLV	55.991,00
903	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	665001	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
904	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	664001	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
905	SALPINGOHISTEROTOMÍA (SALPINGO-UTEROSTOMÍA) POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	667401	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
906	SALPINGOLISIS POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	667610	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
907	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	669103	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
908	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	660202	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
909	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	660201	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
910	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	907008	SOAT SMMLV	11.862,50	SOAT SMMLV	11.862,50	SOAT SMMLV	11.862,50
911	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906245	SOAT SMMLV	65.481,00	SOAT SMMLV	65.481,00	SOAT SMMLV	65.481,00
912	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906455	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00
913	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	SERVICIO	1	701410	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
914	Shiguella SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901319	SOAT SMMLV	52.669,50	SOAT SMMLV	52.669,50	SOAT SMMLV	52.669,50
915	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	SERVICIO	1	452401	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
916	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	807603	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
917	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903864	SOAT SMMLV	46.501,00	SOAT SMMLV	46.501,00	SOAT SMMLV	46.501,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
918	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	904101	SOAT SMMLV	236.775,50	SOAT SMMLV	236.775,50	SOAT SMMLV	236.775,50
919	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1	998702	SOAT SMMLV	238.700,00	SOAT SMMLV	238.700,00	SOAT SMMLV	238.700,00
920	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906454	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00
921	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906430	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00	SOAT SMMLV	181.259,00
922	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901320	SOAT SMMLV	258.000,00	SOAT SMMLV	258.000,00	SOAT SMMLV	258.000,00
923	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	1	901321	SOAT SMMLV	256.000,00	SOAT SMMLV	256.000,00	SOAT SMMLV	256.000,00
924	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901322	SOAT SMMLV	256.000,00	SOAT SMMLV	256.000,00	SOAT SMMLV	256.000,00
925	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1	905759	SOAT SMMLV	256.000,00	SOAT SMMLV	256.000,00	SOAT SMMLV	256.000,00
926	SUTURA DE CÓRNEA	SERVICIO	1	115306	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
927	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	SERVICIO	1	865204	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
928	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	SERVICIO	1	865205	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
929	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	SERVICIO	1	865207	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
930	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	865101	SOAT SMMLV	45.000,00	SOAT SMMLV	45.000,00	SOAT SMMLV	45.000,00
931	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	1	128101	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
932	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1	614101	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
933	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	635101	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00
934	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814712	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
935	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1	106101	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00	SOAT SMMLV	1.125.700,00
936	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	667101	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
937	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905760	SOAT SMMLV	83.512,00	SOAT SMMLV	83.512,00	SOAT SMMLV	83.512,00
938	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	SERVICIO	1	961401	SOAT SMMLV	144.200,00	SOAT SMMLV	144.200,00	SOAT SMMLV	144.200,00
939	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905607	SOAT SMMLV	139.028,50	SOAT SMMLV	139.028,50	SOAT SMMLV	139.028,50
940	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	SERVICIO	1	931001	PROPIA	45.000,00	PROPIA	45.000,00	PROPIA	45.000,00
941	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	937001	SOAT SMMLV	44.900,00	SOAT SMMLV	44.900,00	SOAT SMMLV	44.900,00
942	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	SERVICIO	1	938302	PROPIA	55.000,00	PROPIA	55.000,00	PROPIA	55.000,00
943	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	939403	PROPIA	55.000,00	PROPIA	55.000,00	PROPIA	55.000,00
944	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	904601	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50
945	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	904602	SOAT SMMLV	124.793,50	SOAT SMMLV	124.793,50	SOAT SMMLV	124.793,50
946	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	902042	SOAT SMMLV	28.600,00	SOAT SMMLV	28.600,00	SOAT SMMLV	28.600,00
947	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	902045	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50	SOAT SMMLV	57.414,50
948	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1	902047	SOAT SMMLV	12.300,00	SOAT SMMLV	12.300,00	SOAT SMMLV	12.300,00
949	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	902048	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50	SOAT SMMLV	17.556,50
950	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	902049	SOAT SMMLV	32.266,00	SOAT SMMLV	32.266,00	SOAT SMMLV	32.266,00
951	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1	906501	SOAT SMMLV	1.048.170,50	SOAT SMMLV	1.048.170,50	SOAT SMMLV	1.048.170,50
952	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SERVICIO	1	906502	SOAT SMMLV	3.848.195,00	SOAT SMMLV	3.848.195,00	SOAT SMMLV	3.848.195,00
953	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANOLOCUS B	SERVICIO	1	906503	SOAT SMMLV	457.418,00	SOAT SMMLV	457.418,00	SOAT SMMLV	457.418,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
954	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906457	SOAT SMMLV	101.068,50	SOAT SMMLV	101.068,50	SOAT SMMLV	101.068,50
955	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906458	SOAT SMMLV	116.727,00	SOAT SMMLV	116.727,00	SOAT SMMLV	116.727,00
956	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906463	SOAT SMMLV	116.727,00	SOAT SMMLV	116.727,00	SOAT SMMLV	116.727,00
957	TIROSINA TEST CON RAÍZ DE CABELLO	SERVICIO	1	908317	SOAT SMMLV	400.952,50	SOAT SMMLV	400.952,50	SOAT SMMLV	400.952,50
958	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	904921	SOAT SMMLV	94.900,00	SOAT SMMLV	94.900,00	SOAT SMMLV	94.900,00
959	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	904922	SOAT SMMLV	93.476,50	SOAT SMMLV	93.476,50	SOAT SMMLV	93.476,50
960	TÍTULO ANTI D	SERVICIO	1	902225	SOAT SMMLV	61.210,50	SOAT SMMLV	61.210,50	SOAT SMMLV	61.210,50
961	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905409	SOAT SMMLV	68.328,00	SOAT SMMLV	68.328,00	SOAT SMMLV	68.328,00
962	TONOGRAFÍA OCULAR	SERVICIO	1	952601	SOAT SMMLV	914.361,50	SOAT SMMLV	914.361,50	SOAT SMMLV	914.361,50
963	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906125	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00	SOAT SMMLV	192.647,00
964	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906127	SOAT SMMLV	144.722,50	SOAT SMMLV	144.722,50	SOAT SMMLV	144.722,50
965	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906129	SOAT SMMLV	144.722,50	SOAT SMMLV	144.722,50	SOAT SMMLV	144.722,50
966	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	903867	SOAT SMMLV	41.281,50	SOAT SMMLV	41.281,50	SOAT SMMLV	41.281,50
967	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	903866	SOAT SMMLV	41.281,50	SOAT SMMLV	41.281,50	SOAT SMMLV	41.281,50
968	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903045	SOAT SMMLV	141.875,50	SOAT SMMLV	141.875,50	SOAT SMMLV	141.875,50
969	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SERVICIO	1	912002	SOAT SMMLV	127.166,00	SOAT SMMLV	127.166,00	SOAT SMMLV	127.166,00
970	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	912004	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
971	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA	SERVICIO	1	676920	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
972	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	906039	SOAT SMMLV	157.059,50	SOAT SMMLV	157.059,50	SOAT SMMLV	157.059,50
973	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	903868	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00	SOAT SMMLV	26.572,00
974	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	903047	SOAT SMMLV	42.230,50	SOAT SMMLV	42.230,50	SOAT SMMLV	42.230,50
975	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1	904923	SOAT SMMLV	93.002,00	SOAT SMMLV	93.002,00	SOAT SMMLV	93.002,00
976	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	904925	SOAT SMMLV	93.002,00	SOAT SMMLV	93.002,00	SOAT SMMLV	93.002,00
977	TROPONINA T CUALITATIVA	SERVICIO	1	903438	SOAT SMMLV	121.472,00	SOAT SMMLV	121.472,00	SOAT SMMLV	121.472,00
978	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906131	SOAT SMMLV	59.787,00	SOAT SMMLV	59.787,00	SOAT SMMLV	59.787,00
979	TRYPANOSOMA CRUZI PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO	SERVICIO	1	860209	SOAT SMMLV	73.500,00	SOAT SMMLV	73.500,00	SOAT SMMLV	73.500,00
980	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903869	SOAT SMMLV	20.878,00	SOAT SMMLV	20.878,00	SOAT SMMLV	20.878,00
981	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	592101	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00	SOAT SMMLV	4.880.400,00
982	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	SERVICIO	1	563101	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
983	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1	597940	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
984	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	SERVICIO	1	877871	SOAT SMMLV	200.239,00	SOAT SMMLV	200.239,00	SOAT SMMLV	200.239,00
985	URETROSCOPIA PERINEAL	SERVICIO	1	582101	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00	SOAT SMMLV	1.963.800,00
986	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	580050	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
987	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	907106	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50
988	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	SERVICIO	1	907011	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50	SOAT SMMLV	25.148,50

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL	TARIFA	VALOR TOTAL
989	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	901236	SOAT SMMLV	127.800,00	SOAT SMMLV	127.800,00	SOAT SMMLV	127.800,00
990	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	901235	PROPIA	158.000,00	PROPIA	158.000,00	PROPIA	158.000,00
991	UROFLUJOMETRÍA SOD	SERVICIO	1	892401	PROPIA	280.000,00	PROPIA	280.000,00	PROPIA	280.000,00
992	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	704001	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00	SOAT SMMLV	2.788.600,00
993	VAGINOPERINEOTOMÍA	SERVICIO	1	701430	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00	SOAT SMMLV	1.424.600,00
994	VAGINOSCOPIA	SERVICIO	1	702101	SOAT SMMLV	708.600,00	SOAT SMMLV	708.600,00	SOAT SMMLV	708.600,00
995	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905410	SOAT SMMLV	98.221,50	SOAT SMMLV	98.221,50	SOAT SMMLV	98.221,50
996	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906247	SOAT SMMLV	74.971,00	SOAT SMMLV	74.971,00	SOAT SMMLV	74.971,00
997	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMATICA	SERVICIO	1	631010	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00	SOAT SMMLV	3.184.900,00
998	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	SERVICIO	1	631011	SOAT SMMLV	1.994.200,00	SOAT SMMLV	1.994.200,00	SOAT SMMLV	1.994.200,00
999	VASECTOMIA SOD	SERVICIO	1	637301	PROPIA	2.500.000,00	PROPIA	2.500.000,00	PROPIA	2.500.000,00
1000	VIRUS DE ENCEFALITISANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906251	SOAT SMMLV	168.447,50	SOAT SMMLV	168.447,50	SOAT SMMLV	168.447,50
1001	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906249	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50	SOAT SMMLV	136.181,50
1002	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	906250	SOAT SMMLV	661.927,50	SOAT SMMLV	661.927,50	SOAT SMMLV	661.927,50
1003	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIOANTÍGENO	SERVICIO	1	906329	SOAT SMMLV	95.374,50	SOAT SMMLV	95.374,50	SOAT SMMLV	95.374,50
1004	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	903701	SOAT SMMLV	208.780,00	SOAT SMMLV	208.780,00	SOAT SMMLV	208.780,00
1005	VULVECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	715003	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00	SOAT SMMLV	4.249.400,00
1006	VULVECTOMÍA TOTAL BILATERAL	SERVICIO	1	715006	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00	SOAT SMMLV	5.208.900,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
1007	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905102	SOAT SMMLV	84.935,50	SOAT SMMLV	84.935,50	SOAT SMMLV	84.935,50
1008	YEYUNOSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD	SERVICIO	1	463201	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00	SOAT SMMLV	5.705.600,00
1009	ZINC	SERVICIO	1	903608	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00	SOAT SMMLV	100.594,00
1010	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1	890218	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00
1011	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1	890318	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00
1012	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	SERVICIO	1	890220	PROPIA	180.000,00	PROPIA	180.000,00	PROPIA	180.000,00
1013	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	SERVICIO	1	890320	PROPIA	180.000,00	PROPIA	180.000,00	PROPIA	180.000,00
1014	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SERVICIO	1	890217	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00
1015	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SERVICIO	1	890317	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00
1016	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	SERVICIO	1	890204	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00
1017	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	SERVICIO	1	890304	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00
1018	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	890236	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00
1019	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	890436	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00	PROPIA	150.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
1020	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	230101	PROPIA	80.000,00	PROPIA	80.000,00	PROPIA	80.000,00
1021	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	230102	SOAT SMMLV	366.788,50	SOAT SMMLV	366.788,50	SOAT SMMLV	366.788,50
1022	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	SERVICIO	1	231101	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00
1023	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	SERVICIO	1	231201	PROPIA	310.000,00	PROPIA	310.000,00	PROPIA	310.000,00
1024	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	SERVICIO	1	231301	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
1025	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	SERVICIO	1	231302	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
1026	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO	1	231303	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
1027	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	SERVICIO	1	244101	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
1028	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	SERVICIO	1	244102	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00	SOAT SMMLV	2.207.300,00
1029	PULPECTOMIA	SERVICIO	1	237103	SOAT SMMLV	205.400,00	SOAT SMMLV	205.400,00	SOAT SMMLV	205.400,00
1030	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	237301	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00
1031	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	1	237302	PROPIA	320.000,00	PROPIA	320.000,00	PROPIA	320.000,00
1032	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	237303	PROPIA	390.000,00	PROPIA	390.000,00	PROPIA	390.000,00
1033	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	SERVICIO	1	237401	SOAT SMMLV	200.239,00	SOAT SMMLV	200.239,00	SOAT SMMLV	200.239,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					IPS UNIDAD MEDICA SANTANA SAS		IPS UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA		UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
1034	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	237304	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00	PROPIA	250.000,00
1035	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	237305	PROPIA	390.000,00	PROPIA	390.000,00	PROPIA	390.000,00
1036	PULPOTOMIA	SERVICIO	1	237102	SOAT SMMLV	247.500,00	SOAT SMMLV	247.500,00	SOAT SMMLV	247.500,00
1037	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	230201	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50	SOAT SMMLV	20.403,50
1038	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	230202	PROPIA	120.000,00	PROPIA	120.000,00	PROPIA	120.000,00
1039	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	SERVICIO	1	997106	SOAT SMMLV	47.900,00	SOAT SMMLV	47.900,00	SOAT SMMLV	47.900,00
1040	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS)	SERVICIO	1	237201	PROPIA	500.000,00	PROPIA	500.000,00	PROPIA	500.000,00
1041	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO	1	997103	PROPIA	50.000,00	PROPIA	50.000,00	PROPIA	50.000,00

CENACYOP

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

El Comité Económico Estructurador, una vez recibidas y avaladas técnicamente las cotizaciones por parte del Comité Técnico Estructurador, procedió a realizar el análisis comparativo y la proyección de precios, los cuales constituyen la base para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad incluyó la metodología utilizada para calcular el valor estimado del contrato, soportando técnicamente los cálculos presupuestales, teniendo en cuenta que el proceso se estructura bajo la modalidad de precios unitarios.

Para tal efecto, se consolidaron únicamente las cotizaciones que cumplieron integralmente con las especificaciones técnicas exigidas, excluyendo aquellas que no se ajustaron a los requerimientos establecidos. Sobre las cotizaciones válidas se efectuó un análisis de comparación de valores unitarios, revisión de coherencia en la estructura de costos, verificación de correspondencia con el alcance del servicio requerido y análisis de razonabilidad frente al comportamiento del mercado.

Las cotizaciones fueron previamente revisadas y avaladas por el Comité Técnico Estructurador, nombrado mediante acto administrativo expedido por el Ordenador del Gasto de la CENAC REGIONAL YOPAL, garantizando que los valores considerados correspondan a ofertas técnicamente viables y acordes con el objeto contractual.

Con el fin de garantizar objetividad, transparencia y razonabilidad en la determinación del presupuesto oficial, el Comité Económico Estructurador realizó un análisis estadístico de las cotizaciones avaladas, tomando como base los valores antes de IVA, con el propósito de identificar posibles valores atípicos y evaluar la consistencia de la información.

Para tal efecto se aplicaron las siguientes medidas estadísticas:

- Promedio: Representa el valor medio aritmético de las cotizaciones recibidas, permitiendo identificar el comportamiento general del mercado.
- Mediana (Q2): Corresponde al valor central de las cotizaciones ordenadas de menor a mayor, reduciendo el impacto de valores extremos.
- Desviación estándar: Mide el grado de dispersión de las cotizaciones respecto del promedio, permitiendo evaluar la variabilidad de los datos.
- Coeficiente de variación: Expresa en términos porcentuales la variabilidad relativa de las cotizaciones, facilitando el análisis de homogeneidad entre las ofertas.
- Cuartil 1 (Q1): Valor por debajo del cual se encuentra el 25% de las cotizaciones.
- Cuartil 3 (Q3): Valor por debajo del cual se encuentra el 75% de las cotizaciones.
- Rango intercuartílico (RIC): Diferencia entre Q3 y Q1, utilizado para medir la dispersión central de los datos.
- Límites inferior y superior: Determinados mediante la metodología del rango intercuartílico (Q1 − 1.5 RIC y Q3 + 1.5 RIC), con el fin de identificar posibles valores atípicos.

El análisis efectuado permitió verificar que las cotizaciones válidas presentan un comportamiento estadísticamente consistente, sin evidenciar valores atípicos que distorsionen la muestra ni desviaciones significativas frente a las medidas de tendencia central.

En consecuencia, la información analizada constituye un insumo técnico confiable para la estructuración del presupuesto oficial, garantizando que los valores considerados reflejen condiciones reales del mercado, manteniendo criterios de razonabilidad económica, comparabilidad entre oferentes y sostenibilidad financiera del contrato.

CENACYOP

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
1	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	673201	111.170,67	120.000,00	24.469,40	22%	83.512,00	130.000,00	101.756,00	125.000,00	46.488,00
2	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905701	79.832,17	80.000,00	5.253,76	7%	74.496,50	85.000,00	77.248,25	82.500,00	10.503,50
3	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906401	120.048,50	120.048,50	-	0%	120.048,50	120.048,50	120.048,50	120.048,50	-
4	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903103	65.955,50	65.955,50	-	0%	65.955,50	65.955,50	65.955,50	65.955,50	-
5	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903104	117.201,50	117.201,50	-	0%	117.201,50	117.201,50	117.201,50	117.201,50	-
6	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	903105	101.068,50	101.068,50	-	0%	101.068,50	101.068,50	101.068,50	101.068,50	-
7	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903109	173.667,00	173.667,00	-	0%	173.667,00	173.667,00	173.667,00	173.667,00	-
8	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903110	68.802,50	68.802,50	-	0%	68.802,50	68.802,50	68.802,50	68.802,50	-
9	ÁCIDO ORÓTICO	SERVICIO	1	908308	109.135,00	109.135,00	-	0%	109.135,00	109.135,00	109.135,00	109.135,00	-
10	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	903112	136.181,50	136.181,50	-	0%	136.181,50	136.181,50	136.181,50	136.181,50	-
11	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906601	71.649,50	71.649,50	-	0%	71.649,50	71.649,50	71.649,50	71.649,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
12	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903801	26.572,00	26.572,00	-	0%	26.572,00	26.572,00	26.572,00	26.572,00	-
13	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905201	99.645,00	99.645,00	-	0%	99.645,00	99.645,00	99.645,00	99.645,00	-
14	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903113	147.095,00	147.095,00	-	0%	147.095,00	147.095,00	147.095,00	147.095,00	-
15	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	903101	80.190,50	80.190,50	-	0%	80.190,50	80.190,50	80.190,50	80.190,50	-
16	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	908329	802.379,50	802.379,50	-	0%	802.379,50	802.379,50	802.379,50	802.379,50	-
17	Actinomyces CULTIVO	SERVICIO	1	901201	55.991,00	55.991,00	-	0%	55.991,00	55.991,00	55.991,00	55.991,00	-
18	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	903401	26.572,00	26.572,00	-	0%	26.572,00	26.572,00	26.572,00	26.572,00	-
19	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1	906901	20.403,50	20.403,50	-	0%	20.403,50	20.403,50	20.403,50	20.403,50	-
20	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1	902002	45.552,00	45.552,00	-	0%	45.552,00	45.552,00	45.552,00	45.552,00	-
21	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	902003	256.704,50	256.704,50	-	0%	256.704,50	256.704,50	256.704,50	256.704,50	-
22	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903803	16.133,00	16.133,00	-	0%	16.133,00	16.133,00	16.133,00	16.133,00	-
23	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905703	88.257,00	88.257,00	-	0%	88.257,00	88.257,00	88.257,00	88.257,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
24	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905705	64.532,00	64.532,00	-	0%	64.532,00	64.532,00	64.532,00	64.532,00	-
25	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	SERVICIO	1	905707	64.532,00	64.532,00	-	0%	64.532,00	64.532,00	64.532,00	64.532,00	-
26	ALDOLASA	SERVICIO	1	903402	64.057,50	64.057,50	-	0%	64.057,50	64.057,50	64.057,50	64.057,50	-
27	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	904801	212.576,00	212.576,00	-	0%	212.576,00	212.576,00	212.576,00	212.576,00	-
28	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903406	72.124,00	72.124,00	-	0%	72.124,00	72.124,00	72.124,00	72.124,00	-
29	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1	903407	41.281,50	41.281,50	-	0%	41.281,50	41.281,50	41.281,50	41.281,50	-
30	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1	903001	38.909,00	38.909,00	-	0%	38.909,00	38.909,00	38.909,00	38.909,00	-
31	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906602	133.334,50	133.334,50	-	0%	133.334,50	133.334,50	133.334,50	133.334,50	-
32	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908325	173.667,00	173.667,00	-	0%	173.667,00	173.667,00	173.667,00	173.667,00	-
33	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1	903050	164.000,00	164.000,00	-	0%	164.000,00	164.000,00	164.000,00	164.000,00	-
34	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	SERVICIO	1	240301	248.600,00	248.600,00	-	0%	248.600,00	248.600,00	248.600,00	248.600,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
35	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905401	67.379,00	67.379,00	-	0%	67.379,00	67.379,00	67.379,00	67.379,00	-
36	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903805	30.842,50	30.842,50	-	0%	30.842,50	30.842,50	30.842,50	30.842,50	-
37	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908309	37.485,50	37.485,50	-	0%	37.485,50	37.485,50	37.485,50	37.485,50	-
38	AMINOÁCIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	SERVICIO	1	908311	28.944,50	28.944,50	-	0%	28.944,50	28.944,50	28.944,50	28.944,50	-
39	AMINOÁCIDOS POR NITROSONAFTOL	SERVICIO	1	908313	28.944,50	28.944,50	-	0%	28.944,50	28.944,50	28.944,50	28.944,50	-
40	AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA	SERVICIO	1	751101	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-
41	AMNIOSCOPIA	SERVICIO	1	753101	1.175.233,33	1.200.000,00	42.897,13	4%	1.125.700,00	1.200.000,00	1.162.850,00	1.200.000,00	74.300,00
42	AMONIO	SERVICIO	1	903602	61.685,00	61.685,00	-	0%	61.685,00	61.685,00	61.685,00	61.685,00	-
43	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	674002	1.400.000,00	1.300.000,00	173.205,08	12%	1.300.000,00	1.600.000,00	1.300.000,00	1.450.000,00	300.000,00
44	ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO (MICROBIOLÓGICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	1	A32402	85.884,50	85.884,50	-	0%	85.884,50	85.884,50	85.884,50	85.884,50	-
45	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO (ORGANOLÉPTICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	1	A32401	85.884,50	85.884,50	-	0%	85.884,50	85.884,50	85.884,50	85.884,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
46	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	904501	201.662,50	201.662,50	-	0%	201.662,50	201.662,50	201.662,50	201.662,50	-
47	ANDROSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	904802	171.000,00	171.000,00	-	0%	171.000,00	171.000,00	171.000,00	171.000,00	-
48	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905301	99.170,50	99.170,50	-	0%	99.170,50	99.170,50	99.170,50	99.170,50	-
49	ANOSCOPIA CON MAPEO	SERVICIO	1	492101	942.533,33	900.000,00	131.465,79	14%	837.600,00	1.090.000,00	868.800,00	995.000,00	252.400,00
50	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	901001	49.348,00	49.348,00	-	0%	49.348,00	49.348,00	49.348,00	49.348,00	-
51	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	902079	135.400,00	135.400,00	-	0%	135.400,00	135.400,00	135.400,00	135.400,00	-
52	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906440	112.931,00	112.931,00	-	0%	112.931,00	112.931,00	112.931,00	112.931,00	-
53	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1	906509	462.163,00	462.163,00	-	0%	462.163,00	462.163,00	462.163,00	462.163,00	-
54	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906903	31.317,00	31.317,00	-	0%	31.317,00	31.317,00	31.317,00	31.317,00	-
55	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS	SERVICIO	1	911003	17.556,50	17.556,50	-	0%	17.556,50	17.556,50	17.556,50	17.556,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA												
56	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1	911004	17.556,50	17.556,50	-	0%	17.556,50	17.556,50	17.556,50	17.556,50	-
57	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	SERVICIO	1	911006	62.634,00	62.634,00	-	0%	62.634,00	62.634,00	62.634,00	62.634,00	-
58	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906406	181.259,00	181.259,00	-	0%	181.259,00	181.259,00	181.259,00	181.259,00	-
59	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905303	74.971,00	74.971,00	-	0%	74.971,00	74.971,00	74.971,00	74.971,00	-
60	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905304	100.594,00	100.594,00	-	0%	100.594,00	100.594,00	100.594,00	100.594,00	-
61	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906001	66.904,50	66.904,50	-	0%	66.904,50	66.904,50	66.904,50	66.904,50	-
62	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	906002	55.991,00	55.991,00	-	0%	55.991,00	55.991,00	55.991,00	55.991,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
63	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906603	201.662,50	201.662,50	-	0%	201.662,50	201.662,50	201.662,50	201.662,50	-
64	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906604	303.680,00	303.680,00	-	0%	303.680,00	303.680,00	303.680,00	303.680,00	-
65	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906605	243.893,00	243.893,00	-	0%	243.893,00	243.893,00	243.893,00	243.893,00	-
66	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906606	243.893,00	243.893,00	-	0%	243.893,00	243.893,00	243.893,00	243.893,00	-
67	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906610	245.791,00	245.791,00	-	0%	245.791,00	245.791,00	245.791,00	245.791,00	-
68	ANTÍGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1	906302	179.835,50	179.835,50	-	0%	179.835,50	179.835,50	179.835,50	179.835,50	-
69	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906613	224.913,00	224.913,00	-	0%	224.913,00	224.913,00	224.913,00	224.913,00	-
70	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906303	97.747,00	97.747,00	-	0%	97.747,00	97.747,00	97.747,00	97.747,00	-
71	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906304	64.057,50	64.057,50	-	0%	64.057,50	64.057,50	64.057,50	64.057,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
72	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	902006	116.727,00	116.727,00	-	0%	116.727,00	116.727,00	116.727,00	116.727,00	-
73	APICOGRAMA	SERVICIO	1	871202	120.048,50	120.048,50	-	0%	120.048,50	120.048,50	120.048,50	120.048,50	-
74	APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO	SERVICIO	1	997101	42.000,00	42.000,00	-	0%	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	-
75	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	997102	42.000,00	42.000,00	-	0%	42.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	-
76	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO O ARNÉS TORACOLUMBOSACRO	SERVICIO	1	935303	176.988,50	176.988,50	-	0%	176.988,50	176.988,50	176.988,50	176.988,50	-
77	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	SERVICIO	1	935304	89.206,00	89.206,00	-	0%	89.206,00	89.206,00	89.206,00	89.206,00	-
78	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SERVICIO	1	935301	89.206,00	89.206,00	-	0%	89.206,00	89.206,00	89.206,00	89.206,00	-
79	APOLIPOPROTEÍNAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903409	208.780,00	208.780,00	-	0%	208.780,00	208.780,00	208.780,00	208.780,00	-
80	APOYO A LA VIGILANCIA DE INDICADORES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCCIÓN TEMPRANA	SERVICIO	1	A20001	7.592,00	7.592,00	-	0%	7.592,00	7.592,00	7.592,00	7.592,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
81	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908330	124.793,50	124.793,50	-	0%	124.793,50	124.793,50	124.793,50	124.793,50	-
82	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908324	192.647,00	192.647,00	-	0%	192.647,00	192.647,00	192.647,00	192.647,00	-
83	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905709	56.940,00	56.940,00	-	0%	56.940,00	56.940,00	56.940,00	56.940,00	-
84	ASPARTILCILASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908301	192.647,00	192.647,00	-	0%	192.647,00	192.647,00	192.647,00	192.647,00	-
85	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE) SOD	SERVICIO	1	619101	3.334.966,67	3.400.000,00	130.345,71	4%	3.184.900,00	3.420.000,00	3.292.450,00	3.410.000,00	235.100,00
86	ATROPÍNICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905710	74.496,50	74.496,50	-	0%	74.496,50	74.496,50	74.496,50	74.496,50	-
87	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS , AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL)	SERVICIO	1	954107	70.600,00	70.600,00	-	0%	70.600,00	70.600,00	70.600,00	70.600,00	-
88	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	907001	17.556,50	17.556,50	-	0%	17.556,50	17.556,50	17.556,50	17.556,50	-
89	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	901101	25.148,50	25.148,50	-	0%	25.148,50	25.148,50	25.148,50	25.148,50	-
90	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905203	88.257,00	88.257,00	-	0%	88.257,00	88.257,00	88.257,00	88.257,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
91	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905305	81.614,00	81.614,00	-	0%	81.614,00	81.614,00	81.614,00	81.614,00	-
92	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906620	111.507,50	111.507,50	-	0%	111.507,50	111.507,50	111.507,50	111.507,50	-
93	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908326	192.647,00	192.647,00	-	0%	192.647,00	192.647,00	192.647,00	192.647,00	-
94	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908331	192.647,00	192.647,00	-	0%	192.647,00	192.647,00	192.647,00	192.647,00	-
95	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	903809	16.607,50	16.607,50	-	0%	16.607,50	16.607,50	16.607,50	16.607,50	-
96	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	SERVICIO	1	482501	2.061.266,67	2.100.000,00	84.998,90	4%	1.963.800,00	2.120.000,00	2.031.900,00	2.110.000,00	156.200,00
97	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO SOD	SERVICIO	1	621201	2.272.433,33	2.300.000,00	56.628,29	2%	2.207.300,00	2.310.000,00	2.253.650,00	2.305.000,00	102.700,00
98	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	1	601102	1.541.533,33	1.600.000,00	101.267,24	7%	1.424.600,00	1.600.000,00	1.512.300,00	1.600.000,00	175.400,00
99	BIOPSIA DE ANO SOD	SERVICIO	1	492301	2.021.266,67	2.000.000,00	70.546,53	3%	1.963.800,00	2.100.000,00	1.981.900,00	2.050.000,00	136.200,00
100	BIOPSIA DE CLÍTORIS	SERVICIO	1	711120	879.200,00	900.000,00	36.026,66	4%	837.600,00	900.000,00	868.800,00	900.000,00	62.400,00
101	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	SERVICIO	1	630301	1.987.933,33	2.000.000,00	20.900,08	1%	1.963.800,00	2.000.000,00	1.981.900,00	2.000.000,00	36.200,00
102	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1	681105	879.200,00	900.000,00	36.026,66	4%	837.600,00	900.000,00	868.800,00	900.000,00	62.400,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
103	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	630100	2.054.600,00	2.100.000,00	78.635,11	4%	1.963.800,00	2.100.000,00	2.031.900,00	2.100.000,00	136.200,00
104	BIOPSIA DE ESCROTO	SERVICIO	1	611101	879.200,00	900.000,00	36.026,66	4%	837.600,00	900.000,00	868.800,00	900.000,00	62.400,00
105	BIOPSIA DE ESTÓMAGO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	441501	2.929.533,33	3.000.000,00	122.051,85	4%	2.788.600,00	3.000.000,00	2.894.300,00	3.000.000,00	211.400,00
106	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	711130	879.200,00	900.000,00	36.026,66	4%	837.600,00	900.000,00	868.800,00	900.000,00	62.400,00
107	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	061002	1.175.233,33	1.200.000,00	42.897,13	4%	1.125.700,00	1.200.000,00	1.162.850,00	1.200.000,00	74.300,00
108	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	451502	2.929.533,33	3.000.000,00	122.051,85	4%	2.788.600,00	3.000.000,00	2.894.300,00	3.000.000,00	211.400,00
109	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	452601	2.054.600,00	2.100.000,00	78.635,11	4%	1.963.800,00	2.100.000,00	2.031.900,00	2.100.000,00	136.200,00
110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	SERVICIO	1	711110	879.200,00	900.000,00	36.026,66	4%	837.600,00	900.000,00	868.800,00	900.000,00	62.400,00
111	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1	851102	1.241.900,00	1.300.000,00	100.632,15	8%	1.125.700,00	1.300.000,00	1.212.850,00	1.300.000,00	174.300,00
112	BIOPSIA DE OVARIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	651204	2.929.533,33	3.000.000,00	122.051,85	4%	2.788.600,00	3.000.000,00	2.894.300,00	3.000.000,00	211.400,00
113	BIOPSIA DE PENE SOD	SERVICIO	1	641101	1.241.900,00	1.300.000,00	100.632,15	8%	1.125.700,00	1.300.000,00	1.212.850,00	1.300.000,00	174.300,00
114	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SERVICIO	1	860101	836.200,00	900.000,00	110.504,84	13%	708.600,00	900.000,00	804.300,00	900.000,00	191.400,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
115	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	601201	2.469.100,00	2.600.000,00	226.725,45	9%	2.207.300,00	2.600.000,00	2.403.650,00	2.600.000,00	392.700,00
116	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	661110	2.996.200,00	3.100.000,00	179.786,87	6%	2.788.600,00	3.100.000,00	2.944.300,00	3.100.000,00	311.400,00
117	BIOPSIA DE VAGINA	SERVICIO	1	702401	879.200,00	900.000,00	36.026,66	4%	837.600,00	900.000,00	868.800,00	900.000,00	62.400,00
118	BIOPSIA EN PERINÉ	SERVICIO	1	711301	879.200,00	900.000,00	36.026,66	4%	837.600,00	900.000,00	868.800,00	900.000,00	62.400,00
119	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	671201	879.200,00	900.000,00	36.026,66	4%	837.600,00	900.000,00	868.800,00	900.000,00	62.400,00
120	BIOPSIA ESCISIONAL DE UÑA (LECHO O MATRIZ)	SERVICIO	1	860103	769.533,33	800.000,00	52.769,81	7%	708.600,00	800.000,00	754.300,00	800.000,00	91.400,00
121	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO O MUCOSA (CON SUTURA)	SERVICIO	1	860102	769.533,33	800.000,00	52.769,81	7%	708.600,00	800.000,00	754.300,00	800.000,00	91.400,00
122	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905712	67.379,00	67.379,00	-	0%	67.379,00	67.379,00	67.379,00	67.379,00	-
123	CAFEÍNA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905714	72.124,00	72.124,00	-	0%	72.124,00	72.124,00	72.124,00	72.124,00	-
124	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	903604	33.689,50	33.689,50	-	0%	33.689,50	33.689,50	33.689,50	33.689,50	-
125	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903810	27.521,00	27.521,00	-	0%	27.521,00	27.521,00	27.521,00	27.521,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
126	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906621	230.607,00	230.607,00	-	0%	230.607,00	230.607,00	230.607,00	230.607,00	-
127	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	903004	53.618,50	53.618,50	-	0%	53.618,50	53.618,50	53.618,50	53.618,50	-
128	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	903005	120.048,50	120.048,50	-	0%	120.048,50	120.048,50	120.048,50	120.048,50	-
129	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	906802	54.567,50	54.567,50	-	0%	54.567,50	54.567,50	54.567,50	54.567,50	-
130	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905716	48.399,00	48.399,00	-	0%	48.399,00	48.399,00	48.399,00	48.399,00	-
131	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905205	148.044,00	148.044,00	-	0%	148.044,00	148.044,00	148.044,00	148.044,00	-
132	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908318	54.093,00	54.093,00	-	0%	54.093,00	54.093,00	54.093,00	54.093,00	-
133	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906407	176.514,00	176.514,00	-	0%	176.514,00	176.514,00	176.514,00	176.514,00	-
134	CAROTENOS	SERVICIO	1	903006	43.654,00	43.654,00	-	0%	43.654,00	43.654,00	43.654,00	43.654,00	-
135	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	903007	62.634,00	62.634,00	-	0%	62.634,00	62.634,00	62.634,00	62.634,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
136	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	SERVICIO	1	114202	1.441.900,00	1.600.000,00	273.837,23	19%	1.125.700,00	1.600.000,00	1.362.850,00	1.600.000,00	474.300,00
137	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	1	114201	1.441.900,00	1.600.000,00	273.837,23	19%	1.125.700,00	1.600.000,00	1.362.850,00	1.600.000,00	474.300,00
138	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906411	112.456,50	112.456,50	-	0%	112.456,50	112.456,50	112.456,50	112.456,50	-
139	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906413	165.600,50	165.600,50	-	0%	165.600,50	165.600,50	165.600,50	165.600,50	-
140	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903416	78.767,00	78.767,00	-	0%	78.767,00	78.767,00	78.767,00	78.767,00	-
141	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1	904804	122.895,50	122.895,50	-	0%	122.895,50	122.895,50	122.895,50	122.895,50	-
142	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905720	57.414,50	57.414,50	-	0%	57.414,50	57.414,50	57.414,50	57.414,50	-
143	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905502	147.095,00	147.095,00	-	0%	147.095,00	147.095,00	147.095,00	147.095,00	-
144	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	707501	4.609.433,33	4.564.100,00	78.519,64	2%	4.564.100,00	4.700.100,00	4.564.100,00	4.632.100,00	136.000,00
145	CIRCUNCISIÓN SOD	SERVICIO	1	640001	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
146	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	906109	101.068,50	101.068,50	-	0%	101.068,50	101.068,50	101.068,50	101.068,50	-
147	CISTINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	908314	215.000,00	215.000,00	-	0%	215.000,00	215.000,00	215.000,00	215.000,00	-
148	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	592201	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
149	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1	573201	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
150	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906205	105.339,00	105.339,00	-	0%	105.339,00	105.339,00	105.339,00	105.339,00	-
151	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906206	105.339,00	105.339,00	-	0%	105.339,00	105.339,00	105.339,00	105.339,00	-
152	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906414	127.166,00	127.166,00	-	0%	127.166,00	127.166,00	127.166,00	127.166,00	-
153	CLORO	SERVICIO	1	903813	18.031,00	18.031,00	-	0%	18.031,00	18.031,00	18.031,00	18.031,00	-
154	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1	905307	67.379,00	67.379,00	-	0%	67.379,00	67.379,00	67.379,00	67.379,00	-
155	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905725	89.680,50	89.680,50	-	0%	89.680,50	89.680,50	89.680,50	89.680,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
156	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906111	80.190,50	80.190,50	-	0%	80.190,50	80.190,50	80.190,50	80.190,50	-
157	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	512104	14.008.300,00	14.008.300,00	-	0%	14.008.300,00	14.008.300,00	14.008.300,00	14.008.300,00	-
158	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	903815	39.858,00	39.858,00	-	0%	39.858,00	39.858,00	39.858,00	39.858,00	-
159	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903816	46.975,50	46.975,50	-	0%	46.975,50	46.975,50	46.975,50	46.975,50	-
160	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	903818	48.399,00	48.399,00	-	0%	48.399,00	48.399,00	48.399,00	48.399,00	-
161	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	867001	2.269.100,00	2.300.000,00	53.520,37	2%	2.207.300,00	2.300.000,00	2.253.650,00	2.300.000,00	92.700,00
162	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1	903419	57.414,50	57.414,50	-	0%	57.414,50	57.414,50	57.414,50	57.414,50	-
163	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	903420	57.414,50	57.414,50	-	0%	57.414,50	57.414,50	57.414,50	57.414,50	-
164	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	452301	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
165	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	901102	45.077,50	45.077,50	-	0%	45.077,50	45.077,50	45.077,50	45.077,50	-
166	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1	901103	27.995,50	27.995,50	-	0%	27.995,50	27.995,50	27.995,50	27.995,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
167	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	901107	20.403,50	20.403,50	-	0%	20.403,50	20.403,50	20.403,50	20.403,50	-
168	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	901109	30.842,50	30.842,50	-	0%	30.842,50	30.842,50	30.842,50	30.842,50	-
169	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	707702	4.564.100,00	4.564.100,00	-	0%	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	-
170	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1	705301	5.389.845,50	5.389.845,50	-	0%	5.389.845,50	5.389.845,50	5.389.845,50	5.389.845,50	-
171	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACIÓN DE CUELLO	SERVICIO	1	705303	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
172	COLPOSCOPIA	SERVICIO	1	702203	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-
173	COLPOTOMÍA	SERVICIO	1	701204	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-
174	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906904	120.997,50	120.997,50	-	0%	120.997,50	120.997,50	120.997,50	120.997,50	-
175	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906905	161.804,50	161.804,50	-	0%	161.804,50	161.804,50	161.804,50	161.804,50	-
176	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906907	64.057,50	64.057,50	-	0%	64.057,50	64.057,50	64.057,50	64.057,50	-
177	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814725	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
178	CONIZACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1	672001	1.541.533,33	1.600.000,00	101.267,24	7%	1.424.600,00	1.600.000,00	1.512.300,00	1.600.000,00	175.400,00
179	CONSULTA DE CONTRO O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	890307	100.000,00	100.000,00	-	0%	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	-
180	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	890326	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
181	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	890328	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
182	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890335	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
183	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	890340	180.000,00	180.000,00	-	0%	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	-
184	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890342	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
185	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	1	890346	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
186	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	890350	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
187	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	890366	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
188	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1	890374	180.000,00	180.000,00	-	0%	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	-
189	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890380	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
190	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	890383	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
191	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIO	1	890386	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
192	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	890394	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
193	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	890301	43.895,00	30.842,50	22.607,59	52%	30.842,50	70.000,00	30.842,50	50.421,25	39.157,50
194	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890303	33.689,50	33.689,50	-	0%	33.689,50	33.689,50	33.689,50	33.689,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
195	CONSULTA DE CONTROL POR OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	890376	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
196	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	890226	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
197	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	890228	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
198	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890235	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	890240	180.000,00	180.000,00	-	0%	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	-
200	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890242	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	1	890246	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	890250	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	890266	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1	890274	180.000,00	180.000,00	-	0%	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	-
205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890280	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	890283	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIO	1	890286	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	890294	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	890201	39.782,67	24.674,00	26.168,98	66%	24.674,00	70.000,00	24.674,00	47.337,00	45.326,00
210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890203	38.909,00	38.909,00	-	0%	38.909,00	38.909,00	38.909,00	38.909,00	-
211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	890276	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	890207	93.396,83	100.000,00	11.437,02	12%	80.190,50	100.000,00	90.095,25	100.000,00	19.809,50
213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	890202	58.838,00	58.838,00	-	0%	58.838,00	58.838,00	58.838,00	58.838,00	-
214	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	454203	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
215	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	609402	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
216	CONTROL DE PLACA DENTAL	SERVICIO	1	997002	32.700,00	32.700,00	-	0%	32.700,00	32.700,00	32.700,00	32.700,00	-
217	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	911007	29.419,00	29.419,00	-	0%	29.419,00	29.419,00	29.419,00	29.419,00	-
218	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	901206	125.742,50	125.742,50	-	0%	125.742,50	125.742,50	125.742,50	125.742,50	-
219	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	907002	15.658,50	15.658,50	-	0%	15.658,50	15.658,50	15.658,50	15.658,50	-
220	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1	907003	23.725,00	23.725,00	-	0%	23.725,00	23.725,00	23.725,00	23.725,00	-
221	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903421	48.399,00	48.399,00	-	0%	48.399,00	48.399,00	48.399,00	48.399,00	-
222	COPROSCÓPICO	SERVICIO	1	907004	61.685,00	61.685,00	-	0%	61.685,00	61.685,00	61.685,00	61.685,00	-
223	CORRECCIÓN DE CAMPTODACTILIA CON OSTEOTOMÍA (UNO O MÁS DEDOS)	SERVICIO	1	828330	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
224	CORRECCIÓN DE EPICANTO	SERVICIO	1	083811	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
225	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA	SERVICIO	1	717201	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
226	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	SERVICIO	1	828351	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
227	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA COMPLEJA	SERVICIO	1	828304	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
228	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)	SERVICIO	1	828302	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
229	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	SERVICIO	1	275401	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
230	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE LA MACRODACTILIA	SERVICIO	1	828310	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
231	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	SERVICIO	1	275403	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
232	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	SERVICIO	1	828320	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
233	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SERVICIO	1	649101	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
234	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	904805	112.456,50	112.456,50	-	0%	112.456,50	112.456,50	112.456,50	112.456,50	-
235	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS	SERVICIO	1	904301	143.299,00	143.299,00	-	0%	143.299,00	143.299,00	143.299,00	143.299,00	-
236	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903820	88.257,00	88.257,00	-	0%	88.257,00	88.257,00	88.257,00	88.257,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
237	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903819	51.246,00	51.246,00	-	0%	51.246,00	51.246,00	51.246,00	51.246,00	-
238	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	903821	36.536,50	36.536,50	-	0%	36.536,50	36.536,50	36.536,50	36.536,50	-
239	CREATINA	SERVICIO	1	903822	26.572,00	26.572,00	-	0%	26.572,00	26.572,00	26.572,00	26.572,00	-
240	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	903823	36.536,50	36.536,50	-	0%	36.536,50	36.536,50	36.536,50	36.536,50	-
241	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903895	22.776,00	22.776,00	-	0%	22.776,00	22.776,00	22.776,00	22.776,00	-
242	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTÍGENO	SERVICIO	1	906314	64.057,50	64.057,50	-	0%	64.057,50	64.057,50	64.057,50	64.057,50	-
243	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	SERVICIO	1	901208	62.159,50	62.159,50	-	0%	62.159,50	62.159,50	62.159,50	62.159,50	-
244	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1	903826	14.709,50	14.709,50	-	0%	14.709,50	14.709,50	14.709,50	14.709,50	-
245	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1	902102	20.878,00	20.878,00	-	0%	20.878,00	20.878,00	20.878,00	20.878,00	-
246	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	890602	70.226,00	70.226,00	-	0%	70.226,00	70.226,00	70.226,00	70.226,00	-
247	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	890601	66.904,50	66.904,50	-	0%	66.904,50	66.904,50	66.904,50	66.904,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
248	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	901209	266.000,00	266.000,00	-	0%	266.000,00	266.000,00	266.000,00	266.000,00	-
249	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	901210	64.057,50	64.057,50	-	0%	64.057,50	64.057,50	64.057,50	64.057,50	-
250	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS	SERVICIO	1	906701	241.046,00	241.046,00	-	0%	241.046,00	241.046,00	241.046,00	241.046,00	-
251	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	901211	80.190,50	80.190,50	-	0%	80.190,50	80.190,50	80.190,50	80.190,50	-
252	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	901215	131.436,50	131.436,50	-	0%	131.436,50	131.436,50	131.436,50	131.436,50	-
253	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1	901218	105.339,00	105.339,00	-	0%	105.339,00	105.339,00	105.339,00	105.339,00	-
254	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	901217	93.002,00	93.002,00	-	0%	93.002,00	93.002,00	93.002,00	93.002,00	-
255	CULTIVO PARA VIRUS	SERVICIO	1	901219	352.553,50	352.553,50	-	0%	352.553,50	352.553,50	352.553,50	352.553,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
256	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	SERVICIO	1	869501	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
257	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1	903423	136.181,50	136.181,50	-	0%	136.181,50	136.181,50	136.181,50	136.181,50	-
258	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	904808	184.580,50	184.580,50	-	0%	184.580,50	184.580,50	184.580,50	184.580,50	-
259	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1	904809	112.456,50	112.456,50	-	0%	112.456,50	112.456,50	112.456,50	112.456,50	-
260	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 10% AL 19 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	862506	1.700.000,00	1.700.000,00	-	0%	1.700.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00	1.700.000,00	-
261	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 20% AL 29 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	862507	2.200.000,00	2.200.000,00	-	0%	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00	-
262	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	862505	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
263	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	SERVICIO	1	862510	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
264	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	SERVICIO	1	862514	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
265	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS Y MANOS	SERVICIO	1	862512	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
266	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	SERVICIO	1	862511	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
267	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS Y PIES	SERVICIO	1	862513	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
268	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SERVICIO	1	862003	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
269	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	SERVICIO	1	862004	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
270	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	862007	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
271	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SERVICIO	1	862001	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
272	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	SERVICIO	1	862005	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
273	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	SERVICIO	1	862002	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
274	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	862006	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
275	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA	SERVICIO	1	903424	97.747,00	97.747,00	-	0%	97.747,00	97.747,00	97.747,00	97.747,00	-
276	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	903828	27.995,50	27.995,50	-	0%	27.995,50	27.995,50	27.995,50	27.995,50	-
277	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1	903829	86.833,50	86.833,50	-	0%	86.833,50	86.833,50	86.833,50	86.833,50	-
278	DESOBTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	SERVICIO	1	237307	247.500,00	247.500,00	-	0%	247.500,00	247.500,00	247.500,00	247.500,00	-
279	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO	1	997301	158.008,50	158.008,50	-	0%	158.008,50	158.008,50	158.008,50	158.008,50	-
280	DETECCIÓN VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	908890	446.666,67	480.000,00	57.735,03	13%	380.000,00	480.000,00	430.000,00	480.000,00	100.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
281	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905601	93.002,00	93.002,00	-	0%	93.002,00	93.002,00	93.002,00	93.002,00	-
282	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905603	122.895,50	122.895,50	-	0%	122.895,50	122.895,50	122.895,50	122.895,50	-
283	DILATACION DE MEATO URETERAL	SERVICIO	1	569001	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
284	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	SERVICIO	1	586201	106.800,00	106.800,00	-	0%	106.800,00	106.800,00	106.800,00	106.800,00	-
285	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	SERVICIO	1	586101	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
286	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	SERVICIO	1	468501	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
287	DILATACIÓN INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA SOD	SERVICIO	1	962301	102.700,00	102.700,00	-	0%	102.700,00	102.700,00	102.700,00	102.700,00	-
288	DISECCIÓN VENOSA SOD	SERVICIO	1	389401	111.500,00	111.500,00	-	0%	111.500,00	111.500,00	111.500,00	111.500,00	-
289	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906417	121.472,00	121.472,00	-	0%	121.472,00	121.472,00	121.472,00	121.472,00	-
290	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	SERVICIO	1	701420	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
291	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	540010	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
292	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	691901	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
293	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	619201	591.800,00	591.800,00	-	0%	591.800,00	591.800,00	591.800,00	591.800,00	-
294	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	600110	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
295	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	540013	591.800,00	591.800,00	-	0%	591.800,00	591.800,00	591.800,00	591.800,00	-
296	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	SERVICIO	1	759101	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-
297	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	861104	591.800,00	591.800,00	-	0%	591.800,00	591.800,00	591.800,00	591.800,00	-
298	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1	861102	481.143,00	481.143,00	-	0%	481.143,00	481.143,00	481.143,00	481.143,00	-
299	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	540007	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
300	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	SERVICIO	1	861101	103.441,00	103.441,00	-	0%	103.441,00	103.441,00	103.441,00	103.441,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
301	DRENAJE DE LIQUIDO [HIDROCELECTOMIA] DE CORDON ESPERMATICO	SERVICIO	1	631302	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
302	DRENAJE POR INCISION EN TESTICULO SOD	SERVICIO	1	620101	591.800,00	591.800,00	-	0%	591.800,00	591.800,00	591.800,00	591.800,00	-
303	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906110	64.057,50	64.057,50	-	0%	64.057,50	64.057,50	64.057,50	64.057,50	-
304	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORAXICO	SERVICIO	1	881202	349.706,50	349.706,50	-	0%	349.706,50	349.706,50	349.706,50	349.706,50	-
305	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	881630	245.100,00	245.100,00	-	0%	245.100,00	245.100,00	245.100,00	245.100,00	-
306	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	881118	192.647,00	192.647,00	-	0%	192.647,00	192.647,00	192.647,00	192.647,00	-
307	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	881340	227.000,00	227.000,00	-	0%	227.000,00	227.000,00	227.000,00	227.000,00	-
308	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	881305	292.766,50	292.766,50	-	0%	292.766,50	292.766,50	292.766,50	292.766,50	-
309	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO,	SERVICIO	1	881302	368.686,50	368.686,50	-	0%	368.686,50	368.686,50	368.686,50	368.686,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)												
310	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	881132	233.500,00	233.500,00	-	0%	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	-
311	ECOGRAFIA DE GANGLIOS CERVICALES	SERVICIO	1	881151	233.500,00	233.500,00	-	0%	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	-
312	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881131	233.500,00	233.500,00	-	0%	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	-
313	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	SERVICIO	1	881306	184.580,50	184.580,50	-	0%	184.580,50	184.580,50	184.580,50	184.580,50	-
314	ECOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	881610	245.100,00	245.100,00	-	0%	245.100,00	245.100,00	245.100,00	245.100,00	-
315	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881201	200.239,00	200.239,00	-	0%	200.239,00	200.239,00	200.239,00	200.239,00	-
316	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	881502	160.855,50	160.855,50	-	0%	160.855,50	160.855,50	160.855,50	160.855,50	-
317	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	881331	453.500,00	453.500,00	-	0%	453.500,00	453.500,00	453.500,00	453.500,00	-
318	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	881301	227.000,00	227.000,00	-	0%	227.000,00	227.000,00	227.000,00	227.000,00	-
319	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	881130	233.500,00	233.500,00	-	0%	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	-
320	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES	SERVICIO	1	881602	199.290,00	199.290,00	-	0%	199.290,00	199.290,00	199.290,00	199.290,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS												
321	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881601	233.500,00	233.500,00	-	0%	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	-
322	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881141	189.800,00	189.800,00	-	0%	189.800,00	189.800,00	189.800,00	189.800,00	-
323	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	881211	173.667,00	173.667,00	-	0%	173.667,00	173.667,00	173.667,00	173.667,00	-
324	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	881332	223.489,50	223.489,50	-	0%	223.489,50	223.489,50	223.489,50	223.489,50	-
325	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	882222	599.293,50	599.293,50	-	0%	599.293,50	599.293,50	599.293,50	599.293,50	-
326	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	882308	350.000,00	350.000,00	-	0%	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	-
327	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	882307	245.000,00	350.000,00	181.865,33	74%	35.000,00	350.000,00	192.500,00	350.000,00	315.000,00
328	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	882298	269.990,50	269.990,50	-	0%	269.990,50	269.990,50	269.990,50	269.990,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
329	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	881437	332.100,00	332.100,00	-	0%	332.100,00	332.100,00	332.100,00	332.100,00	-
330	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	881435	255.281,00	255.281,00	-	0%	255.281,00	255.281,00	255.281,00	255.281,00	-
331	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	881436	332.100,00	332.100,00	-	0%	332.100,00	332.100,00	332.100,00	332.100,00	-
332	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	881431	124.793,50	124.793,50	-	0%	124.793,50	124.793,50	124.793,50	124.793,50	-
333	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	951302	260.500,50	260.500,50	-	0%	260.500,50	260.500,50	260.500,50	260.500,50	-
334	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	881360	195.019,50	195.019,50	-	0%	195.019,50	195.019,50	195.019,50	195.019,50	-
335	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	881403	130.013,00	130.013,00	-	0%	130.013,00	130.013,00	130.013,00	130.013,00	-
336	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	881402	64.532,00	64.532,00	-	0%	64.532,00	64.532,00	64.532,00	64.532,00	-
337	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	881401	195.019,50	195.019,50	-	0%	195.019,50	195.019,50	195.019,50	195.019,50	-
338	ECOGRAFIA TESTICULAR	SERVICIO	1	881510	233.500,00	233.500,00	-	0%	233.500,00	233.500,00	233.500,00	233.500,00	-
339	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	881511	256.704,50	256.704,50	-	0%	256.704,50	256.704,50	256.704,50	256.704,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
340	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1	990113	17.556,50	17.556,50	-	0%	17.556,50	17.556,50	17.556,50	17.556,50	-
341	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	1	990212	26.572,00	26.572,00	-	0%	26.572,00	26.572,00	26.572,00	26.572,00	-
342	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	SERVICIO	1	990203	16.133,00	16.133,00	-	0%	16.133,00	16.133,00	16.133,00	16.133,00	-
343	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1	895101	95.700,00	95.700,00	-	0%	95.700,00	95.700,00	95.700,00	95.700,00	-
344	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA	SERVICIO	1	906807	112.456,50	112.456,50	-	0%	112.456,50	112.456,50	112.456,50	112.456,50	-
345	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906808	194.300,00	194.300,00	-	0%	194.300,00	194.300,00	194.300,00	194.300,00	-
346	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903613	169.300,00	169.300,00	-	0%	169.300,00	169.300,00	169.300,00	169.300,00	-
347	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906811	101.068,50	101.068,50	-	0%	101.068,50	101.068,50	101.068,50	101.068,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
348	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906812	76.869,00	76.869,00	-	0%	76.869,00	76.869,00	76.869,00	76.869,00	-
349	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	1	903606	187.427,50	187.427,50	-	0%	187.427,50	187.427,50	187.427,50	187.427,50	-
350	ELECTROMIOGRAFIA DE CARA	SERVICIO	1	930820	250.000,00	250.000,00	-	0%	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	-
351	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD UNO O MÁS MUSCULOS	SERVICIO	1	930860	100.594,00	100.594,00	-	0%	100.594,00	100.594,00	100.594,00	100.594,00	-
352	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	452101	4.564.100,00	4.564.100,00	-	0%	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	-
353	ENTAMOEBA HISTOLÍTICA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906113	158.000,00	158.000,00	-	0%	158.000,00	158.000,00	158.000,00	158.000,00	-
354	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	467001	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
355	ENTEROVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906210	86.833,50	86.833,50	-	0%	86.833,50	86.833,50	86.833,50	86.833,50	-
356	ENZIMAS DEL METABOLISMO DEL GLICÓGENO, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908605	534.761,50	534.761,50	-	0%	534.761,50	534.761,50	534.761,50	534.761,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
357	ENZIMAS GLICOLÍTICAS, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908603	534.761,50	534.761,50	-	0%	534.761,50	534.761,50	534.761,50	534.761,50	-
358	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908604	802.379,50	802.379,50	-	0%	802.379,50	802.379,50	802.379,50	802.379,50	-
359	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA BLANCA, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908601	534.761,50	534.761,50	-	0%	534.761,50	534.761,50	534.761,50	534.761,50	-
360	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA GRIS, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908602	534.761,50	534.761,50	-	0%	534.761,50	534.761,50	534.761,50	534.761,50	-
361	EPIDIDIMECTOMÍA SOD	SERVICIO	1	634001	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
362	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906211	147.095,00	147.095,00	-	0%	147.095,00	147.095,00	147.095,00	147.095,00	-
363	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	902204	9.015,50	9.015,50	-	0%	9.015,50	9.015,50	9.015,50	9.015,50	-
364	ESCAROTOMIA DESCOMPRESIVA EN MUÑECA O MANOS	SERVICIO	1	862320	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
365	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901303	43.654,00	43.654,00	-	0%	43.654,00	43.654,00	43.654,00	43.654,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
366	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	863502	1.800.000,00	1.800.000,00	-	0%	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	-
367	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, HASTA CINCO LESIONES	SERVICIO	1	863501	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
368	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, MÁS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	863503	2.400.000,00	2.400.000,00	-	0%	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	-
369	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO [CÉRVIX]	SERVICIO	1	673101	100.594,00	100.594,00	-	0%	100.594,00	100.594,00	100.594,00	100.594,00	-
370	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	SERVICIO	1	583102	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
371	ESFINTEROMANOMETRÍA SOD	SERVICIO	1	892601	106.800,00	106.800,00	-	0%	106.800,00	106.800,00	106.800,00	106.800,00	-
372	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	579101	4.564.100,00	4.564.100,00	-	0%	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	-
373	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	441302	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
374	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	SERVICIO	1	441301	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
375	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	422003	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
376	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	632101	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
377	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906419	127.640,50	127.640,50	-	0%	127.640,50	127.640,50	127.640,50	127.640,50	-
378	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	907201	85.884,50	85.884,50	-	0%	85.884,50	85.884,50	85.884,50	85.884,50	-
379	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	903013	22.776,00	22.776,00	-	0%	22.776,00	22.776,00	22.776,00	22.776,00	-
380	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO	SERVICIO	1	903014	81.614,00	81.614,00	-	0%	81.614,00	81.614,00	81.614,00	81.614,00	-
381	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	SERVICIO	1	903015	81.614,00	81.614,00	-	0%	81.614,00	81.614,00	81.614,00	81.614,00	-
382	ESTRADIOL	SERVICIO	1	904503	130.013,00	130.013,00	-	0%	130.013,00	130.013,00	130.013,00	130.013,00	-
383	ESTRICNINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905728	115.303,50	115.303,50	-	0%	115.303,50	115.303,50	115.303,50	115.303,50	-
384	ESTRIOL	SERVICIO	1	904504	128.589,50	128.589,50	-	0%	128.589,50	128.589,50	128.589,50	128.589,50	-
385	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	904506	73.547,50	73.547,50	-	0%	73.547,50	73.547,50	73.547,50	73.547,50	-
386	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	1	898015	56.000,00	56.000,00	-	0%	56.000,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
387	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPECIMEN POR MÉTODO MANUAL	SERVICIO	1	898019	238.700,00	238.700,00	-	0%	238.700,00	238.700,00	238.700,00	238.700,00	-
388	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	950505	301.307,50	301.307,50	-	0%	301.307,50	301.307,50	301.307,50	301.307,50	-
389	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	898004	109.609,50	109.609,50	-	0%	109.609,50	109.609,50	109.609,50	109.609,50	-
390	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898101	168.448,00	168.448,00	-	0%	168.448,00	168.448,00	168.448,00	168.448,00	-
391	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	898002	54.567,50	54.567,50	-	0%	54.567,50	54.567,50	54.567,50	54.567,50	-
392	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	898003	99.645,00	99.645,00	-	0%	99.645,00	99.645,00	99.645,00	99.645,00	-
393	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	898001	45.552,00	45.552,00	-	0%	45.552,00	45.552,00	45.552,00	45.552,00	-
394	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898201	194.070,50	194.070,50	-	0%	194.070,50	194.070,50	194.070,50	194.070,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
395	ESTUDIO DE COLORACIÓN DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898104	367.263,00	367.263,00	-	0%	367.263,00	367.263,00	367.263,00	367.263,00	-
396	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	898008	341.640,00	341.640,00	-	0%	341.640,00	341.640,00	341.640,00	341.640,00	-
397	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898102	238.700,00	238.700,00	-	0%	238.700,00	238.700,00	238.700,00	238.700,00	-
398	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	898006	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
399	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	898005	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
400	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898202	257.653,50	257.653,50	-	0%	257.653,50	257.653,50	257.653,50	257.653,50	-
401	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898204	839.800,00	839.800,00	-	0%	839.800,00	839.800,00	839.800,00	839.800,00	-
402	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	898012	227.285,50	227.285,50	-	0%	227.285,50	227.285,50	227.285,50	227.285,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
403	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898103	298.800,00	298.800,00	-	0%	298.800,00	298.800,00	298.800,00	298.800,00	-
404	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	898011	144.722,50	144.722,50	-	0%	144.722,50	144.722,50	144.722,50	144.722,50	-
405	ESTUDIO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898804	530.500,00	530.500,00	-	0%	530.500,00	530.500,00	530.500,00	530.500,00	-
406	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898207	431.320,50	431.320,50	-	0%	431.320,50	431.320,50	431.320,50	431.320,50	-
407	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	893104	137.605,00	137.605,00	-	0%	137.605,00	137.605,00	137.605,00	137.605,00	-
408	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898110	156.110,50	156.110,50	-	0%	156.110,50	156.110,50	156.110,50	156.110,50	-
409	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGÍA	SERVICIO	1	898033	132.860,00	132.860,00	-	0%	132.860,00	132.860,00	132.860,00	132.860,00	-
410	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO (POLISOMNOGRAFIA)	SERVICIO	1	891704	2.960.200,00	2.960.200,00	-	0%	2.960.200,00	2.960.200,00	2.960.200,00	2.960.200,00	-
411	ESTUDIO POR CONGELACIÓN	SERVICIO	1	898801	467.382,50	467.382,50	-	0%	467.382,50	467.382,50	467.382,50	467.382,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
412	ESTUDIOS ANATOMOPATOLÓGICOS POST MÓRTEM DE ÓRGANOS O TEJIDOS	SERVICIO	1	898303	306.052,50	306.052,50	-	0%	306.052,50	306.052,50	306.052,50	306.052,50	-
413	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905208	67.379,00	67.379,00	-	0%	67.379,00	67.379,00	67.379,00	67.379,00	-
414	EVALUACIÓN Y MEDICIÓN ORTODÓNTICA Y ORTOPÉDICA ORAL	SERVICIO	1	893103	137.605,00	137.605,00	-	0%	137.605,00	137.605,00	137.605,00	137.605,00	-
415	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA	SERVICIO	1	547401	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
416	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	547403	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
417	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	901304	39.858,00	39.858,00	-	0%	39.858,00	39.858,00	39.858,00	39.858,00	-
418	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	901305	22.776,00	22.776,00	-	0%	22.776,00	22.776,00	22.776,00	22.776,00	-
419	EXPLORACIÓN DE ÁREA SUPRARENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	070002	5.208.900,00	5.208.900,00	-	0%	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	-
420	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	902206	14.235,00	14.235,00	-	0%	14.235,00	14.235,00	14.235,00	14.235,00	-
421	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	SERVICIO	1	718101	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
422	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	SERVICIO	1	619202	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
423	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	SERVICIO	1	629301	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
424	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL POR INCISIÓN	SERVICIO	1	861202	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-
425	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA GENERAL POR INCISIÓN	SERVICIO	1	861201	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-
426	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA	SERVICIO	1	483801	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-
427	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	549201	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
428	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	SERVICIO	1	110002	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
429	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	SERVICIO	1	977101	200.000,00	200.000,00	-	0%	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
430	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	129402	2.500.000,00	2.500.000,00	-	0%	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	-
431	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	129403	2.500.000,00	2.500.000,00	-	0%	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	-
432	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	SERVICIO	1	469701	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
433	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	SERVICIO	1	469702	4.564.100,00	4.564.100,00	-	0%	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	-
434	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION	SERVICIO	1	130003	5.208.900,00	5.208.900,00	-	0%	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	-
435	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR TECNICA CONVENCIONAL	SERVICIO	1	130002	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
436	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	SERVICIO	1	130001	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
437	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	902012	23.250,50	23.250,50	-	0%	23.250,50	23.250,50	23.250,50	23.250,50	-
438	FACTOR III PLAQUETARIO	SERVICIO	1	902015	69.751,50	69.751,50	-	0%	69.751,50	69.751,50	69.751,50	69.751,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
439	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	902014	45.077,50	45.077,50	-	0%	45.077,50	45.077,50	45.077,50	45.077,50	-
440	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	906911	26.097,50	26.097,50	-	0%	26.097,50	26.097,50	26.097,50	26.097,50	-
441	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906910	41.281,50	41.281,50	-	0%	41.281,50	41.281,50	41.281,50	41.281,50	-
442	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	902016	45.077,50	45.077,50	-	0%	45.077,50	45.077,50	45.077,50	45.077,50	-
443	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	902017	45.077,50	45.077,50	-	0%	45.077,50	45.077,50	45.077,50	45.077,50	-
444	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1	902018	45.077,50	45.077,50	-	0%	45.077,50	45.077,50	45.077,50	45.077,50	-
445	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	902019	45.077,50	45.077,50	-	0%	45.077,50	45.077,50	45.077,50	45.077,50	-
446	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	1	902020	45.077,50	45.077,50	-	0%	45.077,50	45.077,50	45.077,50	45.077,50	-
447	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	902021	45.077,50	45.077,50	-	0%	45.077,50	45.077,50	45.077,50	45.077,50	-
448	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	1	902022	45.077,50	45.077,50	-	0%	45.077,50	45.077,50	45.077,50	45.077,50	-
449	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	1	902023	45.077,50	45.077,50	-	0%	45.077,50	45.077,50	45.077,50	45.077,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
450	FAGOCITOSIS ESTUDIO	SERVICIO	1	906814	32.266,00	32.266,00	-	0%	32.266,00	32.266,00	32.266,00	32.266,00	-
451	FENCICLIDINA	SERVICIO	1	905308	53.618,50	53.618,50	-	0%	53.618,50	53.618,50	53.618,50	53.618,50	-
452	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1	903202	25.148,50	25.148,50	-	0%	25.148,50	25.148,50	25.148,50	25.148,50	-
453	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905210	155.161,50	155.161,50	-	0%	155.161,50	155.161,50	155.161,50	155.161,50	-
454	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905214	155.161,50	155.161,50	-	0%	155.161,50	155.161,50	155.161,50	155.161,50	-
455	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905309	67.379,00	67.379,00	-	0%	67.379,00	67.379,00	67.379,00	67.379,00	-
456	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1	911026	13.286,00	13.286,00	-	0%	13.286,00	13.286,00	13.286,00	13.286,00	-
457	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTÍGENO EN TUBO	SERVICIO	1	911014	42.230,50	42.230,50	-	0%	42.230,50	42.230,50	42.230,50	42.230,50	-
458	FERRITINA	SERVICIO	1	903016	90.629,50	90.629,50	-	0%	90.629,50	90.629,50	90.629,50	90.629,50	-
459	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	902024	36.062,00	36.062,00	-	0%	36.062,00	36.062,00	36.062,00	36.062,00	-
460	FISTULECTOMÍA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	SERVICIO	1	862901	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
461	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1	903830	33.689,50	33.689,50	-	0%	33.689,50	33.689,50	33.689,50	33.689,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
462	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903831	88.257,00	88.257,00	-	0%	88.257,00	88.257,00	88.257,00	88.257,00	-
463	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	903833	28.944,50	28.944,50	-	0%	28.944,50	28.944,50	28.944,50	28.944,50	-
464	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	1	903834	72.124,00	72.124,00	-	0%	72.124,00	72.124,00	72.124,00	72.124,00	-
465	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	903017	43.654,00	43.654,00	-	0%	43.654,00	43.654,00	43.654,00	43.654,00	-
466	FOSFOFRUCTOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908304	176.514,00	176.514,00	-	0%	176.514,00	176.514,00	176.514,00	176.514,00	-
467	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906422	96.323,50	96.323,50	-	0%	96.323,50	96.323,50	96.323,50	96.323,50	-
468	FOSFORILASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908319	176.514,00	176.514,00	-	0%	176.514,00	176.514,00	176.514,00	176.514,00	-
469	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903835	31.791,50	31.791,50	-	0%	31.791,50	31.791,50	31.791,50	31.791,50	-
470	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	902107	25.148,50	25.148,50	-	0%	25.148,50	25.148,50	25.148,50	25.148,50	-
471	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	274101	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
472	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1	907005	36.062,00	36.062,00	-	0%	36.062,00	36.062,00	36.062,00	36.062,00	-
473	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	903425	44.128,50	44.128,50	-	0%	44.128,50	44.128,50	44.128,50	44.128,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
474	FULGURACIÓN EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	652701	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
475	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	SERVICIO	1	583101	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
476	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	SERVICIO	1	642101	2.500.000,00	2.500.000,00	-	0%	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	-
477	GALACTOSA	SERVICIO	1	903301	43.654,00	43.654,00	-	0%	43.654,00	43.654,00	43.654,00	43.654,00	-
478	GALACTOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	908302	96.323,50	96.323,50	-	0%	96.323,50	96.323,50	96.323,50	96.323,50	-
479	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908320	120.048,50	120.048,50	-	0%	120.048,50	120.048,50	120.048,50	120.048,50	-
480	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	903838	48.399,00	48.399,00	-	0%	48.399,00	48.399,00	48.399,00	48.399,00	-
481	GANGLIÓSIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908303	130.013,00	130.013,00	-	0%	130.013,00	130.013,00	130.013,00	130.013,00	-
482	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	903839	96.000,00	96.000,00	-	0%	96.000,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	-
483	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906624	217.795,50	217.795,50	-	0%	217.795,50	217.795,50	217.795,50	217.795,50	-
484	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905404	102.017,50	102.017,50	-	0%	102.017,50	102.017,50	102.017,50	102.017,50	-
485	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	908342	130.487,50	130.487,50	-	0%	130.487,50	130.487,50	130.487,50	130.487,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
486	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1	904901	115.778,00	115.778,00	-	0%	115.778,00	115.778,00	115.778,00	115.778,00	-
487	GLUCÓGENO CURVA DE ESTIMULACIÓN CON GLUCAGÓN (DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y ÁCIDO LÁCTICO)	SERVICIO	1	908323	481.143,00	481.143,00	-	0%	481.143,00	481.143,00	481.143,00	481.143,00	-
488	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908321	179.835,50	179.835,50	-	0%	179.835,50	179.835,50	179.835,50	179.835,50	-
489	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	1	902108	85.884,50	85.884,50	-	0%	85.884,50	85.884,50	85.884,50	85.884,50	-
490	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	903844	109.135,00	109.135,00	-	0%	109.135,00	109.135,00	109.135,00	109.135,00	-
491	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	903840	16.133,00	16.133,00	-	0%	16.133,00	16.133,00	16.133,00	16.133,00	-
492	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	903841	23.725,00	23.725,00	-	0%	23.725,00	23.725,00	23.725,00	23.725,00	-
493	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	903843	60.262,00	60.262,00	-	0%	60.262,00	60.262,00	60.262,00	60.262,00	-
494	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1	903845	80.000,00	80.000,00	-	0%	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	-
495	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	904508	31.317,00	31.317,00	-	0%	31.317,00	31.317,00	31.317,00	31.317,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
496	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906625	86.833,50	86.833,50	-	0%	86.833,50	86.833,50	86.833,50	86.833,50	-
497	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	907006	33.689,50	33.689,50	-	0%	33.689,50	33.689,50	33.689,50	33.689,50	-
498	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903020	53.618,50	53.618,50	-	0%	53.618,50	53.618,50	53.618,50	53.618,50	-
499	HELICOBACTER PYLORI ANTIGENO EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	906256	85.000,00	85.000,00	-	0%	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	-
500	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	902211	7.117,50	7.117,50	-	0%	7.117,50	7.117,50	7.117,50	7.117,50	-
501	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	911018	20.878,00	20.878,00	-	0%	20.878,00	20.878,00	20.878,00	20.878,00	-
502	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	911019	55.991,00	55.991,00	-	0%	55.991,00	55.991,00	55.991,00	55.991,00	-
503	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1	911016	37.485,50	37.485,50	-	0%	37.485,50	37.485,50	37.485,50	37.485,50	-
504	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	911015	50.297,00	50.297,00	-	0%	50.297,00	50.297,00	50.297,00	50.297,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
505	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	901227	112.456,50	112.456,50	-	0%	112.456,50	112.456,50	112.456,50	112.456,50	-
506	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	902213	14.709,50	14.709,50	-	0%	14.709,50	14.709,50	14.709,50	14.709,50	-
507	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	902110	83.512,00	83.512,00	-	0%	83.512,00	83.512,00	83.512,00	83.512,00	-
508	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	902111	52.195,00	52.195,00	-	0%	52.195,00	52.195,00	52.195,00	52.195,00	-
509	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903427	86.833,50	86.833,50	-	0%	86.833,50	86.833,50	86.833,50	86.833,50	-
510	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1	902114	30.842,50	30.842,50	-	0%	30.842,50	30.842,50	30.842,50	30.842,50	-
511	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	SERVICIO	1	902113	74.971,00	74.971,00	-	0%	74.971,00	74.971,00	74.971,00	74.971,00	-
512	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1	907102	43.654,00	43.654,00	-	0%	43.654,00	43.654,00	43.654,00	43.654,00	-
513	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1	902207	48.400,00	48.400,00	-	0%	48.400,00	48.400,00	48.400,00	48.400,00	-
514	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E	SERVICIO	1	902208	39.383,50	39.383,50	-	0%	39.383,50	39.383,50	39.383,50	39.383,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO												
515	HEMOGRAMA III	SERVICIO	1	902209	65.000,00	65.000,00	-	0%	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	-
516	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1	902115	40.332,50	40.332,50	-	0%	40.332,50	40.332,50	40.332,50	40.332,50	-
517	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	902214	20.403,50	20.403,50	-	0%	20.403,50	20.403,50	20.403,50	20.403,50	-
518	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1	903428	89.680,50	89.680,50	-	0%	89.680,50	89.680,50	89.680,50	89.680,50	-
519	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	570501	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
520	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACIÓN	SERVICIO	1	905107	19.800,00	19.800,00	-	0%	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	-
521	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906218	139.977,50	139.977,50	-	0%	139.977,50	139.977,50	139.977,50	139.977,50	-
522	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906219	171.294,50	171.294,50	-	0%	171.294,50	171.294,50	171.294,50	171.294,50	-
523	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906220	171.294,50	171.294,50	-	0%	171.294,50	171.294,50	171.294,50	171.294,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
524	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906221	136.181,50	136.181,50	-	0%	136.181,50	136.181,50	136.181,50	136.181,50	-
525	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	906224	171.294,50	171.294,50	-	0%	171.294,50	171.294,50	171.294,50	171.294,50	-
526	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906222	171.294,50	171.294,50	-	0%	171.294,50	171.294,50	171.294,50	171.294,50	-
527	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906223	171.294,50	171.294,50	-	0%	171.294,50	171.294,50	171.294,50	171.294,50	-
528	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1	906317	171.294,50	171.294,50	-	0%	171.294,50	171.294,50	171.294,50	171.294,50	-
529	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906318	171.294,50	171.294,50	-	0%	171.294,50	171.294,50	171.294,50	171.294,50	-
530	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906225	192.647,00	192.647,00	-	0%	192.647,00	192.647,00	192.647,00	192.647,00	-
531	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906226	139.977,50	139.977,50	-	0%	139.977,50	139.977,50	139.977,50	139.977,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
532	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906319	139.977,50	139.977,50	-	0%	139.977,50	139.977,50	139.977,50	139.977,50	-
533	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	506103	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
534	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	535204	2.900.000,00	2.900.000,00	-	0%	2.900.000,00	2.900.000,00	2.900.000,00	2.900.000,00	-
535	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	531001	5.466.300,00	5.466.300,00	-	0%	5.466.300,00	5.466.300,00	5.466.300,00	5.466.300,00	-
536	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	531002	6.000.000,00	6.000.000,00	-	0%	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	-
537	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	530401	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
538	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	530002	6.000.000,00	6.000.000,00	-	0%	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	-
539	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	530001	4.444.167,00	4.444.167,00	-	0%	4.444.167,00	4.444.167,00	4.444.167,00	4.444.167,00	-
540	HERNIORRAFIA ISQUIÁTICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	536201	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
541	HERNIORRAFIA OBTURADORA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	536101	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
542	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	534301	5.045.500,00	5.045.500,00	-	0%	5.045.500,00	5.045.500,00	5.045.500,00	5.045.500,00	-
543	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	534101	5.466.300,00	5.466.300,00	-	0%	5.466.300,00	5.466.300,00	5.466.300,00	5.466.300,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
544	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	534001	4.102.052,50	4.102.052,50	-	0%	4.102.052,50	4.102.052,50	4.102.052,50	4.102.052,50	-
545	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	530601	5.466.300,00	5.466.300,00	-	0%	5.466.300,00	5.466.300,00	5.466.300,00	5.466.300,00	-
546	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	530602	5.466.300,00	5.466.300,00	-	0%	5.466.300,00	5.466.300,00	5.466.300,00	5.466.300,00	-
547	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906228	150.891,00	150.891,00	-	0%	150.891,00	150.891,00	150.891,00	150.891,00	-
548	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906229	150.891,00	150.891,00	-	0%	150.891,00	150.891,00	150.891,00	150.891,00	-
549	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906230	150.891,00	150.891,00	-	0%	150.891,00	150.891,00	150.891,00	150.891,00	-
550	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906320	106.762,50	106.762,50	-	0%	106.762,50	106.762,50	106.762,50	106.762,50	-
551	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908332	72.124,00	72.124,00	-	0%	72.124,00	72.124,00	72.124,00	72.124,00	-
552	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905722	52.669,50	52.669,50	-	0%	52.669,50	52.669,50	52.669,50	52.669,50	-
553	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SERVICIO	1	631301	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
554	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1	904811	62.159,50	62.159,50	-	0%	62.159,50	62.159,50	62.159,50	62.159,50	-
555	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	904509	144.722,50	144.722,50	-	0%	144.722,50	144.722,50	144.722,50	144.722,50	-
556	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	903846	66.904,50	66.904,50	-	0%	66.904,50	66.904,50	66.904,50	66.904,50	-
557	HIMENECTOMÍA	SERVICIO	1	703101	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-
558	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908606	120.048,50	120.048,50	-	0%	120.048,50	120.048,50	120.048,50	120.048,50	-
559	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	685102	7.965.906,00	7.965.906,00	-	0%	7.965.906,00	7.965.906,00	7.965.906,00	7.965.906,00	-
560	HISTERECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	686001	5.208.900,00	5.208.900,00	-	0%	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	-
561	HISTERECTOMÍA RADICAL POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	687001	5.208.900,00	5.208.900,00	-	0%	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	-
562	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	684103	4.564.100,00	4.564.100,00	-	0%	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	-
563	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCIÓN DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	684001	10.068.890,00	10.068.890,00	-	0%	10.068.890,00	10.068.890,00	10.068.890,00	10.068.890,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
564	HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	692201	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
565	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	694101	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
566	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	SERVICIO	1	877901	200.239,00	200.239,00	-	0%	200.239,00	200.239,00	200.239,00	200.239,00	-
567	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	681201	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-
568	HISTEROTOMÍA	SERVICIO	1	680101	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
569	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906120	141.875,50	141.875,50	-	0%	141.875,50	141.875,50	141.875,50	141.875,50	-
570	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	904103	107.711,50	107.711,50	-	0%	107.711,50	107.711,50	107.711,50	107.711,50	-
571	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	904104	145.671,50	145.671,50	-	0%	145.671,50	145.671,50	145.671,50	145.671,50	-
572	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	904202	312.695,50	312.695,50	-	0%	312.695,50	312.695,50	312.695,50	312.695,50	-
573	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	904902	124.793,50	124.793,50	-	0%	124.793,50	124.793,50	124.793,50	124.793,50	-
574	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1	904905	409.493,50	409.493,50	-	0%	409.493,50	409.493,50	409.493,50	409.493,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
575	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	904105	144.722,50	144.722,50	-	0%	144.722,50	144.722,50	144.722,50	144.722,50	-
576	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	904106	320.762,00	320.762,00	-	0%	320.762,00	320.762,00	320.762,00	320.762,00	-
577	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	904107	165.600,50	165.600,50	-	0%	165.600,50	165.600,50	165.600,50	165.600,50	-
578	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	904912	184.580,50	184.580,50	-	0%	184.580,50	184.580,50	184.580,50	184.580,50	-
579	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906233	176.514,00	176.514,00	-	0%	176.514,00	176.514,00	176.514,00	176.514,00	-
580	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906232	136.181,50	136.181,50	-	0%	136.181,50	136.181,50	136.181,50	136.181,50	-
581	IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN HACIA LA DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	SERVICIO	1	A22001	8.541,00	8.541,00	-	0%	8.541,00	8.541,00	8.541,00	8.541,00	-
582	IMPEDANCIOMETRIA	SERVICIO	1	954302	60.261,50	60.261,50	-	0%	60.261,50	60.261,50	60.261,50	60.261,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
583	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	1	389101	199.290,00	199.290,00	-	0%	199.290,00	199.290,00	199.290,00	199.290,00	-
584	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	SERVICIO	1	893101	61.210,50	61.210,50	-	0%	61.210,50	61.210,50	61.210,50	61.210,50	-
585	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	639201	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
586	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	610101	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
587	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	712002	708.600,00	708.600,00	-	0%	708.600,00	708.600,00	708.600,00	708.600,00	-
588	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	841402	306.400,00	306.400,00	-	0%	306.400,00	306.400,00	306.400,00	306.400,00	-
589	INFILTRACIÓN INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1	861401	249.112,50	249.112,50	-	0%	249.112,50	249.112,50	249.112,50	249.112,50	-
590	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906823	83.037,50	83.037,50	-	0%	83.037,50	83.037,50	83.037,50	83.037,50	-
591	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906827	80.190,50	80.190,50	-	0%	80.190,50	80.190,50	80.190,50	80.190,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
592	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906835	100.594,00	100.594,00	-	0%	100.594,00	100.594,00	100.594,00	100.594,00	-
593	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906831	52.195,00	52.195,00	-	0%	52.195,00	52.195,00	52.195,00	52.195,00	-
594	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	SERVICIO	1	697101	91.104,00	91.104,00	-	0%	91.104,00	91.104,00	91.104,00	91.104,00	-
595	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SERVICIO	1	579401	49.348,00	49.348,00	-	0%	49.348,00	49.348,00	49.348,00	49.348,00	-
596	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	129302	5.705.600,00	5.705.600,00	-	0%	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	-
597	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	129303	5.705.600,00	5.705.600,00	-	0%	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	-
598	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD	SERVICIO	1	960201	396.666,67	420.000,00	40.414,52	10%	350.000,00	420.000,00	385.000,00	420.000,00	70.000,00
599	INSUFLACIÓN DE TROMPAS DE FALOPIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	668101	708.600,00	708.600,00	-	0%	708.600,00	708.600,00	708.600,00	708.600,00	-
600	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	904704	141.875,50	141.875,50	-	0%	141.875,50	141.875,50	141.875,50	141.875,50	-
601	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906426	121.472,00	121.472,00	-	0%	121.472,00	121.472,00	121.472,00	121.472,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
602	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906425	99.170,50	99.170,50	-	0%	99.170,50	99.170,50	99.170,50	99.170,50	-
603	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SERVICIO	1	890406	73.333,33	80.000,00	11.547,01	16%	60.000,00	80.000,00	70.000,00	80.000,00	20.000,00
604	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	890402	90.629,50	90.629,50	-	0%	90.629,50	90.629,50	90.629,50	90.629,50	-
605	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	890408	73.333,33	80.000,00	11.547,01	16%	60.000,00	80.000,00	70.000,00	80.000,00	20.000,00
606	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	SERVICIO	1	129B01	380.500,00	380.500,00	-	0%	380.500,00	380.500,00	380.500,00	380.500,00	-
607	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1	839601	306.400,00	306.400,00	-	0%	306.400,00	306.400,00	306.400,00	306.400,00	-
608	INYECCIÓN PERIURETRAL ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	597251	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
609	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	SERVICIO	1	121401	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
610	ISOCITRATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1	903429	84.935,50	84.935,50	-	0%	84.935,50	84.935,50	84.935,50	84.935,50	-
611	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1	906428	44.128,50	44.128,50	-	0%	44.128,50	44.128,50	44.128,50	44.128,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
612	KANAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905406	68.328,00	68.328,00	-	0%	68.328,00	68.328,00	68.328,00	68.328,00	-
613	LACTÓGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1	903024	115.303,50	115.303,50	-	0%	115.303,50	115.303,50	115.303,50	115.303,50	-
614	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	SERVICIO	1	541102	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
615	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	1	965201	39.858,00	39.858,00	-	0%	39.858,00	39.858,00	39.858,00	39.858,00	-
616	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA SOD	SERVICIO	1	963301	250.000,00	250.000,00	-	0%	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	-
617	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	541701	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
618	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906026	186.004,00	186.004,00	-	0%	186.004,00	186.004,00	186.004,00	186.004,00	-
619	Legionella spp ANTÍGENO	SERVICIO	1	906322	186.004,00	186.004,00	-	0%	186.004,00	186.004,00	186.004,00	186.004,00	-
620	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	SERVICIO	1	690103	2.605.005,00	2.605.005,00	-	0%	2.605.005,00	2.605.005,00	2.605.005,00	2.605.005,00	-
621	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	SERVICIO	1	750101	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
622	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906121	26.572,00	26.572,00	-	0%	26.572,00	26.572,00	26.572,00	26.572,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
623	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	901326	61.210,50	61.210,50	-	0%	61.210,50	61.210,50	61.210,50	61.210,50	-
624	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901311	57.414,50	57.414,50	-	0%	57.414,50	57.414,50	57.414,50	57.414,50	-
625	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	1	903430	96.798,00	96.798,00	-	0%	96.798,00	96.798,00	96.798,00	96.798,00	-
626	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	902216	9.015,50	9.015,50	-	0%	9.015,50	9.015,50	9.015,50	9.015,50	-
627	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL ÚTERO	SERVICIO	1	682101	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
628	LIBERACION Y REPOSICIÓN CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFERICA)	SERVICIO	1	954610	123.700,00	123.700,00	-	0%	123.700,00	123.700,00	123.700,00	123.700,00	-
629	LIGADURA DE CORDON ESPERMATICO SOD	SERVICIO	1	637201	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
630	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906711	129.064,00	129.064,00	-	0%	129.064,00	129.064,00	129.064,00	129.064,00	-
631	LINFOCITOS CD11 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906724	201.662,50	201.662,50	-	0%	201.662,50	201.662,50	201.662,50	201.662,50	-
632	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906714	201.662,50	201.662,50	-	0%	201.662,50	201.662,50	201.662,50	201.662,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
633	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906720	201.662,50	201.662,50	-	0%	201.662,50	201.662,50	201.662,50	201.662,50	-
634	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906744	128.589,50	128.589,50	-	0%	128.589,50	128.589,50	128.589,50	128.589,50	-
635	LIPASA	SERVICIO	1	903847	60.736,00	60.736,00	-	0%	60.736,00	60.736,00	60.736,00	60.736,00	-
636	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1	903848	84.461,00	84.461,00	-	0%	84.461,00	84.461,00	84.461,00	84.461,00	-
637	LÍQUIDO AMNIÓTICO CURVA ESPECTRAL O DE LILEY	SERVICIO	1	903501	48.399,00	48.399,00	-	0%	48.399,00	48.399,00	48.399,00	48.399,00	-
638	LÍQUIDO AMNIÓTICO ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CÉLULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRÍA 650 nm)	SERVICIO	1	903502	96.323,50	96.323,50	-	0%	96.323,50	96.323,50	96.323,50	96.323,50	-
639	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1	903849	100.594,00	100.594,00	-	0%	100.594,00	100.594,00	100.594,00	100.594,00	-
640	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO	SERVICIO	1	903850	103.915,50	103.915,50	-	0%	103.915,50	103.915,50	103.915,50	103.915,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)												
641	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1	903503	92.053,00	92.053,00	-	0%	92.053,00	92.053,00	92.053,00	92.053,00	-
642	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	1	903851	92.053,00	92.053,00	-	0%	92.053,00	92.053,00	92.053,00	92.053,00	-
643	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1	903852	102.966,50	102.966,50	-	0%	102.966,50	102.966,50	102.966,50	102.966,50	-
644	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	1	907203	55.991,00	55.991,00	-	0%	55.991,00	55.991,00	55.991,00	55.991,00	-
645	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1	903853	100.594,00	100.594,00	-	0%	100.594,00	100.594,00	100.594,00	100.594,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
646	Listeria SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901312	70.700,50	70.700,50	-	0%	70.700,50	70.700,50	70.700,50	70.700,50	-
647	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905313	39.383,50	39.383,50	-	0%	39.383,50	39.383,50	39.383,50	39.383,50	-
648	LOGOAUDIOMETRIA	SERVICIO	1	954301	57.414,50	57.414,50	-	0%	57.414,50	57.414,50	57.414,50	57.414,50	-
649	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	903879	44.900,00	44.900,00	-	0%	44.900,00	44.900,00	44.900,00	44.900,00	-
650	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903854	36.536,50	36.536,50	-	0%	36.536,50	36.536,50	36.536,50	36.536,50	-
651	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	896802	410.300,00	410.300,00	-	0%	410.300,00	410.300,00	410.300,00	410.300,00	-
652	MANOMETRÍA ANORECTAL	SERVICIO	1	482701	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
653	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	712003	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
654	MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	854101	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
655	MATRICECTOMÍA PARCIAL	SERVICIO	1	862702	733.333,33	800.000,00	115.470,05	16%	600.000,00	800.000,00	700.000,00	800.000,00	200.000,00
656	MATRICECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	862703	866.666,67	900.000,00	57.735,03	7%	800.000,00	900.000,00	850.000,00	900.000,00	100.000,00
657	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	561102	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
658	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905731	120.048,50	120.048,50	-	0%	120.048,50	120.048,50	120.048,50	120.048,50	-
659	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905730	136.181,50	136.181,50	-	0%	136.181,50	136.181,50	136.181,50	136.181,50	-
660	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905732	74.971,00	74.971,00	-	0%	74.971,00	74.971,00	74.971,00	74.971,00	-
661	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905734	50.771,50	50.771,50	-	0%	50.771,50	50.771,50	50.771,50	50.771,50	-
662	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	902118	23.725,00	23.725,00	-	0%	23.725,00	23.725,00	23.725,00	23.725,00	-
663	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905736	83.037,50	83.037,50	-	0%	83.037,50	83.037,50	83.037,50	83.037,50	-
664	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903025	62.634,00	62.634,00	-	0%	62.634,00	62.634,00	62.634,00	62.634,00	-
665	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	903026	72.124,00	72.124,00	-	0%	72.124,00	72.124,00	72.124,00	72.124,00	-
666	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1	903031	51.246,00	51.246,00	-	0%	51.246,00	51.246,00	51.246,00	51.246,00	-
667	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	682403	4.564.100,00	4.564.100,00	-	0%	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	-
668	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906432	80.665,00	80.665,00	-	0%	80.665,00	80.665,00	80.665,00	80.665,00	-
669	MOCO CERVICAL ANÁLISIS	SERVICIO	1	907202	49.348,00	49.348,00	-	0%	49.348,00	49.348,00	49.348,00	49.348,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
670	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	SERVICIO	1	895004	752.557,00	752.557,00	-	0%	752.557,00	752.557,00	752.557,00	752.557,00	-
671	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	895001	752.557,00	752.557,00	-	0%	752.557,00	752.557,00	752.557,00	752.557,00	-
672	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	897011	42.705,00	42.705,00	-	0%	42.705,00	42.705,00	42.705,00	42.705,00	-
673	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	SERVICIO	1	897012	184.106,00	184.106,00	-	0%	184.106,00	184.106,00	184.106,00	184.106,00	-
674	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905737	57.414,50	57.414,50	-	0%	57.414,50	57.414,50	57.414,50	57.414,50	-
675	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906436	80.190,50	80.190,50	-	0%	80.190,50	80.190,50	80.190,50	80.190,50	-
676	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN	SERVICIO	1	901313	160.381,00	160.381,00	-	0%	160.381,00	160.381,00	160.381,00	160.381,00	-
677	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	901007	314.119,00	314.119,00	-	0%	314.119,00	314.119,00	314.119,00	314.119,00	-
678	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1	901230	113.880,00	113.880,00	-	0%	113.880,00	113.880,00	113.880,00	113.880,00	-
679	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	908873	180.000,00	180.000,00	-	0%	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	-
680	Mycoplasma CULTIVO	SERVICIO	1	901231	158.000,00	158.000,00	-	0%	158.000,00	158.000,00	158.000,00	158.000,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
681	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906036	158.000,00	158.000,00	-	0%	158.000,00	158.000,00	158.000,00	158.000,00	-
682	NEBULIZACIÓN	SERVICIO	1	939402	50.000,00	50.000,00	-	0%	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	-
683	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	554001	5.208.900,00	5.208.900,00	-	0%	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	-
684	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO	SERVICIO	1	906323	80.190,50	80.190,50	-	0%	80.190,50	80.190,50	80.190,50	80.190,50	-
685	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1	901232	156.000,00	156.000,00	-	0%	156.000,00	156.000,00	156.000,00	156.000,00	-
686	NETILMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905407	87.782,50	87.782,50	-	0%	87.782,50	87.782,50	87.782,50	87.782,50	-
687	NEUROCONDUCCION CADA NERVIO	SERVICIO	1	891509	83.037,50	83.037,50	-	0%	83.037,50	83.037,50	83.037,50	83.037,50	-
688	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1	903856	18.980,00	18.980,00	-	0%	18.980,00	18.980,00	18.980,00	18.980,00	-
689	NITROPRUSIATO DE SODIO	SERVICIO	1	905606	28.944,50	28.944,50	-	0%	28.944,50	28.944,50	28.944,50	28.944,50	-
690	NIVEL DE LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905001	68.328,00	68.328,00	-	0%	68.328,00	68.328,00	68.328,00	68.328,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
691	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905003	49.348,00	49.348,00	-	0%	49.348,00	49.348,00	49.348,00	49.348,00	-
692	OBLITERACIÓN VAGINAL [COLPOCLEISIS]	SERVICIO	1	704003	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
693	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO	1	232101	20.403,50	20.403,50	-	0%	20.403,50	20.403,50	20.403,50	20.403,50	-
694	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	SERVICIO	1	232103	25.148,50	25.148,50	-	0%	25.148,50	25.148,50	25.148,50	25.148,50	-
695	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	232102	34.164,00	34.164,00	-	0%	34.164,00	34.164,00	34.164,00	34.164,00	-
696	OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	657001	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
697	OFOROSTOMIA	SERVICIO	1	652410	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
698	OLIGOSACÁRIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908333	130.013,00	130.013,00	-	0%	130.013,00	130.013,00	130.013,00	130.013,00	-
699	ONICECTOMÍA	SERVICIO	1	862701	708.600,00	708.600,00	-	0%	708.600,00	708.600,00	708.600,00	708.600,00	-
700	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	657801	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
701	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905739	75.920,00	75.920,00	-	0%	75.920,00	75.920,00	75.920,00	75.920,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
702	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905741	73.547,50	73.547,50	-	0%	73.547,50	73.547,50	73.547,50	73.547,50	-
703	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905742	94.900,00	94.900,00	-	0%	94.900,00	94.900,00	94.900,00	94.900,00	-
704	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	SERVICIO	1	623001	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
705	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	903033	32.266,00	32.266,00	-	0%	32.266,00	32.266,00	32.266,00	32.266,00	-
706	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	SERVICIO	1	185102	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
707	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	903036	130.000,00	130.000,00	-	0%	130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00	-
708	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	907007	18.980,00	18.980,00	-	0%	18.980,00	18.980,00	18.980,00	18.980,00	-
709	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	542801	109.609,50	109.609,50	-	0%	109.609,50	109.609,50	109.609,50	109.609,50	-
710	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	122101	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
711	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905744	67.379,00	67.379,00	-	0%	67.379,00	67.379,00	67.379,00	67.379,00	-
712	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1	890502	165.600,50	165.600,50	-	0%	165.600,50	165.600,50	165.600,50	165.600,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
713	PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	1	881434	191.223,50	191.223,50	-	0%	191.223,50	191.223,50	191.223,50	191.223,50	-
714	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	SERVICIO	1	877815	183.157,00	183.157,00	-	0%	183.157,00	183.157,00	183.157,00	183.157,00	-
715	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908306	72.124,00	72.124,00	-	0%	72.124,00	72.124,00	72.124,00	72.124,00	-
716	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908305	75.920,00	75.920,00	-	0%	75.920,00	75.920,00	75.920,00	75.920,00	-
717	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906443	73.547,50	73.547,50	-	0%	73.547,50	73.547,50	73.547,50	73.547,50	-
718	PLASMINÓGENO	SERVICIO	1	902029	80.190,50	80.190,50	-	0%	80.190,50	80.190,50	80.190,50	80.190,50	-
719	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	868502	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
720	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	SERVICIO	1	868501	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
721	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	868503	3.925.000,00	3.925.000,00	-	0%	3.925.000,00	3.925.000,00	3.925.000,00	3.925.000,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
722	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	868402	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
723	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS	SERVICIO	1	868401	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
724	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	868403	2.850.000,00	2.850.000,00	-	0%	2.850.000,00	2.850.000,00	2.850.000,00	2.850.000,00	-
725	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	868505	2.540.000,00	2.540.000,00	-	0%	2.540.000,00	2.540.000,00	2.540.000,00	2.540.000,00	-
726	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE UNA A DOS	SERVICIO	1	868504	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
727	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	868506	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
728	PLASTIA EN Z O W, EN ZONAS DE FLEXIÓN	SERVICIO	1	868510	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
729	PLASTIA EN Z, EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	SERVICIO	1	868507	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
730	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	882325	269.990,50	269.990,50	-	0%	269.990,50	269.990,50	269.990,50	269.990,50	-
731	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	882305	269.990,50	269.990,50	-	0%	269.990,50	269.990,50	269.990,50	269.990,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
732	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	882321	332.100,00	332.100,00	-	0%	332.100,00	332.100,00	332.100,00	332.100,00	-
733	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	882302	332.100,00	332.100,00	-	0%	332.100,00	332.100,00	332.100,00	332.100,00	-
734	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906447	181.259,00	181.259,00	-	0%	181.259,00	181.259,00	181.259,00	181.259,00	-
735	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906448	181.259,00	181.259,00	-	0%	181.259,00	181.259,00	181.259,00	181.259,00	-
736	PM2 ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906449	181.259,00	181.259,00	-	0%	181.259,00	181.259,00	181.259,00	181.259,00	-
737	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	423301	2.929.533,33	3.000.000,00	122.051,85	4%	2.788.600,00	3.000.000,00	2.894.300,00	3.000.000,00	211.400,00
738	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	903038	49.348,00	49.348,00	-	0%	49.348,00	49.348,00	49.348,00	49.348,00	-
739	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	903039	39.858,00	39.858,00	-	0%	39.858,00	39.858,00	39.858,00	39.858,00	-
740	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	903040	48.399,00	48.399,00	-	0%	48.399,00	48.399,00	48.399,00	48.399,00	-
741	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903859	56.465,50	56.465,50	-	0%	56.465,50	56.465,50	56.465,50	56.465,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
742	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	SERVICIO	1	954626	273.312,00	273.312,00	-	0%	273.312,00	273.312,00	273.312,00	273.312,00	-
743	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	SERVICIO	1	954628	336.200,00	336.200,00	-	0%	336.200,00	336.200,00	336.200,00	336.200,00	-
744	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905749	150.891,00	150.891,00	-	0%	150.891,00	150.891,00	150.891,00	150.891,00	-
745	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÒN [PREDEPÓSITO]	SERVICIO	1	911101	614.952,00	614.952,00	-	0%	614.952,00	614.952,00	614.952,00	614.952,00	-
746	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	SERVICIO	1	911106	474.974,50	474.974,50	-	0%	474.974,50	474.974,50	474.974,50	474.974,50	-
747	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	911112	614.952,00	614.952,00	-	0%	614.952,00	614.952,00	614.952,00	614.952,00	-
748	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	SERVICIO	1	482301	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
749	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	902031	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
750	PROGESTERONA	SERVICIO	1	904510	133.334,50	133.334,50	-	0%	133.334,50	133.334,50	133.334,50	133.334,50	-
751	PROLACTINA	SERVICIO	1	904108	128.589,50	128.589,50	-	0%	128.589,50	128.589,50	128.589,50	128.589,50	-
752	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1	904204	103.915,50	103.915,50	-	0%	103.915,50	103.915,50	103.915,50	103.915,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
753	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905751	87.782,50	87.782,50	-	0%	87.782,50	87.782,50	87.782,50	87.782,50	-
754	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906913	80.190,50	80.190,50	-	0%	80.190,50	80.190,50	80.190,50	80.190,50	-
755	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906914	23.725,00	23.725,00	-	0%	23.725,00	23.725,00	23.725,00	23.725,00	-
756	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	903042	176.514,00	176.514,00	-	0%	176.514,00	176.514,00	176.514,00	176.514,00	-
757	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	907103	20.403,50	20.403,50	-	0%	20.403,50	20.403,50	20.403,50	20.403,50	-
758	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	903861	100.594,00	100.594,00	-	0%	100.594,00	100.594,00	100.594,00	100.594,00	-
759	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903862	18.031,00	18.031,00	-	0%	18.031,00	18.031,00	18.031,00	18.031,00	-
760	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903863	16.133,00	16.133,00	-	0%	16.133,00	16.133,00	16.133,00	16.133,00	-
761	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1	903433	67.379,00	67.379,00	-	0%	67.379,00	67.379,00	67.379,00	67.379,00	-
762	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	SERVICIO	1	911022	67.379,00	67.379,00	-	0%	67.379,00	67.379,00	67.379,00	67.379,00	-
763	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	902121	17.556,50	17.556,50	-	0%	17.556,50	17.556,50	17.556,50	17.556,50	-
764	PRUEBA DE PROTAMINA	SERVICIO	1	902038	99.645,00	99.645,00	-	0%	99.645,00	99.645,00	99.645,00	99.645,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
765	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1	902217	25.148,50	25.148,50	-	0%	25.148,50	25.148,50	25.148,50	25.148,50	-
766	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	944202	75.000,00	75.000,00	-	0%	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	-
767	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	944002	75.000,00	75.000,00	-	0%	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	-
768	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	943102	55.000,00	55.000,00	-	0%	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	-
769	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	1	115308	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
770	QUERATECTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	115307	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
771	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	SERVICIO	1	118101	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
772	QUERATOTOMÍA INCISIONAL ASISTIDA	SERVICIO	1	117402	5.705.600,00	5.705.600,00	-	0%	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	-
773	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	SERVICIO	1	117401	5.705.600,00	5.705.600,00	-	0%	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	-
774	RADIOGRAFÍA D|E MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	870005	134.283,50	134.283,50	-	0%	134.283,50	134.283,50	134.283,50	134.283,50	-
775	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	872002	132.860,00	132.860,00	-	0%	132.860,00	132.860,00	132.860,00	132.860,00	-
776	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES	SERVICIO	1	872011	176.514,00	176.514,00	-	0%	176.514,00	176.514,00	176.514,00	176.514,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)												
777	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	SERVICIO	1	873311	127.166,00	127.166,00	-	0%	127.166,00	127.166,00	127.166,00	127.166,00	-
778	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	870105	120.048,50	120.048,50	-	0%	120.048,50	120.048,50	120.048,50	120.048,50	-
779	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	1	870003	163.702,50	163.702,50	-	0%	163.702,50	163.702,50	163.702,50	163.702,50	-
780	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	873411	88.257,00	88.257,00	-	0%	88.257,00	88.257,00	88.257,00	88.257,00	-
781	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	870101	103.915,50	103.915,50	-	0%	103.915,50	103.915,50	103.915,50	103.915,50	-
782	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	SERVICIO	1	870602	141.875,50	141.875,50	-	0%	141.875,50	141.875,50	141.875,50	141.875,50	-
783	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	872105	299.884,00	299.884,00	-	0%	299.884,00	299.884,00	299.884,00	299.884,00	-
784	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	872104	266.194,50	266.194,50	-	0%	266.194,50	266.194,50	266.194,50	266.194,50	-
785	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	871010	131.436,50	131.436,50	-	0%	131.436,50	131.436,50	131.436,50	131.436,50	-
786	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	871040	160.381,00	160.381,00	-	0%	160.381,00	160.381,00	160.381,00	160.381,00	-
787	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	1	871020	128.589,50	128.589,50	-	0%	128.589,50	128.589,50	128.589,50	128.589,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
788	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	871060	216.372,00	216.372,00	-	0%	216.372,00	216.372,00	216.372,00	216.372,00	-
789	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	1	870001	83.512,00	83.512,00	-	0%	83.512,00	83.512,00	83.512,00	83.512,00	-
790	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	SERVICIO	1	871320	147.095,00	147.095,00	-	0%	147.095,00	147.095,00	147.095,00	147.095,00	-
791	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	1	871112	102.966,50	102.966,50	-	0%	102.966,50	102.966,50	102.966,50	102.966,50	-
792	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1	873002	361.569,00	361.569,00	-	0%	361.569,00	361.569,00	361.569,00	361.569,00	-
793	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	1	873121	103.915,50	103.915,50	-	0%	103.915,50	103.915,50	103.915,50	103.915,50	-
794	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	SERVICIO	1	873206	80.190,50	80.190,50	-	0%	80.190,50	80.190,50	80.190,50	80.190,50	-
795	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	SERVICIO	1	871050	124.793,50	124.793,50	-	0%	124.793,50	124.793,50	124.793,50	124.793,50	-
796	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	870108	103.915,50	103.915,50	-	0%	103.915,50	103.915,50	103.915,50	103.915,50	-
797	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1	871121	113.880,00	113.880,00	-	0%	113.880,00	113.880,00	113.880,00	113.880,00	-
798	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	872101	241.520,50	241.520,50	-	0%	241.520,50	241.520,50	241.520,50	241.520,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
799	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	872102	296.562,50	296.562,50	-	0%	296.562,50	296.562,50	296.562,50	296.562,50	-
800	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	872121	311.272,00	311.272,00	-	0%	311.272,00	311.272,00	311.272,00	311.272,00	-
801	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	872122	299.884,00	299.884,00	-	0%	299.884,00	299.884,00	299.884,00	299.884,00	-
802	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	872123	500.597,50	500.597,50	-	0%	500.597,50	500.597,50	500.597,50	500.597,50	-
803	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	871070	292.666,67	189.000,00	179.555,93	61%	189.000,00	500.000,00	189.000,00	344.500,00	311.000,00
804	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 "X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	871062	297.733,33	206.600,00	157.847,56	53%	206.600,00	480.000,00	206.600,00	343.300,00	273.400,00
805	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 "X 36" (ADULTO)	SERVICIO	1	871061	251.982,00	167.973,00	145.507,86	58%	167.973,00	420.000,00	167.973,00	293.986,50	252.027,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
806	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO	1	870114	180.000,00	180.000,00	-	0%	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	-
807	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	SERVICIO	1	873302	103.441,00	103.441,00	-	0%	103.441,00	103.441,00	103.441,00	103.441,00	-
808	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	SERVICIO	1	871208	163.228,00	163.228,00	-	0%	163.228,00	163.228,00	163.228,00	163.228,00	-
809	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	873443	189.000,00	189.000,00	-	0%	189.000,00	189.000,00	189.000,00	189.000,00	-
810	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	873444	42.230,50	42.230,50	-	0%	42.230,50	42.230,50	42.230,50	42.230,50	-
811	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	232401	174.141,50	174.141,50	-	0%	174.141,50	174.141,50	174.141,50	174.141,50	-
812	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O POR AUTOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814504	5.705.600,00	5.705.600,00	-	0%	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	-
813	RECONSTRUCCIÓN DE VAGINA	SERVICIO	1	706001	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
814	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	858701	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
815	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	638201	5.208.900,00	5.208.900,00	-	0%	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	-
816	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO	SERVICIO	1	218301	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
817	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	232402	349.706,50	349.706,50	-	0%	349.706,50	349.706,50	349.706,50	349.706,50	-
818	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1	907104	26.097,50	26.097,50	-	0%	26.097,50	26.097,50	26.097,50	26.097,50	-
819	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	SERVICIO	1	950610	216.372,00	216.372,00	-	0%	216.372,00	216.372,00	216.372,00	216.372,00	-
820	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	902218	25.148,50	25.148,50	-	0%	25.148,50	25.148,50	25.148,50	25.148,50	-
821	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	902220	19.800,00	19.800,00	-	0%	19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00	-
822	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	902221	16.133,00	16.133,00	-	0%	16.133,00	16.133,00	16.133,00	16.133,00	-
823	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	902223	25.148,50	25.148,50	-	0%	25.148,50	25.148,50	25.148,50	25.148,50	-
824	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	1	907105	39.858,00	39.858,00	-	0%	39.858,00	39.858,00	39.858,00	39.858,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
825	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE SACRO Y CÓCCIX	SERVICIO	1	797902	167.024,00	167.024,00	-	0%	167.024,00	167.024,00	167.024,00	167.024,00	-
826	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	SERVICIO	1	635201	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
827	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SERVICIO	1	579501	60.000,00	60.000,00	-	0%	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	-
828	REFLEJO NEUROLÓGICO PALPEBRAL H)	SERVICIO	1	891515	250.000,00	250.000,00	-	0%	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	-
829	REFLEJO NEUROLÓGICO PALPEBRAL ONDAS F	SERVICIO	1	891503	250.000,00	250.000,00	-	0%	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	-
830	REIMPLANTE DE AURÍCULA (PABELLÓN AURÍCULAR) SOD	SERVICIO	1	187201	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
831	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	743101	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
832	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	SERVICIO	1	754101	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-
833	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814724	4.564.100,00	4.564.100,00	-	0%	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	-
834	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO	SERVICIO	1	707110	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)												
835	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFÍNTER ANAL)	SERVICIO	1	707120	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
836	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SERVICIO	1	115201	5.208.900,00	5.208.900,00	-	0%	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	-
837	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	SERVICIO	1	275405	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
838	REPARACIÓN O ESCISION DE HIDROCELE (HIDROCELECTOMIA) DE TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	612101	4.991.200,00	4.991.200,00	-	0%	4.991.200,00	4.991.200,00	4.991.200,00	4.991.200,00	-
839	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	SERVICIO	1	756910	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
840	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL	SERVICIO	1	868104	580.000,00	580.000,00	-	0%	580.000,00	580.000,00	580.000,00	580.000,00	-
841	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	868103	306.400,00	306.400,00	-	0%	306.400,00	306.400,00	306.400,00	306.400,00	-
842	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ	SERVICIO	1	713401	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
843	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	SERVICIO	1	274401	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
844	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES CON RESECCIÓN TOTAL DEL ÁREA	SERVICIO	1	869102	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
845	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES SIMPLE CON RESECCIÓN GANGLIONAR	SERVICIO	1	869101	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
846	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	SERVICIO	1	713501	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
847	RESECCION DE HEMATOCELE DE CORDON ESPERMATICO SOD	SERVICIO	1	633201	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
848	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	541601	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
849	RESECCIÓN DE LESIÓN EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	666101	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
850	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	103101	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
851	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	103102	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
852	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD	SERVICIO	1	622101	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
853	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN,	SERVICIO	1	863104	1.540.000,00	1.540.000,00	-	0%	1.540.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES												
854	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SERVICIO	1	863103	708.600,00	708.600,00	-	0%	708.600,00	708.600,00	708.600,00	708.600,00	-
855	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, MÁS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	863105	2.540.000,00	2.540.000,00	-	0%	2.540.000,00	2.540.000,00	2.540.000,00	2.540.000,00	-
856	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SERVICIO	1	863101	83.512,00	83.512,00	-	0%	83.512,00	83.512,00	83.512,00	83.512,00	-
857	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, MÁS DE SEIS LESIONES	SERVICIO	1	863102	250.536,00	250.536,00	-	0%	250.536,00	250.536,00	250.536,00	250.536,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
858	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	682302	837.600,00	837.600,00	-	0%	837.600,00	837.600,00	837.600,00	837.600,00	-
859	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	103104	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
860	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	103105	2.296.580,00	2.296.580,00	-	0%	2.296.580,00	2.296.580,00	2.296.580,00	2.296.580,00	-
861	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	652801	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
862	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	SERVICIO	1	613101	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
863	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	SERVICIO	1	623002	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
864	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	864105	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
865	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	1	082302	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
866	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1	082304	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
867	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	SERVICIO	1	082301	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
868	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864101	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
869	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864104	2.400.000,00	2.400.000,00	-	0%	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	-
870	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864103	1.800.000,00	1.800.000,00	-	0%	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	-
871	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864102	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
872	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO	SERVICIO	1	864205	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS												
873	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864203	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
874	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864204	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
875	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864202	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
876	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	SERVICIO	1	864201	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
877	RESECCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	691110	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
878	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	652301	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
879	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA	SERVICIO	1	703340	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
880	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL	SERVICIO	1	703301	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
881	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	SERVICIO	1	553102	4.564.100,00	4.564.100,00	-	0%	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	-
882	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	712401	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
883	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE SKENE	SERVICIO	1	713101	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
884	RESECCIÓN PARCIAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	SERVICIO	1	869103	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
885	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	652203	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
886	RESECCIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	405502	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
887	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA ESPECIAL	SERVICIO	1	868102	4.564.100,00	4.564.100,00	-	0%	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	4.564.100,00	-
888	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	868101	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
889	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	SERVICIO	1	103103	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
890	RESECCIÓN TOTAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	SERVICIO	1	869104	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
891	RESECCION TUMOR BENIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	114101	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
892	RESECCION TUMOR MALIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	114102	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
893	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	902041	25.148,50	25.148,50	-	0%	25.148,50	25.148,50	25.148,50	25.148,50	-
894	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	SERVICIO	1	764601	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
895	RINOPLASTIA LIMITADA VÍA TRANSNASAL	SERVICIO	1	218603	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
896	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906326	141.875,50	141.875,50	-	0%	141.875,50	141.875,50	141.875,50	141.875,50	-
897	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906241	130.962,00	130.962,00	-	0%	130.962,00	130.962,00	130.962,00	130.962,00	-
898	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906243	137.605,00	137.605,00	-	0%	137.605,00	137.605,00	137.605,00	137.605,00	-
899	SALA DE CURACIONES	SERVICIO	1	5DS002	41.400,00	41.400,00	-	0%	41.400,00	41.400,00	41.400,00	41.400,00	-
900	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	SERVICIO	1	5DSM01	131.900,00	131.900,00	-	0%	131.900,00	131.900,00	131.900,00	131.900,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
901	SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	SERVICIO	1	5DS003	95.700,00	95.700,00	-	0%	95.700,00	95.700,00	95.700,00	95.700,00	-
902	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905755	55.991,00	55.991,00	-	0%	55.991,00	55.991,00	55.991,00	55.991,00	-
903	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	665001	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
904	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	664001	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
905	SALPINGOHISTEROTOMÍA (SALPINGO-UTEROSTOMÍA) POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	667401	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
906	SALPINGOLISIS POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	667610	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
907	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	669103	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
908	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	660202	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
909	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	660201	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
910	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	907008	11.862,50	11.862,50	-	0%	11.862,50	11.862,50	11.862,50	11.862,50	-
911	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906245	65.481,00	65.481,00	-	0%	65.481,00	65.481,00	65.481,00	65.481,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
912	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906455	181.259,00	181.259,00	-	0%	181.259,00	181.259,00	181.259,00	181.259,00	-
913	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	SERVICIO	1	701410	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
914	Shiguella SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901319	52.669,50	52.669,50	-	0%	52.669,50	52.669,50	52.669,50	52.669,50	-
915	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	SERVICIO	1	452401	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
916	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	807603	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
917	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903864	46.501,00	46.501,00	-	0%	46.501,00	46.501,00	46.501,00	46.501,00	-
918	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	904101	236.775,50	236.775,50	-	0%	236.775,50	236.775,50	236.775,50	236.775,50	-
919	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1	998702	238.700,00	238.700,00	-	0%	238.700,00	238.700,00	238.700,00	238.700,00	-
920	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906454	181.259,00	181.259,00	-	0%	181.259,00	181.259,00	181.259,00	181.259,00	-
921	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906430	181.259,00	181.259,00	-	0%	181.259,00	181.259,00	181.259,00	181.259,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
922	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901320	258.000,00	258.000,00	-	0%	258.000,00	258.000,00	258.000,00	258.000,00	-
923	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	1	901321	256.000,00	256.000,00	-	0%	256.000,00	256.000,00	256.000,00	256.000,00	-
924	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901322	256.000,00	256.000,00	-	0%	256.000,00	256.000,00	256.000,00	256.000,00	-
925	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1	905759	256.000,00	256.000,00	-	0%	256.000,00	256.000,00	256.000,00	256.000,00	-
926	SUTURA DE CÓRNEA	SERVICIO	1	115306	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
927	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	SERVICIO	1	865204	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
928	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	SERVICIO	1	865205	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
929	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	SERVICIO	1	865207	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
930	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	865101	45.000,00	45.000,00	-	0%	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	-
931	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	1	128101	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
932	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1	614101	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
933	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	635101	5.208.900,00	5.208.900,00	-	0%	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	-
934	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814712	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
935	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1	106101	1.125.700,00	1.125.700,00	-	0%	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	-
936	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	667101	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
937	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905760	83.512,00	83.512,00	-	0%	83.512,00	83.512,00	83.512,00	83.512,00	-
938	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	SERVICIO	1	961401	144.200,00	144.200,00	-	0%	144.200,00	144.200,00	144.200,00	144.200,00	-
939	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905607	139.028,50	139.028,50	-	0%	139.028,50	139.028,50	139.028,50	139.028,50	-
940	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	SERVICIO	1	931001	45.000,00	45.000,00	-	0%	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	-
941	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	937001	44.900,00	44.900,00	-	0%	44.900,00	44.900,00	44.900,00	44.900,00	-
942	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	SERVICIO	1	938302	55.000,00	55.000,00	-	0%	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	-
943	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	939403	55.000,00	55.000,00	-	0%	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
944	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	904601	136.181,50	136.181,50	-	0%	136.181,50	136.181,50	136.181,50	136.181,50	-
945	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	904602	124.793,50	124.793,50	-	0%	124.793,50	124.793,50	124.793,50	124.793,50	-
946	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	902042	28.600,00	28.600,00	-	0%	28.600,00	28.600,00	28.600,00	28.600,00	-
947	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	902045	57.414,50	57.414,50	-	0%	57.414,50	57.414,50	57.414,50	57.414,50	-
948	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1	902047	12.300,00	12.300,00	-	0%	12.300,00	12.300,00	12.300,00	12.300,00	-
949	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	902048	17.556,50	17.556,50	-	0%	17.556,50	17.556,50	17.556,50	17.556,50	-
950	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	902049	32.266,00	32.266,00	-	0%	32.266,00	32.266,00	32.266,00	32.266,00	-
951	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1	906501	1.048.170,50	1.048.170,50	-	0%	1.048.170,50	1.048.170,50	1.048.170,50	1.048.170,50	-
952	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SERVICIO	1	906502	3.848.195,00	3.848.195,00	-	0%	3.848.195,00	3.848.195,00	3.848.195,00	3.848.195,00	-
953	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANOLOCUS B	SERVICIO	1	906503	457.418,00	457.418,00	-	0%	457.418,00	457.418,00	457.418,00	457.418,00	-
954	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906457	101.068,50	101.068,50	-	0%	101.068,50	101.068,50	101.068,50	101.068,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
955	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906458	116.727,00	116.727,00	-	0%	116.727,00	116.727,00	116.727,00	116.727,00	-
956	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906463	116.727,00	116.727,00	-	0%	116.727,00	116.727,00	116.727,00	116.727,00	-
957	TIROSINA TEST CON RAÍZ DE CABELLO	SERVICIO	1	908317	400.952,50	400.952,50	-	0%	400.952,50	400.952,50	400.952,50	400.952,50	-
958	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	904921	94.900,00	94.900,00	-	0%	94.900,00	94.900,00	94.900,00	94.900,00	-
959	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	904922	93.476,50	93.476,50	-	0%	93.476,50	93.476,50	93.476,50	93.476,50	-
960	TÍTULO ANTI D	SERVICIO	1	902225	61.210,50	61.210,50	-	0%	61.210,50	61.210,50	61.210,50	61.210,50	-
961	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905409	68.328,00	68.328,00	-	0%	68.328,00	68.328,00	68.328,00	68.328,00	-
962	TONOGRAFÍA OCULAR	SERVICIO	1	952601	914.361,50	914.361,50	-	0%	914.361,50	914.361,50	914.361,50	914.361,50	-
963	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906125	192.647,00	192.647,00	-	0%	192.647,00	192.647,00	192.647,00	192.647,00	-
964	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906127	144.722,50	144.722,50	-	0%	144.722,50	144.722,50	144.722,50	144.722,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
965	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906129	144.722,50	144.722,50	-	0%	144.722,50	144.722,50	144.722,50	144.722,50	-
966	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	903867	41.281,50	41.281,50	-	0%	41.281,50	41.281,50	41.281,50	41.281,50	-
967	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	903866	41.281,50	41.281,50	-	0%	41.281,50	41.281,50	41.281,50	41.281,50	-
968	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903045	141.875,50	141.875,50	-	0%	141.875,50	141.875,50	141.875,50	141.875,50	-
969	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SERVICIO	1	912002	127.166,00	127.166,00	-	0%	127.166,00	127.166,00	127.166,00	127.166,00	-
970	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	912004	250.000,00	250.000,00	-	0%	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	-
971	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA	SERVICIO	1	676920	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
972	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	906039	157.059,50	157.059,50	-	0%	157.059,50	157.059,50	157.059,50	157.059,50	-
973	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	903868	26.572,00	26.572,00	-	0%	26.572,00	26.572,00	26.572,00	26.572,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
974	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	903047	42.230,50	42.230,50	-	0%	42.230,50	42.230,50	42.230,50	42.230,50	-
975	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1	904923	93.002,00	93.002,00	-	0%	93.002,00	93.002,00	93.002,00	93.002,00	-
976	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	904925	93.002,00	93.002,00	-	0%	93.002,00	93.002,00	93.002,00	93.002,00	-
977	TROPONINA T CUALITATIVA	SERVICIO	1	903438	121.472,00	121.472,00	-	0%	121.472,00	121.472,00	121.472,00	121.472,00	-
978	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906131	59.787,00	59.787,00	-	0%	59.787,00	59.787,00	59.787,00	59.787,00	-
979	TRYPANOSOMA CRUZI PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO	SERVICIO	1	860209	73.500,00	73.500,00	-	0%	73.500,00	73.500,00	73.500,00	73.500,00	-
980	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903869	20.878,00	20.878,00	-	0%	20.878,00	20.878,00	20.878,00	20.878,00	-
981	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	592101	4.880.400,00	4.880.400,00	-	0%	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	4.880.400,00	-
982	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	SERVICIO	1	563101	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
983	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1	597940	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
984	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	SERVICIO	1	877871	200.239,00	200.239,00	-	0%	200.239,00	200.239,00	200.239,00	200.239,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
985	URETROSCOPIA PERINEAL	SERVICIO	1	582101	1.963.800,00	1.963.800,00	-	0%	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	1.963.800,00	-
986	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	580050	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-
987	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	907106	25.148,50	25.148,50	-	0%	25.148,50	25.148,50	25.148,50	25.148,50	-
988	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	SERVICIO	1	907011	25.148,50	25.148,50	-	0%	25.148,50	25.148,50	25.148,50	25.148,50	-
989	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	901236	127.800,00	127.800,00	-	0%	127.800,00	127.800,00	127.800,00	127.800,00	-
990	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	901235	158.000,00	158.000,00	-	0%	158.000,00	158.000,00	158.000,00	158.000,00	-
991	UROFLUJOMETRÍA SOD	SERVICIO	1	892401	280.000,00	280.000,00	-	0%	280.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00	-
992	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	704001	2.788.600,00	2.788.600,00	-	0%	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	2.788.600,00	-
993	VAGINOPERINEOTOMÍA	SERVICIO	1	701430	1.424.600,00	1.424.600,00	-	0%	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	1.424.600,00	-
994	VAGINOSCOPIA	SERVICIO	1	702101	708.600,00	708.600,00	-	0%	708.600,00	708.600,00	708.600,00	708.600,00	-
995	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905410	98.221,50	98.221,50	-	0%	98.221,50	98.221,50	98.221,50	98.221,50	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
996	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906247	74.971,00	74.971,00	-	0%	74.971,00	74.971,00	74.971,00	74.971,00	-
997	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMATICA	SERVICIO	1	631010	3.184.900,00	3.184.900,00	-	0%	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	3.184.900,00	-
998	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	SERVICIO	1	631011	1.994.200,00	1.994.200,00	-	0%	1.994.200,00	1.994.200,00	1.994.200,00	1.994.200,00	-
999	VASECTOMIA SOD	SERVICIO	1	637301	2.500.000,00	2.500.000,00	-	0%	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	-
1000	VIRUS DE ENCEFALITISANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906251	168.447,50	168.447,50	-	0%	168.447,50	168.447,50	168.447,50	168.447,50	-
1001	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906249	136.181,50	136.181,50	-	0%	136.181,50	136.181,50	136.181,50	136.181,50	-
1002	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	906250	661.927,50	661.927,50	-	0%	661.927,50	661.927,50	661.927,50	661.927,50	-
1003	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIOANTÍGENO	SERVICIO	1	906329	95.374,50	95.374,50	-	0%	95.374,50	95.374,50	95.374,50	95.374,50	-
1004	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	903701	208.780,00	208.780,00	-	0%	208.780,00	208.780,00	208.780,00	208.780,00	-
1005	VULVECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	715003	4.249.400,00	4.249.400,00	-	0%	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	4.249.400,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
1006	VULVECTOMÍA TOTAL BILATERAL	SERVICIO	1	715006	5.208.900,00	5.208.900,00	-	0%	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	5.208.900,00	-
1007	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905102	84.935,50	84.935,50	-	0%	84.935,50	84.935,50	84.935,50	84.935,50	-
1008	YEYUNOSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD	SERVICIO	1	463201	5.705.600,00	5.705.600,00	-	0%	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	5.705.600,00	-
1009	ZINC	SERVICIO	1	903608	100.594,00	100.594,00	-	0%	100.594,00	100.594,00	100.594,00	100.594,00	-
1010	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1	890218	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
1011	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1	890318	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
1012	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	SERVICIO	1	890220	180.000,00	180.000,00	-	0%	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	-
1013	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	SERVICIO	1	890320	180.000,00	180.000,00	-	0%	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	-
1014	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SERVICIO	1	890217	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
1015	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SERVICIO	1	890317	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
1016	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	SERVICIO	1	890204	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
1017	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	SERVICIO	1	890304	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
1018	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	890236	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
1019	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	890436	150.000,00	150.000,00	-	0%	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	-
1020	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	230101	80.000,00	80.000,00	-	0%	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	-
1021	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	230102	366.788,50	366.788,50	-	0%	366.788,50	366.788,50	366.788,50	366.788,50	-
1022	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	SERVICIO	1	231101	250.000,00	250.000,00	-	0%	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	-
1023	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	SERVICIO	1	231201	310.000,00	310.000,00	-	0%	310.000,00	310.000,00	310.000,00	310.000,00	-
1024	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	SERVICIO	1	231301	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
1025	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	SERVICIO	1	231302	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
1026	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO	1	231303	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
1027	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	SERVICIO	1	244101	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
1028	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	SERVICIO	1	244102	2.207.300,00	2.207.300,00	-	0%	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	2.207.300,00	-
1029	PULPECTOMIA	SERVICIO	1	237103	205.400,00	205.400,00	-	0%	205.400,00	205.400,00	205.400,00	205.400,00	-
1030	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	237301	250.000,00	250.000,00	-	0%	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	-
1031	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	1	237302	320.000,00	320.000,00	-	0%	320.000,00	320.000,00	320.000,00	320.000,00	-
1032	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	237303	390.000,00	390.000,00	-	0%	390.000,00	390.000,00	390.000,00	390.000,00	-
1033	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION	SERVICIO	1	237401	200.239,00	200.239,00	-	0%	200.239,00	200.239,00	200.239,00	200.239,00	-

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					ANALISIS DE COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	RETROGRADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)												
1034	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	237304	250.000,00	250.000,00	-	0%	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	-
1035	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	237305	390.000,00	390.000,00	-	0%	390.000,00	390.000,00	390.000,00	390.000,00	-
1036	PULPOTOMIA	SERVICIO	1	237102	247.500,00	247.500,00	-	0%	247.500,00	247.500,00	247.500,00	247.500,00	-
1037	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	230201	20.403,50	20.403,50	-	0%	20.403,50	20.403,50	20.403,50	20.403,50	-
1038	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	230202	120.000,00	120.000,00	-	0%	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	-
1039	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	SERVICIO	1	997106	47.900,00	47.900,00	-	0%	47.900,00	47.900,00	47.900,00	47.900,00	-
1040	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS)	SERVICIO	1	237201	500.000,00	500.000,00	-	0%	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	-
1041	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO	1	997103	50.000,00	50.000,00	-	0%	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	-

PRECIO DE REFERENCIA:

Una vez efectuado el análisis estadístico de las cotizaciones recibidas y avaladas técnicamente, el Comité Económico Estructurador determinó como precio de referencia la mediana de la muestra (Q2), en razón a que esta medida de tendencia central permite reflejar de manera más precisa el comportamiento del mercado, minimizando el impacto de posibles valores extremos.

La selección de la mediana como criterio de referencia se fundamenta en el análisis de dispersión realizado, el cual evidenció consistencia en los datos y ausencia de valores atípicos que distorsionen la muestra, garantizando así una estimación objetiva, representativa y técnicamente sustentada.

Si bien para la presente vigencia no se tomó como base directa el valor histórico del contrato anterior debido a las variaciones estructurales en los costos del servicio, sí se realizó un análisis comparativo de razonabilidad entre la vigencia inmediatamente anterior y la actual.

El precio de referencia establecido para la vigencia 2026 representa un incremento frente al valor ejecutado en 2025; no obstante, dicho comportamiento guarda coherencia con:

- El incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente y del auxilio de transporte.
- El impacto proporcional en aportes al sistema de seguridad social y cargas prestacionales.
- La actualización general de precios derivada del comportamiento inflacionario.
- Las dinámicas propias del sector salud, particularmente en la disponibilidad y tarifas del talento humano especializado.

Debe resaltarse que el componente principal dentro de la estructura del servicio corresponde al talento humano especializado, lo cual explica la variación observada frente a la vigencia anterior.

En consecuencia, el precio de referencia adoptado resulta razonable, proporcional y financieramente sostenible, garantizando el equilibrio económico del contrato, la adecuada ejecución del servicio y la protección del recurso público, en cumplimiento del principio de planeación y de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
1	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	673201	120.000,00	MEDIANA
2	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905701	80.000,00	MEDIANA
3	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906401	120.048,50	MEDIANA
4	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903103	65.955,50	MEDIANA
5	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903104	117.201,50	MEDIANA
6	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	903105	101.068,50	MEDIANA
7	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903109	173.667,00	MEDIANA
8	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903110	68.802,50	MEDIANA
9	ÁCIDO ORÓTICO	SERVICIO	1	908308	109.135,00	MEDIANA
10	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	903112	136.181,50	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16				PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**
11	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906601	71.649,50	MEDIANA
12	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903801	26.572,00	MEDIANA
13	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905201	99.645,00	MEDIANA
14	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903113	147.095,00	MEDIANA
15	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	903101	80.190,50	MEDIANA
16	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	908329	802.379,50	MEDIANA
17	Actinomyces CULTIVO	SERVICIO	1	901201	55.991,00	MEDIANA
18	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	903401	26.572,00	MEDIANA
19	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1	906901	20.403,50	MEDIANA
20	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1	902002	45.552,00	MEDIANA
21	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	902003	256.704,50	MEDIANA
22	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903803	16.133,00	MEDIANA
23	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905703	88.257,00	MEDIANA
24	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905705	64.532,00	MEDIANA
25	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	SERVICIO	1	905707	64.532,00	MEDIANA
26	ALDOLASA	SERVICIO	1	903402	64.057,50	MEDIANA
27	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	904801	212.576,00	MEDIANA
28	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903406	72.124,00	MEDIANA
29	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1	903407	41.281,50	MEDIANA
30	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1	903001	38.909,00	MEDIANA
31	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906602	133.334,50	MEDIANA
32	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908325	173.667,00	MEDIANA
33	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1	903050	164.000,00	MEDIANA
34	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	SERVICIO	1	240301	248.600,00	MEDIANA
35	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905401	67.379,00	MEDIANA
36	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903805	30.842,50	MEDIANA
37	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908309	37.485,50	MEDIANA
38	AMINOÁCIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	SERVICIO	1	908311	28.944,50	MEDIANA
39	AMINOÁCIDOS POR NITROSONAFTOL	SERVICIO	1	908313	28.944,50	MEDIANA
40	AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA	SERVICIO	1	751101	837.600,00	MEDIANA
41	AMNIOSCOPIA	SERVICIO	1	753101	1.200.000,00	MEDIANA
42	AMONIO	SERVICIO	1	903602	61.685,00	MEDIANA
43	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	674002	1.600.000,00	LIMITE SUPERIOR
44	ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO (MICROBIOLÓGICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	1	A32402	85.884,50	MEDIANA
45	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO (ORGANOLÉPTICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	1	A32401	85.884,50	MEDIANA
46	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	904501	201.662,50	MEDIANA
47	ANDROSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	904802	171.000,00	MEDIANA
48	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905301	99.170,50	MEDIANA
49	ANOSCOPIA CON MAPEO	SERVICIO	1	492101	900.000,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
50	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	901001	49.348,00	MEDIANA
51	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	902079	135.400,00	MEDIANA
52	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906440	112.931,00	MEDIANA
53	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1	906509	462.163,00	MEDIANA
54	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906903	31.317,00	MEDIANA
55	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	911003	17.556,50	MEDIANA
56	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1	911004	17.556,50	MEDIANA
57	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	SERVICIO	1	911006	62.634,00	MEDIANA
58	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906406	181.259,00	MEDIANA
59	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905303	74.971,00	MEDIANA
60	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905304	100.594,00	MEDIANA
61	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906001	66.904,50	MEDIANA
62	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	906002	55.991,00	MEDIANA
63	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906603	201.662,50	MEDIANA
64	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906604	303.680,00	MEDIANA
65	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906605	243.893,00	MEDIANA
66	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906606	243.893,00	MEDIANA
67	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906610	245.791,00	MEDIANA
68	ANTÍGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1	906302	179.835,50	MEDIANA
69	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906613	224.913,00	MEDIANA
70	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906303	97.747,00	MEDIANA
71	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906304	64.057,50	MEDIANA
72	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	902006	116.727,00	MEDIANA
73	APICOGRAMA	SERVICIO	1	871202	120.048,50	MEDIANA
74	APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO	SERVICIO	1	997101	42.000,00	MEDIANA
75	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	997102	42.000,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
76	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO O ARNÉS TORACOLUMBOSACRO	SERVICIO	1	935303	176.988,50	MEDIANA
77	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	SERVICIO	1	935304	89.206,00	MEDIANA
78	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SERVICIO	1	935301	89.206,00	MEDIANA
79	APOLIPOPROTEÍNAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903409	208.780,00	MEDIANA
80	APOYO A LA VIGILANCIA DE INDICADORES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCCIÓN TEMPRANA	SERVICIO	1	A20001	7.592,00	MEDIANA
81	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908330	124.793,50	MEDIANA
82	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908324	192.647,00	MEDIANA
83	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905709	56.940,00	MEDIANA
84	ASPARTILCILASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908301	192.647,00	MEDIANA
85	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE) SOD	SERVICIO	1	619101	3.400.000,00	MEDIANA
86	ATROPÍNICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905710	74.496,50	MEDIANA
87	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS , AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL)	SERVICIO	1	954107	70.600,00	MEDIANA
88	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	907001	17.556,50	MEDIANA
89	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	901101	25.148,50	MEDIANA
90	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905203	88.257,00	MEDIANA
91	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905305	81.614,00	MEDIANA
92	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906620	111.507,50	MEDIANA
93	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908326	192.647,00	MEDIANA
94	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908331	192.647,00	MEDIANA
95	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	903809	16.607,50	MEDIANA
96	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	SERVICIO	1	482501	2.100.000,00	MEDIANA
97	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO SOD	SERVICIO	1	621201	2.300.000,00	MEDIANA
98	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	1	601102	1.600.000,00	MEDIANA
99	BIOPSIA DE ANO SOD	SERVICIO	1	492301	2.000.000,00	MEDIANA
100	BIOPSIA DE CLÍTORIS	SERVICIO	1	711120	900.000,00	MEDIANA
101	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	SERVICIO	1	630301	2.000.000,00	MEDIANA
102	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1	681105	900.000,00	MEDIANA
103	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	630100	2.100.000,00	MEDIANA
104	BIOPSIA DE ESCROTO	SERVICIO	1	611101	900.000,00	MEDIANA
105	BIOPSIA DE ESTÓMAGO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	441501	3.000.000,00	MEDIANA
106	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	711130	900.000,00	MEDIANA
107	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	061002	1.200.000,00	MEDIANA
108	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	451502	3.000.000,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
109	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	452601	2.100.000,00	MEDIANA
110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	SERVICIO	1	711110	900.000,00	MEDIANA
111	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1	851102	1.300.000,00	MEDIANA
112	BIOPSIA DE OVARIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	651204	3.000.000,00	MEDIANA
113	BIOPSIA DE PENE SOD	SERVICIO	1	641101	1.300.000,00	MEDIANA
114	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SERVICIO	1	860101	900.000,00	MEDIANA
115	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	601201	2.600.000,00	MEDIANA
116	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	661110	3.100.000,00	MEDIANA
117	BIOPSIA DE VAGINA	SERVICIO	1	702401	900.000,00	MEDIANA
118	BIOPSIA EN PERINÉ	SERVICIO	1	711301	900.000,00	MEDIANA
119	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	671201	900.000,00	MEDIANA
120	BIOPSIA ESCISIONAL DE UÑA (LECHO O MATRIZ)	SERVICIO	1	860103	800.000,00	MEDIANA
121	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO O MUCOSA (CON SUTURA)	SERVICIO	1	860102	800.000,00	MEDIANA
122	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905712	67.379,00	MEDIANA
123	CAFEÍNA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905714	72.124,00	MEDIANA
124	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	903604	33.689,50	MEDIANA
125	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903810	27.521,00	MEDIANA
126	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906621	230.607,00	MEDIANA
127	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	903004	53.618,50	MEDIANA
128	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	903005	120.048,50	MEDIANA
129	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	906802	54.567,50	MEDIANA
130	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905716	48.399,00	MEDIANA
131	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905205	148.044,00	MEDIANA
132	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908318	54.093,00	MEDIANA
133	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906407	176.514,00	MEDIANA
134	CAROTENOS	SERVICIO	1	903006	43.654,00	MEDIANA
135	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	903007	62.634,00	MEDIANA
136	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	SERVICIO	1	114202	1.600.000,00	MEDIANA
137	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	1	114201	1.600.000,00	MEDIANA
138	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906411	112.456,50	MEDIANA
139	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906413	165.600,50	MEDIANA
140	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903416	78.767,00	MEDIANA
141	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1	904804	122.895,50	MEDIANA
142	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905720	57.414,50	MEDIANA
143	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905502	147.095,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
144	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	707501	4.564.100,00	MEDIANA
145	CIRCUNCISIÓN SOD	SERVICIO	1	640001	1.963.800,00	MEDIANA
146	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	906109	101.068,50	MEDIANA
147	CISTINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	908314	215.000,00	MEDIANA
148	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	592201	4.249.400,00	MEDIANA
149	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1	573201	1.963.800,00	MEDIANA
150	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906205	105.339,00	MEDIANA
151	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906206	105.339,00	MEDIANA
152	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906414	127.166,00	MEDIANA
153	CLORO	SERVICIO	1	903813	18.031,00	MEDIANA
154	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1	905307	67.379,00	MEDIANA
155	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905725	89.680,50	MEDIANA
156	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906111	80.190,50	MEDIANA
157	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	512104	14.008.300,00	MEDIANA
158	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	903815	39.858,00	MEDIANA
159	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903816	46.975,50	MEDIANA
160	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	903818	48.399,00	MEDIANA
161	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	867001	2.300.000,00	MEDIANA
162	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1	903419	57.414,50	MEDIANA
163	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	903420	57.414,50	MEDIANA
164	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	452301	2.788.600,00	MEDIANA
165	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	901102	45.077,50	MEDIANA
166	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1	901103	27.995,50	MEDIANA
167	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	901107	20.403,50	MEDIANA
168	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	901109	30.842,50	MEDIANA
169	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	707702	4.564.100,00	MEDIANA
170	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1	705301	5.389.845,50	MEDIANA
171	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACIÓN DE CUELLO	SERVICIO	1	705303	3.184.900,00	MEDIANA
172	COLPOSCOPIA	SERVICIO	1	702203	837.600,00	MEDIANA
173	COLPOTOMÍA	SERVICIO	1	701204	837.600,00	MEDIANA
174	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906904	120.997,50	MEDIANA
175	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906905	161.804,50	MEDIANA
176	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906907	64.057,50	MEDIANA
177	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814725	4.880.400,00	MEDIANA
178	CONIZACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1	672001	1.600.000,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
179	CONSULTA DE CONTRO O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	890307	100.000,00	MEDIANA
180	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	890326	150.000,00	MEDIANA
181	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	890328	150.000,00	MEDIANA
182	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890335	150.000,00	MEDIANA
183	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	890340	180.000,00	MEDIANA
184	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890342	150.000,00	MEDIANA
185	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	1	890346	150.000,00	MEDIANA
186	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	890350	150.000,00	MEDIANA
187	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	890366	150.000,00	MEDIANA
188	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1	890374	180.000,00	MEDIANA
189	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890380	150.000,00	MEDIANA
190	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	890383	150.000,00	MEDIANA
191	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIO	1	890386	150.000,00	MEDIANA
192	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	890394	150.000,00	MEDIANA
193	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	890301	70.000,00	LIMITE SUPERIOR
194	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890303	33.689,50	MEDIANA
195	CONSULTA DE CONTROL POR OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	890376	150.000,00	MEDIANA
196	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	890226	150.000,00	MEDIANA
197	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	890228	150.000,00	MEDIANA
198	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890235	150.000,00	MEDIANA
199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	890240	180.000,00	MEDIANA
200	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890242	150.000,00	MEDIANA
201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	1	890246	150.000,00	MEDIANA
202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	890250	150.000,00	MEDIANA
203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	890266	150.000,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1	890274	180.000,00	MEDIANA
205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	890280	150.000,00	MEDIANA
206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	890283	150.000,00	MEDIANA
207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIO	1	890286	150.000,00	MEDIANA
208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	890294	150.000,00	MEDIANA
209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	890201	70.000,00	LIMITE SUPERIOR
210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL	SERVICIO	1	890203	38.909,00	MEDIANA
211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	890276	150.000,00	MEDIANA
212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	890207	100.000,00	MEDIANA
213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	890202	58.838,00	MEDIANA
214	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	454203	4.880.400,00	MEDIANA
215	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	609402	2.788.600,00	MEDIANA
216	CONTROL DE PLACA DENTAL	SERVICIO	1	997002	32.700,00	MEDIANA
217	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	911007	29.419,00	MEDIANA
218	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	901206	125.742,50	MEDIANA
219	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	907002	15.658,50	MEDIANA
220	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1	907003	23.725,00	MEDIANA
221	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903421	48.399,00	MEDIANA
222	COPROSCÓPICO	SERVICIO	1	907004	61.685,00	MEDIANA
223	CORRECCIÓN DE CAMPTODACTILIA CON OSTEOTOMÍA (UNO O MÁS DEDOS)	SERVICIO	1	828330	2.788.600,00	MEDIANA
224	CORRECCIÓN DE EPICANTO	SERVICIO	1	083811	1.963.800,00	MEDIANA
225	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA	SERVICIO	1	717201	2.788.600,00	MEDIANA
226	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	SERVICIO	1	828351	1.963.800,00	MEDIANA
227	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA COMPLEJA	SERVICIO	1	828304	3.184.900,00	MEDIANA
228	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)	SERVICIO	1	828302	2.788.600,00	MEDIANA
229	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	SERVICIO	1	275401	4.249.400,00	MEDIANA
230	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE LA MACRODACTILIA	SERVICIO	1	828310	4.880.400,00	MEDIANA
231	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	SERVICIO	1	275403	4.249.400,00	MEDIANA
232	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	SERVICIO	1	828320	2.788.600,00	MEDIANA
233	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SERVICIO	1	649101	2.207.300,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
234	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	904805	112.456,50	MEDIANA
235	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS	SERVICIO	1	904301	143.299,00	MEDIANA
236	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903820	88.257,00	MEDIANA
237	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903819	51.246,00	MEDIANA
238	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	903821	36.536,50	MEDIANA
239	CREATINA	SERVICIO	1	903822	26.572,00	MEDIANA
240	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	903823	36.536,50	MEDIANA
241	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903895	22.776,00	MEDIANA
242	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTÍGENO	SERVICIO	1	906314	64.057,50	MEDIANA
243	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	SERVICIO	1	901208	62.159,50	MEDIANA
244	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1	903826	14.709,50	MEDIANA
245	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1	902102	20.878,00	MEDIANA
246	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	890602	70.226,00	MEDIANA
247	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	890601	66.904,50	MEDIANA
248	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	901209	266.000,00	MEDIANA
249	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	901210	64.057,50	MEDIANA
250	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS	SERVICIO	1	906701	241.046,00	MEDIANA
251	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	901211	80.190,50	MEDIANA
252	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	901215	131.436,50	MEDIANA
253	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1	901218	105.339,00	MEDIANA
254	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	901217	93.002,00	MEDIANA
255	CULTIVO PARA VIRUS	SERVICIO	1	901219	352.553,50	MEDIANA
256	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	SERVICIO	1	869501	150.000,00	MEDIANA
257	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1	903423	136.181,50	MEDIANA
258	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	904808	184.580,50	MEDIANA
259	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1	904809	112.456,50	MEDIANA
260	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 10% AL 19 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	862506	1.700.000,00	MEDIANA
261	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 20% AL 29 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	862507	2.200.000,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
262	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	862505	1.424.600,00	MEDIANA
263	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	SERVICIO	1	862510	2.788.600,00	MEDIANA
264	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	SERVICIO	1	862514	2.207.300,00	MEDIANA
265	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS Y MANOS	SERVICIO	1	862512	2.207.300,00	MEDIANA
266	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	SERVICIO	1	862511	2.207.300,00	MEDIANA
267	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS Y PIES	SERVICIO	1	862513	2.207.300,00	MEDIANA
268	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SERVICIO	1	862003	2.207.300,00	MEDIANA
269	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	SERVICIO	1	862004	2.207.300,00	MEDIANA
270	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	862007	2.207.300,00	MEDIANA
271	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SERVICIO	1	862001	2.207.300,00	MEDIANA
272	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	SERVICIO	1	862005	2.207.300,00	MEDIANA
273	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	SERVICIO	1	862002	2.207.300,00	MEDIANA
274	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	862006	2.207.300,00	MEDIANA
275	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA	SERVICIO	1	903424	97.747,00	MEDIANA
276	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	903828	27.995,50	MEDIANA
277	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1	903829	86.833,50	MEDIANA
278	DESOBTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	SERVICIO	1	237307	247.500,00	MEDIANA
279	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO	1	997301	158.008,50	MEDIANA
280	DETECCIÓN VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	908890	480.000,00	MEDIANA
281	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905601	93.002,00	MEDIANA
282	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905603	122.895,50	MEDIANA
283	DILATACION DE MEATO URETERAL	SERVICIO	1	569001	1.424.600,00	MEDIANA
284	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	SERVICIO	1	586201	106.800,00	MEDIANA
285	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	SERVICIO	1	586101	3.184.900,00	MEDIANA
286	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	SERVICIO	1	468501	4.880.400,00	MEDIANA
287	DILATACIÓN INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA SOD	SERVICIO	1	962301	102.700,00	MEDIANA
288	DISECCIÓN VENOSA SOD	SERVICIO	1	389401	111.500,00	MEDIANA
289	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906417	121.472,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
290	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	SERVICIO	1	701420	1.125.700,00	MEDIANA
291	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	540010	837.600,00	MEDIANA
292	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	691901	1.963.800,00	MEDIANA
293	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	619201	591.800,00	MEDIANA
294	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	600110	2.788.600,00	MEDIANA
295	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	540013	591.800,00	MEDIANA
296	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	SERVICIO	1	759101	837.600,00	MEDIANA
297	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	861104	591.800,00	MEDIANA
298	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1	861102	481.143,00	MEDIANA
299	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	540007	2.788.600,00	MEDIANA
300	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	SERVICIO	1	861101	103.441,00	MEDIANA
301	DRENAJE DE LIQUIDO [HIDROCELECTOMIA] DE CORDON ESPERMATICO	SERVICIO	1	631302	3.184.900,00	MEDIANA
302	DRENAJE POR INCISION EN TESTICULO SOD	SERVICIO	1	620101	591.800,00	MEDIANA
303	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906110	64.057,50	MEDIANA
304	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORAXICO	SERVICIO	1	881202	349.706,50	MEDIANA
305	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	881630	245.100,00	MEDIANA
306	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	881118	192.647,00	MEDIANA
307	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	881340	227.000,00	MEDIANA
308	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	881305	292.766,50	MEDIANA
309	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	881302	368.686,50	MEDIANA
310	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	881132	233.500,00	MEDIANA
311	ECOGRAFIA DE GANGLIOS CERVICALES	SERVICIO	1	881151	233.500,00	MEDIANA
312	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881131	233.500,00	MEDIANA
313	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	SERVICIO	1	881306	184.580,50	MEDIANA
314	ECOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	881610	245.100,00	MEDIANA
315	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881201	200.239,00	MEDIANA
316	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	881502	160.855,50	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
317	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	881331	453.500,00	MEDIANA
318	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	881301	227.000,00	MEDIANA
319	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	881130	233.500,00	MEDIANA
320	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881602	199.290,00	MEDIANA
321	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881601	233.500,00	MEDIANA
322	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	881141	189.800,00	MEDIANA
323	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	881211	173.667,00	MEDIANA
324	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	881332	223.489,50	MEDIANA
325	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	882222	599.293,50	MEDIANA
326	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	882308	350.000,00	MEDIANA
327	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	882307	350.000,00	MEDIANA
328	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	882298	269.990,50	MEDIANA
329	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	881437	332.100,00	MEDIANA
330	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	881435	255.281,00	MEDIANA
331	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	881436	332.100,00	MEDIANA
332	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	881431	124.793,50	MEDIANA
333	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	951302	260.500,50	MEDIANA
334	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	881360	195.019,50	MEDIANA
335	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	881403	130.013,00	MEDIANA
336	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	881402	64.532,00	MEDIANA
337	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	881401	195.019,50	MEDIANA
338	ECOGRAFIA TESTICULAR	SERVICIO	1	881510	233.500,00	MEDIANA
339	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	881511	256.704,50	MEDIANA
340	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1	990113	17.556,50	MEDIANA
341	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	1	990212	26.572,00	MEDIANA
342	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	SERVICIO	1	990203	16.133,00	MEDIANA
343	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1	895101	95.700,00	MEDIANA
344	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA	SERVICIO	1	906807	112.456,50	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
345	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906808	194.300,00	MEDIANA
346	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	903613	169.300,00	MEDIANA
347	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906811	101.068,50	MEDIANA
348	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906812	76.869,00	MEDIANA
349	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	1	903606	187.427,50	MEDIANA
350	ELECTROMIOGRAFIA DE CARA	SERVICIO	1	930820	250.000,00	MEDIANA
351	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD UNO O MÁS MUSCULOS	SERVICIO	1	930860	100.594,00	MEDIANA
352	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	452101	4.564.100,00	MEDIANA
353	ENTAMOEBA HISTOLÍTICA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906113	158.000,00	MEDIANA
354	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	467001	2.788.600,00	MEDIANA
355	ENTEROVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906210	86.833,50	MEDIANA
356	ENZIMAS DEL METABOLISMO DEL GLICÓGENO, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908605	534.761,50	MEDIANA
357	ENZIMAS GLICOLÍTICAS, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908603	534.761,50	MEDIANA
358	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908604	802.379,50	MEDIANA
359	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA BLANCA, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908601	534.761,50	MEDIANA
360	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA GRIS, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	908602	534.761,50	MEDIANA
361	EPIDIDIMECTOMÍA SOD	SERVICIO	1	634001	3.184.900,00	MEDIANA
362	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906211	147.095,00	MEDIANA
363	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	902204	9.015,50	MEDIANA
364	ESCAROTOMIA DESCOMPRESIVA EN MUÑECA O MANOS	SERVICIO	1	862320	1.424.600,00	MEDIANA
365	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901303	43.654,00	MEDIANA
366	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	863502	1.800.000,00	MEDIANA
367	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, HASTA CINCO LESIONES	SERVICIO	1	863501	1.424.600,00	MEDIANA
368	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, MÁS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	863503	2.400.000,00	MEDIANA
369	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO [CÉRVIX]	SERVICIO	1	673101	100.594,00	MEDIANA
370	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	SERVICIO	1	583102	4.249.400,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
371	ESFINTEROMANOMETRÍA SOD	SERVICIO	1	892601	106.800,00	MEDIANA
372	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	579101	4.564.100,00	MEDIANA
373	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	441302	1.963.800,00	MEDIANA
374	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	SERVICIO	1	441301	2.207.300,00	MEDIANA
375	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	422003	1.424.600,00	MEDIANA
376	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	632101	3.184.900,00	MEDIANA
377	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906419	127.640,50	MEDIANA
378	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	907201	85.884,50	MEDIANA
379	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	903013	22.776,00	MEDIANA
380	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO	SERVICIO	1	903014	81.614,00	MEDIANA
381	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	SERVICIO	1	903015	81.614,00	MEDIANA
382	ESTRADIOL	SERVICIO	1	904503	130.013,00	MEDIANA
383	ESTRICNINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905728	115.303,50	MEDIANA
384	ESTRIOL	SERVICIO	1	904504	128.589,50	MEDIANA
385	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	904506	73.547,50	MEDIANA
386	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	1	898015	56.000,00	MEDIANA
387	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPECIMEN POR MÉTODO MANUAL	SERVICIO	1	898019	238.700,00	MEDIANA
388	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	950505	301.307,50	MEDIANA
389	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	898004	109.609,50	MEDIANA
390	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898101	168.448,00	MEDIANA
391	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	898002	54.567,50	MEDIANA
392	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	898003	99.645,00	MEDIANA
393	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	898001	45.552,00	MEDIANA
394	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898201	194.070,50	MEDIANA
395	ESTUDIO DE COLORACIÓN DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898104	367.263,00	MEDIANA
396	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	898008	341.640,00	MEDIANA
397	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898102	238.700,00	MEDIANA
398	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	898006	150.000,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
399	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	898005	150.000,00	MEDIANA
400	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898202	257.653,50	MEDIANA
401	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898204	839.800,00	MEDIANA
402	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	898012	227.285,50	MEDIANA
403	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898103	298.800,00	MEDIANA
404	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	898011	144.722,50	MEDIANA
405	ESTUDIO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898804	530.500,00	MEDIANA
406	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	898207	431.320,50	MEDIANA
407	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	893104	137.605,00	MEDIANA
408	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	SERVICIO	1	898110	156.110,50	MEDIANA
409	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGÍA	SERVICIO	1	898033	132.860,00	MEDIANA
410	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO (POLISOMNOGRAFIA)	SERVICIO	1	891704	2.960.200,00	MEDIANA
411	ESTUDIO POR CONGELACIÓN	SERVICIO	1	898801	467.382,50	MEDIANA
412	ESTUDIOS ANATOMOPATOLÓGICOS POST MÓRTEM DE ÓRGANOS O TEJIDOS	SERVICIO	1	898303	306.052,50	MEDIANA
413	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905208	67.379,00	MEDIANA
414	EVALUACIÓN Y MEDICIÓN ORTODÓNTICA Y ORTOPÉDICA ORAL	SERVICIO	1	893103	137.605,00	MEDIANA
415	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA	SERVICIO	1	547401	3.184.900,00	MEDIANA
416	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	547403	3.184.900,00	MEDIANA
417	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	901304	39.858,00	MEDIANA
418	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	901305	22.776,00	MEDIANA
419	EXPLORACIÓN DE ÁREA SUPRARENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	070002	5.208.900,00	MEDIANA
420	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	902206	14.235,00	MEDIANA
421	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	SERVICIO	1	718101	837.600,00	MEDIANA
422	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	SERVICIO	1	619202	1.424.600,00	MEDIANA
423	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	SERVICIO	1	629301	3.184.900,00	MEDIANA
424	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL POR INCISIÓN	SERVICIO	1	861202	837.600,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
425	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA GENERAL POR INCISIÓN	SERVICIO	1	861201	837.600,00	MEDIANA
426	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA	SERVICIO	1	483801	837.600,00	MEDIANA
427	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	549201	3.184.900,00	MEDIANA
428	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	SERVICIO	1	110002	1.125.700,00	MEDIANA
429	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	SERVICIO	1	977101	200.000,00	MEDIANA
430	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	129402	2.500.000,00	MEDIANA
431	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	129403	2.500.000,00	MEDIANA
432	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	SERVICIO	1	469701	2.207.300,00	MEDIANA
433	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	SERVICIO	1	469702	4.564.100,00	MEDIANA
434	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION	SERVICIO	1	130003	5.208.900,00	MEDIANA
435	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR TECNICA CONVENCIONAL	SERVICIO	1	130002	4.249.400,00	MEDIANA
436	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	SERVICIO	1	130001	4.249.400,00	MEDIANA
437	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	902012	23.250,50	MEDIANA
438	FACTOR III PLAQUETARIO	SERVICIO	1	902015	69.751,50	MEDIANA
439	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	902014	45.077,50	MEDIANA
440	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	906911	26.097,50	MEDIANA
441	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906910	41.281,50	MEDIANA
442	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	902016	45.077,50	MEDIANA
443	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	902017	45.077,50	MEDIANA
444	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1	902018	45.077,50	MEDIANA
445	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	902019	45.077,50	MEDIANA
446	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	1	902020	45.077,50	MEDIANA
447	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	902021	45.077,50	MEDIANA
448	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	1	902022	45.077,50	MEDIANA
449	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	1	902023	45.077,50	MEDIANA
450	FAGOCITOSIS ESTUDIO	SERVICIO	1	906814	32.266,00	MEDIANA
451	FENCICLIDINA	SERVICIO	1	905308	53.618,50	MEDIANA
452	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1	903202	25.148,50	MEDIANA
453	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905210	155.161,50	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16				PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**
454	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905214	155.161,50	MEDIANA
455	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905309	67.379,00	MEDIANA
456	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1	911026	13.286,00	MEDIANA
457	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTÍGENO EN TUBO	SERVICIO	1	911014	42.230,50	MEDIANA
458	FERRITINA	SERVICIO	1	903016	90.629,50	MEDIANA
459	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	902024	36.062,00	MEDIANA
460	FISTULECTOMÍA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	SERVICIO	1	862901	1.424.600,00	MEDIANA
461	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1	903830	33.689,50	MEDIANA
462	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903831	88.257,00	MEDIANA
463	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	903833	28.944,50	MEDIANA
464	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	1	903834	72.124,00	MEDIANA
465	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	903017	43.654,00	MEDIANA
466	FOSFOFRUCTOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908304	176.514,00	MEDIANA
467	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906422	96.323,50	MEDIANA
468	FOSFORILASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908319	176.514,00	MEDIANA
469	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903835	31.791,50	MEDIANA
470	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	902107	25.148,50	MEDIANA
471	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	274101	2.207.300,00	MEDIANA
472	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1	907005	36.062,00	MEDIANA
473	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	903425	44.128,50	MEDIANA
474	FULGURACIÓN EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	652701	2.788.600,00	MEDIANA
475	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	SERVICIO	1	583101	3.184.900,00	MEDIANA
476	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	SERVICIO	1	642101	2.500.000,00	MEDIANA
477	GALACTOSA	SERVICIO	1	903301	43.654,00	MEDIANA
478	GALACTOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	908302	96.323,50	MEDIANA
479	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908320	120.048,50	MEDIANA
480	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	903838	48.399,00	MEDIANA
481	GANGLIÓSIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908303	130.013,00	MEDIANA
482	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	903839	96.000,00	MEDIANA
483	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906624	217.795,50	MEDIANA
484	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905404	102.017,50	MEDIANA
485	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	908342	130.487,50	MEDIANA
486	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1	904901	115.778,00	MEDIANA
487	GLUCÓGENO CURVA DE ESTIMULACIÓN CON GLUCAGÓN (DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y ÁCIDO LÁCTICO)	SERVICIO	1	908323	481.143,00	MEDIANA
488	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908321	179.835,50	MEDIANA
489	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	1	902108	85.884,50	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
490	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	903844	109.135,00	MEDIANA
491	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	903840	16.133,00	MEDIANA
492	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	903841	23.725,00	MEDIANA
493	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	903843	60.262,00	MEDIANA
494	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1	903845	80.000,00	MEDIANA
495	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	904508	31.317,00	MEDIANA
496	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906625	86.833,50	MEDIANA
497	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	907006	33.689,50	MEDIANA
498	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903020	53.618,50	MEDIANA
499	HELICOBACTER PYLORI ANTIGENO EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	906256	85.000,00	MEDIANA
500	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	902211	7.117,50	MEDIANA
501	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	911018	20.878,00	MEDIANA
502	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	911019	55.991,00	MEDIANA
503	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1	911016	37.485,50	MEDIANA
504	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	911015	50.297,00	MEDIANA
505	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	901227	112.456,50	MEDIANA
506	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	902213	14.709,50	MEDIANA
507	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	902110	83.512,00	MEDIANA
508	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	902111	52.195,00	MEDIANA
509	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903427	86.833,50	MEDIANA
510	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1	902114	30.842,50	MEDIANA
511	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	SERVICIO	1	902113	74.971,00	MEDIANA
512	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1	907102	43.654,00	MEDIANA
513	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1	902207	48.400,00	MEDIANA
514	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	902208	39.383,50	MEDIANA
515	HEMOGRAMA III	SERVICIO	1	902209	65.000,00	MEDIANA
516	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1	902115	40.332,50	MEDIANA
517	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	902214	20.403,50	MEDIANA
518	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1	903428	89.680,50	MEDIANA
519	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	570501	4.880.400,00	MEDIANA
520	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACIÓN	SERVICIO	1	905107	19.800,00	MEDIANA
521	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906218	139.977,50	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
522	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906219	171.294,50	MEDIANA
523	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906220	171.294,50	MEDIANA
524	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906221	136.181,50	MEDIANA
525	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	906224	171.294,50	MEDIANA
526	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906222	171.294,50	MEDIANA
527	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906223	171.294,50	MEDIANA
528	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1	906317	171.294,50	MEDIANA
529	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906318	171.294,50	MEDIANA
530	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906225	192.647,00	MEDIANA
531	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906226	139.977,50	MEDIANA
532	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906319	139.977,50	MEDIANA
533	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	506103	3.184.900,00	MEDIANA
534	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	535204	2.900.000,00	MEDIANA
535	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	531001	5.466.300,00	MEDIANA
536	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	531002	6.000.000,00	MEDIANA
537	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	530401	2.788.600,00	MEDIANA
538	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	530002	6.000.000,00	MEDIANA
539	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	530001	4.444.167,00	MEDIANA
540	HERNIORRAFIA ISQUIÁTICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	536201	2.207.300,00	MEDIANA
541	HERNIORRAFIA OBTURADORA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	536101	2.207.300,00	MEDIANA
542	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	534301	5.045.500,00	MEDIANA
543	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	534101	5.466.300,00	MEDIANA
544	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	534001	4.102.052,50	MEDIANA
545	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	530601	5.466.300,00	MEDIANA
546	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	530602	5.466.300,00	MEDIANA
547	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906228	150.891,00	MEDIANA
548	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906229	150.891,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16				PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**
549	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906230	150.891,00	MEDIANA
550	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906320	106.762,50	MEDIANA
551	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908332	72.124,00	MEDIANA
552	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905722	52.669,50	MEDIANA
553	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SERVICIO	1	631301	3.184.900,00	MEDIANA
554	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1	904811	62.159,50	MEDIANA
555	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	904509	144.722,50	MEDIANA
556	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	903846	66.904,50	MEDIANA
557	HIMENECTOMÍA	SERVICIO	1	703101	837.600,00	MEDIANA
558	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908606	120.048,50	MEDIANA
559	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	685102	7.965.906,00	MEDIANA
560	HISTERECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	686001	5.208.900,00	MEDIANA
561	HISTERECTOMÍA RADICAL POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	687001	5.208.900,00	MEDIANA
562	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	684103	4.564.100,00	MEDIANA
563	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCIÓN DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	684001	10.068.890,00	MEDIANA
564	HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	692201	2.207.300,00	MEDIANA
565	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	694101	2.207.300,00	MEDIANA
566	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	SERVICIO	1	877901	200.239,00	MEDIANA
567	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	681201	837.600,00	MEDIANA
568	HISTEROTOMÍA	SERVICIO	1	680101	2.788.600,00	MEDIANA
569	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906120	141.875,50	MEDIANA
570	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	904103	107.711,50	MEDIANA
571	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	904104	145.671,50	MEDIANA
572	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	904202	312.695,50	MEDIANA
573	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	904902	124.793,50	MEDIANA
574	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1	904905	409.493,50	MEDIANA
575	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	904105	144.722,50	MEDIANA
576	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	904106	320.762,00	MEDIANA
577	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	904107	165.600,50	MEDIANA
578	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	904912	184.580,50	MEDIANA
579	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906233	176.514,00	MEDIANA
580	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906232	136.181,50	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
581	IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN HACIA LA DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	SERVICIO	1	A22001	8.541,00	MEDIANA
582	IMPEDANCIOMETRIA	SERVICIO	1	954302	60.261,50	MEDIANA
583	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	1	389101	199.290,00	MEDIANA
584	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	SERVICIO	1	893101	61.210,50	MEDIANA
585	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	639201	2.207.300,00	MEDIANA
586	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	610101	1.963.800,00	MEDIANA
587	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	712002	708.600,00	MEDIANA
588	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	841402	306.400,00	MEDIANA
589	INFILTRACIÓN INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1	861401	249.112,50	MEDIANA
590	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906823	83.037,50	MEDIANA
591	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906827	80.190,50	MEDIANA
592	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906835	100.594,00	MEDIANA
593	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906831	52.195,00	MEDIANA
594	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	SERVICIO	1	697101	91.104,00	MEDIANA
595	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SERVICIO	1	579401	49.348,00	MEDIANA
596	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	129302	5.705.600,00	MEDIANA
597	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	129303	5.705.600,00	MEDIANA
598	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD	SERVICIO	1	960201	420.000,00	MEDIANA
599	INSUFLACIÓN DE TROMPAS DE FALOPIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	668101	708.600,00	MEDIANA
600	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	904704	141.875,50	MEDIANA
601	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906426	121.472,00	MEDIANA
602	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906425	99.170,50	MEDIANA
603	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SERVICIO	1	890406	80.000,00	MEDIANA
604	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	890402	90.629,50	MEDIANA
605	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	890408	80.000,00	MEDIANA
606	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	SERVICIO	1	129B01	380.500,00	MEDIANA
607	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1	839601	306.400,00	MEDIANA
608	INYECCIÓN PERIURETRAL ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	597251	4.880.400,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
609	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	SERVICIO	1	121401	2.788.600,00	MEDIANA
610	ISOCITRATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1	903429	84.935,50	MEDIANA
611	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1	906428	44.128,50	MEDIANA
612	KANAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905406	68.328,00	MEDIANA
613	LACTÓGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1	903024	115.303,50	MEDIANA
614	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	SERVICIO	1	541102	2.788.600,00	MEDIANA
615	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	1	965201	39.858,00	MEDIANA
616	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA SOD	SERVICIO	1	963301	250.000,00	MEDIANA
617	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	541701	3.184.900,00	MEDIANA
618	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906026	186.004,00	MEDIANA
619	Legionella spp ANTÍGENO	SERVICIO	1	906322	186.004,00	MEDIANA
620	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	SERVICIO	1	690103	2.605.005,00	MEDIANA
621	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	SERVICIO	1	750101	1.125.700,00	MEDIANA
622	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906121	26.572,00	MEDIANA
623	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	901326	61.210,50	MEDIANA
624	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901311	57.414,50	MEDIANA
625	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	1	903430	96.798,00	MEDIANA
626	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	902216	9.015,50	MEDIANA
627	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL ÚTERO	SERVICIO	1	682101	2.207.300,00	MEDIANA
628	LIBERACION Y REPOSICIÓN CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFERICA)	SERVICIO	1	954610	123.700,00	MEDIANA
629	LIGADURA DE CORDON ESPERMATICO SOD	SERVICIO	1	637201	1.963.800,00	MEDIANA
630	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906711	129.064,00	MEDIANA
631	LINFOCITOS CD11 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906724	201.662,50	MEDIANA
632	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906714	201.662,50	MEDIANA
633	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906720	201.662,50	MEDIANA
634	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906744	128.589,50	MEDIANA
635	LIPASA	SERVICIO	1	903847	60.736,00	MEDIANA
636	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1	903848	84.461,00	MEDIANA
637	LÍQUIDO AMNIÓTICO CURVA ESPECTRAL O DE LILEY	SERVICIO	1	903501	48.399,00	MEDIANA
638	LÍQUIDO AMNIÓTICO ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CÉLULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRÍA 650 nm)	SERVICIO	1	903502	96.323,50	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
639	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1	903849	100.594,00	MEDIANA
640	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	903850	103.915,50	MEDIANA
641	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1	903503	92.053,00	MEDIANA
642	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	1	903851	92.053,00	MEDIANA
643	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1	903852	102.966,50	MEDIANA
644	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	1	907203	55.991,00	MEDIANA
645	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1	903853	100.594,00	MEDIANA
646	Listeria SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901312	70.700,50	MEDIANA
647	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905313	39.383,50	MEDIANA
648	LOGOAUDIOMETRIA	SERVICIO	1	954301	57.414,50	MEDIANA
649	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	903879	44.900,00	MEDIANA
650	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903854	36.536,50	MEDIANA
651	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	896802	410.300,00	MEDIANA
652	MANOMETRÍA ANORECTAL	SERVICIO	1	482701	3.184.900,00	MEDIANA
653	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	712003	1.125.700,00	MEDIANA
654	MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	854101	4.880.400,00	MEDIANA
655	MATRICECTOMÍA PARCIAL	SERVICIO	1	862702	800.000,00	MEDIANA
656	MATRICECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	862703	900.000,00	MEDIANA
657	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	561102	3.184.900,00	MEDIANA
658	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905731	120.048,50	MEDIANA
659	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905730	136.181,50	MEDIANA
660	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905732	74.971,00	MEDIANA
661	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905734	50.771,50	MEDIANA
662	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	902118	23.725,00	MEDIANA
663	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905736	83.037,50	MEDIANA
664	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903025	62.634,00	MEDIANA
665	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	903026	72.124,00	MEDIANA
666	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1	903031	51.246,00	MEDIANA
667	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	682403	4.564.100,00	MEDIANA
668	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906432	80.665,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
669	MOCO CERVICAL ANÁLISIS	SERVICIO	1	907202	49.348,00	MEDIANA
670	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	SERVICIO	1	895004	752.557,00	MEDIANA
671	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	895001	752.557,00	MEDIANA
672	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	897011	42.705,00	MEDIANA
673	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	SERVICIO	1	897012	184.106,00	MEDIANA
674	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905737	57.414,50	MEDIANA
675	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906436	80.190,50	MEDIANA
676	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN	SERVICIO	1	901313	160.381,00	MEDIANA
677	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	901007	314.119,00	MEDIANA
678	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1	901230	113.880,00	MEDIANA
679	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	908873	180.000,00	MEDIANA
680	Mycoplasma CULTIVO	SERVICIO	1	901231	158.000,00	MEDIANA
681	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906036	158.000,00	MEDIANA
682	NEBULIZACIÓN	SERVICIO	1	939402	50.000,00	MEDIANA
683	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	554001	5.208.900,00	MEDIANA
684	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO	SERVICIO	1	906323	80.190,50	MEDIANA
685	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1	901232	156.000,00	MEDIANA
686	NETILMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905407	87.782,50	MEDIANA
687	NEUROCONDUCCION CADA NERVIO	SERVICIO	1	891509	83.037,50	MEDIANA
688	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1	903856	18.980,00	MEDIANA
689	NITROPRUSIATO DE SODIO	SERVICIO	1	905606	28.944,50	MEDIANA
690	NIVEL DE LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905001	68.328,00	MEDIANA
691	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905003	49.348,00	MEDIANA
692	OBLITERACIÓN VAGINAL [COLPOCLEISIS]	SERVICIO	1	704003	2.207.300,00	MEDIANA
693	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO	1	232101	20.403,50	MEDIANA
694	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	SERVICIO	1	232103	25.148,50	MEDIANA
695	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	232102	34.164,00	MEDIANA
696	OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	657001	2.207.300,00	MEDIANA
697	OFOROSTOMIA	SERVICIO	1	652410	2.207.300,00	MEDIANA
698	OLIGOSACÁRIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	908333	130.013,00	MEDIANA
699	ONICECTOMÍA	SERVICIO	1	862701	708.600,00	MEDIANA
700	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	657801	2.207.300,00	MEDIANA
701	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905739	75.920,00	MEDIANA
702	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905741	73.547,50	MEDIANA
703	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905742	94.900,00	MEDIANA
704	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	SERVICIO	1	623001	3.184.900,00	MEDIANA
705	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	903033	32.266,00	MEDIANA
706	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	SERVICIO	1	185102	4.880.400,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
707	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	903036	130.000,00	MEDIANA
708	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	907007	18.980,00	MEDIANA
709	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	542801	109.609,50	MEDIANA
710	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	122101	1.963.800,00	MEDIANA
711	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905744	67.379,00	MEDIANA
712	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1	890502	165.600,50	MEDIANA
713	PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	1	881434	191.223,50	MEDIANA
714	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	SERVICIO	1	877815	183.157,00	MEDIANA
715	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908306	72.124,00	MEDIANA
716	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	908305	75.920,00	MEDIANA
717	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906443	73.547,50	MEDIANA
718	PLASMINÓGENO	SERVICIO	1	902029	80.190,50	MEDIANA
719	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	868502	3.184.900,00	MEDIANA
720	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	SERVICIO	1	868501	2.207.300,00	MEDIANA
721	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	868503	3.925.000,00	MEDIANA
722	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	868402	2.788.600,00	MEDIANA
723	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS	SERVICIO	1	868401	1.963.800,00	MEDIANA
724	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	868403	2.850.000,00	MEDIANA
725	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	868505	2.540.000,00	MEDIANA
726	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE UNA A DOS	SERVICIO	1	868504	2.207.300,00	MEDIANA
727	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	868506	2.788.600,00	MEDIANA
728	PLASTIA EN Z O W, EN ZONAS DE FLEXIÓN	SERVICIO	1	868510	2.788.600,00	MEDIANA
729	PLASTIA EN Z, EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	SERVICIO	1	868507	2.207.300,00	MEDIANA
730	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	882325	269.990,50	MEDIANA
731	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	882305	269.990,50	MEDIANA
732	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	882321	332.100,00	MEDIANA
733	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	882302	332.100,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
734	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906447	181.259,00	MEDIANA
735	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906448	181.259,00	MEDIANA
736	PM2 ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906449	181.259,00	MEDIANA
737	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	423301	3.000.000,00	MEDIANA
738	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	903038	49.348,00	MEDIANA
739	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	903039	39.858,00	MEDIANA
740	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	903040	48.399,00	MEDIANA
741	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903859	56.465,50	MEDIANA
742	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	SERVICIO	1	954626	273.312,00	MEDIANA
743	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	SERVICIO	1	954628	336.200,00	MEDIANA
744	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905749	150.891,00	MEDIANA
745	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÒN [PREDEPÓSITO]	SERVICIO	1	911101	614.952,00	MEDIANA
746	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	SERVICIO	1	911106	474.974,50	MEDIANA
747	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	911112	614.952,00	MEDIANA
748	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	SERVICIO	1	482301	1.424.600,00	MEDIANA
749	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	902031	150.000,00	MEDIANA
750	PROGESTERONA	SERVICIO	1	904510	133.334,50	MEDIANA
751	PROLACTINA	SERVICIO	1	904108	128.589,50	MEDIANA
752	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1	904204	103.915,50	MEDIANA
753	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905751	87.782,50	MEDIANA
754	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906913	80.190,50	MEDIANA
755	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906914	23.725,00	MEDIANA
756	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	903042	176.514,00	MEDIANA
757	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	907103	20.403,50	MEDIANA
758	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	903861	100.594,00	MEDIANA
759	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	903862	18.031,00	MEDIANA
760	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903863	16.133,00	MEDIANA
761	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1	903433	67.379,00	MEDIANA
762	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	SERVICIO	1	911022	67.379,00	MEDIANA
763	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	902121	17.556,50	MEDIANA
764	PRUEBA DE PROTAMINA	SERVICIO	1	902038	99.645,00	MEDIANA
765	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1	902217	25.148,50	MEDIANA
766	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	944202	75.000,00	MEDIANA
767	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	944002	75.000,00	MEDIANA
768	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	943102	55.000,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16				PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**
769	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	1	115308	1.963.800,00	MEDIANA
770	QUERATECTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	115307	1.963.800,00	MEDIANA
771	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	SERVICIO	1	118101	1.125.700,00	MEDIANA
772	QUERATOTOMÍA INCISIONAL ASISTIDA	SERVICIO	1	117402	5.705.600,00	MEDIANA
773	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	SERVICIO	1	117401	5.705.600,00	MEDIANA
774	RADIOGRAFÍA DJE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	870005	134.283,50	MEDIANA
775	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	872002	132.860,00	MEDIANA
776	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	872011	176.514,00	MEDIANA
777	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	SERVICIO	1	873311	127.166,00	MEDIANA
778	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	870105	120.048,50	MEDIANA
779	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	1	870003	163.702,50	MEDIANA
780	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	873411	88.257,00	MEDIANA
781	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	870101	103.915,50	MEDIANA
782	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	SERVICIO	1	870602	141.875,50	MEDIANA
783	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	872105	299.884,00	MEDIANA
784	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	872104	266.194,50	MEDIANA
785	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	871010	131.436,50	MEDIANA
786	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	871040	160.381,00	MEDIANA
787	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	1	871020	128.589,50	MEDIANA
788	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	871060	216.372,00	MEDIANA
789	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	1	870001	83.512,00	MEDIANA
790	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	SERVICIO	1	871320	147.095,00	MEDIANA
791	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	1	871112	102.966,50	MEDIANA
792	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1	873002	361.569,00	MEDIANA
793	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	1	873121	103.915,50	MEDIANA
794	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	SERVICIO	1	873206	80.190,50	MEDIANA
795	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	SERVICIO	1	871050	124.793,50	MEDIANA
796	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	870108	103.915,50	MEDIANA
797	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1	871121	113.880,00	MEDIANA
798	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	872101	241.520,50	MEDIANA
799	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	872102	296.562,50	MEDIANA
800	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	872121	311.272,00	MEDIANA
801	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	872122	299.884,00	MEDIANA
802	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	872123	500.597,50	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	VALOR UNITARIO	
803	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	871070	500.000,00	LIMITE SUPERIOR
804	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 "X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	871062	480.000,00	LIMITE SUPERIOR
805	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 "X 36" (ADULTO)	SERVICIO	1	871061	420.000,00	LIMITE SUPERIOR
806	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO	1	870114	180.000,00	MEDIANA
807	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	SERVICIO	1	873302	103.441,00	MEDIANA
808	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	SERVICIO	1	871208	163.228,00	MEDIANA
809	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	873443	189.000,00	MEDIANA
810	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	873444	42.230,50	MEDIANA
811	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	232401	174.141,50	MEDIANA
812	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O POR AUTOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814504	5.705.600,00	MEDIANA
813	RECONSTRUCCIÓN DE VAGINA	SERVICIO	1	706001	4.249.400,00	MEDIANA
814	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	858701	4.880.400,00	MEDIANA
815	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	638201	5.208.900,00	MEDIANA
816	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO	SERVICIO	1	218301	4.880.400,00	MEDIANA
817	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	232402	349.706,50	MEDIANA
818	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1	907104	26.097,50	MEDIANA
819	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	SERVICIO	1	950610	216.372,00	MEDIANA
820	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	902218	25.148,50	MEDIANA
821	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	902220	19.800,00	MEDIANA
822	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	902221	16.133,00	MEDIANA
823	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	902223	25.148,50	MEDIANA
824	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	1	907105	39.858,00	MEDIANA
825	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE SACRO Y CÓCCIX	SERVICIO	1	797902	167.024,00	MEDIANA
826	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	SERVICIO	1	635201	3.184.900,00	MEDIANA
827	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SERVICIO	1	579501	60.000,00	MEDIANA
828	REFLEJO NEUROLÓGICO PALPEBRAL H)	SERVICIO	1	891515	250.000,00	MEDIANA
829	REFLEJO NEUROLÓGICO PALPEBRAL ONDAS F	SERVICIO	1	891503	250.000,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
830	REIMPLANTE DE AURÍCULA (PABELLÓN AURÍCULAR) SOD	SERVICIO	1	187201	1.125.700,00	MEDIANA
831	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	743101	2.788.600,00	MEDIANA
832	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	SERVICIO	1	754101	837.600,00	MEDIANA
833	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814724	4.564.100,00	MEDIANA
834	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	SERVICIO	1	707110	1.424.600,00	MEDIANA
835	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFÍNTER ANAL)	SERVICIO	1	707120	2.788.600,00	MEDIANA
836	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SERVICIO	1	115201	5.208.900,00	MEDIANA
837	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	SERVICIO	1	275405	4.249.400,00	MEDIANA
838	REPARACIÓN O ESCISION DE HIDROCELE (HIDROCELECTOMIA) DE TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	612101	4.991.200,00	MEDIANA
839	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	SERVICIO	1	756910	1.125.700,00	MEDIANA
840	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL	SERVICIO	1	868104	580.000,00	MEDIANA
841	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	868103	306.400,00	MEDIANA
842	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ	SERVICIO	1	713401	1.424.600,00	MEDIANA
843	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	SERVICIO	1	274401	2.207.300,00	MEDIANA
844	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES CON RESECCIÓN TOTAL DEL ÁREA	SERVICIO	1	869102	2.788.600,00	MEDIANA
845	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES SIMPLE CON RESECCIÓN GANGLIONAR	SERVICIO	1	869101	2.788.600,00	MEDIANA
846	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	SERVICIO	1	713501	1.125.700,00	MEDIANA
847	RESECCION DE HEMATOCELE DE CORDON ESPERMATICO SOD	SERVICIO	1	633201	3.184.900,00	MEDIANA
848	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	541601	3.184.900,00	MEDIANA
849	RESECCIÓN DE LESIÓN EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	666101	2.207.300,00	MEDIANA
850	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	103101	1.963.800,00	MEDIANA
851	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	103102	2.207.300,00	MEDIANA
852	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD	SERVICIO	1	622101	3.184.900,00	MEDIANA
853	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	863104	1.540.000,00	MEDIANA
854	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SERVICIO	1	863103	708.600,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
855	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, MÁS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	863105	2.540.000,00	MEDIANA
856	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SERVICIO	1	863101	83.512,00	MEDIANA
857	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, MÁS DE SEIS LESIONES	SERVICIO	1	863102	250.536,00	MEDIANA
858	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	682302	837.600,00	MEDIANA
859	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	103104	2.788.600,00	MEDIANA
860	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	103105	2.296.580,00	MEDIANA
861	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	652801	2.207.300,00	MEDIANA
862	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	SERVICIO	1	613101	1.125.700,00	MEDIANA
863	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	SERVICIO	1	623002	3.184.900,00	MEDIANA
864	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	864105	2.207.300,00	MEDIANA
865	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	1	082302	2.788.600,00	MEDIANA
866	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1	082304	1.424.600,00	MEDIANA
867	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	SERVICIO	1	082301	1.424.600,00	MEDIANA
868	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864101	1.424.600,00	MEDIANA
869	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864104	2.400.000,00	MEDIANA
870	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864103	1.800.000,00	MEDIANA
871	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864102	1.963.800,00	MEDIANA
872	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864205	4.249.400,00	MEDIANA
873	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864203	1.424.600,00	MEDIANA
874	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864204	2.788.600,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
875	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	SERVICIO	1	864202	2.207.300,00	MEDIANA
876	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	SERVICIO	1	864201	1.125.700,00	MEDIANA
877	RESECCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	691110	3.184.900,00	MEDIANA
878	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	652301	2.207.300,00	MEDIANA
879	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA	SERVICIO	1	703340	1.963.800,00	MEDIANA
880	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL	SERVICIO	1	703301	1.963.800,00	MEDIANA
881	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	SERVICIO	1	553102	4.564.100,00	MEDIANA
882	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	712401	1.963.800,00	MEDIANA
883	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE SKENE	SERVICIO	1	713101	1.963.800,00	MEDIANA
884	RESECCIÓN PARCIAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	SERVICIO	1	869103	4.880.400,00	MEDIANA
885	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	652203	2.207.300,00	MEDIANA
886	RESECCIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	405502	4.880.400,00	MEDIANA
887	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA ESPECIAL	SERVICIO	1	868102	4.564.100,00	MEDIANA
888	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	868101	1.125.700,00	MEDIANA
889	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	SERVICIO	1	103103	1.963.800,00	MEDIANA
890	RESECCIÓN TOTAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	SERVICIO	1	869104	4.880.400,00	MEDIANA
891	RESECCION TUMOR BENIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	114101	2.788.600,00	MEDIANA
892	RESECCION TUMOR MALIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	114102	2.788.600,00	MEDIANA
893	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	902041	25.148,50	MEDIANA
894	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	SERVICIO	1	764601	4.249.400,00	MEDIANA
895	RINOPLASTIA LIMITADA VÍA TRANSNASAL	SERVICIO	1	218603	4.880.400,00	MEDIANA
896	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906326	141.875,50	MEDIANA
897	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906241	130.962,00	MEDIANA
898	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906243	137.605,00	MEDIANA
899	SALA DE CURACIONES	SERVICIO	1	5DS002	41.400,00	MEDIANA
900	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	SERVICIO	1	5DSM01	131.900,00	MEDIANA
901	SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	SERVICIO	1	5DS003	95.700,00	MEDIANA
902	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905755	55.991,00	MEDIANA
903	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	665001	1.963.800,00	MEDIANA
904	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	664001	2.207.300,00	MEDIANA
905	SALPINGOHISTEROTOMÍA (SALPINGO-UTEROSTOMÍA) POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	667401	4.249.400,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
906	SALPINGOLISIS POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	667610	4.249.400,00	MEDIANA
907	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	669103	2.207.300,00	MEDIANA
908	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	660202	4.249.400,00	MEDIANA
909	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	660201	4.249.400,00	MEDIANA
910	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	907008	11.862,50	MEDIANA
911	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906245	65.481,00	MEDIANA
912	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906455	181.259,00	MEDIANA
913	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	SERVICIO	1	701410	1.424.600,00	MEDIANA
914	Shiguella SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901319	52.669,50	MEDIANA
915	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	SERVICIO	1	452401	1.963.800,00	MEDIANA
916	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	807603	4.249.400,00	MEDIANA
917	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903864	46.501,00	MEDIANA
918	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	904101	236.775,50	MEDIANA
919	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1	998702	238.700,00	MEDIANA
920	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906454	181.259,00	MEDIANA
921	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906430	181.259,00	MEDIANA
922	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901320	258.000,00	MEDIANA
923	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	1	901321	256.000,00	MEDIANA
924	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	901322	256.000,00	MEDIANA
925	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1	905759	256.000,00	MEDIANA
926	SUTURA DE CÓRNEA	SERVICIO	1	115306	1.963.800,00	MEDIANA
927	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	SERVICIO	1	865204	1.424.600,00	MEDIANA
928	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	SERVICIO	1	865205	1.424.600,00	MEDIANA
929	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	SERVICIO	1	865207	4.249.400,00	MEDIANA
930	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	865101	45.000,00	MEDIANA
931	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	1	128101	2.788.600,00	MEDIANA
932	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1	614101	4.249.400,00	MEDIANA
933	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	635101	5.208.900,00	MEDIANA
934	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	814712	4.880.400,00	MEDIANA
935	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1	106101	1.125.700,00	MEDIANA
936	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	667101	4.249.400,00	MEDIANA
937	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905760	83.512,00	MEDIANA
938	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	SERVICIO	1	961401	144.200,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
939	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905607	139.028,50	MEDIANA
940	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	SERVICIO	1	931001	45.000,00	MEDIANA
941	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	937001	44.900,00	MEDIANA
942	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	SERVICIO	1	938302	55.000,00	MEDIANA
943	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	939403	55.000,00	MEDIANA
944	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	904601	136.181,50	MEDIANA
945	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	904602	124.793,50	MEDIANA
946	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	902042	28.600,00	MEDIANA
947	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	902045	57.414,50	MEDIANA
948	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1	902047	12.300,00	MEDIANA
949	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	902048	17.556,50	MEDIANA
950	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	902049	32.266,00	MEDIANA
951	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1	906501	1.048.170,50	MEDIANA
952	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SERVICIO	1	906502	3.848.195,00	MEDIANA
953	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANOLOCUS B	SERVICIO	1	906503	457.418,00	MEDIANA
954	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906457	101.068,50	MEDIANA
955	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906458	116.727,00	MEDIANA
956	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906463	116.727,00	MEDIANA
957	TIROSINA TEST CON RAÍZ DE CABELLO	SERVICIO	1	908317	400.952,50	MEDIANA
958	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	904921	94.900,00	MEDIANA
959	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	904922	93.476,50	MEDIANA
960	TÍTULO ANTI D	SERVICIO	1	902225	61.210,50	MEDIANA
961	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905409	68.328,00	MEDIANA
962	TONOGRAFÍA OCULAR	SERVICIO	1	952601	914.361,50	MEDIANA
963	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906125	192.647,00	MEDIANA
964	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906127	144.722,50	MEDIANA
965	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906129	144.722,50	MEDIANA
966	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	903867	41.281,50	MEDIANA
967	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	903866	41.281,50	MEDIANA
968	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	903045	141.875,50	MEDIANA
969	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SERVICIO	1	912002	127.166,00	MEDIANA
970	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	912004	250.000,00	MEDIANA
971	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA	SERVICIO	1	676920	4.880.400,00	MEDIANA
972	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	906039	157.059,50	MEDIANA
973	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	903868	26.572,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	VALOR UNITARIO	
974	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	903047	42.230,50	MEDIANA
975	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1	904923	93.002,00	MEDIANA
976	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	904925	93.002,00	MEDIANA
977	TROPONINA T CUALITATIVA	SERVICIO	1	903438	121.472,00	MEDIANA
978	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906131	59.787,00	MEDIANA
979	TRYPANOSOMA CRUZI PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO	SERVICIO	1	860209	73.500,00	MEDIANA
980	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	903869	20.878,00	MEDIANA
981	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	592101	4.880.400,00	MEDIANA
982	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	SERVICIO	1	563101	1.963.800,00	MEDIANA
983	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1	597940	4.249.400,00	MEDIANA
984	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	SERVICIO	1	877871	200.239,00	MEDIANA
985	URETROSCOPIA PERINEAL	SERVICIO	1	582101	1.963.800,00	MEDIANA
986	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	580050	4.249.400,00	MEDIANA
987	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	907106	25.148,50	MEDIANA
988	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	SERVICIO	1	907011	25.148,50	MEDIANA
989	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	901236	127.800,00	MEDIANA
990	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	901235	158.000,00	MEDIANA
991	UROFLUJOMETRÍA SOD	SERVICIO	1	892401	280.000,00	MEDIANA
992	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	704001	2.788.600,00	MEDIANA
993	VAGINOPERINEOTOMÍA	SERVICIO	1	701430	1.424.600,00	MEDIANA
994	VAGINOSCOPIA	SERVICIO	1	702101	708.600,00	MEDIANA
995	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	905410	98.221,50	MEDIANA
996	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906247	74.971,00	MEDIANA
997	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMATICA	SERVICIO	1	631010	3.184.900,00	MEDIANA
998	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	SERVICIO	1	631011	1.994.200,00	MEDIANA
999	VASECTOMIA SOD	SERVICIO	1	637301	2.500.000,00	MEDIANA
1000	VIRUS DE ENCEFALITISANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	906251	168.447,50	MEDIANA
1001	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	906249	136.181,50	MEDIANA
1002	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	906250	661.927,50	MEDIANA
1003	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIOANTÍGENO	SERVICIO	1	906329	95.374,50	MEDIANA
1004	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	903701	208.780,00	MEDIANA
1005	VULVECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	715003	4.249.400,00	MEDIANA
1006	VULVECTOMÍA TOTAL BILATERAL	SERVICIO	1	715006	5.208.900,00	MEDIANA
1007	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	905102	84.935,50	MEDIANA
1008	YEYUNOSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD	SERVICIO	1	463201	5.705.600,00	MEDIANA
1009	ZINC	SERVICIO	1	903608	100.594,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
1010	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1	890218	150.000,00	MEDIANA
1011	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1	890318	150.000,00	MEDIANA
1012	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	SERVICIO	1	890220	180.000,00	MEDIANA
1013	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	SERVICIO	1	890320	180.000,00	MEDIANA
1014	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SERVICIO	1	890217	150.000,00	MEDIANA
1015	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SERVICIO	1	890317	150.000,00	MEDIANA
1016	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	SERVICIO	1	890204	150.000,00	MEDIANA
1017	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	SERVICIO	1	890304	150.000,00	MEDIANA
1018	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	890236	150.000,00	MEDIANA
1019	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	890436	150.000,00	MEDIANA
1020	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	230101	80.000,00	MEDIANA
1021	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	230102	366.788,50	MEDIANA
1022	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	SERVICIO	1	231101	250.000,00	MEDIANA
1023	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	SERVICIO	1	231201	310.000,00	MEDIANA
1024	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	SERVICIO	1	231301	2.207.300,00	MEDIANA
1025	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	SERVICIO	1	231302	2.207.300,00	MEDIANA
1026	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO	1	231303	2.207.300,00	MEDIANA
1027	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	SERVICIO	1	244101	2.207.300,00	MEDIANA
1028	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	SERVICIO	1	244102	2.207.300,00	MEDIANA
1029	PULPECTOMIA	SERVICIO	1	237103	205.400,00	MEDIANA
1030	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	237301	250.000,00	MEDIANA
1031	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	1	237302	320.000,00	MEDIANA
1032	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	237303	390.000,00	MEDIANA
1033	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	SERVICIO	1	237401	200.239,00	MEDIANA
1034	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	237304	250.000,00	MEDIANA
1035	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	237305	390.000,00	MEDIANA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS ARAUCA ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16					PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CODIGO CUPS**	**VALOR UNITARIO**	
1036	PULPOTOMIA	SERVICIO	1	237102	247.500,00	MEDIANA
1037	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	230201	20.403,50	MEDIANA
1038	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	230202	120.000,00	MEDIANA
1039	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	SERVICIO	1	997106	47.900,00	MEDIANA
1040	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS)	SERVICIO	1	237201	500.000,00	MEDIANA
1041	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO	1	997103	50.000,00	MEDIANA

- **PREGUNTA SECOP II 4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO**:

Con el fin de evitar inconsistencias al momento de la adjudicación en la plataforma SECOP II, el oferente deberá relacionar en su propuesta económica el valor total del presupuesto asignado al presente proceso, sin que este supere el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

El valor total ofertado deberá coincidir con el consolidado generado en el cuestionario económico de la plataforma, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El Numeral **4.1 se deberá diligenciar por el total del presupuesto asignado al presente proceso,** es decir **$400.000.000,00 la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

- **EVIDENCIA DEL CUESTIONARIO (ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA)**

El proponente deberá aportar como parte de su oferta un archivo en formato **Excel**, denominado **"ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA"**, el cual constituye el soporte detallado de su propuesta económica.

En dicho anexo, el oferente deberá diligenciar de manera obligatoria los **PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS** para cada uno de los servicios requeridos
El proponente deberá indicar claramente para cada ítem el tipo de tarifa aplicada, así:

1. **Tarifa propia del prestador (IPS):**

   Deberá especificarse como "Tarifa propia".
   Se deberá adjuntar el acto administrativo o resolución interna que soporte la tarifa ofertada.

2. **Tarifa SOAT:**

   Deberá indicarse expresamente que corresponde a tarifa SOAT.
   Se deberá señalar el porcentaje de descuento ofertado, en caso de aplicar.
   Se deberá indicar si la tarifa se encuentra expresada en SMMLV o en UVT, según corresponda.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Para el presente proceso de selección, el contrato se estructuró bajo la modalidad de ejecución por el sistema de precios unitarios, proyectado en cantidades estimadas para cada uno de los servicios médicos especializados requeridos, con el fin de permitir la ejecución flexible del presupuesto conforme a la demanda real del servicio.

En consecuencia, se pretende satisfacer la necesidad institucional en las unidades beneficiarias mediante la prestación de servicios de medicina especializada, hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, garantizando la continuidad, oportunidad y calidad en la atención en las instalaciones de sanidad militar objeto del contrato.

La cobertura real de la necesidad se determinará durante la ejecución contractual, de acuerdo con:

- La demanda efectiva de servicios médicos especializados.
- Las condiciones clínicas y operativas de los usuarios.
- La disponibilidad de talento humano especializado.
- Las particularidades territoriales de las sedes de ejecución.

Lo anterior será objeto de seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta prestación del servicio y la adecuada ejecución de los recursos hasta el agotamiento del presupuesto asignado.

El esquema de precios unitarios adoptado permite:

- Ajustar la ejecución contractual a la demanda real del servicio.
- Garantizar flexibilidad operativa en la prestación de servicios de salud.
- Optimizar el uso de los recursos públicos.
- Evitar sobrecostos o subutilización del presupuesto.

En consecuencia, la estructuración del contrato bajo este esquema garantiza la adecuada satisfacción de la necesidad institucional, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

CANTIDADES MÍNIMAS PARA ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA:

No se proyectan cantidades mínimas obligatorias a adquirir, toda vez que el presente proceso se estructuró bajo el sistema de precios unitarios, con cantidades estimadas como referencia para efectos presupuestales.

Las cantidades definitivas para ejecutar estarán determinadas exclusivamente por la demanda real de los servicios médicos especializados en cada una de las unidades de sanidad militar beneficiarias, de acuerdo con:

- Las necesidades de atención en salud de los usuarios.
- La programación y remisión de servicios especializados.
- La disponibilidad de especialistas.
- Las condiciones operativas y asistenciales de cada sede.

En consecuencia, la ejecución contractual se realizará conforme a los servicios efectivamente requeridos y prestados, hasta agotar el presupuesto disponible o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero, bajo supervisión permanente del funcionario designado.

Este esquema contractual permite:

- Flexibilidad en la prestación del servicio de salud.
- Ajuste a la demanda real de atención médica especializada.
- Uso eficiente de los recursos públicos.
- Control sobre la ejecución presupuestal mediante pago por servicio efectivamente prestado.

La estructuración mediante cantidades estimadas como referencia presupuestal garantiza que el contrato responda a las condiciones reales del servicio durante su ejecución, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en la contratación estatal.

VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO.

El valor de referencia estimado para la presentación de ofertas en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de precios unitarios y cantidades estimadas, es el siguiente:

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00 M/CTE).

El valor total ofertado no podrá superar el presupuesto oficial determinado para el presente proceso.

Nota 1: El presupuesto oficial constituye el límite máximo del proceso y será tenido en cuenta para efectos de la evaluación económica de las ofertas. En ningún caso el valor del contrato podrá superar el monto total amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para el proceso.

Nota 2: El valor unitario ofertado no podrá ser superior al valor unitario de referencia definido por la Entidad. Durante la evaluación económica, la Entidad verificará las operaciones aritméticas realizadas por el proponente y, en caso de presentarse errores matemáticos, efectuará las correcciones correspondientes, aplicando redondeo a dos (2) decimales conforme a las reglas de aproximación en formato Excel.

Nota 3: Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, costos administrativos, financieros, operativos y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

La Entidad no reconocerá valores adicionales derivados de omisiones o errores en la estructuración de la propuesta económica por parte del oferente.

Nota 4: En el cuestionario económico de la plataforma SECOP II, el oferente deberá registrar en el campo denominado "Presupuesto Asignado" el valor total del presupuesto oficial del proceso, correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)**, toda vez que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto disponible.

Los valores unitarios ofertados para cada uno de los servicios deberán ser diligenciados en el archivo Excel denominado "**ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA**", el cual hace parte integral de la propuesta y constituye el soporte detallado de la misma.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

Comparación Absoluta

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación absoluta**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió menos de 5 ofertas, (la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula).

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

Comparación Relativa

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación Relativa**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió cinco 5 o más ofertas, (la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable).

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la **mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\textit{Valor de la oferta}_i - \textit{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde **n** es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como
posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que,

en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de

selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable en la evaluación. Subrayado fuera de texto.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(..)

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTLIDAD		-
SUMAS IGUALES	**-**	**-**

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara total o por ítems.

NOTA 3: El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo.**
Fuente: https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE

De acuerdo con la materia objeto del presente proceso de contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Los factores de selección se establecen de conformidad con el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que en lo pertinente dispone:

"ARTÍCULO 88. FACTORES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR. Modifíquese el numeral 2°del artículo 5°de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido:

"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

"En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

"b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad".

Así mismo, con el fin de identificar el ofrecimiento más favorable, se establecen factores habilitantes de carácter jurídico, condiciones de experiencia del proponente, capacidad financiera y cumplimiento de características técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO.

LOS PROPONENTES INTERESADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN ACREDITAR LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

DOCUMENTOS JURÍDICOS
DOCUMENTOS TÉCNICOS
DOCUMENTOS ECONÓMICOS
DOCUMENTOS FINANCIEROS

Igualmente, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CENAC YOPAL, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. En caso de presentación

de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la CENAC YOPAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC16 solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (debidamente renovada para la vigencia 2026, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Código de Comercio y el Artículo 2.2.2.46.1.1 y ss del Decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 0045 de 2023).

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un año más de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro de bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro de bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal promesa de sociedad futura y seguir las reglas generales que en la materia se regule.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BASPC16, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellanos se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos".

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPONENTES CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un año más de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio, Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

De igual manera podrán participar aquellos dispuestos en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007" así:

"… ARTÍCULO 1°. Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

PARÁGRAFO. Para efectos de la presente ley, la Corporación para la Reconstrucción de la .Cuenca del RIO Páez y Zonas Aledañas Nasa Ki'We, podrá celebrar contratos para adelantar y ejecutar, planes, programas y proyectos para la atención de las necesidades de los habitantes de las comunidades- étnicas de los municipios de Popayán, Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, Miranda, Páez, Patía, Piendamó, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander De Quilichao, Silvia, Sotará, Suarez, Toribio, Totoró del departamento del Cauca y los municipios de Neiva, Gigante, Íquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Pitalito, San Agustín, Tesalia, Villavieja, Yaguará, Palermo y Rivera del departamento del Huila…"

Promesa de sociedad futura

Para participar en la modalidad de promesa de sociedad futura, el oferente deberá cumplir los requisitos siguientes requisitos:

• La promesa debe constar por escrito.
• Esta debe constituirse por escritura pública.
• En la promesa se plasmarán las cláusulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio y demás concordantes.
• Manifestar que tipo de sociedad se conformará.
• Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad.
• Si la constitución de la sociedad no se somete a un plazo sino a una condición, se deberá expresar la condición y su cumplimiento no debe exceder dos años".
• Las demás contempladas en la ley.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, los miembros de la asociación deben establecer la modalidad en que se presentan ya sea en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si no se indica de manera clara, la clase de asociación que se conforma, se presumirá la intención de participar en consorcio con las consecuencias que dicha forma de asociación implique.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de la respectiva Cámara de comercio, el cual debe haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, acreditando una vigencia de la firma por el término de duración del contrato y un (01) año más.

Las personas naturales deberán anexar el certificado de matrícula de la Cámara de comercio el cual deberá ser expedido máximo dentro de los treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

Su objeto social o comercial, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 y 33 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 se establece los "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas", Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1882 del 26 de mayo de 2015 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas", Articulo 13 Ley 1618 del 27 de febrero de 2013, en las condiciones descritas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.6 para la "definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad", Articulo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 "incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad".

La CENACYOPAL, teniendo en cuenta lo anterior procede a determinar las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en la Garantía de seriedad de la propuesta como se indica a continuación:

El oferente interesado en aplicar para los criterios diferenciales de que trata el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, deberán aportar los siguientes documentos de acuerdo a la clasificación de la empresa que representa:

CLASE DE LA EMPRESA	DOCUMENTOS APORTADOS	VIGENCIA DE GENERACIÓN DOCUMENTO
MIPYMES	Certificado de Registro único de proponentes en firme o Registro de existencia y representación legal en el cual se evidencie el TAMAÑO DE EMPRESA con fecha de generación no mayor a sesenta (60) días calendario	No mayor a sesenta (60) Días calendario.
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	Diligenciar Anexo 10.1 o 10.2 con fecha de certificación no mayor a treinta (30) días calendario.	No mayor a treinta (30) días Calendario.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Diligenciar Anexo 10.3 o 10.4 con fecha de certificación no mayor a treinta (30) días calendario	No mayor a treinta (30) días Calendario.

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000,00).

Nota: El objeto de la garantía deberá indicar: "Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto contractual es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS MAYORES Y MENORES CON SUS RESPECTIVOS APOYOS DIAGNÓSTICOS INCLUIDO LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, ULTRASONOGRAFÍAS, MEDICIÓN AGUDEZA VISUAL Y DEMÁS PREVISTOS EN EL DECRETO 1795 DEL 2000, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 18 ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026.**

Esta garantía la hará efectiva LA NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR BASPC16 en los casos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR BASPC16", identificada con **NIT.** 901540945-1 con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prorroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN-Ejercito Nacional- CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR BASPC16, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC YOPAL-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC16, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le haya causado o se le llegare a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

NOTA: Será causal de rechazo la no entrega junto con la propuesta de la garantía de seriedad, en la fecha y hora del cierre establecidas para ello, de conformidad con la ley 1882 de 2018**.**

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

a) **LAS PERSONAS JURÍDICAS** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal y/o contador público certificado, según corresponda, en el que se acredite que dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del profesional que certifica.
b) **PERSONA JURÍDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA**: En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución
c) **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.
d) **CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA NO EMPLEADORA** deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
e) **PERSONA NATURAL:**

- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el contador público independiente, o en su defecto por el oferente y, adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

Nota 1: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

Nota 2: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002.

VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCALES - CONTRALORÍA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la CENAC YOPAL hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín".

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA

El Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la web con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días Calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

Para el efecto correspondiente a la renovación del RUP el proponente deberá atenerse en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 EL Artículo 2.2.1.1.1.5.1 Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

De conformidad con lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.5.3 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP" del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el RUP "Registro Único de Proponentes".

Así mismo, en concordancia con Articulo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro

Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio."

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado del Registro Único de Proponentes, tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas, con excepción de la información financiera, según lo indicado en el pliego de condiciones.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación o información o que esta no repose en el documento RUP, la administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA 1: TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS O NOVEDADES QUE LOS PROPONENTES PRETENDAN ACREDITAR EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEBERÁN ESTAR EN FIRME ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE DEL PROCESO. LAS QUE SE ACREDITEN CON POSTERIORIDAD AL CIERRE, SE ENTENDERÁN COMO MEJORA DE LAS OFERTAS SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

NOTA 2: La fecha de expedición del RUP deberá corresponder a máximo 30 días anteriores al cierre o fecha determinada para la presentación de las ofertas, según cronograma del proceso.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la CENAC YOPAL-SANIDAD MILITAR y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, Formulario Compromiso Anticorrupción.

De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT actualizado conforme a lo establecido en los artículos 1.6.1.2.1., 1.6.1.2.2. y 1.6.1.2.4. del Decreto1625 de 2016; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota 1: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

Nota 2. La información del Rut, actividades económicas e información de ubicación deberá encontrarse actualizada y en coherencia con la información registrada en el Certificado de existencia y representación legal del oferente o Certificado de registro mercantil para el caso de las personas naturales.

Nota 3. La vigencia del RUT es indefinida conforme a lo señalado en la circular externa de la DIAN No. 000001 del 15 de marzo de 2023 y demás normas concordantes.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, "Manual de Convenios y Contratos" proferida por el Ministerio de Defensa, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, o de la persona natural.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENACYOPAL, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA NACIÓN - M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC YOPAL , consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá diligenciar el formato de manifestación sobre régimen de inhabilidades e incompatibilidades anexo al pliego de condiciones.

FORMULARIO DE COMPROMISO ANTISOBORNO

El oferente deberá diligenciar el Formulario de Compromiso Antisoborno anexo al pliego de condiciones.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección dentro de los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Tenga en cuenta que para manifestar interés en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía debe el oferente dar clic en el botón *"**Manifestación de interés**"* que habilita el SECOP II cuando la entidad estatal publica los pliegos definitivos del proceso. Consulte el cronograma del proceso para identificar la fecha límite de manifestación. Mientras el plazo esté vigente, el SECOP II le muestra un cronometro en cuenta regresiva en el área de trabajo del proceso.

Las manifestaciones de interés enviadas por otro medio distinto a este botón *(como por ejemplo mensajes a través del área de trabajo con documentos de manifestación de manifestación de interés adjuntos)* no son válidas. El SECOP II habilita la funcionalidad de presentación de ofertas exclusivamente para los proponentes que manifestaron interés a través del botón "*Manifestar interés".*

La manifestación de interés es adicional a la suscripción que el oferente realiza al Proceso. Es decir, para participar en un Proceso de selección abreviada de menor cuantía es necesario que el Proveedor primero se suscriba, y luego, cuando la Entidad publique el pliego definitivo, realice la manifestación de interés.

La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la Entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1. LA ENTIDAD INDICA QUE NO REALIZARA SORTEO EN CASO DE PRESENTARSE MAS DE DIEZ MANIFESTACIONES DE INTERES.

NOTA 2. EN CASO DE NO PRESENTARSE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO LA ENTIDAD DECLARARÁ DESIERTO EL PROCESO.

NOTA 3. LA CESIÓN A TERCEROS DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS COMO REQUISITO Y DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO, ESTA PROHIBIDA, Y POR TANTO NO SERÁ VALEDERA.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y el responsable de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y presentar el certificado de ARL donde acredite un estándar de valoración aceptable entre (85% y el 100%) y dicho certificado no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido.

Así mismo deberán allegar los documentos del encargado o líder del SG-SST, (Titulo que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas o 20 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo), de acuerdo con las siguientes precisiones:

NOTA 1: Las empresas con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, deben demostrar que el diseño del Sistema de Gestión de SST fue realizado por técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia certificada por las

CENACYOP

empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

También podrá ser certificada por tecnólogos en SST, profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el mencionado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

NOTA 2: Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

Estas actividades también podrán ser acreditada por profesionales en SST y/o profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

NOTA 3: Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgos I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por profesionales en SST y/o profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

NOTA 4: En todo caso, se debe adjuntar el título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, conformé con las notas 1, 2 y 3.

Nota 5: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.

NOTA 6: La actualización de la capacitación virtual del curso de las cincuenta (50) horas se debe mantener vigente de conformidad con el artículo 16 de la Resolución No. 4927 de 2016 "Por medio de la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"

NOTA 7: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberá anexar de forma independiente con sus respectivos soportes, de acuerdo con las precisiones precedentes.

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, persona natural y/o promesa de sociedad futura, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo

CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Unico Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona juridica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas juridicas o naturales que lo conforman deberan allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a traves de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito titulos alimentarios.

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, LEY 1918 DE 2018 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 753 DE 2019. El proponente junto con su oferta debe anexar la autorización firmada por el representante legal.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015, el oferente deberá presentar, como requisito habilitante jurídico, el formato de 'Autorización para el Tratamiento de Datos Personales' debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Mediante este documento, el proponente autoriza a la Entidad para recolectar, almacenar, usar y circular los datos suministrados en la oferta con fines exclusivos de evaluación, adjudicación y ejecución contractual. Asimismo, el proponente se obliga a garantizar la confidencialidad y reserva de la información de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares a los que tenga acceso durante la prestación de los servicios contratados.

VERIFICACION DE SITUACIONES DE CONTROL: En cumplimiento de lo establecido en el literal a. del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, siempre que haya dos o más propuestas recibidas por la Entidad, los proponentes deberán informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del proceso. La entidad examinará la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y en caso de alguna manifestación afirmativa, la Entidad se pronunciará al respecto antes de la aceptación del presente proceso.

Verificar la existencia de situaciones de control. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales. Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el fin de generar los mecanismos necesarios para mitigar los riesgos de corrupción que puedan advertirse como consecuencia del análisis dispuesto en este literal.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS", a saber:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93122	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	85101501	673201		
2	93122	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905701		
3	93122	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906401		
4	93122	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85101501	903103		
5	93122	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85101501	903104		
6	93122	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	85101501	903105		
7	93122	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85101501	903109		
8	93122	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	903110		
9	93122	ÁCIDO ORÓTICO	SERVICIO	1	85101501	908308		
10	93122	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	85101501	903112		
11	93122	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906601		
12	93122	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	85101501	903801		
13	93122	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905201		
14	93122	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85101501	903113		
15	93122	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	85101501	903101		
16	93122	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	85101501	908329		
17	93122	Actinomyces CULTIVO	SERVICIO	1	85101501	901201		
18	93122	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	85101501	903401		
19	93122	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	1	85101501	906901		
20	93122	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1	85101501	902002		
21	93122	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	85101501	902003		
22	93122	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	85101501	903803		
23	93122	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905703		
24	93122	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905705		
25	93122	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	SERVICIO	1	85101501	905707		
26	93122	ALDOLASA	SERVICIO	1	85101501	903402		
27	93122	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	85101501	904801		
28	93122	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	903406		
29	93122	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1	85101501	903407		
30	93122	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1	85101501	903001		
31	93122	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906602		
32	93122	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908325		
33	93122	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	1	85101501	903050		
34	93122	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	SERVICIO	1	85101501	240300		
35	93122	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905401		
36	93122	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	85101501	903805		
37	93122	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	85101501	908309		
38	93122	AMINOÁCIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	SERVICIO	1	85101501	908311		
39	93122	AMINOÁCIDOS POR NITROSONAFTOL	SERVICIO	1	85101501	908313		
40	93122	AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA	SERVICIO	1	85101501	751101		
41	93122	AMNIOSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	753101		
42	93122	AMONIO	SERVICIO	1	85101501	903602		
43	93122	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	674002		
44	93122	ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO (MICROBIOLÓGICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	1	85101501	A32402		
45	93122	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO (ORGANOLÉPTICO) DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	SERVICIO	1	85101501	A32401		
46	93122	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	85101501	904501		
47	93122	ANDROSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	85101501	904512		
48	93122	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905301		
49	93122	ANOSCOPIA CON MAPEO	SERVICIO	1	85101501	492101		
50	93122	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	85101501	901001		
51	93122	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	85101501	902004		
52	93122	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906440		
53	93122	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1	85101501	906509		
54	93122	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906903		
55	93122	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO	SERVICIO	1	85101501	911003		

		ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA						
56	93122	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1	85101501	911004		
57	93122	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	SERVICIO	1	85101501	911006		
58	93122	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906406		
59	93122	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905303		
60	93122	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905304		
61	93122	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906001		
62	93122	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	85101501	906002		
63	93122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906603		
64	93122	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906604		
65	93122	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906605		
66	93122	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906606		
67	93122	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906610		
68	93122	ANTÍGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1	85101501	906302		
69	93122	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906613		
70	93122	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906303		
71	93122	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906304		
72	93122	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	902006		
73	93122	APICOGRAMA	SERVICIO	1	85101501	871202		
74	93122	APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO	SERVICIO	1	85101501	997101		
75	93122	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	85101501	997102		
76	93122	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO O ARNÉS TORACOLUMBOSACRO	SERVICIO	1	85101501	935303		
77	93122	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	SERVICIO	1	85101501	935304		
78	93122	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SERVICIO	1	85101501	935301		
79	93122	APOLIPOPROTEÍNAS A1 SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	903409		
80	93122	APOYO A LA VIGILANCIA DE INDICADORES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCCIÓN TEMPRANA	SERVICIO	1	85101501	A20001		
81	93122	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908330		
82	93122	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908324		
83	93122	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905709		
84	93122	ASPARTILCILASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908301		
85	93122	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE) SOD	SERVICIO	1	85101501	619100		
86	93122	ATROPÍNICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905710		
87	93122	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS , AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL)	SERVICIO	1	85101501	954107		
88	93122	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	85101501	907001		
89	93122	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	85101501	901101		
90	93122	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905203		
91	93122	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905305		
92	93122	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906620		
93	93122	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908326		
94	93122	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908331		
95	93122	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	85101501	903809		
96	93122	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	SERVICIO	1	85101501	482500		

97	93122	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO SOD	SERVICIO	1	85101501	621200		
98	93122	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SERVICIO	1	85101501	601102		
99	93122	BIOPSIA DE ANO SOD	SERVICIO	1	85101501	492300		
100	93122	BIOPSIA DE CLÍTORIS	SERVICIO	1	85101501	711120		
101	93122	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	SERVICIO	1	85101501	630300		
102	93122	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SERVICIO	1	85101501	681105		
103	93122	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	85101501	630100		
104	93122	BIOPSIA DE ESCROTO	SERVICIO	1	85101501	611101		
105	93122	BIOPSIA DE ESTÓMAGO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	441501		
106	93122	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	85101501	711130		
107	93122	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	85101501	061002		
108	93122	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	451502		
109	93122	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	452601		
110	93122	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	SERVICIO	1	85101501	711110		
111	93122	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1	85101501	851102		
112	93122	BIOPSIA DE OVARIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	85101501	651204		
113	93122	BIOPSIA DE PENE SOD	SERVICIO	1	85101501	641100		
114	93122	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SERVICIO	1	85101501	860101		
115	93122	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	601201		
116	93122	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	661110		
117	93122	BIOPSIA DE VAGINA	SERVICIO	1	85101501	702401		
118	93122	BIOPSIA EN PERINÉ	SERVICIO	1	85101501	711301		
119	93122	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	1	85101501	671201		
120	93122	BIOPSIA ESCISIONAL DE UÑA (LECHO O MATRIZ)	SERVICIO	1	85101501	860103		
121	93122	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO O MUCOSA (CON SUTURA)	SERVICIO	1	85101501	860102		
122	93122	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905712		
123	93122	CAFEÍNA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905714		
124	93122	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	1	85101501	903604		
125	93122	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	903810		
126	93122	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906621		
127	93122	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	85101501	903004		
128	93122	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	85101501	903005		
129	93122	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	85101501	906802		
130	93122	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905716		
131	93122	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	905205		
132	93122	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	85101501	908318		
133	93122	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906407		
134	93122	CAROTENOS	SERVICIO	1	85101501	903006		
135	93122	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	85101501	903007		
136	93122	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	SERVICIO	1	85101501	114201		
137	93122	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	1	85101501	114202		
138	93122	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906411		
139	93122	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906413		
140	93122	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	903416		
141	93122	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1	85101501	904804		
142	93122	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905720		
143	93122	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905502		
144	93122	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	707501		
145	93122	CIRCUNCISIÓN SOD	SERVICIO	1	85101501	640000		
146	93122	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	85101501	906109		
147	93122	CISTINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	85101501	908314		
148	93122	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	592201		
149	93122	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SERVICIO	1	85101501	573201		
150	93122	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906205		
151	93122	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906206		
152	93122	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906414		
153	93122	CLORO	SERVICIO	1	85101501	903813		
154	93122	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1	85101501	905307		

155	93122	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905725		
156	93122	Coccidioides ANTICUERPOS	SERVICIO	1	85101501	906111		
157	93122	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	512104		
158	93122	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	85101501	903815		
159	93122	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	903816		
160	93122	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	85101501	903818		
161	93122	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	SERVICIO	1	85101501	867001		
162	93122	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1	85101501	903419		
163	93122	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	85101501	903420		
164	93122	COLONOSCOPIA TOTAL	SERVICIO	1	85101501	452301		
165	93122	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	85101501	901102		
166	93122	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	1	85101501	901103		
167	93122	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	85101501	901107		
168	93122	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	85101501	901109		
169	93122	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	85101501	707702		
170	93122	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SERVICIO	1	85101501	705301		
171	93122	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACIÓN DE CUELLO	SERVICIO	1	85101501	705303		
172	93122	COLPOSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	702203		
173	93122	COLPOTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	701204		
174	93122	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906904		
175	93122	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906905		
176	93122	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906907		
177	93122	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	814725		
178	93122	CONIZACIÓN CERVICAL	SERVICIO	1	85101501	672001		
179	93122	CONSULTA DE CONTRO O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	85101501	890307		
180	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890326		
181	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890328		
182	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	890335		
183	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	85101501	890340		
184	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890342		
185	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890346		
186	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	85101501	890350		
187	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	85101501	890366		
188	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1	85101501	890374		
189	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890380		
190	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	85101501	890383		
191	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIO	1	85101501	890386		
192	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890394		
193	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	890301		
194	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	890303		
195	93122	CONSULTA DE CONTROL POR OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890376		
196	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890226		

197	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890228		
198	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	890235		
199	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	SERVICIO	1	85101501	890240		
200	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890242		
201	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890246		
202	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1	85101501	890250		
203	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	85101501	890266		
204	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SERVICIO	1	85101501	890274		
205	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890280		
206	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	1	85101501	890283		
207	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SERVICIO	1	85101501	890286		
208	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890294		
209	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	890201		
210	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	890203		
211	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890276		
212	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	85101501	890207		
213	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	85101501	890202		
214	93122	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	454203		
215	93122	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	609402		
216	93122	CONTROL DE PLACA DENTAL	SERVICIO	1	85101501	997310		
217	93122	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	85101501	911007		
218	93122	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	85101501	901206		
219	93122	COPROLÓGICO	SERVICIO	1	85101501	907002		
220	93122	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1	85101501	907003		
221	93122	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85101501	903421		
222	93122	COPROSCÓPICO	SERVICIO	1	85101501	907004		
223	93122	CORRECCIÓN DE CAMPTODACTILIA CON OSTEOTOMÍA (UNO O MÁS DEDOS)	SERVICIO	1	85101501	828330		
224	93122	CORRECCIÓN DE EPICANTO	SERVICIO	1	85101501	083811		
225	93122	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA	SERVICIO	1	85101501	717201		
226	93122	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	SERVICIO	1	85101501	828351		
227	93122	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA COMPLEJA	SERVICIO	1	85101501	828304		
228	93122	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)	SERVICIO	1	85101501	828302		
229	93122	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	SERVICIO	1	85101501	275401		
230	93122	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE LA MACRODACTILIA	SERVICIO	1	85101501	828310		
231	93122	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	SERVICIO	1	85101501	275403		
232	93122	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	SERVICIO	1	85101501	828320		
233	93122	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SERVICIO	1	85101501	649100		
234	93122	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	85101501	904805		
235	93122	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS	SERVICIO	1	85101501	904301		
236	93122	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	903820		
237	93122	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	903819		
238	93122	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	85101501	903821		
239	93122	CREATINA	SERVICIO	1	85101501	903822		
240	93122	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	1	85101501	903823		
241	93122	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	85101501	903895		
242	93122	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTÍGENO	SERVICIO	1	85101501	906314		
243	93122	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	SERVICIO	1	85101501	901208		

244	93122	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1	85101501	903826		
245	93122	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1	85101501	902102		
246	93122	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	85101501	890602		
247	93122	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	890601		
248	93122	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	85101501	901209		
249	93122	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	85101501	901210		
250	93122	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS	SERVICIO	1	85101501	906701		
251	93122	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	85101501	901211		
252	93122	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	1	85101501	901215		
253	93122	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	SERVICIO	1	85101501	901218		
254	93122	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	85101501	901217		
255	93122	CULTIVO PARA VIRUS	SERVICIO	1	85101501	901219		
256	93122	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	SERVICIO	1	85101501	869500		
257	93122	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	1	85101501	903423		
258	93122	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	1	85101501	904808		
259	93122	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	1	85101501	904809		
260	93122	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 10% AL 19 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	85101501	862506		
261	93122	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 20% AL 29 % DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	85101501	862507		
262	93122	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	SERVICIO	1	85101501	862505		
263	93122	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	SERVICIO	1	85101501	862510		
264	93122	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	SERVICIO	1	85101501	862514		
265	93122	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS Y MANOS	SERVICIO	1	85101501	862512		
266	93122	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	SERVICIO	1	85101501	862511		
267	93122	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS Y PIES	SERVICIO	1	85101501	862513		
268	93122	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SERVICIO	1	85101501	862003		
269	93122	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	SERVICIO	1	85101501	862004		
270	93122	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	862007		
271	93122	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SERVICIO	1	85101501	862001		
272	93122	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	SERVICIO	1	85101501	862005		
273	93122	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	SERVICIO	1	85101501	862002		
274	93122	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	862006		
275	93122	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA	SERVICIO	1	85101501	903424		
276	93122	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	1	85101501	903828		
277	93122	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1	85101501	903829		
278	93122	DESOBTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR	SERVICIO	1	85101501	237307		
279	93122	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SERVICIO	1	85101501	997301		
280	93122	DETECCIÓN VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	85101501	908890		
281	93122	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905601		
282	93122	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905603		
283	93122	DILATACION DE MEATO URETERAL	SERVICIO	1	85101501	569001		
284	93122	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	SERVICIO	1	85101501	586200		
285	93122	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	SERVICIO	1	85101501	586101		

286	93122	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	468501		
287	93122	DILATACIÓN INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA SOD	SERVICIO	1	85101501	962300		
288	93122	DISECCIÓN VENOSA SOD	SERVICIO	1	85101501	389400		
289	93122	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906417		
290	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	SERVICIO	1	85101501	701420		
291	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	540010		
292	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	691901		
293	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	85101501	619201		
294	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	600110		
295	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	540013		
296	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	SERVICIO	1	85101501	759101		
297	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	SERVICIO	1	85101501	861104		
298	93122	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1	85101501	861102		
299	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	540007		
300	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	SERVICIO	1	85101501	861101		
301	93122	DRENAJE DE LIQUIDO [HIDROCELECTOMIA] DE CORDON ESPERMATICO	SERVICIO	1	85101501	631302		
302	93122	DRENAJE POR INCISION EN TESTICULO SOD	SERVICIO	1	85101501	620100		
303	93122	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1	85101501	906110		
304	93122	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORAXICO	SERVICIO	1	85101501	881202		
305	93122	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	85101501	881630		
306	93122	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	85101501	881118		
307	93122	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SERVICIO	1	85101501	881340		
308	93122	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1	85101501	881305		
309	93122	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SERVICIO	1	85101501	881302		
310	93122	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	85101501	881132		
311	93122	ECOGRAFIA DE GANGLIOS CERVICALES	SERVICIO	1	85101501	881151		
312	93122	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	85101501	881131		
313	93122	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	SERVICIO	1	85101501	881306		
314	93122	ECOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	85101501	881610		
315	93122	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	85101501	881201		
316	93122	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	85101501	881502		
317	93122	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SERVICIO	1	85101501	881331		
318	93122	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	85101501	881301		
319	93122	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	85101501	881130		
320	93122	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	85101501	881602		
321	93122	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	85101501	881601		
322	93122	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	85101501	881141		
323	93122	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	85101501	881211		
324	93122	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	85101501	881332		
325	93122	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	85101501	882222		
326	93122	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	85101501	882308		
327	93122	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	85101501	882307		

328	93122	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	85101501	882298		
329	93122	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	85101501	881437		
330	93122	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	85101501	881435		
331	93122	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	85101501	881436		
332	93122	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	85101501	881431		
333	93122	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	85101501	951302		
334	93122	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	85101501	881360		
335	93122	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	85101501	881403		
336	93122	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	85101501	881402		
337	93122	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	85101501	881401		
338	93122	ECOGRAFIA TESTICULAR	SERVICIO	1	85101501	881510		
339	93122	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	1	85101501	881511		
340	93122	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1	85101501	990113		
341	93122	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	1	85101501	990212		
342	93122	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	990203		
343	93122	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1	85101501	895100		
344	93122	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA	SERVICIO	1	85101501	906807		
345	93122	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906808		
346	93122	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906810		
347	93122	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906811		
348	93122	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906812		
349	93122	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	1	85101501	903606		
350	93122	ELECTROMIOGRAFIA DE CARA	SERVICIO	1	85101501	930820		
351	93122	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD UNO O MÁS MUSCULOS	SERVICIO	1	85101501	930860		
352	93122	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	452101		
353	93122	ENTAMOEBA HISTOLÍTICA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906113		
354	93122	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	467001		
355	93122	ENTEROVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906210		
356	93122	ENZIMAS DEL METABOLISMO DEL GLICÓGENO, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	85101501	908605		
357	93122	ENZIMAS GLICOLÍTICAS, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	85101501	908603		
358	93122	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	85101501	908604		
359	93122	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA BLANCA, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	85101501	908601		
360	93122	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA GRIS, MEDICIÓN DE CADA UNA	SERVICIO	1	85101501	908602		
361	93122	EPIDIDIMECTOMÍA SOD	SERVICIO	1	85101501	634000		
362	93122	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906211		
363	93122	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	85101501	902204		
364	93122	ESCAROTOMIA DESCOMPRESIVA EN MUÑECA O MANOS	SERVICIO	1	85101501	862320		
365	93122	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	85101501	901303		
366	93122	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	85101501	863502		
367	93122	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, HASTA CINCO LESIONES	SERVICIO	1	85101501	863501		

368	93122	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, MÁS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	85101501	863503		
369	93122	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO [CÉRVIX]	SERVICIO	1	85101501	673101		
370	93122	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	SERVICIO	1	85101501	583102		
371	93122	ESFINTEROMANOMETRÍA SOD	SERVICIO	1	85101501	892600		
372	93122	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	579101		
373	93122	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	85101501	441302		
374	93122	ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	SERVICIO	1	85101501	441301		
375	93122	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	SERVICIO	1	85101501	422003		
376	93122	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	85101501	632100		
377	93122	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906419		
378	93122	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	1	85101501	907201		
379	93122	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	85101501	903013		
380	93122	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO	SERVICIO	1	85101501	903014		
381	93122	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	SERVICIO	1	85101501	903015		
382	93122	ESTRADIOL	SERVICIO	1	85101501	904503		
383	93122	ESTRICNINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905728		
384	93122	ESTRIOL	SERVICIO	1	85101501	904504		
385	93122	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	85101501	904506		
386	93122	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	1	85101501	898015		
387	93122	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPECIMEN POR MÉTODO MANUAL	SERVICIO	1	85101501	898019		
388	93122	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	85101501	950505		
389	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	85101501	898004		
390	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	85101501	898101		
391	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	85101501	898002		
392	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	85101501	898003		
393	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	85101501	898001		
394	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	85101501	898201		
395	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	85101501	898104		
396	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	85101501	898008		
397	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	85101501	898102		
398	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	85101501	898006		
399	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SERVICIO	1	85101501	898005		
400	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	85101501	898202		
401	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	85101501	898204		
402	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	85101501	898012		
403	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	85101501	898103		
404	93122	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	SERVICIO	1	85101501	898011		
405	93122	ESTUDIO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	85101501	898107		
406	93122	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	85101501	898207		
407	93122	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	85101501	893104		

408	93122	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	SERVICIO	1	85101501	898110		
409	93122	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	898033		
410	93122	ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO (POLISOMNOGRAFIA)	SERVICIO	1	85101501	891704		
411	93122	ESTUDIO POR CONGELACIÓN	SERVICIO	1	85101501	898801		
412	93122	ESTUDIOS ANATOMOPATOLÓGICOS POST MÓRTEM DE ÓRGANOS O TEJIDOS	SERVICIO	1	85101501	898303		
413	93122	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	905208		
414	93122	EVALUACIÓN Y MEDICIÓN ORTODÓNTICA Y ORTOPÉDICA ORAL	SERVICIO	1	85101501	893103		
415	93122	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA	SERVICIO	1	85101501	547401		
416	93122	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	547403		
417	93122	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	85101501	901304		
418	93122	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	85101501	901305		
419	93122	EXPLORACIÓN DE ÁREA SUPRARENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	070002		
420	93122	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	902206		
421	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	SERVICIO	1	85101501	718101		
422	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	SERVICIO	1	85101501	619202		
423	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	SERVICIO	1	85101501	629300		
424	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL POR INCISIÓN	SERVICIO	1	85101501	861202		
425	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA GENERAL POR INCISIÓN	SERVICIO	1	85101501	861201		
426	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	483801		
427	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	549201		
428	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	SERVICIO	1	85101501	110002		
429	93122	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	SERVICIO	1	85101501	977100		
430	93122	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	85101501	129402		
431	93122	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	85101501	129403		
432	93122	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	SERVICIO	1	85101501	469701		
433	93122	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	SERVICIO	1	85101501	469702		
434	93122	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION	SERVICIO	1	85101501	130003		
435	93122	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR TECNICA CONVENCIONAL	SERVICIO	1	85101501	130002		
436	93122	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	SERVICIO	1	85101501	130001		
437	93122	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	85101501	902012		
438	93122	FACTOR III PLAQUETARIO	SERVICIO	1	85101501	902015		
439	93122	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	85101501	902014		
440	93122	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	85101501	906911		
441	93122	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906910		
442	93122	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	85101501	902016		
443	93122	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	85101501	902017		
444	93122	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	1	85101501	902018		
445	93122	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	85101501	902019		
446	93122	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	1	85101501	902020		
447	93122	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	85101501	902021		
448	93122	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	1	85101501	902022		
449	93122	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	1	85101501	902023		
450	93122	FAGOCITOSIS ESTUDIO	SERVICIO	1	85101501	906814		
451	93122	FENCICLIDINA	SERVICIO	1	85101501	905308		
452	93122	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1	85101501	903202		
453	93122	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	905210		

454	93122	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905214		
455	93122	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905309		
456	93122	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1	85101501	911026		
457	93122	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTÍGENO EN TUBO	SERVICIO	1	85101501	911014		
458	93122	FERRITINA	SERVICIO	1	85101501	903016		
459	93122	FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	85101501	902024		
460	93122	FISTULECTOMÍA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	SERVICIO	1	85101501	862900		
461	93122	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	1	85101501	903830		
462	93122	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	903831		
463	93122	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	85101501	903833		
464	93122	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	1	85101501	903834		
465	93122	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	85101501	903017		
466	93122	FOSFOFRUCTOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908304		
467	93122	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906422		
468	93122	FOSFORILASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908319		
469	93122	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	85101501	903835		
470	93122	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	85101501	902107		
471	93122	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	274101		
472	93122	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1	85101501	907005		
473	93122	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	85101501	903425		
474	93122	FULGURACIÓN EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	652701		
475	93122	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	SERVICIO	1	85101501	583101		
476	93122	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	SERVICIO	1	85101501	642100		
477	93122	GALACTOSA	SERVICIO	1	85101501	903301		
478	93122	GALACTOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	85101501	908302		
479	93122	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908320		
480	93122	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	85101501	903838		
481	93122	GANGLIÓSIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	85101501	908303		
482	93122	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	85101501	903839		
483	93122	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906624		
484	93122	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	905404		
485	93122	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	85101501	908342		
486	93122	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1	85101501	904901		
487	93122	GLUCÓGENO CURVA DE ESTIMULACIÓN CON GLUCAGÓN (DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y ÁCIDO LÁCTICO)	SERVICIO	1	85101501	908323		
488	93122	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908321		
489	93122	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	1	85101501	902108		
490	93122	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	85101501	903844		
491	93122	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	85101501	903840		
492	93122	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	85101501	903841		
493	93122	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	85101501	903842		
494	93122	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	1	85101501	903845		
495	93122	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	85101501	904508		
496	93122	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906625		
497	93122	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	1	85101501	907006		
498	93122	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	903020		
499	93122	HELICOBACTER PYLORI ANTIGENO EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	85101501	906256		
500	93122	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	85101501	902211		
501	93122	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	85101501	911018		
502	93122	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	85101501	911019		
503	93122	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	SERVICIO	1	85101501	911016		
504	93122	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	85101501	911015		
505	93122	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	85101501	901227		
506	93122	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	85101501	902213		
507	93122	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	85101501	902110		

508	93122	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	902111		
509	93122	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	903427		
510	93122	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	SERVICIO	1	85101501	902114		
511	93122	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	SERVICIO	1	85101501	902113		
512	93122	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1	85101501	907102		
513	93122	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SERVICIO	1	85101501	902207		
514	93122	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	902208		
515	93122	HEMOGRAMA III	SERVICIO	1	85101501	902209		
516	93122	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1	85101501	902115		
517	93122	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	85101501	902214		
518	93122	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1	85101501	903428		
519	93122	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	570501		
520	93122	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACIÓN	SERVICIO	1	85101501	902025		
521	93122	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906218		
522	93122	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906219		
523	93122	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906220		
524	93122	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906221		
525	93122	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	906224		
526	93122	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906222		
527	93122	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906223		
528	93122	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	1	85101501	906317		
529	93122	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906318		
530	93122	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906225		
531	93122	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906226		
532	93122	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906319		
533	93122	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	506103		
534	93122	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	535204		
535	93122	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	531001		
536	93122	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	531002		
537	93122	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	530401		
538	93122	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	530002		
539	93122	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	530001		
540	93122	HERNIORRAFIA ISQUIÁTICA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	536201		
541	93122	HERNIORRAFIA OBTURADORA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	536101		
542	93122	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	534301		
543	93122	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	534101		
544	93122	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	534001		
545	93122	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	530601		
546	93122	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	530602		
547	93122	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906228		
548	93122	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906229		
549	93122	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906230		
550	93122	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906320		
551	93122	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908332		
552	93122	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905722		
553	93122	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SERVICIO	1	85101501	631301		

554	93122	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1	85101501	904811		
555	93122	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	85101501	904509		
556	93122	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	85101501	903846		
557	93122	HIMENECTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	703101		
558	93122	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908606		
559	93122	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	85101501	685102		
560	93122	HISTERECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	686001		
561	93122	HISTERECTOMÍA RADICAL POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	85101501	687001		
562	93122	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	684103		
563	93122	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCIÓN DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	684001		
564	93122	HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	692201		
565	93122	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	694101		
566	93122	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	SERVICIO	1	85101501	877901		
567	93122	HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	681201		
568	93122	HISTEROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	680101		
569	93122	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906120		
570	93122	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	1	85101501	904103		
571	93122	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	1	85101501	904104		
572	93122	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	85101501	904202		
573	93122	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	85101501	904902		
574	93122	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1	85101501	904905		
575	93122	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	85101501	904105		
576	93122	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	85101501	904106		
577	93122	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	85101501	904107		
578	93122	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	1	85101501	904912		
579	93122	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906233		
580	93122	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906232		
581	93122	IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN HACIA LA DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA	SERVICIO	1	85101501	A22001		
582	93122	IMPEDANCIOMETRIA	SERVICIO	1	85101501	954302		
583	93122	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SERVICIO	1	85101501	389101		
584	93122	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	SERVICIO	1	85101501	893101		
585	93122	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	639201		
586	93122	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	85101501	610101		
587	93122	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	85101501	712002		
588	93122	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	85101501	841402		
589	93122	INFILTRACIÓN INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SERVICIO	1	85101501	861401		
590	93122	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906823		
591	93122	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906827		
592	93122	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906835		
593	93122	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906831		
594	93122	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	SERVICIO	1	85101501	697101		
595	93122	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SERVICIO	1	85101501	579401		
596	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	85101501	129302		
597	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	85101501	129303		
598	93122	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD	SERVICIO	1	85101501	960200		

599	93122	INSUFLACIÓN DE TROMPAS DE FALOPIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	85101501	668101		
600	93122	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	85101501	904704		
601	93122	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906426		
602	93122	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906425		
603	93122	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SERVICIO	1	85101501	890406		
604	93122	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	SERVICIO	1	85101501	890402		
605	93122	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	890408		
606	93122	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	SERVICIO	1	85101501	129B01		
607	93122	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SERVICIO	1	85101501	1125		
608	93122	INYECCIÓN PERIURETRAL ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	597251		
609	93122	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	SERVICIO	1	85101501	121401		
610	93122	ISOCITRATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1	85101501	903429		
611	93122	ISOLEUCOAGLUTININAS	SERVICIO	1	85101501	906428		
612	93122	KANAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905406		
613	93122	LACTÓGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1	85101501	903024		
614	93122	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	SERVICIO	1	85101501	541102		
615	93122	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	1	85101501	965201		
616	93122	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA SOD	SERVICIO	1	85101501	963300		
617	93122	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	541701		
618	93122	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906026		
619	93122	Legionella spp ANTÍGENO	SERVICIO	1	85101501	906322		
620	93122	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	SERVICIO	1	85101501	690103		
621	93122	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	SERVICIO	1	85101501	750101		
622	93122	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906121		
623	93122	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	85101501	901326		
624	93122	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	85101501	901311		
625	93122	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	1	85101501	903430		
626	93122	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	85101501	902216		
627	93122	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL ÚTERO	SERVICIO	1	85101501	682101		
628	93122	LIBERACION Y REPOSICIÓN CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFERICA)	SERVICIO	1	85101501	954610		
629	93122	LIGADURA DE CORDON ESPERMATICO SOD	SERVICIO	1	85101501	637200		
630	93122	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906711		
631	93122	LINFOCITOS CD11 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906724		
632	93122	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906714		
633	93122	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906720		
634	93122	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906744		
635	93122	LIPASA	SERVICIO	1	85101501	903847		
636	93122	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1	85101501	903848		
637	93122	LÍQUIDO AMNIÓTICO CURVA ESPECTRAL O DE LILEY	SERVICIO	1	85101501	903501		
638	93122	LÍQUIDO AMNIÓTICO ÍNDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CÉLULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRÍA 650 nm)	SERVICIO	1	85101501	903502		
639	93122	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	SERVICIO	1	85101501	903849		
640	93122	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	85101501	903850		
641	93122	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	SERVICIO	1	85101501	903503		
642	93122	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE	SERVICIO	1	85101501	903851		

		ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)						
643	93122	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	SERVICIO	1	85101501	903852		
644	93122	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	1	85101501	907203		
645	93122	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1	85101501	903853		
646	93122	Listeria SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	85101501	901312		
647	93122	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905313		
648	93122	LOGOAUDIOMETRIA	SERVICIO	1	85101501	954301		
649	93122	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	85101501	903879		
650	93122	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	85101501	903854		
651	93122	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	85101501	896802		
652	93122	MANOMETRÍA ANORECTAL	SERVICIO	1	85101501	482701		
653	93122	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	85101501	712003		
654	93122	MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	85101501	854101		
655	93122	MATRICECTOMÍA PARCIAL	SERVICIO	1	85101501	862702		
656	93122	MATRICECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	85101501	862703		
657	93122	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	561102		
658	93122	MERCURIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905731		
659	93122	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905730		
660	93122	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905732		
661	93122	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905734		
662	93122	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	85101501	902118		
663	93122	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905736		
664	93122	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85101501	903025		
665	93122	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	85101501	903026		
666	93122	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1	85101501	903031		
667	93122	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	682403		
668	93122	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906432		
669	93122	MOCO CERVICAL ANÁLISIS	SERVICIO	1	85101501	907202		
670	93122	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	SERVICIO	1	85101501	895004		
671	93122	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	85101501	895001		
672	93122	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	1	85101501	897011		
673	93122	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	SERVICIO	1	85101501	897012		
674	93122	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905737		
675	93122	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906436		
676	93122	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN	SERVICIO	1	85101501	901313		
677	93122	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	85101501	901007		
678	93122	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	1	85101501	901230		
679	93122	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	85101501	908873		
680	93122	Mycoplasma CULTIVO	SERVICIO	1	85101501	901231		
681	93122	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906036		
682	93122	NEBULIZACIÓN	SERVICIO	1	85101501	939402		
683	93122	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	554001		
684	93122	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO	SERVICIO	1	85101501	906323		
685	93122	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	1	85101501	901232		
686	93122	NETILMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905407		
687	93122	NEUROCONDUCCION CADA NERVIO	SERVICIO	1	85101501	891509		
688	93122	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1	85101501	903856		
689	93122	NITROPRUSIATO DE SODIO	SERVICIO	1	85101501	905606		
690	93122	NIVEL DE LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905001		
691	93122	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905003		
692	93122	OBLITERACIÓN VAGINAL [COLPOCLEISIS]	SERVICIO	1	85101501	704003		
693	93122	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO	1	85101501	232101		

694	93122	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	SERVICIO	1	85101501	232103		
695	93122	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	85101501	232102		
696	93122	OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	657001		
697	93122	OFOROSTOMIA	SERVICIO	1	85101501	652410		
698	93122	OLIGOSACÁRIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	85101501	908333		
699	93122	ONICECTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	862701		
700	93122	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	657801		
701	93122	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905739		
702	93122	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905741		
703	93122	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905742		
704	93122	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	SERVICIO	1	85101501	623001		
705	93122	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	85101501	903033		
706	93122	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	SERVICIO	1	85101501	185102		
707	93122	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	85101501	903036		
708	93122	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	85101501	907007		
709	93122	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	SERVICIO	1	85101501	542801		
710	93122	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	85101501	122101		
711	93122	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905744		
712	93122	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SERVICIO	1	85101501	890502		
713	93122	PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	1	85101501	881434		
714	93122	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	SERVICIO	1	85101501	877815		
715	93122	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908306		
716	93122	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	85101501	908305		
717	93122	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906443		
718	93122	PLASMINÓGENO	SERVICIO	1	85101501	902029		
719	93122	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	85101501	868502		
720	93122	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	SERVICIO	1	85101501	868501		
721	93122	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	85101501	868503		
722	93122	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	85101501	868402		
723	93122	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS	SERVICIO	1	85101501	868401		
724	93122	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	85101501	868403		
725	93122	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE TRES A CINCO	SERVICIO	1	85101501	868505		
726	93122	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE UNA A DOS	SERVICIO	1	85101501	868504		
727	93122	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), MÁS DE CINCO	SERVICIO	1	85101501	868506		
728	93122	PLASTIA EN Z O W, EN ZONAS DE FLEXIÓN	SERVICIO	1	85101501	868510		
729	93122	PLASTIA EN Z, EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	SERVICIO	1	85101501	868507		
730	93122	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	85101501	882325		
731	93122	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	85101501	882305		
732	93122	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	85101501	882321		
733	93122	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	85101501	882302		
734	93122	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906447		
735	93122	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906448		
736	93122	PM2 ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906449		
737	93122	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	423301		
738	93122	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	85101501	903038		
739	93122	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	85101501	903039		
740	93122	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	85101501	903040		
741	93122	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	85101501	903859		

742	93122	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	SERVICIO	1	85101501	954626		
743	93122	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	SERVICIO	1	85101501	954628		
744	93122	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905749		
745	93122	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÒN [PREDEPÓSITO]	SERVICIO	1	85101501	911101		
746	93122	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	SERVICIO	1	85101501	911106		
747	93122	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	85101501	911112		
748	93122	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	482301		
749	93122	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	SERVICIO	1	85101501	902031		
750	93122	PROGESTERONA	SERVICIO	1	85101501	904510		
751	93122	PROLACTINA	SERVICIO	1	85101501	904108		
752	93122	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN	SERVICIO	1	85101501	904204		
753	93122	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905751		
754	93122	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906913		
755	93122	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906914		
756	93122	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	85101501	903042		
757	93122	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	85101501	907103		
758	93122	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	85101501	903861		
759	93122	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85101501	903862		
760	93122	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	85101501	903863		
761	93122	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1	85101501	903433		
762	93122	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	SERVICIO	1	85101501	911022		
763	93122	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	85101501	902121		
764	93122	PRUEBA DE PROTAMINA	SERVICIO	1	85101501	902038		
765	93122	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	1	85101501	902217		
766	93122	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	944202		
767	93122	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	944002		
768	93122	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	SERVICIO	1	85101501	943102		
769	93122	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	1	85101501	115308		
770	93122	QUERATECTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	85101501	115307		
771	93122	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	SERVICIO	1	85101501	118101		
772	93122	QUERATOTOMÍA INCISIONAL ASISTIDA	SERVICIO	1	85101501	117402		
773	93122	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	SERVICIO	1	85101501	117401		
774	93122	RADIOGRAFÍA DIE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	85101501	870005		
775	93122	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	85101501	872002		
776	93122	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	85101501	872011		
777	93122	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	SERVICIO	1	85101501	873311		
778	93122	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	85101501	870105		
779	93122	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	1	85101501	870003		
780	93122	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	85101501	873411		
781	93122	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	85101501	870101		
782	93122	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	SERVICIO	1	85101501	870602		
783	93122	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	85101501	872105		
784	93122	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	1	85101501	872104		
785	93122	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	85101501	871010		
786	93122	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	85101501	871040		
787	93122	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	1	85101501	871020		
788	93122	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	85101501	871060		
789	93122	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	1	85101501	870001		
790	93122	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	SERVICIO	1	85101501	871320		
791	93122	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	1	85101501	871112		
792	93122	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1	85101501	873002		
793	93122	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	1	85101501	873121		
794	93122	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	SERVICIO	1	85101501	873206		
795	93122	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	SERVICIO	1	85101501	871050		
796	93122	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	85101501	870108		

797	93122	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	1	85101501	871121		
798	93122	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	1	85101501	872101		
799	93122	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	85101501	872102		
800	93122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	1	85101501	872121		
801	93122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	1	85101501	872122		
802	93122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	SERVICIO	1	85101501	872123		
803	93122	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	85101501	871070		
804	93122	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 "X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	85101501	871062		
805	93122	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14 "X 36" (ADULTO)	SERVICIO	1	85101501	871061		
806	93122	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO	1	85101501	870114		
807	93122	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	SERVICIO	1	85101501	873302		
808	93122	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	SERVICIO	1	85101501	871208		
809	93122	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	85101501	873443		
810	93122	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	85101501	873444		
811	93122	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	85101501	232401		
812	93122	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O POR AUTOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	814504		
813	93122	RECONSTRUCCIÓN DE VAGINA	SERVICIO	1	85101501	706001		
814	93122	RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO AREOLA PEZÓN	SERVICIO	1	85101501	858701		
815	93122	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	638201		
816	93122	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO	SERVICIO	1	85101501	218301		
817	93122	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	85101501	232402		
818	93122	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	1	85101501	907104		
819	93122	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	SERVICIO	1	85101501	950610		
820	93122	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	85101501	902218		
821	93122	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	902220		
822	93122	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	85101501	902221		
823	93122	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	85101501	902223		
824	93122	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	1	85101501	907105		
825	93122	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE SACRO Y CÓCCIX	SERVICIO	1	85101501	797902		
826	93122	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	SERVICIO	1	85101501	635200		
827	93122	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SERVICIO	1	85101501	579501		
828	93122	REFLEJO NEUROLÓGICO PALPEBRAL H)	SERVICIO	1	85101501	891515		
829	93122	REFLEJO NEUROLÓGICO PALPEBRAL ONDAS F	SERVICIO	1	85101501	891503		
830	93122	REIMPLANTE DE AURÍCULA (PABELLÓN AURÍCULAR) SOD	SERVICIO	1	85101501	187200		
831	93122	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	743101		
832	93122	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	SERVICIO	1	85101501	754101		
833	93122	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	814724		
834	93122	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	SERVICIO	1	85101501	707110		
835	93122	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFÍNTER ANAL)	SERVICIO	1	85101501	707120		

836	93122	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SERVICIO	1	85101501	115201		
837	93122	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	SERVICIO	1	85101501	275405		
838	93122	REPARACIÓN O ESCISION DE HIDROCELE (HIDROCELECTOMIA) DE TÚNICA VAGINALIS	SERVICIO	1	85101501	612101		
839	93122	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	756910		
840	93122	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL	SERVICIO	1	85101501	868104		
841	93122	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	868103		
842	93122	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ	SERVICIO	1	85101501	713401		
843	93122	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	SERVICIO	1	85101501	274400		
844	93122	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES CON RESECCIÓN TOTAL DEL ÁREA	SERVICIO	1	85101501	869102		
845	93122	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES SIMPLE CON RESECCIÓN GANGLIONAR	SERVICIO	1	85101501	869101		
846	93122	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	SERVICIO	1	85101501	713501		
847	93122	RESECCION DE HEMATOCELE DE CORDON ESPERMATICO SOD	SERVICIO	1	85101501	633200		
848	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	541601		
849	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	666101		
850	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	85101501	103101		
851	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	85101501	103102		
852	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD	SERVICIO	1	85101501	622100		
853	93122	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	85101501	863104		
854	93122	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SERVICIO	1	85101501	863103		
855	93122	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, MÁS DE DIEZ LESIONES	SERVICIO	1	85101501	863105		
856	93122	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SERVICIO	1	85101501	863101		
857	93122	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, MÁS DE SEIS LESIONES	SERVICIO	1	85101501	863102		
858	93122	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	682302		
859	93122	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	85101501	103104		
860	93122	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	85101501	103105		
861	93122	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	652801		
862	93122	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	SERVICIO	1	85101501	613101		
863	93122	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	SERVICIO	1	85101501	623002		
864	93122	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SERVICIO	1	85101501	864105		
865	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	1	85101501	082302		
866	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1	85101501	082304		
867	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	SERVICIO	1	85101501	082301		
868	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	85101501	864101		
869	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR	SERVICIO	1	85101501	864104		

		SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS						
870	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	SERVICIO	1	85101501	864103		
871	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	85101501	864102		
872	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	85101501	864205		
873	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	SERVICIO	1	85101501	864203		
874	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SERVICIO	1	85101501	864204		
875	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	SERVICIO	1	85101501	864202		
876	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	SERVICIO	1	85101501	864201		
877	93122	RESECCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	691110		
878	93122	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	652301		
879	93122	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA	SERVICIO	1	85101501	703340		
880	93122	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL	SERVICIO	1	85101501	703301		
881	93122	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	SERVICIO	1	85101501	553102		
882	93122	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	SERVICIO	1	85101501	712401		
883	93122	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE SKENE	SERVICIO	1	85101501	713101		
884	93122	RESECCIÓN PARCIAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	SERVICIO	1	85101501	869103		
885	93122	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	85101501	652203		
886	93122	RESECCIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	405502		
887	93122	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA ESPECIAL	SERVICIO	1	85101501	868102		
888	93122	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	868101		
889	93122	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	SERVICIO	1	85101501	103103		
890	93122	RESECCIÓN TOTAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	SERVICIO	1	85101501	869104		
891	93122	RESECCION TUMOR BENIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	85101501	114101		
892	93122	RESECCION TUMOR MALIGNO DE CORNEA	SERVICIO	1	85101501	114102		
893	93122	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	1	85101501	902041		
894	93122	RETROPOSICIÓN QUIRÚRGICA DE LA PREMAXILA	SERVICIO	1	85101501	764601		
895	93122	RINOPLASTIA LIMITADA VÍA TRANSNASAL	SERVICIO	1	85101501	218603		
896	93122	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906326		
897	93122	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906241		
898	93122	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906243		
899	93122	SALA DE CURACIONES	SERVICIO	1	85101501	S22101		
900	93122	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	SERVICIO	1	85101501	S20100		
901	93122	SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	SERVICIO	1	85101501	S22102		
902	93122	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905755		
903	93122	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	665001		
904	93122	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	664001		
905	93122	SALPINGOHISTEROTOMÍA (SALPINGO-UTEROSTOMÍA) POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	667401		
906	93122	SALPINGOLISIS POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	667610		
907	93122	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR VÍA VAGINAL	SERVICIO	1	85101501	669103		
908	93122	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	660202		
909	93122	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	660201		

910	93122	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	85101501	907008		
911	93122	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906245		
912	93122	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906455		
913	93122	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	SERVICIO	1	85101501	701410		
914	93122	Shiguella SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	85101501	901319		
915	93122	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	SERVICIO	1	85101501	452401		
916	93122	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	807603		
917	93122	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	85101501	903864		
918	93122	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	85101501	904101		
919	93122	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1	85101501	998702		
920	93122	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906454		
921	93122	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906430		
922	93122	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	85101501	901320		
923	93122	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	1	85101501	901321		
924	93122	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	1	85101501	901322		
925	93122	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1	85101501	905759		
926	93122	SUTURA DE CÓRNEA	SERVICIO	1	85101501	115306		
927	93122	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	SERVICIO	1	85101501	865204		
928	93122	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	SERVICIO	1	85101501	865205		
929	93122	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	SERVICIO	1	85101501	865207		
930	93122	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	1	85101501	865101		
931	93122	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	1	85101501	128101		
932	93122	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1	85101501	614100		
933	93122	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	SERVICIO	1	85101501	635100		
934	93122	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	814712		
935	93122	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1	85101501	106101		
936	93122	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	667101		
937	93122	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905760		
938	93122	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	SERVICIO	1	85101501	961400		
939	93122	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905607		
940	93122	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	SERVICIO	1	85101501	931001		
941	93122	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	1	85101501	937000		
942	93122	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	SERVICIO	1	85101501	938302		
943	93122	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	1	85101501	939403		
944	93122	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	85101501	904601		
945	93122	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	85101501	904602		
946	93122	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	85101501	902043		
947	93122	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	85101501	902045		
948	93122	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	1	85101501	902046		
949	93122	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	85101501	902048		
950	93122	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	85101501	902049		
951	93122	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1	85101501	906501		
952	93122	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SERVICIO	1	85101501	906502		
953	93122	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANOLOCUS B	SERVICIO	1	85101501	906503		
954	93122	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	85101501	906457		
955	93122	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906458		
956	93122	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906463		
957	93122	TIROSINA TEST CON RAÍZ DE CABELLO	SERVICIO	1	85101501	908317		
958	93122	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	85101501	904921		
959	93122	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	85101501	904922		
960	93122	TÍTULO ANTI D	SERVICIO	1	85101501	902225		
961	93122	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905409		
962	93122	TONOGRAFÍA OCULAR	SERVICIO	1	85101501	952601		
963	93122	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906125		
964	93122	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906127		

965	93122	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906129		
966	93122	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	85101501	903867		
967	93122	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	85101501	903866		
968	93122	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	903045		
969	93122	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SERVICIO	1	85101501	912002		
970	93122	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	85101501	912004		
971	93122	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA	SERVICIO	1	85101501	676920		
972	93122	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	906039		
973	93122	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	85101501	903868		
974	93122	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	85101501	903047		
975	93122	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	1	85101501	904923		
976	93122	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	85101501	904925		
977	93122	TROPONINA T CUALITATIVA	SERVICIO	1	85101501	903438		
978	93122	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906131		
979	93122	TRYPANOSOMA CRUZI PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO	SERVICIO	1	85101501	860209		
980	93122	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	85101501	903869		
981	93122	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85101501	592101		
982	93122	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	SERVICIO	1	85101501	563101		
983	93122	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	SERVICIO	1	85101501	597940		
984	93122	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	SERVICIO	1	85101501	877871		
985	93122	URETROSCOPIA PERINEAL	SERVICIO	1	85101501	582101		
986	93122	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85101501	580050		
987	93122	UROANÁLISIS	SERVICIO	1	85101501	907106		
988	93122	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	SERVICIO	1	85101501	907011		
989	93122	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	85101501	901236		
990	93122	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	85101501	901235		
991	93122	UROFLUJOMETRÍA SOD	SERVICIO	1	85101501	892400		
992	93122	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	85101501	704001		
993	93122	VAGINOPERINEOTOMÍA	SERVICIO	1	85101501	701430		
994	93122	VAGINOSCOPIA	SERVICIO	1	85101501	702101		
995	93122	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	905410		
996	93122	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906247		
997	93122	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMATICA	SERVICIO	1	85101501	631010		
998	93122	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	SERVICIO	1	85101501	631011		
999	93122	VASECTOMIA SOD	SERVICIO	1	85101501	637300		
1000	93122	VIRUS DE ENCEFALITISANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85101501	906251		
1001	93122	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	85101501	906249		
1002	93122	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	85101501	906250		
1003	93122	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIOANTÍGENO	SERVICIO	1	85101501	906329		
1004	93122	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	85101501	903701		
1005	93122	VULVECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1	85101501	715003		
1006	93122	VULVECTOMÍA TOTAL BILATERAL	SERVICIO	1	85101501	715006		
1007	93122	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85101501	905102		
1008	93122	YEYUNOSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD	SERVICIO	1	85101501	463200		
1009	93122	ZINC	SERVICIO	1	85101501	903608		
1010	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1	85101501	890218		
1011	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	1	85101501	890318		
1012	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	SERVICIO	1	85101501	890220		
1013	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	SERVICIO	1	85101501	890320		
1014	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SERVICIO	1	85101501	890217		
1015	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SERVICIO	1	85101501	890317		

1016	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	SERVICIO	1	85101501	890204		
1017	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	SERVICIO	1	85101501	890304		
1018	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	85101501	890236		
1019	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1	85101501	890436		
1020	93122	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	85101501	230101		
1021	93122	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	85101501	230102		
1022	93122	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	SERVICIO	1	85101501	231100		
1023	93122	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	SERVICIO	1	85101501	231200		
1024	93122	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	SERVICIO	1	85101501	231301		
1025	93122	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	SERVICIO	1	85101501	231302		
1026	93122	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO	1	85101501	231303		
1027	93122	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	SERVICIO	1	85101501	244101		
1028	93122	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	SERVICIO	1	85101501	244102		
1029	93122	PULPECTOMIA	SERVICIO	1	85101501	237103		
1030	93122	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	85101501	237301		
1031	93122	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	1	85101501	237302		
1032	93122	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	85101501	237303		
1033	93122	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	SERVICIO	1	85101501	237401		
1034	93122	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	85101501	237304		
1035	93122	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	85101501	237305		
1036	93122	PULPOTOMIA	SERVICIO	1	85101501	237102		
1037	93122	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	85101501	230201		
1038	93122	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	85101501	230202		
1039	93122	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	SERVICIO	1	85101501	997106		
1040	93122	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS)	SERVICIO	1	85101501	237201		
1041	93122	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SERVICIO	1	85101501	997103		

NOTA: Aquellos bienes o servicios que no se encuentran dentro del plan de beneficios contemplados en el acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, en las especificaciones técnicas establecidas, y que mediante acta de aprobación favorable (CTC DISAN) o por orden judicial (tutela) se autoricen, se podrá prestar con cargo al contrato, en caso de requerirse, este será incluido previa realización de tres (3) cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma:

a. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del bien a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista.
b. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del bien a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones.
c. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del bien a suministrar el precio cotizado por el contratista.

NOTA: Según corresponda, se requerirá autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución.

ESPECICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN O CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN:

El oferente deberá anexar el registro y/o certificado de habilitación expedido por la Secretaría de Salud competente, en el cual se evidencien los servicios ofrecidos, el nivel de complejidad y la modalidad de prestación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema Único de Habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En caso de no contar con el certificado de habilitación vigente, el oferente deberá aportar constancia de autoevaluación, realizada conforme a los lineamientos y condiciones establecidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, mediante las cuales se regulan los procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud.

REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS):

El oferente deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para tal efecto, el oferente deberá anexar el registro y/o certificado de habilitación expedido por las Direcciones Departamentales o Territoriales de Salud competentes, en el cual se evidencien los servicios ofrecidos, el nivel de complejidad y la modalidad de prestación en la que estos se encuentran habilitados.
La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la información suministrada en las bases de datos oficiales del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS:

El oferente deberá aportar el portafolio de servicios actualizado, el cual deberá incluir los respectivos códigos CUPS, conforme a la información registrada en la plataforma SECOP II.

CAPACIDAD INSTALADA:

El oferente deberá certificar que cuenta y garantiza capacidad instalada en la ciudad de Arauca departamento Arauca, suficiente para la adecuada prestación del servicio requerido, en caso de resultar adjudicatario del contrato. Dicha certificación deberá estar suscrita por el representante legal del oferente.

La infraestructura destinada para la ejecución del contrato deberá contar con los recursos físicos, técnicos y tecnológicos, así como con el talento humano idóneo, en concordancia con las condiciones de habilitación de los servicios de salud según el Sistema Único de Habilitación de que trata el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social modificada parcialmente por la Resolución Nº 544 DE 2023 y atendiendo las características y necesidades de la población objeto del contrato.

El futuro contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, de conformidad con las obligaciones y especificaciones definidas en el contrato, su Anexo Técnico y los Pliegos de Condiciones, atendiendo integralmente las actividades contractuales allí establecidas.

COMPROMISO:

El oferente debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato.

CERTIFICACIÓN SISTEMA DE AUDITORIA:

Certificación firmada por el Representante legal que contara con un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por el área de Sanidad ESM BAS18 para el control y supervisión del contrato.

SOPORTE DE SUFICIENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS:

El proponente deberá presentar, junto con su oferta, un documento suscrito por el representante legal, mediante el cual certifique que la entidad cuenta con la capacidad y los recursos necesarios (personal, infraestructura, equipamiento, etc.) para brindar servicios de calidad a los pacientes y prestar los servicios de salud de manera adecuada y segura. Este soporte es crucial para garantizar la calidad de la atención y la seguridad de los pacientes.

AUDITORÍA CONCURRENTE:

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Dirección de Sanidad Ejercito y suministrará la información correspondiente para tal efecto.

Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.

VALIDACIÓN TALENTO HUMANO CONTRATADO:

El proponente anexará certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 4747 DE 2007:

El proponente anexará certificación firmada por el representante legal en donde manifieste el cumplimiento del decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", establece en el capítulo II, artículo 5, los Requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y demás normas relacionadas

GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá suscribir una garantía técnica, mediante certificación firmada por el representante legal que indique que cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los servicios que ofrece, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación.

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad en la prestación del servicio.
Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

- ✓ Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.
- ✓ Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.
- ✓ Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
- ✓ Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.
- ✓ Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.
- ✓ Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

CENACYOP

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

Junto con la oferta, el oferente debe anexar en un documento independiente, que garantizará el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de dos (2) días hábiles para consulta externa y 06 horas para los servicios de hospitalización contados a partir de la solicitud del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.
2. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad a cada Grupo, así:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	CODIGO
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(10) SERVICIO INTEGRALES DE SALUD	(15) CENTROS DE SALUD	85101500

3. El oferente deberá acreditar experiencia especifica mínima de dos (2) años en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HOSPITALIZACIÓN, ATENCIÓN Y CONSULTA ESPECIALIZADA de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.

Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá aportar:

- Certificación expedida por la entidad contratante, o
- Copia del contrato acompañado de acta de liquidación, acta de terminación o acta de recibo a satisfacción.

En los cuales se pueda verificar como mínimo:

- Objeto contractual relacionado con el objeto del contrato.
- Nombre de la entidad contratante.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de ejecución.
- Cumplimiento satisfactorio.

La Experiencia Habilitante se acreditará por el 100% del valor del presupuesto oficial.

La experiencia podrá acreditarse mediante uno (1) o varios contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria cumpla el porcentaje exigido.

La experiencia acreditada, equivaldrá a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos ejecutados registrados en el RUP.

En el caso de proponentes plurales, la experiencia a acreditar deberá ser igual al 100% de la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

El proponente deberá diligenciar el formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.

Nota 2: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

Nota 3: No se aceptan documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, para tal efecto deberá allegar el documento que lo acredite.

Nota 6: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos.

Nota 7: En caso de requerirse, anexará certificaciones, que deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:

✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
✓ Objeto del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
✓ Firma del funcionario competente.
✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista
✓ Estar firmadas por el representante legal y/o persona autorizada.
✓ No se aceptan auto certificaciones.
✓ La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
✓ El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente si es el caso.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, su evaluación corresponderá a NO CUMPLE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

CENACYOP

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.
2. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad a cada Grupo, así:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	CODIGO
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(10) SERVICIO INTEGRALES DE SALUD	(15) CENTROS DE SALUD	85101500

El oferente deberá acreditar experiencia especifica mínima de dos (2) años en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN HOSPITALIZACIÓN, ATENCIÓN Y CONSULTA ESPECIALIZADA de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.

La Experiencia Habilitante se acreditará por el 80% del valor del presupuesto oficial.

La experiencia acreditada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos ejecutados registrados en el RUP. Por lo que se deberá resaltar los contratos con resaltador de los negocios jurídicos que pretenda acreditar.

El proponente deberá diligenciar el formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.

Nota 2: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

Nota 3: No se aceptan documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, para tal efecto deberá allegar el documento que lo acredite.

Nota 6: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos.

Nota 7: En caso de requerirse, anexará certificaciones, que deberá reunir como mínimo las siguientes condiciones:

✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
✓ Objeto del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)

CENACYOP

✓ Firma del funcionario competente.
✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista
✓ Estar firmadas por el representante legal y/o persona autorizada.
✓ No se aceptan auto certificaciones.
✓ La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
✓ El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente si es el caso.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, su evaluación corresponderá a NO CUMPLE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural, se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento.

Parágrafo: No obstante, lo anterior, cuando el proponente plural esté conformado por mínimo uno (1) de sus integrantes con la calidad de MIPYME, Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Empresas de Personas con Discapacidad, debidamente acreditados en el sistema de compras públicas, la experiencia exigida será equivalente al ochenta por ciento (80%) de la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita (Formulario No. 2), corresponde exactamente a la prestación de los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MDN–EJERCITO NACIONAL-CENAC YOPAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC16 se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA 1: Para la acreditación de la experiencia detallada en este numeral, aplican las mismas condiciones detalladas en el numeral anterior.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No. 2 "Experiencia Habilitante del Proponente" del pliego de condiciones, en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

La acreditación de la experiencia se hará mediante certificaciones de contratos y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea, la venta de materiales y suministros relacionados con el objeto de este proceso, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Cantidad y valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- ✓ Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- ✓ Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL-CENAC-YOPAL-SANIDAD MILITAR se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan originar.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificará la capacidad financiera y organizacional de los proponentes con base en la información financiera aportada directamente en la oferta, en atención a la naturaleza del presente proceso contractual correspondiente a la prestación de servicios médicos especializados, para los cuales no resulta exigible el Registro Único de Proponentes (RUP) como mecanismo de verificación.

A) PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

La verificación de los indicadores financieros, capacidad organizacional y cumplimiento de los requisitos habilitantes se realizará con base en los **ESTADOS FINANCIEROS** aportados por el proponente, los cuales deberán corresponder a la última vigencia fiscal cerrada y formalmente disponible.

Los proponentes deberán allegar con su oferta los siguientes documentos:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Notas a los estados financieros (cuando aplique)
- Certificación de estados financieros suscrita por contador público
- Dictamen de revisor fiscal (cuando aplique)

Los documentos deberán:

- Estar debidamente certificados conforme a la normativa contable vigente
- Corresponder a la última vigencia fiscal cerrada
- Reflejar la situación financiera real del proponente

NOTA – VIGENCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros aportados por los proponentes deberán corresponder a la última vigencia fiscal cerrada y formalmente disponible al momento del cierre del proceso.

En consecuencia:

Si a la fecha de cierre del proceso los estados financieros de la vigencia 2025 se encuentran debidamente certificados y disponibles, estos serán utilizados para la verificación de los indicadores financieros.

En caso contrario, se aceptarán estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, siempre que se encuentren debidamente certificados conforme a la normativa contable vigente.

En todo caso, la Entidad verificará que la información financiera aportada sea consistente, verificable y refleje la situación real del proponente al momento de la presentación de la oferta.

La exigencia de estados financieros correspondientes a la última vigencia fiscal cerrada y formalmente disponible se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, así como en los principios de selección objetiva y proporcionalidad establecidos en la Ley 80 de 1993, los cuales obligan a la Entidad a definir requisitos habilitantes acordes con la realidad del mercado.

En este sentido, la Entidad adopta como criterio la utilización de la información financiera más reciente que se encuentre debidamente certificada y disponible al momento del cierre del proceso, garantizando así la comparabilidad, transparencia y pluralidad de oferentes.

B) PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta. "Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y
Total PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos.

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el MDN-EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: El formulario "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferentes extranjeros" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los indicadores consignados en el presente estudio.

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual RHPC-v2 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A) Para los indicadores que son valores absolutos, trabajo y patrimonio neto, la siguiente es la fórmula aplicable:

1. Sumatoria

$$(i) Indicador\ en\ valor\ absoluto\ = \sum_{i=1}^{n} Indicador\ i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

1. Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión RHPC-v2 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.
- Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

NOTA: Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, **salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los indicadores consignados en el presente estudio.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual RHPC-v2 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

2. Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota:

- Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, la Cenac Yopal le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Sí transcurrido éste término el proponente no subsana la omisión, la Cenac RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, **salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes**.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021 consignados en el presente estudio.

Para establecer los anteriores indicadores financieros diferenciales, se aplican sobre el diez por ciento sobre los indicadores generales requeridos para el proceso:

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Anexo "Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres", el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique,
complemente o sustituya.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES

Para los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura la determinación de los indicadores financieros y organizacionales será la fracción de la sumatoria de los componentes individuales de los indicadores multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural, tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 de Colombia Compra Eficiente.

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

1. Sumatoria

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los siguientes son dos ejemplos que ilustran el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo o 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Opción 1:

$$\textit{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Opción 2:

$$\textit{Índice de liquidez} = \frac{\left((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%)\right)}{\left((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%)\right)} = 3{,}8$$

$$\textit{Índice de endeudamiento} = \frac{\left((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%)\right)}{\left((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%)\right)} = 68\%$$

$$\textit{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\left((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%)\right)}{\left((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%)\right)} = 3{,}23$$

Opción 3:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3{,}14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4{,}4)} = 3{,}32$$

OFERTA ECONÓMICA

- **PREGUNTA SECOP II 4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO**:

Con el fin de evitar inconsistencias al momento de la adjudicación en la plataforma SECOP II, el oferente deberá relacionar en su propuesta económica el valor total del presupuesto asignado al presente proceso, sin que este supere el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

El valor total ofertado deberá coincidir con el consolidado generado en el cuestionario económico de la plataforma, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El Numeral **4.1 se deberá diligenciar por el total del presupuesto asignado al presente proceso,** es decir **$400.000.000,00 la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

- **EVIDENCIA DEL CUESTIONARIO (ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA)**

El proponente deberá aportar como parte de su oferta un archivo en formato **Excel**, denominado **"ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA"**, el cual constituye el soporte detallado de su propuesta económica.

En dicho anexo, el oferente deberá diligenciar de manera obligatoria los **PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS** para cada uno de los servicios requeridos
El proponente deberá indicar claramente para cada ítem el tipo de tarifa aplicada, así:

3. **Tarifa propia del prestador (IPS):**

   Deberá especificarse como "Tarifa propia".
   Se deberá adjuntar el acto administrativo o resolución interna que soporte la tarifa ofertada.

4. **Tarifa SOAT:**

   Deberá indicarse expresamente que corresponde a tarifa SOAT.
   Se deberá señalar el porcentaje de descuento ofertado, en caso de aplicar.

Se deberá indicar si la tarifa se encuentra expresada en SMMLV o en UVT, según corresponda.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán la oferta diligenciada en el cuestionario del SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Procedimiento para el cálculo de la corrección aritmética:

Sobre el valor unitario base, presentado en la oferta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula: =REDONDEAR.MAS (casilla valor unitario base*0,19;2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula: =REDONDEAR (casilla valor unitario base+casilla del IVA;2).

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

- En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuanta los establecido en el numeral [6.2.1.8. La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente], cumpliendo lo establecido en el Manual de Contratación y de Convenios Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024.

- En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 "oferta con valor artificialmente bajo", del Decreto 1082 de 2015, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido y se seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación "G-MOAB" de Colombia Compra Eficiente.

NOTAS ECONÓMICAS:

Nota 1: El presupuesto oficial constituye el límite máximo del proceso y será tenido en cuenta para efectos de la evaluación económica de las ofertas. En ningún caso el valor del contrato podrá superar el monto total amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para el proceso.

Nota 2: El valor unitario ofertado no podrá ser superior al valor unitario de referencia definido por la Entidad. Durante la evaluación económica, la Entidad verificará las operaciones aritméticas realizadas por el proponente y, en caso de presentarse errores matemáticos, efectuará las correcciones correspondientes, aplicando redondeo a dos (2) decimales conforme a las reglas de aproximación en formato Excel.

Nota 3: Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, costos administrativos, financieros, operativos y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

La Entidad no reconocerá valores adicionales derivados de omisiones o errores en la estructuración de la propuesta económica por parte del oferente.

Nota 4: En el cuestionario económico de la plataforma SECOP II, el oferente deberá registrar en el campo denominado "Presupuesto Asignado" el valor total del presupuesto oficial del proceso, correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)**, toda vez que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto disponible.

Los valores unitarios ofertados para cada uno de los servicios deberán ser diligenciados en el archivo Excel denominado "**ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA**", el cual hace parte integral de la propuesta y constituye el soporte detallado de la misma.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Para la evaluación del ofrecimiento más favorable (precio), se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico. La CENAC YOPAL- ESM BASPC16, previo análisis comparativo de las propuestas hábiles, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto, lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, como criterio de evaluación el precio.

Si bien existe la posibilidad de efectuar la evaluación de requisitos habilitantes, ponderación y asignación de puntaje conforme a la circular externa de Colombia Compra Eficiente V.2 del 15 de Julio de 2022, en el cual señala la escogencia a través de un método aleatorio (a saber…) establecido para los pliegos tipo, y que en ella no señala la obligatoriedad para su aplicación para procesos distintos, se entiende que el método de evaluación es potestativo del ente comprador o contratante, La CENAC YOPAL- ESM BASPC16 evaluará las ofertas conforme al siguiente procedimiento.

Para el efecto se tomará la información consignada en el SECOP II (OFERTA ECONOMICA LISTA DE PRECIOS).

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas en el FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA presentada para cada uno de los ítems, para lo cual no debe superar el valor unitario para cada ítem ni el valor total. Se continuará con la calificación económica así:

A la oferta elegible que presente el Menor Valor Total se le asignará el mayor puntaje, es decir, 50 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (M * 50 / V)

Dónde:

M=	Oferta de Menor Valor Total con dos decimales
V=	Valor total oferta a evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de **SETENTA 70 PUNTOS**. Sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

NOTA: Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

REQUISITOS ADICIONALES HABILITANTES.

CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad respectiva dentro de la vigencia 2025.

NOTA 1. Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015 *Los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distintas a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios.*

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

CENACYOP

FORMULARIO DE BENEFICIARIO CUENTA SIIF. El oferente deberá diligenciar y aportar el anexo DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION O RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA (OFERENTES OBLIGADOS): El proponente deberá aportar copia de la resolución de autorización de numeración de facturación vigente, expedida por la DIAN, en caso de encontrarse obligado a facturar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1625 de 2016 y demás normas que lo modifiquen o adicionen. Así mismo, cuando el proponente esté obligado a expedir facturación electrónica, deberá acreditar el cumplimiento de dicha obligación conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 de 2020, la Resolución 000042 de 2020, la Resolución 000165 de 2023 expedidas por la DIAN y demás normas vigentes que regulen la materia.

Anexo 10.1 y/o 10.2 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (si lo considera pertinente). "en el formato tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido".

Anexo 10.3 y/o 10.3 – Acreditación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (si lo considera pertinente). "Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido".

6.2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA: PONDERACIÓN ECONÓMICA, LEY 816 DE 2003 Y FACTORES DE PUNTAJE DIFERENCIAL:

6.2.2.1 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en aplicación del parágrafo primero del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 680 de 2021, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional.

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes que acrediten servicio de mano de obra de origen 100% nacional en la ejecución del contrato, o 10% para oferentes de servicios de promoción de la incorporación de componente Nacional en servicios extranjeros, el cual acredite el 70% de la mano de obra colombiana constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Para efectos de la evaluación del origen de los servicios, el oferente diligenciará el Formulario "Cumplimiento de la Ley 816 de 2003", contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea

acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de servicios de mano de obra de origen 100% nacional, el proponente deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal donde acredite el 100% de la mano de obra colombiana (los empleados y/o contratistas asociados al cumplimiento del contrato). Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Adicionalmente, deberá diligenciar el formulario "cumplimiento de la ley 816 de 2003".

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS: EL OFERENTE EXTRANJERO que mediante documento manifieste bajo la gravedad de juramento en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal donde acredite que su mano de obra contratada es en un porcentaje igual o superior al 70% colombianos se le otorgara el 10% so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Adicionalmente, deberá diligenciar el formulario "cumplimiento de la ley 816 de 2003".

ASIGNACION DE PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL

Conforme a Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 680 de 2021 adición del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional, efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el siguiente:

El veinte por ciento (20%) sobre el puntaje total obtenido para los oferentes **que certifiquen la incorporación del cien por ciento (100%) de personal colombiano en la prestación del servicio**.

El diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido para los oferentes **que certifiquen la incorporación de por lo menos el setenta por ciento (70%) de personal colombiano en la prestación del servicio.**

Constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

6.2.2.2 OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

En documento debidamente suscrito, el oferente garantizará el cumplimiento del aspecto de ponderación técnica adicional y se asignarán puntos al oferente que oferte como valor agregado y sin ningún costo para la Administración lo siguiente, obtendrá el siguiente puntaje:

EL OFERENTE QUE OFREZCA COMO VALOR AGREGADO Y SIN NINGÚN COSTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, LOS SIGUIENTES ADICIONALES OBTENDRÁ EL SIGUIENTE PUNTAJE:	**Máximo 20 PUNTOS**
Se asignará puntaje al oferente que se comprometa a garantizar un tiempo de respuesta para la asignación y prestación efectiva de la consulta externa especializada, inferior al estándar legal de oportunidad, de la siguiente forma: **OPORTUNIDAD PARA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIDADES:** El oferente que ofrezca la oportunidad en la asignación de citas por consulta externa especializada de la siguiente forma:	Máximo diez (10) puntos

✓ Igual o inferior a dos (02) días calendario: (se asignarán 10 puntos). ✓ Superior a dos (02) días e inferior o igual a cinco (05) días calendario: (se asignarán 5 puntos). Nota: se deberá certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal al momento de presentar la oferta. **Forma de acreditación:** Manifestación expresa y clara en el Formato de Factores de Calidad debidamente suscrito por el representante legal. El incumplimiento de este término durante la ejecución del contrato será objeto de las sanciones contractuales a que haya lugar y se reportará en el indicador de calidad del servicio. **NOTA:** Los días calendario se contarán a partir de la radicación de la orden médica y/o solicitud del usuario.	
Se asignará puntaje al oferente que se comprometa a garantizar un tiempo de respuesta para la entrega de resultados de exámenes solicitados, inferior al estándar legal de oportunidad, de la siguiente forma: **OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE EXÁMENES SOLICITADOS:** El oferente que ofrezca oportunidad para la entrega de resultados de exámenes solicitados de la siguiente forma: ✓ Igual o inferior a dos (02) días calendario: (se asignarán 10 puntos). ✓ Superior a dos (02) días e inferior o igual a cinco (05) días calendario: (se asignarán 5 puntos). Nota: se deberá certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal al momento de presentar la oferta, se exceptúan los exámenes cuya naturaleza técnica exija tiempos superiores según protocolos médicos. Los términos se contarán a partir del día siguiente a la toma de la muestra o la realización del procedimiento. **Forma de acreditación:** Manifestación expresa y clara en el Formato de Factores de Calidad debidamente suscrito por el representante legal. El incumplimiento de este término durante la ejecución del contrato será objeto de las sanciones contractuales a que haya lugar y se reportará en el indicador de calidad del servicio.	Máximo diez (10) puntos

Total, puntos técnicos VALORES AGREGADOS: **20**

NOTA 1: Para el seguimiento y control de las condiciones técnicas adicionales que puedan ser ofrecidas, el supervisor del contrato debe hacerlas cumplir durante la ejecución del contrato y deberá dejar constancia del cumplimiento en el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados.

NOTA 2: En caso de no ofertar los aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 3: Los factores de ponderación técnicos adicionales son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el Establecimiento de Sanidad Militar - BASPC16

NOTA 4: El oferente que no ofrezca ponderación técnica, y su propuesta técnica cumple, será calificado como CUMPLE y no obtendrá puntaje

NOTA 5: La ponderación adicional será parte de la minuta del contrato.

CENACYOP

PONDERABLE ADICIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número
de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,
Así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los A cuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25).

La Entidad otorgará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordanciacon el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita lacalidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO / NO HABILITADO
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
OFERTA ECONÓMICA	MAX.70 PUNTOS
PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL	MAX. 20 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.
PUNTAJE "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" (LEY 816/03)	
OFERENTE NACIONALES QUE MANIFIESTEN QUE EL 100% DE SU PERSONAL A DESARROLLAR ES 100% COLOMBIANO.	9,5 PUNTOS
OFERENTES EXTRANJEROS QUE ACREDITEN COMO MINIMO QUE EL 70% DE SU PERSONAL A CONTRATAR PARA EL PRESENTE PROCESO ES COLOMBIANO (PREVIA ACREDITACION).	4 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	**100 PUNTOS**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, se determinará aplicando la siguiente alternativa:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Al oferente que no resulte habilitado técnica, económica o jurídicamente no se le otorgará puntaje del establecido para el cumplimiento de la ley 816 de 2013 (cuando aplique).

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto anteriormente, será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad (MAYOR PUNTUACIÓN).

La ponderación realizada para el presente proceso será conforme al literal a, del artículo 88 de Ley 1474 de 2011, anteriormente citado, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones".

REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (LEY 2195 DE 2022)

En caso de que, al proponente o a algún integrante del consorcio o unión temporal se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía, del total de puntaje obtenido se realizará un descuento correspondiente al dos por ciento (2%).

Dicha reducción no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; para lo cual el proponente deberá presentar CON LA OFERTA el auto admisorio de la demanda, la cual deberá haberse admitido antes del cierre de presentación de ofertas.

NOTA 1: Para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y parágrafos, las decisiones correspondientes a la imposición de multas o cláusulas penales deben estar en firme e inscritas en el RUP para que sean tenidas en cuenta en el presente proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 83 de la Constitución Política de Colombia. El comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

El numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.



Fuente: CCE

ESTABLECER EL CONTEXTO.
Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

ITEM	ESTABLECER EL CONTEXTO.	PROPIOS	COMUNES	PROCESO
1	El objeto del Proceso de Contratación.			X
2	Los partícipes del Proceso de Contratación			X
3	La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación			X
4	La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.	X		
5	La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación	X		
6	Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.		X	
7	El entorno socio ambiental.		X	
8	Las condiciones políticas		X	
9	Los factores ambientales		X	
10	El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado			X
11	La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación			X
12	Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo			X

Fuente: CENACYOPAL

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.
En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

Clase	General	Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual
	Especifico	Propio del proceso
Fuente	Interno	De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.
	Externo	Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.

Etapa	Planeación: PAA, EP, PLIEGO…	(i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del ByS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (Vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas.
	Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto)	(i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.
	Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.	(i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.
	Ejecución: Inicio y Liquidación	(i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.
Tipo Riesgo	Económicos	(i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.
	Social o Político	(i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.
	Operacionales	(i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.
	Financieros	(i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garanticas - Refinanciación - Otros.
	Regulatorios	Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.
	Naturales	Temblores, Inundaciones, Sequias, no hay intervención humana.
	Ambientales	Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).
	Tecnológicos	Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolencia tecnológica, cumplimiento estándares.

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS TÉCNICOS:

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO/EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	TECNOLÓGICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		EN CASO DE EXISTIR MEDIDAS DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL GENERADA POR PANDEMIAS, BROTES, Y/O EMERGENCIAS SANITARIAS	INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS	PERSONAL DE SERVICIO INSUFICIENTE O CON FORMACIÓN DEFICIENTE. RENUNCIA MASIVA DE ESPECIALISTAS O FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TARJETAS PROFESIONALES/RETHUS	EXCESO DE DEMANDA DE USUARIOS QUE SUPERE LA CAPACIDAD DE AGENDA DEL CONTRATISTA	QUE DURANTE EL CONTRATO LA SECRETARÍA DE SALUD LE CIERRE EL CONSULTORIO O LE VENZA LA HABILITACIÓN AL CONTRATISTA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL POR LA LIMITACIÓN DE MOVILIDAD DEL CONTRATISTA	POSIBLE AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD DEL PACIENTE, LO CUAL NO PERMITE DAR UNA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL SERVICIO Y NECESIDAD DE CESIÓN DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD		3	3	7	3	2
IMPACTO		4	4	3	4	8
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	7	10	7	10
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMPARTIDO CONTRATISTA Y ENTIDAD	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA APLICACIÓN DE TELEMEDICINA POR PARTE DEL CONTRATISTA.	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA. DEBIDO PROCESO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS	ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. REVISIÓN DEL SUPERVISOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	
	IMPACTO	4	4	4	4	
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5	5	
	CATEGORÍA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DE CONTRATO	SUPERVISOR DE CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA ESTRUCTURACIÓN	EN LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	EN LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	DE INMEDIATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO

Nº		1	2	3	4	5
		SATISFACCIÓN/ LIQUDIACIÓN			PARCIAL/FINAL DE SATISFACCIÓN	PARCIAL/FINAL DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	REVISANDO QUE EL PROPONENTE CUMPLA CON LOS PERFILES EXIGIDOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR EN LA PLATAFORMA DE LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE EL ESTADO DE LA HABILITACIÓN DEL PRESTADOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO - EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RESPONSABILIDAD CIVIL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIEGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES	DEMANDAS DE PACIENTES POR PRESUNTA MALA PRAXIS MÉDICA U ODONTOLÓGICA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRÓRROGA EN LA EJECUCÍON DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	DEMANDAS
PROBABILIDAD	1	3	1	3	3
IMPACTO	1	4	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	COMPARTIDO	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REVISIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE TERMINACIÓN UNILATERAL O MODIFICACIÓN PARA AJUSTARLAS A LA NUEVA REALIDAD NORMATIVA, GARANTIZANDO EL EQUILIBRIO	EL CONTRATISTA DEBE ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN, CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - EXIGENCIA Y VERIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LA	EXIGENCIA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y PROFESIONAL.

Nº		1	2	3	4	5
		ECONÓMICO DEL CONTRATO			PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTE EVENTOS DE LA NATURALEZA	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	2	1
	IMPACTO	1	4	1	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLANEACIÓN – EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUAL / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUAL / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	Económico	Financiero	Económico	Financiero	Económico
FUENTE	Interno	Externo	Interno	Externo	Externo
ETAPA	Planeación	Ejecución	Evaluación	Ejecución	Planeación
TIPO	Presupuesto	Mercado	Evaluación	Liquidez	Territorial
DESCRIPCIÓN (Què puede pasar y cómo puede ocurrir)	Subestimación del presupuesto por análisis insuficiente de tarifas médicas	Incremento de tarifas médicas o cambios regulatorios	Aceptación de ofertas con precios artificialmente bajos	Incumplimiento del contratista por falta de liquidez	Sobrecostos por ubicación geográfica en Arauca
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desfinanciamiento del contrato	Desequilibrio económico del contrato	Riesgo de mala calidad del servicio	Suspensión del servicio médico	Incremento del costo del contrato
probabilidad	Media	Alta	Media	Media	Alta

ENACYOP

Nº		1	2	3	4	5
impacto		Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
valoración del reisgo		Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
categoría		Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
¿a quien se le asigna?		Entidad	Entidad - Contratista	Entidad	Contratista	Entidad - Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Estudio de mercado robusto y uso de mediana	Cláusula de equilibrio económico	Control de precios artificialmente bajos	Verificación de capacidad financiera	Inclusión de costos regionales en estudio
Impacto despues del tratamiento	probabilidad	Baja	Media	Baja	Baja	Media
	impacto	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
	valoración del reisgo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
	categoría	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
persona responsable por implementar tratamiento		Comité estructurador	Supervisor	Comité evaluador	Supervisor	Supervisor

ENACYOP

Nº		1	2	3	4	5
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Planeación	Ejecución	Evaluación	Ejecución	Planeación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Publicación	Durante ejecución	Adjudicación	Durante ejecución	Durante ejecución
monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión estudio de mercado	Seguimiento financiero	Validación de ofertas	Informes de supervisión	Control de costos
	periodicidad ¿Cuándo?	Única	Mensual	Evaluación	Mensual	Mensual



Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se muestra a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	12
Valor del contrato	$ 1.220.368.153,00
Total estimación del riesgo	$ 313.491.892,74

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	¿Ausencia de Oferentes?	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 59.108.814,69	18,85%
Financiero	¿Ofertas con posibles precios artificialmente bajos?	Medio-Bajo	Bajo	$ 13.868.565,10	4,42%
Financiero	¿No prestar el servicio contratado?	Medio-Bajo	Bajo	$ 13.868.565,10	4,42%
Económico	¿Variación Exagerada TRM para los bienes importados?	Medio-Alto	Bajo	$ 25.216.927,87	8,04%
Económico	¿No suscripción del contrato?	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 59.108.814,69	18,85%
Financiero	¿Insuficiencia de las apropiaciones asignadas al proceso?	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 59.108.814,69	18,85%
Operacionales	¿Mal estado de las vías para el transporte de los bienes requerido.?	Medio-Bajo	Bajo	$ 13.868.565,10	4,42%
Operacionales	¿Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	Medio-Bajo	Bajo	$ 13.868.565,10	4,42%
Operacionales	¿Insuficiente Plazo de ejecución del contrato	Medio-Bajo	Bajo	$ 13.868.565,10	4,42%
Operacionales	¿Posible desabastecimiento de algún insumo?	Medio-Bajo	Bajo	$ 13.868.565,10	4,42%
Sociales o Políticos	¿Problemas de orden público, de transporte y comunicaciones, climático o geológico que impidan el cumplimiento del contrato.?	Medio-Bajo	Bajo	$ 13.868.565,10	4,42%
Operacionales	¿Generación de huelgas o paros al interior de la empresa del Contratista, que ocasione la suspensión del	Medio-Bajo	Bajo	$ 13.868.565,10	4,42%

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 0079 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos de la siguiente manera:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO	APLICA
Garantía de seriedad de la propuesta (Debe anexarse junto con la propuesta, sino será causal de rechazo).	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Por quince (15%) por ciento del valor total del contrato	SI
Garantía de seriedad de la propuesta, **criterio diferencial** Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.15,2.2.1.2.4.2.18. Decreto 1082 de 2015 y Articulo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 de 2026. (Debe anexarse junto con la propuesta, sino será causal de rechazo).	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Por diez (10%) por ciento del valor total del contrato	SI

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Así las cosas, la entidad pública deberá en los estudios previos, determinar el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las disposiciones legales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho y en cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del

contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

En el presente proceso deberá prestar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, amparando los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contados a partir de la terminación del mismo. Esta garantía debe permanecer vigente hasta la liquidación del contrato y cubrirá el cumplimiento de las obligaciones, así como el pago de multas y sanciones que se impongan.	**X**	
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más,	**X**	
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.	**X**	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más	**X**	
RESPONSABILIDAD Civil Profesional.	La cuantía de la garantía será de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). La vigencia de este amparo será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la terminación del mismo. Esta póliza deberá cubrir los perjuicios que el contratista, sus dependientes o subcontratistas puedan causar a la Entidad o a terceros (pacientes) con ocasión de la prestación de los servicios médicos y odontológicos especializados. **NOTA:** La póliza de Responsabilidad Civil Profesional deberá ser constituida bajo la modalidad de Ocurrencia.	**x**	
<u>En el texto de la garantía única de cumplimiento deberá constar expresamente que el amparo cubre: 1) El cumplimiento general del contrato; 2) El pago de las multas impuestas; y 3) El pago de la cláusula penal pecuniaria convenida. Asimismo, deberá indicarse explícitamente que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015</u>			

Nota: Para la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual la misma deberá indicar expresamente lo siguiente:

1. En la garantía deberá constar expresamente que se amparan los daños y perjuicios que se causen en ejecución del contrato relacionado con el área de salud.

2. Para efectos del cumplimiento de esta obligación contractual el contratista podrá: a) Póliza Global: Solicitar ante la Aseguradora que le expidió su póliza global una modificación de la garantía en la que se incluya al EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR BASPC16 como beneficiario del amparo, que se indique que se trata del cubrimiento de daños y perjuicios causados como consecuencia de la ejecución del contrato (indicando No. del mismo y objeto contractual), y que de la suma total asegurada en la póliza global, 200 SMLMV corresponden al cubrimiento para ese específico contrato. b) Nuevas garantías: Adquirir una nueva póliza exclusiva para el contrato que se celebra, con la cobertura y vigencia exigida.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR BASPC16.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR BASPC 16 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR BASPC16 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR BASPC16, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista deberá mantener indemne a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC YOPAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC16 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, objetos del presente proceso en tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar al La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC

YOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra la Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

3. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, si la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD

En el contrato resultante del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de tercero s que tenga como causa las actuaciones del contratista

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 15 de diciembre del 2026.

9.2 LUGAR DE ENTREGA

Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en la Ciudad de Arauca Departamento de Arauca.

9.3 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. De acuerdo al presupuesto establecido.

9.4 FORMA DE PAGO

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC16 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante en PAGOS PARCIALES MENSUALES, correspondiente al presupuesto afectado en la vigencia 2026, dentro de los sesenta (60) días siguientes, a la presentación de la facturación causada y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción parcial y/o del 100% del valor total del contrato, debidamente suscrita por el supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Presentación de factura en Original y resolución de facturación.
d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
f) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$
ó
#$**02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co **#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Continuación Circular Externa 016 Página 3 de 6

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$
ó
#$**02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co **#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Datos de la ESM BATALLON DE ASPC Nº 16 para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-11-088

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

Peso colombiano.

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, según la disponibilidad PAC asignada.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los servicios de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de convenios y contratos del del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras,
6. Verificar la calidad del servicio de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales

a) Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
b) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
c) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
d) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

f) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
g) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
h) Poner en conocimiento del CONTRATANTE cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
i) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes y/o servicios que se requieren. Si es el caso debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
j) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta
k) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONTRATANTE, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
l) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
n) Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a ESM BASPC 18 Arauca, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.
2. Avisar oportunamente a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENAC YOPAL - SANIDAD las situaciones previsibles que puedan afectar la prestación de los servicios o cualquier otra situación que pueda conllevar a una parálisis total o parcial del servicio.
3. No realizar, ni incitar, ni recomendara los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato.
4. Debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.
5. Deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas, las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente deberá presentar al supervisor de contrato, un informe del comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de usuarios, acompañadas de encuestas del servicio.
6. El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud, cumpliendo con los tiempos máximos de respuesta, contados a partir de la recepción de la solicitud del servicio por parte de la entidad contratante: Consulta externa en psiquiatría: máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del servicio. Servicios de hospitalización: máximo dentro de las seis (6) horas siguientes a la solicitud del servicio.
7. El contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios que garanticen el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos, asegurando la oportunidad y continuidad en la atención de los usuarios.
8. Se debe certificar la Información estadística que le requiera La Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC 18 Arauca.
9. La garantía deberá hacerse efectiva a través del cambio o reparación sin costo alguno para la entidad ni para el usurario.

10. Prestar en forma integral el servicio de acuerdo a lo reglamentado y/o requisitos exigidos por el Ministerio de la Protección Social y las normas generales vigentes
11. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Resolución 3030/2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a su idoneidad.
12. La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoria y permitir actividades a la Auditoria autorizada por DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC YOPAL-ESM, en especial la auditoria concurrente.
13. El contratista se obliga a entregar los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica el decreto 441 de 2022, Resolución 1036 del 2022 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS y su ámbito de aplicación.
14. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS.
15. Oportunidad en la Prestación de los servicios: Las actividades o intervenciones en salud establecidos en los requisitos técnicos se deben prestar bajo las condiciones de oportunidad fijadas en el decreto 441 de 2022, Resolución 1036 del 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.
16. SIVIGILA: El oferente es responsable de notificar aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino, señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública
17. Pagos por parte del usuario: Para los usuarios de SSFM, el oferente debe prestar la atención, sin condicionarla a la provisión por parte del usuario del suministro de diseño o firma de documentos en blanco o pagos por cualquier índole relacionada con la prestación del servicio.
18. Autorización de la atención: El contratista prestará los servicios contratados y/o pactados, una vez se genere la autorización por parte del establecimiento de sanidad militar responsable del control de dichos contratos.
19. El CONTRATISTA deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
20. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
21. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Establecimiento de Sanidad Militar y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.
22. Aportes al SGSS: El oferente debe acreditar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y los parafiscales, de acuerdo con los porcentajes fijados por las normas respectivas en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 4982 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Ley 1562 de 2012. Para tal fin debe allegar certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
23. Designar de forma permanente un coordinador que, en concordancia con el supervisor del contrato, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado
24. El contratista deberá informar al supervisor del contrato mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.
25. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
26. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
27. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
28. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
29. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como

los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres en igualdad de condiciones.

30. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.
31. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
32. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042, 046 y 052 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co o https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co.
33. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por la empresa auditora. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
34. El Contratista deberá radicar la facturación mensualmente generada de los servicios médicos prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM dentro del mismo mes, ante la entidad auditora en la dirección que indique el supervisor del contrato.
35. El contratista deberá presentar factura individual por paciente, con dos copias y los siguientes documentos: Autorización del ESM, Fotocopia del Documento de identidad (cedula, Tarjeta de identidad y/o registro Civil).
36. Cada vez que el contratista radique facturación a la firma auditora, debe informar y entregar copia de la constancia de radicación al supervisor del contrato, a fin de realizar seguimiento a la facturación.
37. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores y Jefe de Atención al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
38. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumir la responsabilidad para garantizarlo.
39. Los contratistas que prestaran los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar por intermedio del supervisor. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:
    - ✓ Documento de identidad original.
    - ✓ Orden de servicio autorizada vigente, suscrita por el proceso autorizador del ESM, tendrá el nombre del auditor que autoriza. Lo anterior dando cumplimiento a la ley antitrámites decreto 019 del 2012, la Directiva Presidencial 04 de 2012 (mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas, así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado), Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación (apoyo política cero papel)
    - ✓ Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.
    - ✓ Orden médica
    - ✓ Copia historia clínica o epicrisis si aplica
40. La IPS contratada, deberá regirse a lo acordado en el plan de servicios de Sanidad Militar del Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional y al acuerdo 052 de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP. Para aquellos servicios y medicamentos que no estén incluidos en los anteriores acuerdos, se deberá solicitar Comité Técnico Científico -CTC, (equivalente al MIPRES, en la red prestadora de servicios). El Establecimiento de Sanidad Militar, suministrará los respectivos formatos de CTC, para que éstos sean diligenciados cuando sea el caso por el especialista de la red contratada
41. El supervisor asignado al contrato podrá cuando así lo requiera citar al coordinador de la ejecución del contrato, asignado por la IPS contratada con el fin de realizar, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones durante la

vigencia del contrato y concertar acciones de mejora cuando sea necesario, dejando constancia documentada de las acciones realizadas.

42. Sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas.
43. EL contratista NO exigirá la presentación del carné de servicios médicos a los usuarios.
44. El contratista se compromete a realizar el cargue oportuno y completo de la facturación en las plataformas dispuestas por la Dirección de Sanidad, tales como SIIF, SECOP II y SIMED, o en aquellas que indique el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la debida trazabilidad, transparencia y correcta ejecución contractual.
45. Dar cumplimiento a los tiempos normativos en referencia a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 relacionado con respuesta a glosa y conciliaciones y aplicar lo definido en el decreto 441 del 2022.
46. El valor de las glosas aceptadas por parte de las IPS debe ser soportadas con las respectivas NOTAS CRÉDITO.
47. Se debe dar cumplimiento a lo establecido en:
    - ✓ Decreto 4747 de 2007
    - ✓ Resolución 3047 de 2008
    - ✓ Resolución 4331 de 2012
    - ✓ Ley 1438 de 2011
    - ✓ Decreto 441 de 2022
    - ✓ Resolución 1036 de 2022
    - ✓ Resolución 3100 de 2019
    - ✓ Resolución 544 del 2023
    - ✓ Resolución 1011 del 2006
    - ✓ Instructivo Implementación Número de Identificación Tributaria DIGSA 2021
48. El contratista se compromete a permitir la auditoria al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS) que se realizará durante la vigencia del contrato por parte de la Regional de Sanidad.
49. El contratista deberá garantizar el servicio a los usuarios del subsistema de salud, en un tiempo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir de la solicitud del servicio y la entrega de resultados y demás exámenes será en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario, con sus respectivas lecturas, cuando aplique.
50. El contratista deberá tener una agenda de citas abierta para el contratante, así como un número telefónico disponible para el agendamiento, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la resolución 1552 de 2013 del ministerio de Salud y protección Social.
51. El Contratista se compromete a diligenciar el "Formato de concepto médico en hoja de seguridad de Medicina Laboral del Ejercito Nacional", según solicitud y previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.
52. Realizar plan de pagos en la plataforma SECOP II y gestionar el respectivo descargue de los pagos hasta quedar en cero la ejecución y posterior liquidación del contrato en mencionada plataforma.
53. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Resolución 3030/2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a su idoneidad.
54. El Contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:
    - ✓ Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
    - ✓ Facturas individuales de venta consolidadas.
    - ✓ Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS16 y ESM BAS18 a favor de quien se vaya a realizar los servicios la cual no llevará firma física, tendrá el nombre del auditor que autoriza. Lo anterior dando cumplimiento a la ley antitrámites decreto 019 del 2012, la Directiva Presidencial 04 de 2012 (mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas, así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado), Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación (apoyo político cero papeles)
    - ✓ Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
    - ✓ Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
    - ✓ Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar

obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.

- ✓ Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- ✓ Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- ✓ Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.
- ✓ La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS).

55. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

10. SUPERVISOR

SUPERVISIÓN Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad designa de la siguiente manera:

SUPERVISOR	**TC. JUAN ANDRES ACEVEDO FONTECHA** C.C No. 80157985 de Bogotá CARGO: DIRECTOR ESMBAS No. 18 y/o quien haga sus veces Correo: Juan.acevedofo@ejercito.mil.co Celular: 3185167309

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

1. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
2. Verificar el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y legales sobre seguridad y salud en el trabajo y verificar que personal contratista cuente con ARL y verificar la vigencia al sistema general de seguridad social de Colombia
3. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN-EJC – CENAC que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el CENAC puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
4. La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
5. La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
6. Informar a la CENAC YOPAL, sí existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
7. Informar a la CENAC YOPAL de toda prorroga solicita por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
8. Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación CCE– EICP-MA-07 V2 08/11/2024. Publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos:

Acuerdos Comerciales		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	Vigente	SI	SI	NO	SI
	México		SI	SI	NO	SI
	Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		Vigente	SI	NO	NO	NO
Chile		Vigente	SI	SI	NO	SI
Corea		Vigente	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Vigente	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		Vigente	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		Vigente	SI	NO	NO	NO
México		Vigente	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	Vigente	SI	SI	NO	SI
	Guatemala		SI	SI	NO	SI
	Honduras		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		Vigente	SI	NO	NO	NO
Israel		Vigente	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Vigente	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Vigente	SI	SI	NO	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdos Comerciales	Plazo genera	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes
Alianza Pacífico	30 días	10 días
Canadá	30 días	10 días
Chile	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días14
Costa Rica	30 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días
México	10 días	10 días
Triángulo Norte	10 días	10 días

14. Si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días

Fuente: https://www.contratos.gov.co/Archivos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdfZ

11.1 RELACIÓN DE ANEXOS:

A. Plan de Necesidades
B. CDP y solicitud de CDP
C. Cotizaciones
D. Aval de Cotizaciones
E. Análisis de cotizaciones y precio de referencia

Cordialmente;

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES
Directora Sanidad Militar Regional 8, o quien haga sus veces
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JHON GALVIS
Asesor Jurídico ESM BAPC 16 y/o quien haga sus veces
Estructuración Jurídica.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. CAROLINA HERRERA
Asesora Económica ESM BASPC 6 y/o quien haga sus veces
Estructuración Económica.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. KARINA ALEXANDRA GARCIA ENRIQUEZ
Comité técnico estructurador

CENACYOP